

**CONVOCATORIA No. 003-EP-EMAPAR-2023**

Por disposición del Arquitecto John Henry Vinueza Salinas Alcalde del cantón Riobamba, se convoca a Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR para el día Lunes **29 de Mayo del 2023** a las **07H00**, en las instalaciones de la empresa, ubicada en las calles Londres y Av. Juan Félix Proaño de la ciudad de Riobamba; a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Presentación de los Miembros del Directorio por parte del Arq. John Henry Vinueza Salinas, Presidente del Directorio.
2. Conocimiento del acta de Directorio (002-2023) de sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril del 2023.
3. Conocimiento de la terna presentada por el Arq. John Henry Vinueza Salinas, Presidente del Directorio y designación del Gerente General de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba (EP-EMAPAR).
4. Conocimiento de la terna y designación del Director de Gestión Administrativa de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba (EP-EMAPAR).
5. Conocimiento de la terna y designación del Director de Gestión Financiera de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba (EP-EMAPAR).
6. Conocimiento de la terna y designación del Director de Gestión Comercial de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba (EP-EMAPAR).
7. Conocimiento de la terna y designación del Director de Gestión de Ingeniería de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba (EP-EMAPAR).
8. Conocimiento de la terna y designación del Asesor Jurídico de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba (EP-EMAPAR).
9. Asuntos Varios.

Riobamba, 25 de Mayo del 2023.

Ing. Edwin Patricio García  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO**



Ing. Edgar Guaranga Allauca  
**MIEMBRO DE DIRECTORIO**

eslos  
18/10

Ing. Lenin Fuentes  
**MIEMBRO DE DIRECTORIO**



Ing. Carlos Rivera Valle  
**MIEMBRO DE DIRECTORIO**

Ing. Alberto Ganán Gualán  
**MIEMBRO DE DIRECTORIO**

**RAZÓN:** La presente convocatoria ha sido elaborada por el Dr. Eduardo Ávila Rivera, Secretario General de la EP-EMAPAR.

Dr. Eduardo Ávila Rivera.  
**SECRETARIO GENERAL**



## ACTA No. 03-2023

## SESIÓN ORDINARIA

**Fecha:** 29 mayo del 2023.

**ASISTENTES:**

Arq. John Henry Vinueza Salinas.	(Presidente de Directorio)
Ing. Edwin Patricio García Rojas.	(Secretario del Directorio)
Arq. Carlos Rivera Valle.	(Miembro del Directorio)
Ing. Lenin Fuentes .	(Miembro del Directorio)
Ing. Alberto Ganan Gualán .	(Miembro del Directorio)
Ing. Edgar Guaranga Allauca	(Miembro del Directorio)

**Arq. John Vinueza Salinas** Muy buenos días a esta primera sesión de Directorio del Agua Potable, quiero agradecer por el recibimiento inicial que se ha dado de una manera cordial y empecemos haciendo lo que es necesario.

**Ing. Patricio García** Buenos días Señor Alcalde, muy buenos días a los miembros del Directorio, muy buenos días a los compañeros de la EP EMAPAR.

Señor Alcalde, primero reciba un cordial saludo de quienes hacemos la Empresa Pública, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba, augurándole éxitos en su gestión y dándole la bienvenida a esta primera reunión de Directorio me presento mi nombre es Edwin Patricio García Rojas, estoy en este momento encargado de la Gerencia General

Para este acto, participaré como Secretario del directorio, tal como lo estipula la ordenanza y la normativa de la EP- EMAPAR reciba un cordial saludo y estaríamos prestos para empezar esta reunión, dentro de la convocatoria número 003 EP-EMAPAR -2023, para que usted señor



Alcalde como Presidente del Directorio, pueda dar inicio a la reunión este momento podríamos constatar el quorum reglamentario.

**Arq. John Vinueza Salinas** por favor constate el quorum.

**Ing. Patricio García** Para la constatación del quorum me permito tomar lista. Ingeniero Edgar Guaranga Allauca, presente señor secretario.

Ingeniero Lenin Fuentes, presente

Arquitecto Carlos Rivera Valle, presente.

Ingeniero Alberto Ganán Gualán, presente y su presencia Señor Alcalde estarían completos los miembros del Directorio.

**Arq. John Vinueza Salinas** queda instalada la sesión con la constatación del quorum, voy a presentar un saludo cordial también a todos quienes hacen la Empresa, tanto funcionarios como trabajadores.

Espero que tengamos un reto grande, el de mejorar lo que se ha hecho y en lo que hace falta; mantener lo que está bien y sobre todo este gran reto que tenemos ahorita del fenómeno del niño, que es lo más crucial mantener el servicio constante de agua potable y solucionar los problemas que tenemos en el alcantarillado, creo que por ahí va la cosa, me gustaría saludar a cada uno de los miembros del directorio y que se presenten y hagan su saludo respectivo también ante la autoridad. Vamos al primer punto lea el orden del día.

**Ing. Patricio García** claro que sí, señor presidente, con convocatoria número 003 – EP EMAPAR- 2023 por decisión y disposición del arquitecto John Henry Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba, se convoca a la sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba. EP EMAPAR para el día 29 de mayo del 2023 a las 7:00 horas en las instalaciones de la EP- EMAPAR, ubicada en la calle Londres y Juan Félix Proaño, a fin de tratar de resolver el siguiente orden del día.

**Uno.-** Presentación de los miembros del Directorio por parte del Arquitecto John Henry Vinueza Salinas, presidente del directorio.

**Dos.-** Conocimiento del acta del Directorio 002-2023 de Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril del 2023.

**Tres.-** Conocimiento de la terna presentada por el Arquitecto John Henry Vinueza Salinas, Presidente del directorio y designación del Gerente General de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba.

**Cuatro.-** Conocimiento de la terna y designación del Director de Gestión Administrativa de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba.



**Cinco.-** Conocimiento de la terna y designación del Director de Gestión Financiera de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad Riobamba.

**Seis.-** Conocimiento de la terna para la designación del Director de Gestión Comercial de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba.

**Siete.-** Conocimiento de la terna y designación del Director de Gestión de Ingeniería de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba

**Ocho.-** Conocimiento de la terna y designación del Asesor jurídico de la Empresa Pública, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba.

**Nueve.-**Asuntos varios.

Se pone en consideración el orden del día estimado, señor Alcalde.

**Arq. John Vinueza Salinas** vamos al punto uno por favor.

**Ing. Patricio García** punto número Uno.- presentación de los miembros del Directorio por parte del Arquitecto John Henry Vinueza Salinas, Presidente del Directorio.

**Arq. John Vinueza Salinas** En relación a lo sucedido en la segunda sesión ordinaria, no en la primera sesión ordinaria del Consejo, se definió que el concejal Patricio Guaranga y Alberto Galán sean los delegados a la Empresa de Agua Potable que se encuentran aquí presentes y a quienes cuando termine este punto me gustaría que den unas palabras, el Director de Obras Públicas Arquitecto Carlos Rivera y el Director de Planificación Economista Lenin Fuentes y mi persona como Alcalde John Vinueza, se encuentra también presente el Concejal Wandenberg Villamarín, a quien le he pedido que se encuentre aquí por cuánto va a estar atento a todo el proceso de Maguazo Alao.

Por favor, señores miembros del directorio.

**Ing. Patricio Guaranga** buenos días a todos los miembros, trabajadores

de esta Empresa EMAPAR, para mí constituye un gusto especial porque siempre he querido colaborar con la Ciudad y cómo no en esta Empresa gracias Señor Alcalde por la oportunidad sabemos de la situación en la que estamos inmersos, dentro de la problemática que a veces tenemos en la Ciudad, pero estamos para aquello para sumar muchas gracias y a las órdenes con todos gracias.

**Ing. José Alberto Ganan.**



emapar

Buenos días Señor Alcalde, buenos días miembros del Directorio buenos días Señores Directores público presente mi nombre es.

José Alberto Ganan.

Como concejal rural indudablemente la delegación que he obtenido, por lo tanto, pues estoy dispuesto para trabajar y estaremos prestos a coadyuvar en algunas situaciones aquí dentro del Directorio, muchas gracias.

**Arq. Carlos Rivera** Muy Buenos días, Señor Alcalde, estimados Concejales y al personal que labora en esta noble institución soy Carlos Rivera

Estoy a cargo de la Dirección de Gestión de Obras Públicas y estamos para trabajar porque la ciudad y los Riobambeños tengan un servicio en cantidad y calidad como se merece gracias señor Alcalde.

**Ing. Lenin Fuentes** Arquitecto muy buenos días lo propio para los Señores

Concejales miembros del Directorio, siempre un cordial y afectuoso saludo para todos quienes conforman la Empresa Pública de EMAPAR mi nombre es Lenin Fuentes, actualmente el Director de Planificación del Municipio de la Ciudad de Riobamba desde nuestro espacio de gestión, pues muy atento para poder colaborar en cada uno de los procesos que ustedes mantengan muchísimas gracias un buen día.

**Ing. Wandenberg Villamarín** Señor Alcalde, muy buenos días, compañeros funcionarios, muy buenos días a todos, simplemente muy agradecido por estar aquí y estamos prestos para poder colaborar y ayudar en todo lo que se tiene que hacer por Riobamba creo que el señor Alcalde fue muy claro y ya tenemos que de una vez por todas que despegar, mejorar lo que necesita Riobamba ya son algunos años que no contamos con el agua permanente y en lo que podamos apoyar señor alcalde a las órdenes con todos ustedes.

**Arq. John Vinuesa Salinas** Vamos con el punto dos, gracias a todos el punto dos por favor.

**Ing. Patricio García** Punto número Dos.- Conocimiento del Acta de Directorio 002-2023 de sesión ordinaria de fecha 28 de abril del 2023 en este punto, Señor Alcalde y miembros del Directorio se pone en conocimiento nada más el acta del anterior directorio.

**Arq. John Vinuesa Salinas** el acta se da por conocida, no hay aprobación por cuanto no pertenece a este periodo, por Secretaría debe sentarse la razón, punto tres por favor.

**Ing. Patricio García** Punto número Tres.-, conocimiento de la terna presentada por la Arquitecto John Henry Vinuesa Salinas, Presidente del Directorio y designación del Gerente

General de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba, en este punto, señor alcalde me permito leer los nombres de los tres postulantes, como primer postulante, el Ingeniero Nelson Patricio Muñoz Rubio como el segundo postulante, el Ingeniero Fabián Augusto Romero y como tercer postulante, el Ingeniero Cristian Rogel Velasco Tene en este punto, señor alcalde, me permito informar, que dentro de esta terna se encuentra el ingeniero Fabián Augusto Romero, quien a la presente fecha tiene un contrato abierto con la EP EMAPAR, por tanto, este nombre no podría ser considerado dentro de la terna, en ese sentido se ha reemplazado al nombre del Ingeniero Fausto Augusto Romero Herrera, por el nombre del Ingeniero Mario Adolfo Córdova Machado, para que conforme la terna de la cual será elegido por el Directorio, el nuevo Gerente de la EP EMAPAR.

**Arq. John Vinueza Salinas** En este sentido, propongo a Nelson Patricio Muñoz Rubio como Gerente General de la EMAPAR, solicito, levanten la mano quienes estén de acuerdo en el directorio. Por favor.

Mociono que sea el Ingeniero Nelson Patricio Muñoz Rubio, quien presida la Gerencia General de la EP- EMAPAR tome votación por favor.

**Ing. Patricio García** por la moción presentada por el Arquitecto John Henry Vinueza Salinas para que sea considerado el Ingeniero Nelson Patricio Muñoz Rubio como nuevo Gerente de la EMAPAR.

Su voto Ingeniero Edgar Patricio Guaranga apoyo a la moción

Su voto Ingeniero Lenin Fuentes apoyo a la moción.

Su voto Ingeniero Alberto Ganán a favor de la moción

Su voto Arquitecto Carlos Rivera a favor de la moción

Su voto Arquitecto John Vinueza Salinas a favor de la moción.

Con 5 votos a favor, se consideraría como nuevo Gerente al Ingeniero Nelson Patricio Muñoz Rubio en su consideración, Señor Presidente.

**Arq. John Vinueza Salinas** Acepto la moción y felicito al Ingeniero Nelson Muñoz se encuentra aquí presente, por favor.

**Ing. Nelson Muñoz** Buenos días con todos.

**Arq. John Vinueza Salinas** Solicito que se siga el procedimiento y queda posesionado estimado Nelson, por favor ha sido elegido como Gerente General de la EP- EMAPAR queda



posesionado en el cargo que quede en actas que se necesita y que se siga el procedimiento de acción de personal para que pueda inmediatamente asumir el cargo.

Vamos al siguiente punto.

**Ing. Patricio García** Punto número Cuatro.- Conocimiento de la terna y designación del Director de Gestión Administrativa de la EP- EMAPAR

Dentro de la terna para el Director Administrativo se ha presentado los nombres del Ingeniero Jorge Antonio Jaramillo.

De la Ingeniera Gabriela Beatriz Chavarrea y del Ingeniero Héctor Alexander Cusquillo en su consideración, señor presidente y miembros del Directorio.

**Arq. John Vinueza Salinas** presento como moción a Jorge Antonio Jaramillo Gonzales.

Gracias .

**Ing. Patricio García** Por la moción presentada por el Presidente del Directorio para la designación del Director de Gestión Administrativa de la EP-EMAPAR por el Ingeniero Jorge Antonio Jaramillo, solicitó su voto Ingeniero Edgar Guaranga a favor de la moción.

Su voto ingeniero Lenin Fuentes a favor de la moción

Ingeniero Alberto Ganan a favor de la moción

Su voto Arquitecto Carlos Rivera a favor de la moción.

Su voto Presidente del Directorio Arquitecto John Vinueza Salinas a favor de la moción

Con 5 votos a favor, se nombraría al nuevo Director Administrativo el Ingeniero Jorge Antonio Jaramillo, en su consideración, Señor Presidente.

**Arq. John Vinueza Salinas** Se encuentra aquí el Ingeniero Jaramillo?

Queda aprobada la moción, solicito quede en actas y se siga el procedimiento de acción de personal.

Ing. buenos días, ha sido usted nombrado como Director de Gestión Administrativa espero que el cargo lo honre como se merece la Ciudad de Riobamba.

Que se siga por favor el procedimiento de acción de personal para que pueda iniciar sus funciones

Vamos al siguiente punto por favor.

**Ing. Patricio García** Punto número 5, conocimiento de la terna y designación del Director de Gestión Financiera de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba, dentro de la terna para Director de Gestión Financiera, se ha presentado los nombres del Ingeniero Juan Carlos Carrasco Guananga, el señor Marco Antonio Ramos Guijarro, Ingeniero Carlos Iván Chacha Carrillo.

En su disposición, señor Presidente de Directorio los 3 nombres para la Dirección Financiera.

**Arq. John Vinueza Salinas** Gracias presentó como moción ante el Directorio el nombre de Juan Carlos Carrasco Guananga como Director de Gestión Financiera, pido apoyo a la moción gracias tome votación por favor

**Ing. Patricio García** por la moción presentada por el Presidente del Directorio para nombrar como Director Financiero al Ingeniero Juan Carlos Carrasco Guananga. Su voto Ingeniero Edgar Patricio Guaranga a favor de la moción

Su voto Ingeniero Lenin fuentes a favor de la moción

Su voto Ingeniero Alberto Ganan a favor de la moción

Su voto Arquitecto Carlos Rivera a favor de la moción

Señor Presidente su voto por favor, a favor de la moción.

Con 5 votos a favor, se nombraría al Ingeniero Juan Carlos Carrasco Guananga como Director Financiero de la EP EMAPAR.

**Arq. John Vinueza Salinas** Queda aprobada la moción solicito que queden en actas y se siga el procedimiento de Acción de Personal para que pueda asumir sus funciones inmediatamente vamos al siguiente punto por favor.

**Ing. Patricio García** Punto número Seis.- Conocimiento de la terna y designación del Director de Gestión Comercial de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado será presentado de la misma manera por el señor alcalde 3 nombres, el primero, Luis Vásquez Paredes, Isamar Estefanía Espinosa, Hilda del Rocío Hernández en su consideración, Señor Presidente y miembros del Directorio,

**Arq. John Vinueza Salinas** gracias Señor Secretario, presentó como moción a Luis Armando Vásquez Paredes solicita apoyo de la moción gracias tome votación por favor.

**Ing. Patricio García** por la moción presentada para la nominación del

Director de Gestión Comercial al señor Luis Armando Vásquez Paredes, su voto Ingeniero Edgar Patricio Guaranga a favor de la moción.

Su voto Ingeniero Lenin Fuentes a favor de la moción

Su voto Ingeniero Alberto Ganan a favor de la moción

Su voto Arquitecto Carlos Rivera a favor de la moción

Su voto señor Presidente a favor de la moción, con 5 votos a favor se ha nominado al Ingeniero Luis Vázquez Paredes como Director Comercial.

**Arq. John Vinueza Salinas** Queda aprobada la moción se encuentra presente? buenos días estimado Luis, espero que haga de la mejor manera y cumpla sus funciones para bien de la ciudad solicito que quede en actas y que se siga el procedimiento de Acción de Personal para que pueda asumir inmediatamente sus funciones.

Siguiente punto del orden del día.

**Ing. Patricio García** punto número Siete.- Conocimiento de la terna y designación del Director de Gestión de Ingeniería de la empresa pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba. Dentro de la terna se encuentra los nombres del Ingeniero Jordy Josué Velázquez Sevilla, Claudio David Bombon Pantoja, Franklin Javier Lema Miranda.

**Arq. John Vinueza Salinas** Propongo en consideración, señores miembros del directorio mi moción a Jordy Josué Velázquez Sevilla, solicito como Director de Gestión de Ingeniería, tome votación por favor.

**Ing. Patricio García** por la moción presentada por el Presidente del Directorio para nominar al Ingeniero Jordy Josué Velázquez Sevilla como nuevo Director de Ingeniería. Su voto Ingeniero Edgar Guaranga a favor de la moción

Su voto Ingeniero Lenin fuentes, a favor de la moción.

su voto Ingeniero Alberto Ganan a favor de la moción

Su voto Arquitecto Carlos Rivera a favor de la moción

Su voto Señor Presidente a favor de la moción

Con 5 votos a favor, se nominaría al Ingeniero Jordy Josué Velázquez Sevilla como nuevo Director de Ingeniería.

**Arq. John Vinueza Salinas** queda aprobada la moción Jordy un gusto hermano que estés aquí gracias espero que cumplas de la mejor manera el trabajo encomendado por el bien de la ciudad.

The logo for 'emapar' is displayed in white lowercase letters on a blue, semi-circular background.

Queda aprobada la moción, solicito que quede en actas y que se siga el procedimiento de acción de personal necesario para que pueda asumir sus funciones inmediatamente, siguiente punto del orden del día.

**Ing. Patricio García** Punto número Ocho-, Conocimiento de la terna y designación del Asesor Jurídico de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Riobamba.

En este punto, señor Presidente, me permito leer la comunicación recibida.

Riobamba, 27 de mayo del 2023. La misma que dice lo siguiente:

Arquitecto John Vinueza Salinas, Alcalde del Cantón Riobamba, presente de mi consideración, reciba un cordial y atento saludo por medio de la presente quiero expresar mi excusa formal, hacer parte de la terna del Asesor Jurídico de la Empresa Pública, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Riobamba. La razón por la que obedece a motivos personales, particular que solicitó para los fines pertinentes. Firma Concepción Chacón Abarca este es el comunicado que ha llegado, Señor Presidente del Directorio, por lo tanto su consideración.

**Arq. John Vinueza Salinas** Sí, solicito por favor se ingrese el nombre de Santiago Javier Pérez Delgado dentro de la Terna.

**Ing. Patricio García** En esta consideración con la excusa de la abogada Concepción Chacón Abarca y la inclusión del Señor Santiago Javier Pérez Delgado dentro de la terna, la terna quedaría conformada de la siguiente manera:

Como postulante número 1.- Santiago Javier Pérez Delgado, postulante número 2.- Cristian René Ramírez Velasteguí y 3.- Luis Fernando Ramírez Vasconez sería la terna en consideración, señores miembros del Directorio.

**Arq. John Vinueza Salinas** presento como moción para Asesor Jurídico Santiago Javier Pérez Delgado.

Gracias tome votación por favor.

**Ing. Patricio García** Por la moción presentada por el Presidente del Directorio para nominar como Asesor Jurídico de la EP-EMAPAR al Abogado Santiago Javier Pérez Delgado. Su voto Ingeniero Edgar Patricio Guaranga a favor de la moción.

The logo for Emapar is a blue semi-circle with the word "emapar" written in white lowercase letters inside it.

Su voto Ingeniero Lenin Fuentes a favor de la moción.

Su voto Ingeniero Alberto Ganan a favor de la moción.

Su voto Arquitecto Carlos Rivera a favor de la moción.

Su voto Señor Presidente a favor de la moción.

Con 5 votos a favor el Abogado Santiago Javier Pérez Delgado ha sido nominado como el nuevo Asesor Jurídico de la EP- EMAPAR en su consideración, señor presidente.

**Arq. John Vinueza Salinas** Queda aprobada la moción, solicito quede en actas y que se siga el procedimiento de Acción de Personal para que pueda inmediatamente asumir sus funciones, siguiente punto del orden del día.

**Ing. Patricio García Nueve.-** Asuntos varios

**Arq. John Vinueza Salinas** algún miembro del Directorio desee presentar algún punto a tratar. No habiendo más puntos de tratar en el orden del día declaro clausurada la sesión muchas gracias.

RAZÓN: La presente acta fue elaborada por el Lcdo. Juan Francisco Riofrío, y debidamente revisada por el Dr. Eduardo Francisco Ávila Rivera, SECRETARIO GENERAL EP-EMAPAR.



Dr. Eduardo Francisco Ávila Rivera  
SECRETARIO GENERAL EP-EMAPAR



**ACTA No. 02-2023**

**SESIÓN ORDINARIA**

**Fecha:** 28 abril de 2023

**ASISTENTES:**

Ing. Napoleón Cadena.	(Presidente de Directorio)
Ing. Patricio García.	(Secretario del Directorio)
Mgs. Javier Sotomayor.	(Miembro del Directorio)
Arq. Pablo Romero.	(Miembro del Directorio)
Dr. Silvio Álvarez.	(Miembro del Directorio)
Dr. Jorge Morocho.	(Miembro del Directorio)

**ING. NAPOLEÓN CADENA** .Perfecto, muchas gracias este rato les escucho mejor, bueno, vamos a dar inicio estimados compañeros y que siempre con el saludo cordial a ustedes, estimados compañeros, miembros del directorio a nuestro señor gerente, compañeros, directores de gestión institucional, vamos a dar inicio a esta sesión de directorio de la empresa municipal de Agua Potable y Alcantarillado, convocada para el día de hoy viernes 28 de abril, para efecto de instalación de esta sesión. Solicito por favor, de la manera más comedida, estimado compañero gerente que hace las funciones de secretario, tenga la gentileza de poder constatar el quórum, por favor.

**ING. PATRICIO GARCIA** .Sí, efectivamente, muy buenas tardes, señor alcalde, presidente del directorio a los señores concejales miembros, también del directorio y los compañeros directores de gestión municipal, como parte de este cuerpo colegiado. A la presente hora y fecha se encuentran todos los miembros del directorio. Existe quorum reglamentario señor alcalde

**ING. NAPOLEON CADENA** Bien muchas gracias habiendo el quorum reglamentario, pues esta sesión se instala por favor, si nos ayuda con los puntos del orden del día, por favor para la presentación.

**ING. PATRICIO GARCIA** Efectivamente, de acuerdo a la convocatoria 002 EP- EMAPAR -2023 por disposición del ingeniero Napoleón Cadena Oleas, Alcalde del Cantón RIOBAMBA, se convoca a sesión ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP EMAPAR para el día viernes 28 de abril de 2023 a las 15:00 horas de forma telemática vía plataforma ZOMM en la dirección que estamos en este momento conectados con el siguiente orden del día, orden del día número 1, constatación del quorum número dos, aprobación del acta 001-2023 de sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo del 2023, tercer punto, conocimiento y aprobación de los estados financieros y liquidación presupuestaria 2022 Riobamba, 26 de abril del 2023 ese es el orden del día solicitado, señor presidente.

**ING. NAPOLEON CADENA** Bien, muchas gracias en consideración por favor. Estimados compañeros, compañeras.

**DR. SILVIO ALVAREZ** De acuerdo señor presidente.

**ING. NAPOLEON CADENA** Perfecto. Muchas gracias.

Está solicitando la palabra el Dr. Jorge morocho.

Perdón compañero Jorge morocho, por favor.

**DOCTOR JORGE MOROCHO** Muchas gracias, como una observación al orden del día. Buenas tardes con todos, reiteró mi saludo como una observación nada más, por favor, hay puntos también importantes que se deben tratar, como ya se ofreció en la última sesión extraordinaria en cuanto a la actualización del reglamento de prestación de servicios de EMAPAR hay una dificultad con los amigos de San Martín de veranillo,

usted sabe gerente? Sin embargo, no se analiza. Se ofreció también dar tratamiento mediante un taller. Tampoco se lo ha hecho hay las dificultades con el colector San Luis, pero es como que no nos pasa nada porque no se puso por favor esos puntos también para tratar y dejar solucionando. ¿Ustedes saben los cuestionamientos que están haciendo los ciudadanos, no solamente de San Luis sino del cantón Entonces, porque posiblemente incluso colocarse esa tubería no se lo ha puesto en el punto del orden. Eso es responsabilidad de usted, presidente, al extremo que ni siquiera para poder tratar en asuntos varios se ha puesto. ¿Por qué raro que en esta sesión no hay el punto de asuntos varios presidentes dejó hecho mi cuestionamiento, es mi observación? Muchas gracias.

**ING. NAPOLEON CADENA** con la observación presentada se aprueba el orden del día punto número 1, compañero gerente por favor.

**ING. PATRICIO GARCIA** Punto número de 1 constatación del quórum como habíamos constatado, se encuentran todos los miembros del directorio presentes en esta reunión telemática. Hay quórum reglamentario, el punto número dos sería aprobación del acta 001 -2023 de sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo del 2023.

**ING. NAPOLEON CADENA** En consideración, por favor, el acta referida de la sesión Extraordinaria del 31 de marzo del 2023

**ING. JAVIER SOTOMAYOR** Sin observaciones de mi parte

**ARQ. PABLO ROMERO** Sin observaciones también de mi parte.

**DR. JORGE MOROCHO** Muchas gracias, algo pasó, yo asistí a la a la sesión del 31 de marzo, pero donde hacen constar los asistentes, no consta mi nombre, por favor, que se dignaran en el colegio muy amable

Por favor.

**ING. NAPOLEON CADENA** Que se incluya por favor el nombre de los participantes. Sin observaciones al acta, excepto en lo referido en esta última parte, que tiene que incluirse conforme el expediente del acta se aprueba.

En particular, está pidiendo la palabra.

Me permite, hay perdón, disculpe, disculpe, compañero siga por favor

**Dr. SILVIO ALVAREZ.** Gracias señor presidente y compañeros del directorio, compañeros, funcionarios de EMAPAR. Un saludo cordial para todos. Una pequeña observación en la página 13 línea 14 en intervención, indicó el informe de pertinencia de la Contraloría. Se ha solicitado el informe de pertinencia la Contraloría cuál sería el siguiente paso antes de subir al portal el proceso? Antes hay una frase que está de más dice, no es que la Contraloría les informe. ¿Es decir, se ha solicitado el informe de pertinencia de la Contraloría, cuál sería el siguiente paso? Es, así como habíamos manifestado, hay que hacer una corrección de forma nada más, señor. Presidente en el tema de redacción.

**ING. NAPOLEON CADENA** Perfecto por favor. Estimado compañero gerente que se tomen en. Cuenta las declaraciones presentadas.

**ING. PATRICIO GARCIA** Con mucho gusto, señor presidente, serán consideradas de esas observaciones para el acta definitiva?

**ING. NAPOLEON CADENA** Perfecto, muchas gracias, bien no tengo más pedidos de palabra con las observaciones presentadas. Se aprueba el acta 001 - 2023 siguiente punto por favor.

**ING. PATRICIO GARCIA** Punto número 3, conocimiento y aprobación de estados financieros y liquidación presupuestaria 2022.

Por favor, estimados compañeros se pueden continuar.

En este punto, el señor presidente y miembros del directorio se encuentran justamente en la reunión telemática presente, la directora de gestión financiera de la EPEMAPAR con su equipo de trabajo, quienes podrán presentar a este directorio y bajo una presentación el tema de los estados financieros y liquidación presupuestaria. Si usted así me lo permite, estimado señor presidente, para que pueda continuar la compañera realizando esta exposición.

Por favor, continúen con esta presentación.

**LCDA. ADRIANA CANO** Muy buenas tardes si me escuchan.

**ING. PATRICIO GARCIA** Si la escuchamos Adrianita.

Muchísimas gracias, muy buenas tardes, señor presidente, señores miembros del directorio, señores directores aquí presentes, estimados, compañeros, en esa tarde me voy a permitir dar a conocer sobre la liquidación presupuestaria y estados financiero del año 2022, esto en cumplimiento a lo que establece el artículo 11 numeral 5 de la Ley Orgánica de empresas públicas, en donde las obligaciones y atribuciones del señor gerente general son presentar ante el directorio las memorias anuales y los estados financieros para su respectivo conocimiento y resolución, voy a empezar con la liquidación presupuestaria del año 2022. En la primera lámina, ustedes van a poder visualizar la ejecución que hemos mantenido durante este ejercicio fiscal. Este estado de ejecución presupuestaria se compone y se presenta la distribución de los ingresos corrientes y los ingresos de financiamiento así también el gasto que se ha realizado con cada uno de estos ingresos. Es así que dentro de los ingresos corrientes nosotros iniciamos con un Codificado de 10,142,605,68 de los cuales hemos ejecutado 10,146,788,93. De estos, 10,146,788,93 se asignó al gasto corriente y se ejecutó en gasto corriente 2,018,754,42 la diferencia del ingreso corriente se lo utiliza en el gasto de producción que lo hemos ejecutado en un monto de 4,139,693,50 y. En gasto de inversión 3,562,910,93 y en gastos de capital 545.323,28. En la siguiente parte de este estado de ejecución podemos apreciar los ingresos de financiamiento en donde se agrupan las cuentas por cobrar por cartera vencida y anticipos de fondos, así como los saldos de caja bancos que han servido para pagar las obligaciones pendientes.

De este de estos ingresos de financiamiento asignados hemos ejecutado 3,903,489,19, así como también nos ha permitido pagar 12,58 1,472,53. Esto se refleja en este estado de ejecución, como podrán observar, hay un hay un valor de 3,525,123 que corresponde a un valor no ejecutado del presupuesto. Más adelante haremos los análisis, correspondía. En esta lámina empezamos a hacer el desglose de la composición de nuestro presupuesto, en donde los ingresos corrientes hemos ejecutado nuevamente en nosotros en el 89% de nuestro codificado de 15000843 461000,74 ., nuestra proforma codificada, hemos ejecutado un 89% del 89%, nosotros también hemos ejecutado 12,680,420,41 que corresponde al 80% sobre el codificado en que corresponde a la recaudación. En las siguientes láminas, vamos a observar la distribución de a nivel de ítem de

nuestros ingresos. En tasas y contribuciones hemos recaudado, se hemos ejecutado 66.818,42 distribuidos en venta de bases, 3.875,26 por mantenimiento. Incorporación predios nuevos catastros 38.919,82 y en rubros no especificados 24.023,14. En la venta de bienes y servicios, que es la naturaleza y el ser de la empresa. Hemos ejecutado 9,907,521,51 distribuidos en los rubros de agua potable y suministros cargo fijo 1,684,019,12 en agua potable, suministros cargo variable 3,669,664,49. Por conexión y reconexión de agua potable 286.188,81 por venta de medidores, 114.669,39 por servicios técnicos y administrativos 143.473,04 centavos por alcantarillado y servicios. El cargo variable 2,761,672,96. 7 en alcantarillado servicio cargo fijo 1,160,251,51 y por conexiones y reconexiones de alcantarillado 87,582.18 Dentro del rubro de renta de inversiones y multas, la empresa ejecutó 172.449. Distribuidos en lo que es costo de emisión, títulos de crédito en computación 1,243.70 y por interés por mora 170,167.80, dándonos un total de 172,449.00 Aquí se desglosa los ingresos de financiamiento que hemos ejecutado en 3,903,489.19 , recuperándose por cartera vencida en cuentas por cobrar años anteriores 1,110,653.70 los anticipos de bienes y servicios 798,011.30 los anticipos de ejercicios de años anteriores de obras 102,464.65. Y contamos con un saldo de caja bancos de 1,892,359.54 al inicio del ejercicio 2022, dándonos un total de ejecución de ingresos de 14,050,278.12. Continuamos con la distribución y la ejecución de los gastos, los gastos, al igual que los ingresos, estuvieron asignados por un total de 15,843,461.74. Hemos ejecutado un 66%, distribuidos de la siguiente manera, en gasto corriente hemos ejecutado, hemos comprometido 2,068,168.40 de los cuales hemos ejecutado 2,018,754.42 en los gastos de producción hemos comprometido 4,458,761.66 de los cuales ejecutado y devengado. 4,139,693.56 En los gastos de inversión hemos comprometido 4,402,870.30 y hemos ejecutado como devengado 3,562,910.93 en los gastos de capital. Hemos comprometido 565,363.75 y hemos devengado 545,323.28 En este en este grupo vale hacer la aclaración porque es una ejecución inferior al 50%, es porque no se pudo hacer la adquisición del hidrosuccionador que hemos estado intentando adquirirlo durante el año 2022. Dentro de la aplicación del financiamiento que corresponde a las cuentas por pagar de años anteriores, hemos comprometido a 261,479.36 y hemos ejecutado pagado 258,472.53 Dándonos un total de ejecución del gasto del 66%. En esta lámina voy a

resumir realmente lo que es la relación de ingresos versus gastos, como fue la ejecución y cómo se termina la liquidación presupuestaria de este ejercicio fiscal. Nuestros ingresos ejecutados realmente ascendieron a 14,050,278.12. Que con relación al presupuesto codificado representa un 89%, sin embargo, de ello de sobre estos 14,000,000 hemos trabajado en lo que es los compromisos y las certificaciones presupuestarias ejecutadas, tenemos 10,525,154.72, que representan el 75% de cumplimiento de nuestro de nuestro gasto con relación al ingreso real ejecutada. Sin embargo, se debe aclarar. Que hemos certificado 3,244,633.14 que pasan como arrastre y como parte de cumplimiento del presupuesto 2022 y esto representa un 23% adicional. En realidad no se refleja en las cifras registradas, pero en el año 2023 nos encontramos ejecutando todos estos arrastres, sumando así a la ejecución total de nuestro presupuesto 2022. Alcanzando a un 98%. Con relación a los pagos, los pagos se han hecho en función de la recaudación real que nuestra recaudación alcanzó a 12,680,420.41 que con relación al codificado es un 80% los gastos pagados de 10,525,154.72 con relación a los 12,680,420.41 representan el 83% de nuestras obligaciones. Este es el informe de liquidación presupuestaria del año 2022. Señor presidente, señores miembros del directorio que pongo a su consideración y estamos aquí para cualquier inquietud.

**ING. PATRICIO GARCIA** En su consideración, señor presidente, el informe. Expresado bien, muchas gracias.

Estimados compañeros estimadas compañeras, habíamos revisado, pues también. Estos datos vamos a ponerlo en consideración de nuestro directorio. ¿Está en consideración de ustedes, compañeros?

Está pidiendo la palabra el Dr. Silvio Álvarez.

**Dr. SILVIO ALVAREZ** Gracias, señor presidente, según el informe. Tenemos un análisis financiero comparativo del 2020 al 2022. En la documentación que nos entregaran conjuntamente con la convocatoria.

Y en el Rubro endeudamiento que en el segundo párrafo se menciona, dice el índice de endeudamiento en los años 2020 ,2021, 2022 disminuye. Al 0%. Esto no concuerda con la situación actual de financiamiento porque allí se hace referencia. Qué EMAPAR tiene una deuda pendiente con el

GAD municipal de 5,204,000.15 centavos. Entonces habría que mejorar la redacción de este análisis en cuanto al endeudamiento, lo correcto sería. La EMAPAR mantiene deudas con el GAD Municipal de Riobamba, correspondiente al convenio de crédito para financiar la Construcción del trasvase Maguazo Alao porque al iniciar el párrafo decimos que tenemos cero endeudamiento y luego nos estamos contradiciendo al reconocer que tenemos una deuda y efectivamente hay una deuda con el GAD Municipal de tal manera que recomiendo que se mejore la redacción señor alcalde, para no generar confusiones.

**LCDA. ADRIANA CANO** Me permite, por favor, señor presidente, tomar la palabra.

**ING. NAPOLEON CADENA.** Por favor estimada compañera.

**LCDA. ADRIANA CANO** Muchas gracias. Señores miembros del directorio, señor presidente, la exposición que acabé de realizar corresponde exclusivamente a la liquidación presupuestaria, lo que es netamente ejecución presupuestaria más adelante haré la exposición sobre el tema de los estados financieros, en donde haré la aclaración correspondiente, por qué no se registra la cuenta por pagar del endeudamiento al GAD municipal de Riobamba No sé si continúa o en todo caso con el tema de estados financieros.

**ING. NAPOLEON CADENA .** Por favor parte de la respuesta a la inquietud si se va a tratar más adelante, entonces estaríamos también pendientes al respecto.

**DR.SILVIO ALVAREZ** De acuerdo señor alcalde, gracias por la aclaración.

**ING. NAPOLEON CADENA** continuamos:

**LCDA. ADRIANA CANO** Gracias señor alcalde después de haber expuesto y puesto en conocimiento sobre la liquidación presupuestaria, la ejecución de ingresos y gastos; También debo aclarar que esta información presupuestaria ya fue presentada ante la comisión de presupuesto del GAD municipal de Riobamba, continuamos con el tema de información financiera comparativa de los últimos 3 años. Debo empezar manifestando la base legal sobre la cual hemos preparado los estados financieros. Los estados financieros y los registros contables durante el período enero a diciembre del 2022 fueron elaborados en el sistema de

información financiera mismo que cumple con las características establecida en la normativa contable expedida mediante ley por el Ministerio de Economía y Finanzas, el asiento de apertura se lo realizó con los datos provenientes de los estados financieros del año 2021. ¿Cuál es el principio contable sobre el registro de los hechos económicos que aplicamos en la EP EMAPAR, en primer lugar, debo informar que nosotros aplicamos contabilidad gubernamental y el principio principal para este tipo de contabilidad es el principio del devengado. En el periodo 2022, los registros contables se basan en el principio del devengado, por lo que los hechos económico se registran en el momento que ocurran haya o no movimiento de dinero como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones, vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de las disposiciones legales o prácticas comerciales en General, aceptación como en todo proceso económico, la empresa ha tenido que recurrir a realizar ajustes económicos también amparados en lo que establece la norma técnica de contabilidad gubernamental número 3.2 .1.5, que establece que los ajustes originados por depreciaciones consumos de existencias, acumulación de costos u otros que implicaron regulaciones traspasos actual. Actualizaciones de cuentas de activo de pasivo o patrimonio se registraron directamente en las cuentas que corresponden, sin que por ello implique afectación presupuestaria no se efectuaron ajustes en las cuentas de activos operacionales ni de deuda flotante, conforme lo establecido a la norma técnica mencionada. ¿Cómo se hizo la corrección de errores dentro de lo que es del ejercicio contable? Igual aplicamos la norma técnica de contabilidad número 3.2. 2.3, que establece que la rectificación de errores contables se realiza utilizando el proceso de reversión que invalida total o parcialmente los flujos de las cuentas a aplicar. A partir de la fecha de registro de la corrección, se identificó con similar tipo de movimiento al de la transacción original y se registró con valores precedidos con el signo menos y por montos totales o parciales. Respecto de la operación a corregir conforme lo establecido en la norma citada. Ustedes van a visualizar aquí la situación financiera de la empresa de los últimos 3 años, en donde se observa que el activo de la empresa en el año 2020 estuvo en 57,742,189.92 Llegando al año 2022 a 70,671,000.56 Dentro de los pasivos iniciamos con un pasivo 266,955.57. Llegando a un pasivo un poco menor en el año 2022 de 159,764.78 El patrimonio total de la

empresa en el año 2020 fue de 57.475 224,30 y al 2022 tuvimos un crecimiento y ascendió a 69,846,945.78. Ya en el estado de resultados ustedes van a visualizar los ajustes y movimientos de activación. De obras al patrimonio de la empresa y por esta razón es el incremento que se ha venido dando en estos años. Esta es la situación financiera de los activos pasivos y patrimonios de la EP EMAPAR. A continuación vamos a visualizar los ingresos que se produjeron dentro del Estado de resultados. Como ya lo expliqué en la liquidación presupuestaria en el año 2022 tuvimos ingresos de 9,907,521.51 por la venta de nuestros servicios en tasas y contribuciones 66,818.42 en intereses por mora, 171,411.50. En las multas, 1037,50 un rubro bastante alto en donde dice ajustes y actualizaciones de 2,627,100.40. Esto obedece a un ajuste realizado conforme a un oficio circular emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas número 0032 1021. En donde se dispone realizar los ajustes de las cuentas de los subgrupos 1519815192, dejando simplemente todas en lo que es el activo en las obras donde corresponden y ya no en estas cuentas de acumulación. Es por ello que en la parte de los ingresos se refleja este movimiento bastante elevado en este año. Porque se procedió a hacer la regulación conforme lo emitido por el Ministerio de Finanzas. A continuación vamos a hacer de igual manera el análisis de los resultados de costos y gastos que se presentaron en el estado de resultados. También el costo de ventas, nosotros hacemos una determinación del costo de ventas en nuestra contabilidad, en donde determinamos cuánto nos cuesta producir nuestro servicio que alcanza cada año a 4,289,774.65. Los gastos administrativos y financieros. Alcanzaron a 1,891,207.30 centavos las depreciaciones de nuestros activos corresponden a 1,480,922.04 centavos y las actualizaciones y ajustes. De igual manera, ustedes podrán observar que existe un rubro bastante elevado. Esto obedece a la misma razón que expliqué de los ingresos, ya que si un ajuste se lo hace al ingreso, también se lo hace al gasto. Es por ello que se refleja estos valores un poco representativos. En donde nos da una utilidad para el año 2022 de 9,705,078.44. Debo mencionar que esta utilidad no corresponde a una operación financiera es una utilidad que nace debido a los ajustes de regularización de estas cuentas de ingresos y gastos emitida por el Ministerio de Finanzas. Esta utilidad, seguirá compensando en los siguientes años, ya con los registros contables de las siguientes capitalizaciones, que se hagan de las obras que aún se encuentran sin

concluir. Eso en cuanto al estado de resultados. ¿Los aspectos relevantes de nuestros estados financieros, cuáles son es que nosotros en el saldo de caja bancos al 31 de diciembre del año 2022 contamos con 1,855,312.44 en anticipos de fondos queda un saldo. 586,069.42. y en el tema de las cuentas por cobrar IVA, ustedes recordarán que cuando hicimos la lectura y la presentación del informe de auditoría tuvimos una salvedad sobre el saldo no dado tratamiento sobre cuentas por cobrar IVA. Pues en el año 2022 se procedió a hacer la regularización de este valor, quedándonos regulando por un valor de 2,133,086.61. Esto fue ya cargado de manera real al costo de cada una de las obras, teniendo un saldo final de 499,541,26. En esta cuenta está aclarando que hemos estado dando cumplimiento a la salvedad emitida por la auditoría tenemos el saldo de la cartera vencida de cuentas por cobrar servicios prestados por la EP EMAPAR nosotros iniciamos con una cartera de 4,023,088,91. Hemos hecho gestión, recaudación baja durante el año 2022, permitiéndonos de ejecutar 1,209,016.45 de esta cartera que corresponde a años anteriores. Quedándonos una cartera de 2,814,072.46. A esto sumamos la cartera que se nos quedó pendiente del año 2022. Qué asciende a 1,369,857.71 para obtener una cartera acumulada final De 4,183,930.17, misma que se inicia para nuestras gestiones del año 2023. Esto es lo que acaba de mencionar, son los valores acumulados generados por la prestación del servicio de agua potable. Las disminuciones en esta cuenta lo que hacía yo mención, las gestiones que hemos realizado son el cobro, las bajas, las prescripciones, sinceramiento en tomas de lecturas y también la recuperación de estos valores. En cuanto a los inventarios, los inventarios, nosotros los contabilizamos al costo de compra que se incluye todo los valores de importación, fletes, seguros, todo lo que le da el valor a este inventario, la contabilización, la de la disminución, lo registramos valorándolos mediante el método promedio ponderado. Tal como nos determina la normativa contable. La propiedad planta y equipo que es del activo fijo, se contabilizan al precio de compra. De igual manera, incluyendo los derechos de importación, fletes seguros, impuestos no reembolsables, costos de instalación, es más cualquier valor directamente atribuible para poner el bien en condiciones de operación y para que cumpla el objetivo para el cual fue adquirido. He aquí están los saldos que contamos, el inventario que nosotros tenemos disponible para la producción, para la operación y mantenimiento de la empresa. Tenemos

un inventario en bodega del final del 31 de diciembre de 2022 de 1,246,055.21. Esto ha permitido que la empresa no pare en las atenciones a nuestros usuarios. Aquí lo que hacemos es una ratificación de cuál es nuestro patrimonio acumulada al año 2022, que asciende a 69,846,945.78 que con relación al año 2021 hemos tenido un incremento del 16%. El patrimonio de la EMAPAR ha tenido movimiento en el año 2022. Por los ajustes explicados anteriormente para actualizar el resultado, así como también actualizar nuestros activos fijos. Aquí hacemos la explicación de por qué el resultado del ejercicio de 9,705,078.44 en el estado de resultado se refleja un resultado favorable del ejercicio, debido a que sea realizó a cientos de ajustes de actualización de activos fijos y sus respectivas depreciaciones. Además, se registra la ejecución de inversión de obras que no se ejecutaron en años anteriores, ajustes de cartera vencida por prescripciones bajas de valores y re facturaciones. Recalcamos que la regularización de obras afectó a la cuenta de resultados 6295505 al ingreso denominada actualización de propiedad, planta y equipo por el valor de 20,243,804.5 Valor que si bien es cierto, sí afecta al resultado del ejercicio en aparente beneficio, este no forma parte de una utilidad empresarial operativa del ejercicio vigente. Esto es la presentación y los resultados de nuestra información financiera del ejercicio 2022 realizo la aclaración solicitada por el Dr. Silvio Álvarez. En cuanto al valor que no se refleja de cuentas por pagar pendientes del GAD municipal. Este convenio tiene una particularidad, nosotros vamos asignando al gasto de acuerdo al presupuesto aprobado por la entidad por la EP EMAPAR, señalando que tenemos en el techo máximo de asignación de endeudamiento el 25% este es el proceso, si bien es cierto no hemos ido pagando a la par que el municipio paga el Banco del Estado es porque los dos primeros años, en efecto, esperábamos la transferencia de la obra, sin embargo de ello nosotros hemos venido cancelando conforme la disponibilidad de la EPEMAPAR y la asignación anual que se hace, no podemos registrar una cuenta por pagar porque no tengo todavía un activo con que confrontar y hacer el equilibrio financiero, sí tengo un activo, puedo generar un pasivo, entonces nosotros la deuda en las transferencias que hacemos salga, lo manejamos a nivel presupuestario, esa es la explicación que le puedo emitir doctor y a consideración, señores miembros del directorio, el informe y los estados financieros.

**ING. NAPOLEON CADENA** En consideración, por favor, estimados compañeros.

El Ingeniero Javier Sotomayor está solicitando la palabra.  
**ING. JAVIER SOTOMAYOR.**

Gracias señor presidente el saludo cordial para usted y a cada uno de los miembros del directorio de la empresa pública de agua potable, señor gerente a todos los compañeros, directores, directoras de la empresa, yo creo que ha sido muy importante el poder conocer todo los estados financieros que han sido presentados respecto al año 2022 y con la explicación correspondiente desde el área financiera, pues es importante también elevar moción para dar conocimiento y aprobación de los estados financieros y la liquidación presupuestaria del año 2022, al no existir tampoco ninguna otra observación, Levantada la moción sea presidente y miembros del directorio para poder proceder.

**ING. NAPOLEON CADENA** En consideración por favor.

Tiene el apoyo a la moción, bien al no haber más de inquietudes, por favor, compañero secretario, tenga la gentileza de tomar votación.

**ING. PATRICIO GARCIA** Claro que sí, señor presidente, por la moción presentada por el Ingeniero Javier Sotomayor, miembro de este directorio para el conocimiento y aprobación de los estados financieros y liquidación presupuestaria, me permito tomar votación arquitecto Pablo Romero, su voto por favor.

**ARQ. PABLO ROMERO** A favor de la moción.

**ING. PATRICIO GARCIA** Su voto estimado, Señor Doctor Silvio Álvarez.

**Dr. SILVIO ALVAREZ** En blanco.

**ING. PATRICIO GARCIA** Su voto, Señor Ingeniero Javier Sotomayor.

**ING. JAVIER SOTOMAYOR** A favor.

**ING. PATRICIO GARCIA** aparentemente el señor Dr. Jorge Morocho ya no se encuentra en la sala, por lo que procedo a tomar su voto, señor presidente ingeniero Napoleón cadena.

**ING. NAPOLEON CADENA** A favor de la moción.

**ING. PATRICIO GARCIA** El resultado de la votación son 3 votos a favor y un voto en blanco. Señor presidente, se aprobaría el conocimiento y aprobación de los estados financieros, liquidación presupuestaria del año 2022.

**ING. NAPOLEON CADENA** Muchas gracias estimados compañeros y compañeras, una vez que hemos abordado los puntos del orden del día, agradecemos por su presencia y les deseamos una excelente tarde y buen fin de semana a todos. Muchas gracias.

**RAZÓN:** La presente acta fue elaborada por el Lcdo. Juan Francisco Riofrío, y debidamente revisada por el Abg. Esteban Castillo, SECRETARIO GENERAL EP-EMAPAR.



Abg. Esteban Castillo

**SECRETARIO GENERAL EP-EMAPAR**



## CURRICULUM VITAE

### *DATOS PERSONALES:*

---

---

**NOMBRES** : Nelson Patricio  
**APELLIDOS** : Muñoz Rubio  
**EDAD** : 43  
**FECHA DE NACIMIENTO** : 5 de Enero de 1979  
**ESTADO CIVIL** : Casado  
**C.I** : 060337636-9  
**DIRECCIÓN** : Cdla. Pucará Mz. M C. 14  
**TELEFONO** : 032 942 – 613      0959881912

### *EDUCACIÓN:*

---

---

**PRIMARIA** : Escuela Fiscal "Fausto Molina"  
**SECUNDARIA** : "Colegio Experimental Pedro Vicente Maldonado"  
Título de: **Físico Matemático**  
**TERCER NIVEL** : Universidad Nacional de Chimborazo.  
Título de: **Ingeniero Civil.**  
**CUARTO NIVEL:** Universidad Nacional de Chimborazo  
Título de: **Master en Ingeniería Civil Mención Gestión de la Construcción. (Egresado) Proyecto de tesis.**

## *CURSOS REALIZADOS:*

---

---

- ✓ *Seminario de "Análisis Sísmico por Desempeño"*
- ✓ *Seminario "Taller de Estructuras"*
- ✓ *Seminario "Ventajas de la Tubería de Cobre en Instalaciones Sanitarias e Industriales"*
- ✓ *Seminario de "Importancia del Mantenimiento Eléctrico y Electrónico en la Industria"*
- ✓ *Curso de AutoCAD*
- ✓ *Curso "PAVIMENTOS Y CONCESIONES VIALES"*
- ✓ *Conferencias Técnicas y Metodológicas de Construcción en Estructuras Metálicas*
- ✓ *Conferencias de las XV JORNADAS NACIONALES DE INGENIERIA ESTRUCTURAL*
- ✓ *Conferencias de las XVII JORNADAS NACIONALES DE INGENIERIA ESTRUCTURAL*
- ✓ *Concurso Jóvenes Investigadores UNACH 2001.*
- ✓ ***Seminario taller de "CONTRATACION PÚBLICA Y CONSULTORIA"***
- ✓ *Seminario taller de "ALTERNATIVAS CONSTRUCTIVAS PARA VIVIENDAS DE INTERÈS SOCIAL"*
- ✓ *Conferencias de las XIX JORNADAS NACIONALES DE INGENIERIA ESTRUCTURAL*

## **PRACTICAS REALIZADAS:**

---

---

- ☞ *Prácticas Pre-Profesionales, "MUNICIPIO DEL CANTON GUANO"  
Departamento "OBRAS PUBLICAS"*

### **Experiencia Profesional:**

#### **Técnico fiscalizador Municipio de Guano.**

- ☞ *Técnico del departamento de OOPP*

#### **Fiscalizador Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.**

- ☞ *Fiscalización Construcción Etapa II Bloque de Laboratorio y Cubierta Metálica para la Facultad de Informática y Electrónica ESPOCH Campus Riobamba valor del contrato 616 140,42.*
- ☞ *Fiscalización Bloque de Aulas, Bloque Administrativo y Auditorio en la Facultad de Administración de Empresas, I Etapa: Construcción de el Bloque de Aulas ESPOCH monto del contrato 962 594,60.  
Monto fiscalizado 502 924.91*
- ☞ *Fiscalización Remodelación del Gimnasio Institucional ESPOCH monto del contrato 76 895,33.*
- ☞ *Fiscalización Mantenimiento y Adecuación de la Asociación de Profesores ESPOCH monto del contrato 55 198,85.*
- ☞ *Fiscalización Mantenimiento y Adecuación de las Oficina en la Escuela de Industrias Pecuarias ESPOCH monto del contrato 11 657,38.*

- ☞ *Fiscalización Remodelación de la Bodega de Mantenimiento de la Facultad de Mecánica ESPOCH monto del contrato 11 821,81.*
- ☞ *Fiscalización Cambio de Cubierta del Invernadero de Orquídeas Tunshi ESPOCH, monto del contrato 11 318,22.*
- ☞ *Fiscalización Construcción del Parqueadero Vehicular de la Facultad de Recursos Naturales ESPOCH, monto del contrato 15 299,37.*
- ☞ *Fiscalización Remodelación Laboratorio de Bromatología ESPOCH, monto del contrato 22 000,00*
- ☞ *Fiscalización Remodelación Adecuación de las Oficinas Administrativas de la Facultad de Salud Pública ESPOCH monto del contrato 9 518,13*
- ☞ *Fiscalización Restauración del Laboratorio de Idiomas ESPOCH monto del contrato 9 069,63*
- ☞ *Fiscalización Implementación en el Sistema Contra Incendios Gasolinera ESPOCH monto del contrato 4 081,42*
- ☞ *Fiscalización Implementación de un Sistema de Pararrayos Gasolinera ESPOCH monto del contrato 4 704,61*
- ☞ *Fiscalización Construcción de un Baño en la Sede de la Unión de Conductores ESPOCH monto del contrato 1 982,64*
- ☞ *Fiscalización Construcción de un Umbráculo Proyecto Frutícola ESPOCH monto del contrato 4 702,32*
- ☞ *Fiscalización Construcción de un Invernadero Proyecto Frutícola ESPOCH monto del contrato 3 716,68*

- ☞ *Fiscalización Instalación de Piso Flotante en el Centro de Atención Integral de Salud ESPOCH monto del contrato 4 235,98*
- ☞ *Fiscalización Construcción de una Cisterna en el Auditorio de Ciencias Pecuarias ESPOCH monto del contrato 3 741,98*
- ☞ *Fiscalización del cerramiento del estadio y zanjas de infiltración de la comunidad de San José de Sabañag monto del contrato 29 936,22*
- ☞ *Fiscalización del cerramiento del estadio y zanjas de infiltración del estadio del barrio San Francisco monto del contrato 29 722,00*
- ☞ *Fiscalización del cerramiento interno del estadio de la cabecera parroquial de Ilapo monto del contrato 29 068,90*

### **CONSULTOR**

- ☞ *Estudios y diseños definitivos para la construcción de estadios, pórtico de acceso a la parroquia Santa Fe de Galán, redondel y parada de buses. Monto del contrato 3008.00*
- ☞ *"Estudios para la evaluación, diagnóstico y elaboración de los diseños definitivos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos del parque denominado regeneración urbana áreas verdes 5 de junio (canchas deportivas, áreas infantiles, recreación pasiva) en el cantón Cumandá, provincia de Chimborazo". 11.211,75 más IVA;*

### **LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL**

*Libre ejercicio profesional desde el año 2010 hasta la presente fecha (Contratista).*

- ☞ *Construcción del Sistema de Agua Potable, alcantarillado sanitario en la Sub división Predial de Propiedad de la Señora María Inés Quinzo Proyecto "La Lolita".*
- ☞ *Construcción de bordillos y adoquinado en la calle Ramos Cocha de la Parroquia Santa Fe de Galán.*
- ☞ *Adecuación de la Casa Parroquial de Ilapo.*
- ☞ *Terminación aulas del Colegio Carlos Zambrano de la Parroquia San Gerardo, Cantón Guano.*
- ☞ *Contrato complementario para la terminación de las aulas del Colegio Carlos Zambrano de la Parroquia San Gerardo, Cantón Guano.*
- ☞ *Adecuación del Parque Acuático Los Elenes*
- ☞ *Construcción de Obras Complementarias Centro Gerontológico de Guano.*
- ☞ *Obras Complementarias para el Centro Gerontológico del Cantón Guano.*
- ☞ *Construcción de la red alcantarillado combinado en varias calles : Genaro Ricaurte, Francisco Cajó, Sector de la Quinta Miraflores, Cabecera Cantonal.*
- ☞ *Adoquinado vía principal de la Dolorosa Cantón Guano.*
- ☞ *Rehabilitación de la vía Panamericana Santa Rosa de Chuquipogüio.*
- ☞ *Mejoramiento vial a nivel de asfalto de las vías rurales de la parroquia ilapo - cantón guano. (contrato en ejecución)*
- ☞ *Mejoramiento vial pichan central- cochapamba -san José - las minas, san isidro - cantón guano (contrato en ejecución)*

- ☞ *Reconstrucción de aceras bordillos en la Avenida Pedro Vicente Maldonado, adoquinado y varios del centro de Sibambe Cantón Alausí Provincia Chimborazo*
- ☞ *Mejoramiento de la vía Guasuntos Tolatus- Cherlo ( Fase I) – Cantón Alausi- Provincia de Chimborazo*
- ☞ *Mejoramiento de la Vía Guasuntos-Tolatus de la Parroquia Guasuntos del Cantón Alausí*
- ☞ *Trabajos de Mejoramiento y ensanchado de 12.400 metros de Vías en el Cantón Alausí.*
- ☞ *Obras complementarias del edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Tixán, cantón Alausí Provincia de Chimborazo*
- ☞ *Construcción de la planta de prefabricados Tixán Gobierno Parroquial de Tixán cantón Alausí provincia de Chimborazo.*
- ☞ *Adoquinado de la calle 21 de Abril sibambe.*
- ☞ *Ejecución del Proyecto de Apertura de la vía de tercer orden desde Huigra hacia la comunidad San Roque.*
- ☞ *Mejoramiento de la vía García Moreno-Shilishul Fase II parroquia Sibambe cantón Alausí, Provincia de Chimborazo.*
- ☞ *"Movimiento Masivo de Suelos para la construcción de la vía del Eje 3 del Proyecto Chimborazo Unión Cementera Nacional UCEM CEM "*
- ☞ *Construcción de un parque recreación infantil en la lotización Kimberly, en las calles Martín Ortega entre cuatro de Diciembre y Pasaje del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo.*

- ☞ *Contrato de menor cuantía de servicios para la contratación de mano de obra para la ejecución del proyecto regeneración urbana y vialidad en los barrios la Marina, La Dolorosa y apertura de la línea férrea del Cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo.*
- ☞ *Adoquinado de varias calles céntricas del Cantón Cumandá.*

**REPRESENTANTE TECNICO CONSTRUCTORA MUNOZ & PINO  
CIA LTDA.**

- ☞ *Lastrado de la vía Garcia Moreno Llactapamba Gualinag Moraspamba Chinipata Chivatuz Evaneta.*
- ☞ *Lastrado y mantenimiento de la Vía Cuncun Alpachaca Cantón Alausí.*
- ☞ *Construcción del adoquinado de la calle Atahualpa entre calle Quito y 10 de Agosto Sibambe.*
- ☞ *Contrato complementario provisión e Instalación de bordillos prefabricados tipo ornamental y decorativo de 250 kg/cm<sup>2</sup> dentro del contrato Construcción del adoquinado de la calle Atahualpa entre calle Quito y 10 de Agosto Sibambe.*
- ☞ *Construcción del sistema de riego Namza Parroquia HUIGRA.*
- ☞ *Mantenimiento Vial de la Parroquia Achupallas Tramo I Ozogoche Bajo hacia la Escuela a Lillia longitud 7.60 Km, tramo 2 Chipcha Totoras longitud 6.70 Km*
- ☞ *Adoquinado en la Parroquia Pistishi Cantón Alausí.*
- ☞ *Mejoramiento de la Vía Achupallas Dolorosa, Pomacocho y Jubal.*

☞ *Contrato de Obra Civil para la Construcción del Edificio Inteligente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.*

**MAQUINARIA DISPONIBLE:**

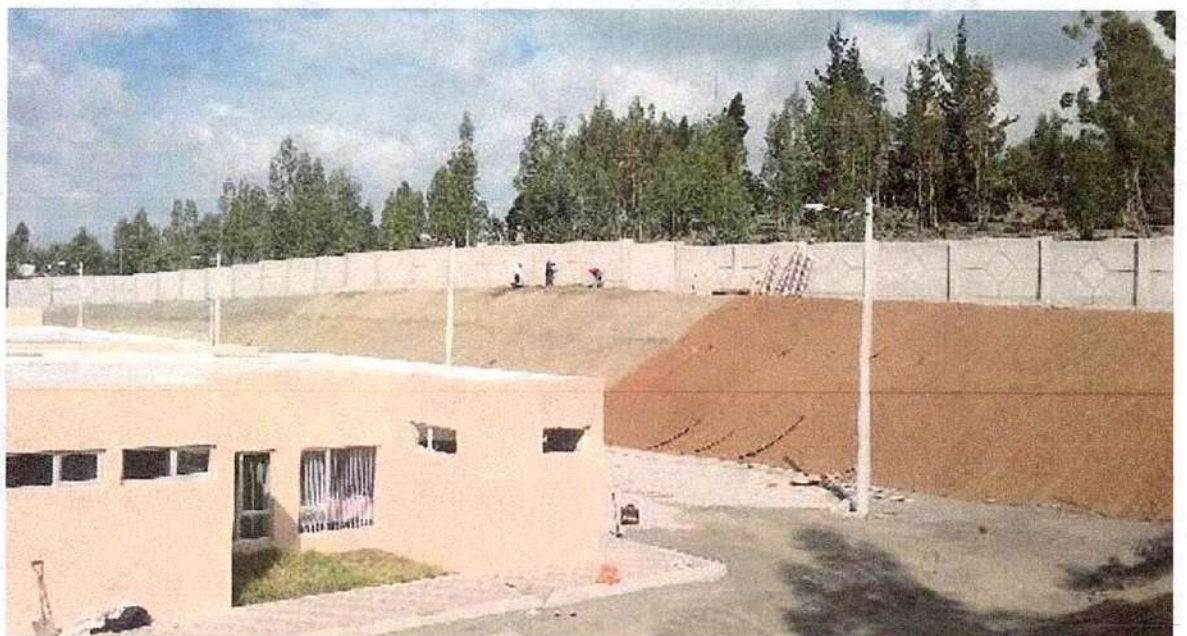
- ✓ *Excavadora*
- ✓ *Retroexcavadora*
- ✓ *Rodillo*
- ✓ *Motoniveladora*
- ✓ *Camión de abasto*
- ✓ *Concreteteras.*
- ✓ *Compactadores.*
- ✓ *Vibradores.*
- ✓ *Equipo menor*

**REGISTRO FOTOGRÁFICO DE OBRAS EJECUTADAS EN RELACIÓN A LA PROPUESTA.**

*Sistema de riego Namza*



*Sistema de riego, estabilización de taluds, centro gerontológico  
Guano*



APERTURA DE UNA VÍA Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL PROYECTO  
CHIMBORAZO PARA LA "Unión Cementera Nacional UCEM CEM "



ADOQUINADO Y SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS LUVIA EN LA PARROQUIA PISTISHÍ





**MARIO CORDOVA MACHADO**  
**INGENIERO CIVIL –INGENIERO DE EMPRESAS**

DOMICILIO:  
Av. Miguel Ángel León 21-82 y Av. Daniel León Borja  
Edificio "CÓRDOVA"  
Teléfono: 2940-867 0998712065

OFICINA:  
Daniel León Borja 33-21  
Edificio "CORDOVA" Ofic. 101  
Teléfono: 2965-857

---

**C U R R Í C U L U M V I T A E**

**NOMBRE:**

Mario Adolfo Córdova Machado

**DIRECCIÓN DOMICILIARIA:**

Av. Miguel Ángel León 2182 y Av. Daniel León Borja, Edificio  
"Córdova"

**DIRECCIÓN PROFESIONAL:**

Av. Daniel León Borja N° 3321 y Miguel Ángel León Edificio  
"Córdova" Oficina 101

**TELÉFONOS:**

(03) 2 940867-68 - (03) 2 9 6 5 8 5 7 - **CEL** 0 9 9 8 7 1 2 0 6 5

**FECHA DE NACIMIENTO:**

28 de Abril de 1977

**LUGAR DE NACIMIENTO:**

Riobamba – Ecuador

**CEDULA DE IDENTIDAD:**

060296717-6

**ESTUDIOS RELIZADOS**

- **PRIMARIA:** Escuela La Salle (Riobamba)
- **SECUNDARIA:** Colegio San Felipe Neri (Riobamba)  
Colegio "Salesiano" (Riobamba)
- **SUPERIOR:** Escuela Superior Politécnica de Chimborazo  
Universidad Nacional De Chimborazo
- **TITULO:** Ingeniero de Empresas  
Ingeniero Civil

**MARIO CORDOVA MACHADO**  
**INGENIERO CIVIL –INGENIERO DE EMPRESAS**

DOMICILIO:  
Av. Miguel Ángel León 21-82 y Av. Daniel León Borja  
Edificio "CORDOVA"  
Teléfono: 2940-867 0998712065

OFICINA:  
Daniel León Borja 33-21  
Edificio "CORDOVA" Ofic. 101  
Teléfono: 2965-857

---

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

- Elaboración de Proyectos de Factibilidad desde Abril 2005 a Mayo del 2006.
- **COSMACOR S.A.**
  - Gerente General y Residente de Obra, compañía dedicada a la construcción de obras civiles tanto en el sector público y privado, desde Junio 2003 hasta la actualidad.
  - Construcción del Alcantarillado Sanitario Cdla. Mateo Maquisaca, Cantón Cumanda, Provincia de Chimborazo con el H. Consejo Provincial De Chimborazo, Monto 57.804,27 usd.
  - Construcción del Tanque Reservorio Barrio Buenos Aires Sector Santa Ana con el H. Consejo Provincial De Chimborazo, Monto 30.180,40 usd.
  - Construcción Del Bloque de Aulas 6AM-2PH del Colegio Velasco Ibarra, Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo con el H. Consejo Provincial De Chimborazo Monto 140.966,18 usd.
  - Construcción del Patio de Comidas en la Ciudad de Riobamba con el GAD DE RIOBAMBA, Monto 245.132,56 usd.
  - Construcción del Alcantarillado Combinado Barrio La Esperanza, Cantón Riobamba con la EP-EMAPAR, Monto 52.682,90 usd.
  - Construcción de Matriz de Alcantarillado en el Sector del Barrio José Mancero, Cantón Riobamba con la EP-EMAPAR, Monto 27.139,19 usd.
  - Terminación del Mercado de Productores Orgánicos de San Juan, Cantón Riobamba, con el GAD de Riobamba, Monto 90.425,01 usd.
  - Mantenimiento de la Plataforma de Mariscos de la EP-EMMPA, Monto 55.556,15 Usd.

**MARIO CORDOVA MACHADO**  
**INGENIERO CIVIL –INGENIERO DE EMPRESAS**

DOMICILIO:  
Av. Miguel Ángel León 21-82 y Av. Daniel León Borja  
Edificio "CÓRDOVA"  
Teléfono: 2940-867 0998712065

OFICINA:  
Daniel León Borja 33-21  
Edificio "CÓRDOVA" Ofic. 101  
Teléfono: 2965-857

---

- Fiscalización de la Consultoría Para La Evaluación, Diagnostico y Diseño Definitivo del Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la Cabecera Cantonal De Guamote, Provincia de Chimborazo, con el GADM DE GUAMOTE Monto 198.500,00 usd,

➤ **COANDES CIA. LTDA.**

- RESIDENTE DE OBRA del Proyecto "Construcción De La Red De Distribución Maldonado De Los Planes Maestros De Agua Potable Del Cantón Riobamba, Monto 4'682.284,05 usd.

➤ **ING. DIEGO LOPEZ GUAMBO.**

- RESIDENTE DE OBRA en el proyecto "Adoquinado Calle Nicolás Baquero-Tababela, Asfaltado Calle Quito-Yaruqui, Adoquinado Calle Cerro Las Puntas-Checa, Adoquinado Calle Julio Carrera-Checa, Adoquinado Calle Sucre-El Quinche Monto 302.064.52 Usd.
- RESIDENTE DE OBRA en el proyecto "Rehabilitación Vial de las Calles S52A y OE9F, Parroquia La Ecuatoriana del Distrito Metropolitano", de Quito, Monto 310.956,17 usd.
- RESIDENTE DE OBRA en el proyecto "Trabajos de Rehabilitación Vial de la Calle José De La Cuadra (Manuel J. Calle), desde La Calle Sebastián de Benalcázar hasta el Reservorio de la Empresa Eléctrica Quito, Sector La Rivera, Parroquia Conocoto", Monto 288.792,36 usd.
- RESIDENTE DE OBRA en el proyecto "Rehabilitación Vial De La Avenida Lola Quintana Y De La Calle Hermano Miguel De La Parroquia Conocoto", Monto 437.795,44 usd.

➤ **ING. MARIO CORDOVA GAIBOR.**

- RESIDENTE DE OBRA en el proyecto "Aislamiento de Redes Antiguas", con la EP-EMAPAR Monto 355.493,5677 usd.

**MARIO CORDOVA MACHADO**  
**INGENIERO CIVIL –INGENIERO DE EMPRESAS**

DOMICILIO:  
Av. Miguel Ángel León 21-82 y Av. Daniel León Borja  
Edificio "CÓRDOVA"  
Teléfono: 2940-867 0998712065

OFICINA:  
Daniel León Borja 33-21  
Edificio "CORDOVA" Ofic. 101  
Teléfono: 2965-857

---

- RESIDENTE DE OBRA en el proyecto "Remodelación del Parque Central II Etapa de la Parroquia de Quimiag, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo con el GAD Parroquial de Quimiag, Monto 119.746,24 usd.
- RESIDENTE DE FISCALIZACION en el proyecto "Remodelación del Mercado Central de Alausi, Cantón Alausi, Provincia de Chimborazo con el GADM DE ALAUSI, Monto 1119.879,27 usd.
- **ING. TATIANA OROZCO VELASCO.**
  - DISEÑO DE AGUA POTABLE en el proyecto "Sistema de Agua Potable de la Comunidad San Pablo de Gramapamba de la Parroquia La Matriz, Cantón Guamote. Monto 22110.00 usd.
- **GAD DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**
  - CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Riego Cobshe Alto, parroquia Achupallas, Cantón Alausí, Monto 116500,00 usd.
  - CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: Construcción del Reservoirio para Optimización del Riego en la Comunidad San Antonio, dentro de la Implementación del Proyecto Diversificación y Manejo Agropecuario de Cultivos en la Microcuenca del río Zula, Parroquia Achupallas, Cantón Alausi, Monto 49478,74 usd
- **GADP DE CACHA.**
  - CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, Construcción de la Concha Acústica de Cacha con el GAD Parroquial de Cacha, Monto 55.556,15 Usd.
- **CONSORCIO AYPUD**
  - CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, Construcción de la Cubierta para la Cancha de Uso Múltiple en Aypud, Cantón Alausi, Monto 43.488,67 Usd.

**MARIO CORDOVA MACHADO**  
**INGENIERO CIVIL –INGENIERO DE EMPRESAS**

DOMICILIO:  
Av. Miguel Ángel León 21-82 y Av. Daniel León Borja  
Edificio "CÓRDOVA"  
Teléfono: 2940-867 0998712065

OFICINA:  
Daniel León Borja 33-21  
Edificio "CÓRDOVA" Ofic. 101  
Teléfono: 2965-857

---

➤ **GADM DEL CANTON ALAUSI.**

- CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: Adoquinado en la Plaza de Rastro en La Matriz del Cantón Alausí, Monto 26.780,81 Usd.
- CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: Mantenimiento de la Infraestructura del Camal Municipal, Parroquia La Matriz, Cantón Alausí, Monto 15.053,32 Usd.
- CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: Adoquinado y Bordillos de la Calle Gustavo Ulloa, Parroquia Guasuntos, Cantón Alausí, Monto 40.092,95 Usd.

**Formación Extra Académica**

- 1997: Instituto ORDATA      Certificado de Paquete Office
- 2006: Instituto CEDECORH      Certificado de AUTOCAD
- 2012: COTEGMI Certificado Capacitación de Equipo Sokkia GNSS GRX1
- 2009: COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CHIMBORAZO  
Certificado de Planificación del Transporte
- 2010: COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CHIMBORAZO  
Certificado de Residencia de Obras.
- 2010: UNACH Congreso de Transporte
- 2014: COMICOM Certificado de Aprobación del curso de Fiscalización de Obra
- 2014: COMICOM Certificado de Aprobación del curso de Planificación y Control de Proyectos con Microsoft Project 2010.
- 2018: SETEC, ORGANIZACIÓN HSE ECUADOR EHSQ C.L, Prevención En Riesgos Laborales.



Firmado electrónicamente por:  
**MARIO ADOLFO  
CORDOVA MACHADO**

Ing. Mario Córdova Machado.

## **CURRICULUM VITAE**

### **DATOS PERSONALES**

Nombres: Fabián Augusto

Apellidos: Romero Herrera

Edad : 39 años

No. Cédula: 060312508-9

Nacionalidad: Ecuatoriano

Dirección: Vicente Ramón Roca y Jaime Roldós Aguilera

Teléfono: 03 2366-193

Móvil: 0999230133



### **ESTUDIOS REALIZADOS**

ESTUDIOS PRIMARIOS: Escuela "La Salle" Riobamba

ESTUDIOS SECUNDARIOS: Unidad Educativa "San Felipe Neri"

Bachiller en Físico Matemático

ESTUDIOS SUPERIORES : "Universidad Nacional de Chimborazo"

Ingeniero Civil

### **CURSOS REALIZADOS**

- Curso Manejo Programa Arcview y Manejo GPS
- Seminario Taller Ley Orgánica del Servicio Público "LOSEP"
- Curso "C3 START-PLANIFICACION Y PUESTA EN MARCHA DE NEGOCIOS"
- VI Congreso Nacional y I Binacional de INGENIERIA DE TRANSPORTE
- Seminario Taller Internacional DISEÑO SISMORESISTENTE NASADO EN DESPLAZAMIENTOS DE SISTEMAS TOLERANTES A DAÑO
- X CONGRESO NACIONAL DE HIDRAULICA Y II DE MANEJO INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS "Hacia la gestión sostenible del agua"
- "GIS para el Manejo de Cuencas"
- ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS SOBRE SISTEMAS SANITARIOS, MANEJO DE SOFTWARE EN DISEÑO, OPTIMACION Y MODELACION DE REDES DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

### **EXPERIENCIA PROFECIONAL LABORAL EN OBRAS DE INGENIERIA CIVIL**

- TÉCNICO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA EP-EMAPAR (EMPRESA PÚBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA) PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DEL 2012.
- EQUIPAMIENTO DEL POZO DE LAS HIERBAS.
- CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN GERARDO, CANTÓN GUANO PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
- RESIDENTE DE OBRA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL "CONSTRUCCION DEL COLECTOR DE ALCANTARILLADO COMBINADO VIA SAN LUIS"
- ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIOS EL BOSQUE Y MEDIO MUNDO
- FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA LINEA DE IMPULSION LAS ABRAS



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY  
**LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
 Y LA FACULTAD DE  
**INGENIERIA**

Confieren a el

Señor **FABIAN AUGUSTO ROMERO HERRERA**

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **0603125089**

**EL TÍTULO DE:**

**INGENIERO CIVIL**

DESPUÉS DE CURSAR LOS ESTUDIOS RESPECTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE LA FACULTAD, VIGENTES, Y AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD.

POR CONSIGUIENTE, LE SERÁN RECONOCIDOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN.

Dado y firmado en la Ciudad de Riobamba, a **18** de **Julio** del **2011**

**Ing. Eduardo Quintana.**  
DECANO

**Lcda. Yesenia Echeverria**  
SECRETARIO DE FACULTAD

**CERTIFICO:**

**Dr. Arturo Guerrero Heredia.**  
SECRETARIO GENERAL

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

REFERENCIA CON EL No **09880** A FOLIOS **0659** DEL LIBRO DE GRADOS RESPECTIVO.

Riobamba, a **30** de **Septiembre** del **2011**

**M.Sc. Marcelo Jiménez Peñaherrera.**  
RECTOR





SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN  
PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que Romero Herrera Fabián Augusto con RUC número 0603125089001, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores RUP.

Nombre Comercial: ROMERO HERRERA FABIAN

Datos de la Persona

Nombre Completo: Fabián Augusto Romero Herrera

RUC: 0603125089001

CATEGORIA: Microempresa  
0-100 000

Dirección Principal:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Transversal: VICENTE RAMON ROCA Calle: JAIME ROLDÓS AGUILERA Número: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: merito\_fr0782@hotmail.com Teléfono(s): CELULAR: 0999230133.

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
51120	TRABAJOS DE DERRIBO Y DEMOLICIÓN
51130	TRABAJOS DE RELLENO Y DESMONTE
51140	TRABAJOS DE EXCAVACION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS
52111	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE UNA O DOS VIVIENDAS
53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
53112	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53211	CARRETERAS ( EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53212	VIAS FERREAS
53213	PISTAS DE ATERRIZAJE
53222	TUNELES Y SUBTERRANEOS



10/06/2014 1

53231	PUERTOS Y OTRAS OBRAS CONEXAS PARA EL COMERCIO DE EXPORTACION Y TUBERIAS
53232	PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION E INSTALACIONES CONEXAS
53233	REPRESAS
53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
53242	LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA ( CABLES) DE GRAN LONGITUD
53251	TUBERIAS URBANAS
53252	CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS
53251	CONSTRUCCIONES PARA LA MINERIA
53262	CONSTRUCCIONES DE CENTRALES GENERADORAS
53269	OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA MANUFACTURA
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES
54250	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS



10/06/2014 1.

CODIGO	DESCRIPCION DE SERVICIOS
54511	SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES
54512	SERVICIOS DE CIMENTACION
54521	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54621	SERVICIOS DE FONTANERIA DE AGUA
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54710	SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS
54720	SERVICIOS DE ENYESADO
54730	SERVICIOS DE PINTURA
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54750	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS, REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
54760	SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA
54770	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS
54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
54800	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS
83311	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83313	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83321	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83323	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83329	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OTROS PROYECTOS
83331	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA EDIFICIOS
83332	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83333	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83341	SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS



10/06/2014 1

- 83342 SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
- 83343 SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
- 83351 SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
- 83352 SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
- 83353 SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
- 83359 SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OTROS PROYECTOS
- 83391 OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
- 83392 OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
- 83393 OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
- 83399 OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
- 83530 SERVICIOS DE TOPOGRAFIA DE SUPERFICIE
- 83990 TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.



Dirección de Compras Públicas

Lugar: AMBATO

Responsable: Mgabor

10/05/2014 1

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVINCIONAL DE LAS OBRAS DE, ALCANTARILLADO COMBINADO, REALIZADOS EN LA CALLE MANUEL QUIROGA.**

En la ciudad de Riobamba a los 15 días del mes de Abril del año dos mil trece, comparecen por la Empresa Pública - Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, el Ing. Diego Barreno, el Ing. Fabián Romero en calidad de Técnicos de la EP EMAPAR y miembros de la comisión de Recepción Provisional de Obras, según sumilla inserta en Memorando N°0404-GG-EP-EMAPAR-13, de fecha 12 de Abril del presente año, por otra parte el Sr. Ángel Miranda, en calidad de propietario, con el objeto de suscribir la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVINCIONAL DE OBRAS, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la ley, se constituyen en el lugar de los trabajos ejecutados y proceden a la Recepción de Obras de los mismos, haciendo constar para efecto lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES:**

- 1.1 Con Memorando N° 0489-DIJED-EP-EMAPAR-2012-FR se indica que existe Factibilidad de servicios.
- 1.2 A los veinte días del mes de Febrero del 2013 con Oficio N° 0188-G-G-EP-EMAPAR-12, emitido por el Ing. Carlos Velarde Gerente General en el cual indica que se ha procedido a la revisión de los estudios, indicando que se deberá tomar en cuenta las observaciones realizadas mediante oficio N° 072-DIJED-EP-EMAPAR-2012-FR, por tal motivo es procedente continuar con el trámite de aprobación.
- 1.3 Mediante Memorando 0404-GG-EP-EMAPAR-2013 los ingenieros Diego Barreno y Fabián Romero son designados como miembros de comisión.
- 1.4 Mediante Memorando 0186-GG-EP-EMAPAR-2013 es designado como Fiscalizador el Ing. Milton Quinzo.

**2.- SEGUNDA. RECEPCION DE LOS TRABAJOS**

- 2.1- Para efectos de la recepción, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, proceden a efectuar la verificación de los trabajos que conforman LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO, a realizarse en la calle Manuel Quiroga y calle Luis Saa, en unidad de acto proceden a inspeccionar los trabajos, para constatar el fiel cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas aprobadas.

**Dirección de Ingeniería**

Juan Félix Proaño 07-50 y Londres.  
Teléf.: 03-2940812 Ext. 13



- 2.2- *Se ha comprobado que todos y cada uno de los pozos de revisión se encuentran con su respectivo cerco y tapa, así como la correspondiente rejilla en sumidero totalmente libre de basura.*
- 2.3- *Referente al sistema de agua Potable se debe indicar que en la menciona Calle se encuentra dentro de la Red de los planes maestros denominada EL CARMEN la misma que se encuentra siendo ejecutada.*
- 2.4- *Se entrega en forma física y magnética los detalles constructivos de la obra y planimetría georeferenciada.*

### **3.- CONCLUSIONES**

- 3.1- *De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente fecha y **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVICIONAL DE OBRAS**, queda a satisfacción de la EP EMAPAR los trabajos ejecutados en la **CALLE Manuel Quiroga**, en virtud de ello se procede a recibir los trabajos y por lo tanto se procede a legalizar el presente documento, quedando a exclusiva responsabilidad del Propietario, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción.*
- 3.2- *De igual manera se informa que se puede recibir la red de Agua Potable puesto que la misma ha sido ejecutada por el Sr. Ángel Miranda además se ha verificado los planos de la base de datos de la Dirección de Ingeniería correspondientes a los planes maestros pudiéndose verificar que en la intercesión de las calles Manuel Quiroga y Luis de Saa se mantendrá la misma tubería.*
- 3.3- *Cabe indicar que se ha entregado a la Dirección de Ingeniería una carpeta correspondiente a los detalles de esquina.*

*Para constancia de lo actuado y en conformidad con lo expresado, se suscribe la presente acta de entrega recepción provisional de obras en un original y tres copias de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.*



*Ing. Diego Barreno*

**MIEMBRO DE LA COMISION  
TECNICO EP EMAPAR**



[www.emapar.com](http://www.emapar.com)

*Ing. Fabián Romero*

**MIEMBRO DE LA COMISION  
TECNICO EP EMAPAR**



*Sr. Ángel Miranda*

**PROPIETARIO**





**EP EMAPAR**  
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DEL POZO DE LAS HIERBAS MEDIANTE PROCESO No. MCO-EP-EMAPAR-002-14 SUSCRITO ENTRE LA EP-EMAPAR EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA, Y EL CONSORCIO ROMERO GUAMAN POR UN MONTO DE \$ 226,124 84 SIN IVA CON UN PLAZO DE 90 DÍAS.

En la ciudad de Riobamba, a los 29 días del mes de julio del dos mil quince, comparecen por la EP-EMAPAR Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, los Ingenieros Diego Barrano y Marcelo Salas, en calidad de miembros de la comisión de recepción, el Ing. Geovany Moreno como Fiscalizador de la obra, el Ing. Marco Cisneros Administrador de la obra, por otra parte el Ing. Fabián Romero en calidad de procurador común del CONSORCIO ROMERO GUAMAN con el fin de dejar constancia en la presente Acta de Entrega Recepción Provisional los resultados obtenidos en esta diligencia.

#### ANTECEDENTES

- Con fecha 02 de febrero del dos mil quince se firma el contrato para el EQUIPAMIENTO DEL POZO DE LAS HIERBAS, mediante contrato No. MCO-EP-EMAPAR-002-14, con un plazo de noventa días calendario a partir de la fecha de entrega efectiva del anticipo.
- Mediante oficio No. 001-2015-CRG del 30 de enero del presente, el Ing. Fabián Romero Procurador común del CONSORCIO ROMERO GUAMAN. Solicita a la misma autoridad de la EP-EMAPAR designe fiscalizador del proyecto.
- Mediante memorando No. 0052-GG-EP-EMAPAR-15 el Ing. Víctor Méndez Gerente General de las EP-EMAPAR designa como fiscalizador de la obra al Ing. Geovany Moreno funcionario de la EP-EMAPAR.
- El 10 de febrero de 2015 se realiza la transferencia del 40% del anticipo a favor del CONSORCIO ROMERO GUAMAN.
- Con fecha 11 de febrero de 2015 se firma el acta de inicio de obra del contrato para el EQUIPAMIENTO DEL POZO DE LAS HIERBAS, mediante proceso No. MCO-EP-EMAPAR-002-14.
- Mediante memorando No. 009-PC-EP-EMAPAR-15 del 16 de abril de 2015 el Ing. Marco Cisneros Administrador de la obra solicita al gerente general de la EP-EMAPAR la posibilidad de poder incrementar los volúmenes de obra de los rubros que corresponden al cerramiento del área donde se encuentra ubicado el pozo de las hierbas y la caseta de bombeo.
- En sumilla inserta en memorando No. 009-PC-EP-EMAPAR-15 el 16 de abril del presente el Ing. Víctor Méndez Gerente General de la EP-EMAPAR informa al Ing. Marco Cisneros Administrador de la obra que no hay la posibilidad de realizar el cerramiento para el área total solicitada.
- El 20 de abril del 2015 en memorando No. 011-PC-EP-EMAPAR-15 el administrador de la obra Ing. Marco Cisneros informa al Gerente General de la EP-EMAPAR que se ha tomado la decisión de no ejecutar los rubros correspondientes al cerramiento, solicita además que autorice utilizar el monto de esos rubros que no se van a ejecutar para poder construir el alcantarillado que no consta como parte del contrato.



DIRECCIÓN TÉCNICA  
Londino 19-90 y Juan Félix Prualdo  
15090 03-0730890



**EP-EMAPAR**  
 EMPRESA PÚBLICA DE ACUEDUCTACIÓN

## POZOS Y CAPTACIONES

- Mediante sumilla inserta en memorando No. 011-PC-EP-EMAPAR-15 susento por el administrador de la obra, el Gerente General de la EP-EMAPAR solicita al administrador de la obra que presente una proyección económica incluyendo los nuevos rubros.
- Mediante memorando No. 014-PC-EP-EMAPAR-15 el 30 de abril del 2015 el Ing. Marco Cisneros administrador de la obra presenta la proyección económica con incrementos de volúmenes y rubros nuevos incluidos, y solicita partida presupuestaria y disponibilidad económica, solicita además la autorización para ampliar en 10 días el plazo contractual para poder ejecutar estos rubros.
- En sumilla inserta en memorando No. 014-PC-EP-EMAPAR-15 suscrito por el administrador de la obra, el Gerente General dispone a la dirección financiera emita la partida presupuestaria y la disponibilidad económica.
- Mediante memorando No. 110-DFF-EMAPAR-2015 la Lic. Paulina Zúñiga informa a la Ingeniera Elodia Galarza Directora Financiera de la EP-EMAPAR que se mantendrá la partida presupuestaria que originalmente se dio para la obra y que el monto no se puede exceder del presupuesto referencial.
- Mediante memorando No. 1467-DF-EP-EMAPAR-2015 dirigido a la Gerencia General de la EP-EMAPAR, la Ingeniera Elodia Galarza Directora Financiera de la EP-EMAPAR da atención a sumilla inserta en memorando No. 014-PC-EP-EMAPAR-15.
- En sumilla inserta en memorando No. 1467-DF-EP-EMAPAR-2015 suscrito por la Ingeniera Elodia Galarza Directora Financiera de la EP-EMAPAR el Ing. Victor Méndez Gerente General de la EP-EMAPAR informa al administrador de la obra que se cuenta con partida presupuestaria y disponibilidad económica además, se autoriza la ampliación de 10 días.
- El 11 de mayo de 2015 mediante oficio No. 015-2015-CRG el Ing. Geovan, Guamán Superintendente del CONSORCIO ROMERO GUAMAN informa en relación al contrato No. MCO-EP-EMAPAR-002-14 para el EQUIPAMIENTO DEL POZO DE LAS HIERBAS, indicando que se han concluido todos los rubros contratados, y que los rubros nuevos se los realizara de acuerdo a la programación.
- Con fecha 20 de mayo de 2015 mediante oficio No. 017-2015-CRG el Ing. Geovany Guamán Superintendente del CONSORCIO ROMERO GUAMAN informa en relación al contrato No. MCO-EP-EMAPAR-002-14 para el EQUIPAMIENTO DEL POZO DE LAS HIERBAS, que se han concluido el contrato y que se proceda a recibir provisionalmente la obra por lo que solicita se designe miembros de comisión.
- El 25 de mayo de 2015 mediante sumilla inserta en oficio No. 017-2015-CRG suscrito por el Ing. Geovany Guamán Superintendente del CONSORCIO ROMERO GUAMAN, el Ing. Victor Méndez Gerente General de la EP-EMAPAR solicita informe al Administrador de la obra.
- El 8 de junio del 2015 mediante memorando No. 17-PC-EP-EMAPAR-15 el Ing. Marco Cisneros Administrador de la obra informa que el pozo de las Hierbas se encuentra funcionando en forma continua y sin ningún problema por lo que es procedente recibir provisionalmente la obra, y solicita se designe la comisión de recepción.
- Con fecha 08 de junio del presente el Ing. Victor Méndez GERENTE GENERAL de la EP-EMAPAR, mediante memorando No. 0206-GG-EP-EMAPAR-15 designa como miembros de comisión de recepción provisional a los ingenieros Diego Barrera y Marcelo Salas funcionarios de la EP-EMAPAR.



DIRECCIÓN TÉCNICA  
 Locales CP-50 y Juan Felipe Pineda  
 (591) 11-0190600 Ext.



EP EMAPAR  
CORPORACION LOCAL DE AGUAS

POZOS Y CAPTACIONES

INSPECCION DE LA OBRA

Para efectos de la recepcion, los comparecientes en conocimiento de toda la documentacion contractual, en unidad de acto proceden a recorrer la obra ejecutada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato, luego de lo cual se procede a dejar constancia de lo siguiente:

LAS CANTIDADES DE OBRA CONTRATADAS POR LA EP-EMAPAR SON:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...



COMISION TECNICA  
Luzmila 87-58 y Juan 6400 Progreso  
(099) 232790000 Fax

Handwritten signature and number 45



EP EMAPAR

POZOS Y CAPTACIONES

LAS CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SDN:

Table with columns: CODIGO, DESCRIPCION DE OBRA, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, VALOR, and CANTIDAD EJECUTADA (CANTIDAD, VALOR). The table lists various construction items for wells and capture systems, including materials like concrete, steel, and labor, along with their respective quantities and costs.



Handwritten signature or initials

DIRECCION GENERAL
Calle 40 y 41, Torre Páez, Procelo
(0999) 011-2740000 Ext.

Handwritten signature or initials



EPEMAPAR  
ENTIDAD PROMOTORA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL

POZOS Y CAPTACIONES

RUBROS EJECUTADOS DE ORDEN DE TRABAJO N° 001

C.C.B.A.	DESCRIPCIÓN RUBRO	M	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	PRECIO UNITARIO	
						UNIDAD	VALOR
1	Transporte y almacenamiento	8	MT	100,00	2,00	200,00	25,00
2	Mano de obra calificada (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	10,00	1.000,00	31,25
3	Mano de obra no calificada (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	5,00	500,00	15,63
4	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
5	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
6	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
7	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
8	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
9	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
10	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
11	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
12	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
13	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
14	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
15	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
16	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
17	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
18	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
19	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
20	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
21	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
22	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
23	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
24	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
25	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
26	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
27	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
28	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
29	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
30	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
31	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
32	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
33	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
34	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
35	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
36	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
37	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
38	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
39	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
40	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
41	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
42	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
43	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
44	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
45	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
46	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
47	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
48	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
49	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
50	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
51	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
52	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
53	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
54	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
55	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
56	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
57	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
58	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
59	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
60	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
61	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
62	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
63	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
64	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
65	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
66	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
67	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
68	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
69	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
70	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
71	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
72	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
73	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
74	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
75	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
76	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
77	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
78	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
79	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
80	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
81	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
82	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
83	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
84	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
85	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
86	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
87	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
88	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
89	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
90	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
91	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
92	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
93	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
94	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
95	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
96	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
97	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
98	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
99	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
100	Alquiler de equipo (10 personas) x 100 metros	320	MT	100,00	2,00	200,00	6,25
TOTAL					100,00	200,00	200,00

LIQUIDACION DE VALORES AL CONTRATISTA

MONTO CONTRACTUAL	239.124,00
MONTO DEL ANTEPO	90.626,56
MONTO LIQUIDADO	216.789,48
PLANILLAS AVANCE DE OBRA N° 1	116.184,40
PLANILLAS AVANCE DE OBRA N° 2	51.121,40
PLANILLAS AVANCE DE OBRA N° 3	27.980,56
PLANILLAS AVANCE DE OBRA N° 4	20.503,12
REALISTE DEFINITIVO PRECIOS N° 1	1.438,25
REALISTE DEFINITIVO PRECIOS N° 2	626,28
REALISTE DEFINITIVO PRECIOS N° 3	1.274,29
REALISTE DEFINITIVO PRECIOS N° 4	401,87
ORDEN DE TRABAJO	30.581,20

LIQUIDACION DE PLAZOS

Fecha de firma del contrato	02 de febrero del 2015
Fecha de entrega del anticipo	10 de febrero de 2015
Plazo contractual	90 días,
Fecha de plazo contractual	11 de mayo 2015
Tiempo adicional rubros nuevos	10 días
Plazo final contrato	100 días,
Fecha de plazo final contrato	21 de mayo 2015
Terminación de trabajos	20 de mayo 2015
En cumplimiento	SI

NOTA: No existe mora en la entrega de la obra

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente fecha y acta de entrega recepción provisional, queda a exclusiva responsabilidad del Contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción y en virtud de ello se procede a recibir provisionalmente todos los trabajos ejecutados que han sido materia de la inspección, y del referido contrato, por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación alguna por

EMPRESA: TECNICA  
Domicilio: 29-93 y Juan Pablo Pineda  
TEL: 029-2778000 Fax:



**EP EMAPAR**  
 EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS Y SANEAMIENTO

## POZOS Y CAFTACIONES

parte de terceros en relación al contrato que motivó esta inspección, se procede a legalizar el presente documento.

### RECEPCION

Los miembros de la Comisión de Recepción Provisional procedieron a verificar el lugar de la obra EQUIPAMIENTO DEL POZO DE LAS HIERBAS, comprobando que la obra entregada se encuentra en perfectas condiciones.

### GARANTIAS

El contratista entrega a favor del contratante una garantía Técnica de materiales, y se compromete a cumplir según lo establecido en la ley, para asegurar la buena calidad de los mismos, vigente por el lapso de doce meses, contados a partir de la firma de la presente acta, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el contrato.

La EP-EMAPAR, en caso de existir falla, desperfectos de cualquiera de los rubros del contrato, durante el periodo de garantía, comunicará al CONSORCIO ROMERO GUAMAN para que en un plazo de ocho días de notificado haga las respectivas reparaciones o cambio a plena satisfacción de la EP-EMAPAR.

Para constancia de lo actuado y en conformidad con lo expresado, se suscribe la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en un original y cinco copias de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia

Ing. Diego Barreno

MIEMBRO DE COMISION

Ing. Marcelo Salas

MIEMBRO DE COMISION

Ing. Geovany Moreno

FISCALIZADOR

Ing. Marco Cisneros

ADMINISTRADOR

Ing. Fabián Romero

REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO ROMERO GUAMAN



DIRECCIÓN TÉCNICA  
 Urdaneta 89-50 y Juan Félix Prualde  
 (985) 05-1730800 Ext.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL**

OBRA : CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN GERARDO,  
CANTON GUANO PROVINCIA DE CHIMBORAZO

UBICACIÓN : PARROQUIA SAN GERARDO

CONTRATISTA : CONSORCIO RG

CONTRATO No : No. 06-2016

PROCESO : MCO-GADM-CG-001-2016.

En la ciudad de Guano, a los 05 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, comparecen por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, representado por el Ing. Rómulo Efraín Pulgar Vinuesa, en calidad de Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato; Ing. Francisco Brava Procurador común del CONSORCIO BRAVO VELASCO, en calidad de Fiscalizador Externo de la Obra y Observador; y, el Ing. Manuel Fernández, en calidad de Miembro de la Comisión de Recepción de Obra, designado por el GADM C GUANO, conforme el Art. 124 del Reglamento de la LOSNCP mediante memorando N° 188 de fecha 24 de septiembre del 2016; y, el Ing. Geovanny Armando Guamán Carrasco, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO RG, contratista, quienes convienen la suscripción de la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, el que contempló la ejecución de la "CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN GERARDO, CANTON GUANO PROVINCIA DE CHIMBORAZO". Previo los informes y estudios respectivos, el Sr. Alcalde resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA MCO-GADM-CG-001-2016. Se contó con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No 7.5.01.01.03 denominada "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CABECERA PARROQUIAL SAN GERARDO" conforme consta en la certificación No. 006 conferida por el Director Financiero del GADM-CG de fecha 21 de enero del 2016.

La máxima autoridad de la entidad contratante, mediante resolución administrativa N° 060-CC-GADM-CG-2016, de fecha 08 de marzo del 2016 adjudica la obra CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN GERARDO, CANTON GUANO PROVINCIA DE CHIMBORAZO, al CONSORCIO RG.

- Con fecha 08 de abril del dos mil dieciséis se firma el contrato para LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN GERARDO, CANTON GUANO PROVINCIA DE CHIMBORAZO, mediante contrato No. MCO-GADM-CG-001-2016, con un plazo de ciento veinte días calendario a partir de la fecha de entrega efectiva del anticipo.
- Mediante oficio No. 001-PMSG-CRG del 18 de abril del 2016, el Ing. Geovanny Guamán, Procurador común del CONSORCIO RG. Solicita al Lcdo. Oswaldo Estrada, se designe fiscalizador del proyecto, con el fin de iniciar los trabajos.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



- Mediante oficio No. 002-PMSG-CRG del 21 de abril del 2016, el Ing. Geovanny Guamán, Procurador común del CONSORSIO RG, informa que con fecha 20 de abril se efectivizó la transferencia del anticipo para el CONTRATO "CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN GERARDO, CANTON GUANO PROVINCIA DE CHIMBORAZO", además informa que existen problemas sociales por el desconocimiento del proyecto, por lo que solicita la suspensión del proyecto hasta realizar la socialización del proyecto y resolver conflictos sociales y técnico.
- Mediante oficio No 137 A-GADM-CG con fecha 26 de abril del 2016, el lco. Oswaldo Estrada Alcalde del GADM-CG, comunica al Ing. Geovanny Guamán Procurador Común del Consorcio RG, que se suspenden los trabajos desde el 20 al 24 de abril en un total de 5 días, del contrato "CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN GERARDO, CANTON GUANO PROVINCIA DE CHIMBORAZO".
- Mediante oficio No. 003-PMSG-CRG del 29 de abril del 2016, el Ing. Geovanny Guamán, Procurador común del CONSORSIO RG, informa al Ing. Francisco Brava, fiscalizador del proyecto, que una vez que se han iniciado los trabajos se ha podido detectar que en el contrato "CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN GERARDO, CANTON GUANO PROVINCIA DE CHIMBORAZO", existe únicamente el rubro caja de revisión (0.8 x 0.8 x 0.8) con tapa de H.A., de las cuales se construirá 160 unidades, y no se ha considerado materiales como tubería PVC 160 mm y sillos PVC, que servirán para la construcción de acometidas domiciliarias de alcantarillado sanitario.
- Mediante oficio No. 008-PMSG-CRG del 28 de junio del 2016, el Ing. Geovanny Guamán, Procurador Común del CONSORSIO RG (contratista), y el Ing. Francisco Brava Procurador Común del CONSORSIO BRAVO VELASCO (fiscalizador), informan al Ing. Rómulo Pulgar, ADMINISTRADOR DEL PROYECTO, que una vez realizada el replanteo de los tramos de alcantarillado pluvial de las pozas A0 al A1 y del pozo A1 al pozo A2, se establece una longitud total de 98.08 m de tubería PVC de diámetro 450 mm, de la cual consta dentro del suministro contratado únicamente 25.01 m, por tal motivo se solicitó se asigne partida presupuestaria y disponibilidad por un monto de 3015.47 dólares más IVA.
- Mediante oficio No. 009-PMSG-CRG del 01 de julio del 2016, el Ing. Geovanny Guamán, Procurador Común del CONSORSIO RG (contratista), informa al Ing. Rómulo Pulgar, ADMINISTRADOR DEL PROYECTO, que una vez realizada la inspección se pudo verificar que en las calles Chimbarazo y 24 de Mayo, no existe alcantarillado sanitario, en donde existe tramos que están considerados a intervenir en los estudios para su construcción, por lo que se solicitó la autorización para iniciar los trabajos de corte de carpeta asfáltica y levantamiento de la misma, y se informó que no se consideró el rubro de reposición de carpeta asfáltica para estos tramos de alcantarillado sanitario, por lo que se solicitó se asigne partida presupuestaria y disponibilidad económica para ejecutar dicho rubro por un monto de \$ 2822.40.
- Mediante oficio No. 009-PMSG-CBV del 18 de julio del 2016, el CONCORDIO BRAVO VELASCO, FISCALIZADOR DE LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN GERARDO, detalla y da a conocer al Ing. ROMULO PULGAR, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL GAD-GUANO, las presupuestos referenciales de rubros que serán motivo de incremento de volumen de obra y rubros nuevos no considerados en el presupuesto referencial del contrato vigente.
- Mediante oficio No. 010-PMSG-CBV del 18 de julio del 2016, el CONCORDIO BRAVO VELASCO, FISCALIZADOR DE LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN GERARDO, solicita al Administrador del contrato realizar las variantes del alcantarillado pluvial de las calles 24 de Mayo, a la calle J Marzillo, hasta la calle Velasco Ibarra.
- Mediante oficio No. 0797-OO.PP.MM. del 25 de julio del 2016, el Ing. Rómulo Pulgar Vinuesa, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL GAD-GUANO, solicita al lco. Oswaldo Estrada, ALCALDE DEL GAD





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPAL DE GUANO, la autorización y la asignación económica para ejecutar los trabajos de aumento de volúmenes de obra y rubros nuevos del contrato "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN GERARDO, CANTON GUANO PROVINCIA DE CHIMBORAZO"

- \* Mediante oficio No. 816-OO.PP.MM. del 29 de julio del 2016, el Ing. ROMULO PULGAR, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL GAD-GUANO, informa al Ing. Francisco Bravo, FISCALIZADOR DE LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN GERARDO, que se autoriza la ejecución de los trabajos correspondientes a los rubros existentes de la calle JM Álvarez, de conformidad al presupuesto indicado que es de \$ 29977.58 más IVA.
- \* Mediante oficio No. 832-OO.PP.MM. del 03 de agosto del 2016, el Ing. ROMULO PULGAR, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL GAD-GUANO, solicita al Ing. Francisco Bravo, FISCALIZADOR DE LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN GERARDO, que se sirva informar que se autoriza al contratista la ejecución de las cometidas domiciliarias.
- \* Mediante oficio No. 011-PMSG-CRG del 05 de agosto del 2016, el Ing. Geovanny Guamán, Procurador Común del CONSORSIO RG, solicita al Ing. Francisco Bravo, Fiscalizador de la obra "CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN GERARDO, CANTON GUANO PROVINCIA DE CHIMBORAZO", se apruebe el tipo de cajas para medir.
- \* Mediante oficio No. 855-OO.PP.MM. del 08 de agosto del 2016, el Ing. ROMULO PULGAR, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL GAD-GUANO, autoriza realizar los variantes del alcantarillado Pluvial, según lo solicitado por el fiscalizador mediante oficio N°10 PMSG-CBV-16.
- \* Mediante oficio No. 016-PMSG-CRG del 23 de agosto del 2016, el Ing. Geovanny Guamán, Procurador Común del CONSORSIO RG, informa que se han concluido los trabajos y solicita al Ldo. Oswaldo Estrada, ALCALDE DEL GADM-CG, se designe comisión de recepción provisional de la obra "CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN GERARDO, CANTON GUANO PROVINCIA DE CHIMBORAZO"
- \* Mediante oficio No. 960-OO.PP.MM. del 05 de septiembre del 2016, el Ing. ROMULO PULGAR, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL GAD-GUANO, solicita al Ing. Francisco Bravo, FISCALIZADOR DE LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN GERARDO, que se sirva informar documentadamente si es procedente realizar la recepción provisional de la obra CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN GERARDO.
- \* Mediante oficio No. 018-PMSG-CBV del 16 de septiembre del 2016, el CONCORDIO BRAVO VELASCO, FISCALIZADOR DE LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN GERARDO, informa al Ing. ROMULO PULGAR, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL GAD-GUANO, que es procedente realizar la recepción provisional de la CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN GERARDO, sustentada en los documentos adjuntos en el oficio No 018-PMSG-CBV-16, por lo que deberá conformar quien corresponda la comisión de recepción provisional.
- \* Mediante oficio No. 1010-OO.PP.MM. del 22 de septiembre del 2016, el Ing. Rómulo Pulgar Vinuesa, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL GAD-GUANO, solicita al Ldo. Oswaldo Estrada, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUANO, se sirva nombrar un técnico que integre la comisión de recepción de la obra "CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN GERARDO, CANTON GUANO PROVINCIA DE CHIMBORAZO", conforme la lista de profesionales que cuenta la oficina de Obras Públicas.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



• Mediante memorando No 188 con fecha 24 de septiembre del 2016, se nombra como miembro de la comisión de recepción provisional al Ingeniero Manuel Fernández.

**SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.**- El día 08 de abril del 2016, se suscribió el contrato de obra No 06-2016 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guano y el CONSORCIO RG para la "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN GERARDO, CANTÓN GUANO PROVINCIA DE CHIMBORAZO", por un monto de USD 206,786.30 + IVA y un plazo contractual de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.

**TERCERA OBSERVACIONES.**- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y equipos adecuados.

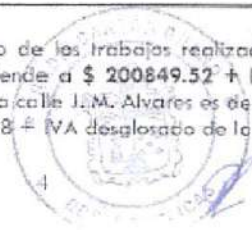
- Que seguirá siendo responsabilidad del contratista CONSORCIO RG, cualquier vicio oculto de construcción que podría presentarse, según lo determina la Ley de Contratación Pública y su Reglamento.
- El Ing. Francisco Bravo, actúa como observador fiscalizador externo de la obra ejecutada.

**CUARTA: RECEPCIÓN.**- De conformidad a la solicitud de Recepción Provisional hecha por el contratista con fecha 23 de agosto del 2016 y en base a los documentos que sirvieron para la elaboración del contrato, se reúnen la comisión de recepción en el lugar que se encuentra ejecutada la obra y proceden a efectuar la **RECEPCIÓN PROVISIONAL**, como lo establece el Art. 81.- Inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la comisión de recepción revisó el contrato, los planos, las especificaciones técnicas, las planillas de pago y más documentos, y de la inspección realizada el 03 de octubre de 2016 a los trabajos ejecutados, se establece que el contratista ha realizado los mismos con sujeción a los documentos contractuales y a la fiscalización externa realizada por el CONSORCIO BRAVO VELASCO, por lo que se da por aceptado el pedido de Recepción Provisional la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN GERARDO, CANTÓN GUANO PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

**QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:** El plazo contractual establecido en el contrato para esta obra es: de acuerdo a la cláusula octava del contrato original 120 días contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	08/ABRIL/2016
FECHA DE ANTICIPO:	20/ABRIL/2016
SUSPENSIÓN 5 DIAS OFICIO 137 A-GADM-CIG	5 DIAS
FECHA DE INICIO DE OBRA:	25/ABRIL/2016
PLAZO CONTRACTUAL:	120 DIAS
FECHA TERMINÓ PLAZO CONTRACTUAL :	23/AGOSTO/2016
FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA: (SOLICITUD DE RECEPCIÓN PROVISIONAL)	23/AGOSTO/2016
TIEMPO EMPLEADO:	120 DIAS
MORA:	NINGUNA

**SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONOMICA.**- El monto de los trabajos realizados por el contratista hasta la planilla No. 5 de liquidación del contrato, asciende a \$ 200849.52 + IVA; el monto ejecutado en la planilla N° 5 A de incremento de volúmenes de la calle J.M. Alvares es de \$29688.03 + IVA y Orden De Trabajo n° 1 para rubros nuevos es de 16,965.78 + IVA desglosado de la siguiente manera:





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 1	54,143.49	CONVENIO ASIGNACION DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES 65087
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 2	28,406.20	CONVENIO ASIGNACION DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES 65087
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 3	72,616.96	CONVENIO ASIGNACION DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES 65087
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 4	30,269.11	CONVENIO ASIGNACION DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES 65087
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 5	15,413.76	CONVENIO ASIGNACION DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES 65087
<b>SUB TOTAL PLANILLADO</b>	<b>200849.52</b>	<b>CONVENIO ASIGNACION DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES 65087</b>
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 5 A INCREMENTO VOLUMENES CALLE JM ALVAREZ	29,688.03	RECURSOS GADM C GUANO
PLANILLA ORDEN DE TRABAJO 1	16,965.78	RECURSOS GADM C GUANO
<b>SUB TOTAL PLANILLADO</b>	<b>46653.81</b>	<b>RECURSOS GADM C GUANO</b>





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



RUBROS EJECUTADOS CONVENIO ASIGNACION DE RECURSOS NO REENBOLSABLES 65087.

Table with columns: Rubro, Descripción, Unidad, Valor, etc. It lists various public works items and their costs.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Table with columns for project codes, descriptions, and financial values. Includes sub-sections like 'REHABILITACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA' and 'DESAGUADOR'.

RUBROS EJECUTADOS CON FONDOS DEL GADM C GUANO CALLE J M ALVARES.

Summary table for executed rubros with columns: RUBRO, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, TOTAL, TOTAL AÑO PRECIO, CANTIDAD, COSTO.

ORDEN DE TRABAJO N° 1 RUBROS NUEVOS.

Table for work order with columns: RUBRO, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, TOTAL, RUBRO, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, TOTAL.



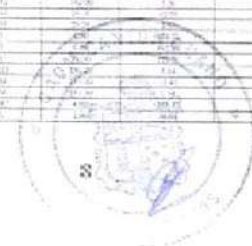


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



INCREMENTOS Y DECREMENTOS.

Table with columns: CODIGO, DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL. Rows include categories like BOCA DE FUEGO, MANTIENIMIENTO TANQUE DE RESERVA, FERRENTADO DE MALLA, etc.







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Ing. Ramón Efraín Pulgar Vinuesa.  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Manuel Fernández  
MIEMBRO DE LA COMISION



Ing. Geovanny Armando Guamán Carrasco.  
CONSORCIO RG  
CONTRATISTA

Ing. Francisco Bravo  
FISCALIZADOR EXTERNO  
OBSERVADOR  
CONSORCIO BRAVO VELASCO



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0691750469001  
**RAZON SOCIAL:** CONSORCIO RG  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GUAMAN CARRAZCO GIOVANNY ARMANDO  
**CONTADOR:** CABEZAS ROJAS FERNANDO XAVIER  


---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 31/03/2016 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 30/03/2016  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 31/03/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, AL CANTARILLADO.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: GUANO Parroquia: LA MATRIZ Calle: JUAN MONTALVO Numero: 0803 Intersección HUABALAC Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL MERCADO, CASA DE UN PISO COLOR BLANCO Email: consorcio\_rg2016@hotmail.com Celular: 0999751995

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001  
 JURISDICCIÓN: ZONA 3, CHIMBORAZO

ABIERTOS: 1  
 CERRADOS: 0

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos suministrados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del IBC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del IBC)

Usuario: MAG8010414 Lugar de emisión: RIOBAMBAVA, DANIEL LEÓN Fecha y hora: 31/03/2016 10:55:11



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0691750469001  
RAZON SOCIAL: CONSORCIO RG

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	33/03/2016
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL: ALCANTARILLADO						

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: GUANO Parroquia: LA MATRIZ Calle: JUAN MONTALVO Número: 0803 Intersección HUANALAG Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL MERCADO. CASA DE UN PISO COLOR BLANCO Email: corencia\_rg2016@hotmail.com Celular: 0989761950

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo cual asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MAG0010014 Lugar de emisión: ROBAMBAJAV. DANIEL LEON Fecha y hora: 31/03/2016 10:55:11



*Dra. Patty Dillon Romero*  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

FACTURA: 005-002-000037062

20160601002P03472



ESCRITURA DE CONSTITUCION DE:

CONSORCIO "CONSORCIO RG"

CUANTÍA: \$ 400,00.-

Di 2 copias.-

18 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,  
19 República del Ecuador, el día de hoy MIERCOLES TREINTA (30) DE  
20 MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí, Doctora Patty Soraya  
21 Dillon Romero, Notaria Pública Segunda o de este Cantón,  
22 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura el Ing. Fabián Augusto  
23 Romero Herrera, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión  
24 Ingeniero Civil, por otra parte el Ing. Geovanny Armando Guamán Carrasco,  
25 mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, los  
26 comparecientes son ecuatorianos, hábiles e idóneos para contratar y  
27 obligarse, portadores de sus respectivas cédulas, con capacidad  
28 suficiente, cual en derecho se requiere para esta clase de contratos,

VELOZ 26-41 ENTRE PICHINCHA Y GARCÍA MORENO  
(Diagonal a la Corporación Financiera Nacional - CFN)

(03) 2963 - 894  
09 95 42 75 96

notaria2riobamba@hotmail.com

1 a quienes de conocerlos doy Fe; y dicen: Que tienen a bien que se  
2 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me  
3 presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA, - En  
4 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar un  
5 CONSORCIO, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA, -  
6 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura el Ing. Fabián Augusto  
7 Romero Herrera, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión  
8 Ingeniero Civil; por otra parte el Ing. Geovanny Armando Guamán Carrasco,  
9 mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil; los  
10 comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y  
11 obligarse, quienes convienen en asociarse y constituir un Consorcio formado  
12 por los comparecientes, el mismo que se registrará por las Leyes del Ecuador y  
13 las normas del acuerdo que se determina más adelante. SEGUNDA, -  
14 ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO. Los comparecientes  
15 Ing. FABIAN AUGUSTO ROMERO HERRERA e Ing. GEOVANNY  
16 ARMANDO GUAMÁN CARRAZCO, en la constitución y fundación del  
17 CONSORCIO R G, considerando que mediante resolución administrativa No.  
18 060-CC-GADM-CG, han sido adjudicados para el proceso DE MENOR  
19 CUANTÍA OBRAS, MCO-GADM-CG-001-2016, otra para la  
20 CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y  
21 ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN GERARDO,  
22 CANTÓN GUANO PROVINCIA DE CHIMBORAZO, acuerdan y convienen:  
23 2.1.- El Consorcio que se constituye por la presente escritura se denomina  
24 CONSORCIO R G. 2.2.- El domicilio del consorcio se lo establece en la  
25 Provincia de Chimborazo, cantón Guano, parroquia La Matriz, barrio San  
26 Pedro en las calles Juan Montalvo número 08-03 intersección Huabalac. 2.3.-  
27 El consorcio tendrá una duración de ciento veinte días de ejecución de obra,  
28 más ciento ochenta días de recepción definitiva de la obra y más noventa  
29 días que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación  
30 Pública, esto mientras se cumpla todos los trámites de selección y licitación.



NOTARIA 2

*Dra. Patty Dillen Romero*  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIO TAMBA



1 contratos que se celebren en base de las mismas y ejecución de los trabajos,  
2 objeto de los contratos. En caso de que el consorcio no fuere seleccionado o  
3 favorecido con la adjudicación de los concursos y licitaciones, se entenderá  
4 disuelto. El consorcio no podrá disolverse en ningún caso antes de que éste  
5 como tal hubiere cumplido con todas las disposiciones legales, de manera  
6 especial el pago del impuesto a la Renta, tributos o contribuciones que se  
7 originen por disposición legal a favor de los gobiernos seccionales y  
8 empresas municipales. TERCERA. OBJETO Y APORTACIONES.- 3.1.- El  
9 consorcio tiene por objeto la ejecución del proceso: DE MENOR CUANTÍA  
10 OBRAS, MCO-GADM-CG-001-2016, obra para la CONSTRUCCIÓN DEL  
11 PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA  
12 CABECERA PARROQUIAL DE SAN GERARDO, CANTÓN GUANO  
13 PROVINCIA DE CHIMBORAZO, efectuada por el Gobierno Autónomo  
14 Descentralizado Municipal del cantón Guano y en general, para realizar,  
15 celebrar y ejecutar los actos y contratos civiles, mercantiles de arrendamiento  
16 y contratos accesorios, de cualquier naturaleza que directa o indirectamente  
17 se relacionen con el objeto señalado y particularmente, realizar la ejecución  
18 hasta la conclusión definitiva de todas las obras que se contraten. Los socios  
19 serán solidariamente responsables hasta ciento ochenta días después de la  
20 fecha en la que se declare por parte del contratante la recepción definitiva de  
21 las obras construidas. Los socios aportan como capital al consorcio la suma  
22 de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
23 NORTEAMERICA (USD. 400,00). Las participaciones de los socios son en  
24 iguales partes, es decir doscientos dólares cada uno, equivalentes al  
25 cincuenta por ciento por cada socio. 3.2.- Aportaciones, participaciones,  
26 suministros y provisiones - Las personas que forman el consorcio que se  
27 constituye por esta escritura se obligan a aportar, suministrar y proveer todos  
28 los capitales, tecnologías, maquinarias, equipos materiales, herramientas y  
29 mano de obra que se requieran para la ejecución de las obras que se  
30 contraten, si fueren adjudicados con el proceso mencionado anteriormente,  
31 y/o hacia futuro si se decidiera la prórroga del consorcio para todas las

VELOZ 26-H ENTRE PICHINCHA Y GARCÍA MIRENO  
(Diagonal a la Corporación Financiera Nacional - CFN)

(03) 2963 - 894  
09 95 42 75 96

notaria2riobamba@hotmail.com

1 posibles obras a contratarse. 3.3.- Las aportaciones, suministros, provisiones  
2 y obligaciones de toda naturaleza relacionadas o que se deriven de la  
3 ejecución del contrato así como los beneficios o pérdidas en caso de  
4 haberlas, serán en iguales partes. CUARTA. OBLIGACIONES Y  
5 RESPONSABILIDADES.- 4.1.- En las obligaciones administrativas  
6 contractuales con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del  
7 cantón Guano, los integrantes del consorcio convienen y expresamente  
8 declaran que intervienen e intervendrán conjunta y solidariamente, sin que la  
9 responsabilidad e intervención conjunta pueden ser limitadas por convenios o  
10 acuerdos que puedan tener o tengan entre si los miembros del consorcio;  
11 4.2.- Los integrantes del consorcio, serán responsables mancomunada y  
12 solidariamente por el cumplimiento del contrato a suscribirse con el Gobierno  
13 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guano, con renuncia a los  
14 beneficios de orden exclusivo independientemente si se disuelve o no el  
15 consorcio al cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y  
16 obligaciones de ejecución del contrato, objeto de la adjudicación, manifiestan  
17 por lo tanto que aportarán con los equipos, bienes y recursos económicos  
18 requeridos para el cumplimiento del contrato que el consorcio se compromete  
19 a cumplir y que participarán los consorciados con sus conocimientos,  
20 experiencia y responsabilidad profesional en la ejecución del contrato y su  
21 administración en General. El compromiso será solidario y de mutua  
22 responsabilidad, así mismo será solidaria la responsabilidad de los asociados  
23 con la finalidad que el objeto contractual se cumpla fielmente. QUINTA.  
24 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN LEGAL.- 5.1.- Para efectos de la  
25 Procuración Común del consorcio, por este instrumento designan al Ing.  
26 GEOVANNY ARMANDO GUAMÁN CARRAZCO como Procurador Común y  
27 como Representante Técnico del mismo al Ing. FABIAN AUGUSTO  
28 ROMERO HERRERA. 5.2.- Los miembros del consorcio extenderán el  
29 nombramiento al Procurador Común, en caso de ser adjudicado el consorcio  
30 con la ejecución de la obra, firmará a nombre del consorcio el o los contratos  
31 con Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guano. 5.3.-



*Vra. Patty Dillon Romero*  
NOTARIA SEGUNDA, CANTÓN RIOBAMBA



1 La Procuración Común establece también la representación legal de  
2 consorcio, la que no podrá ser delegada en todo ni en parte. **SEXTA**-  
3 **DECISIONES.**- Los miembros del consorcio se reunirán tantas veces  
4 consideren necesarias y las decisiones serán adoptadas por mayoría simple.  
5 De las reuniones se elaborarán actas, que reposarán en manos del  
6 procurador común. **SÉPTIMA. ATRIBUCIONES DEL PROCURADOR**  
7 **COMÚN.**- Además de las señaladas, el Procurador Común tendrá las  
8 siguientes atribuciones y obligaciones: a) Llevar bajo su responsabilidad el  
9 movimiento económico del consorcio; b) Realizar todos los contratos que  
10 sean necesarios para un cabal cumplimiento de las obras contratadas; c)  
11 Presentar a los miembros del consorcio cuantas veces le sea solicitada toda  
12 la información que se le requiera, d) Ejecutar y hacer ejecutar las  
13 resoluciones emanadas por los miembros del consorcio; e) Cobrar cheques y  
14 dineros en las transacciones que se originen del contrato, así como girar y  
15 librar cheques o documentos de obligación a nombre del consorcio; f)  
16 Presentar a los miembros del consorcio al menos un informe mensual sobre  
17 los pormenores de la administración del consorcio. **OCTAVA.**  
18 **DISCREPANCIAS.** - Si se suscitaren discrepancias entre los miembros del  
19 consorcio y éstas no pudieren ser solucionadas amigablemente, los  
20 miembros se someterán a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y  
21 Mediación, ante un Centro de Arbitraje y Mediación del cantón Riobamba.  
22 Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo  
23 necesarias para la perfecta validez de este instrumento. - Firma) Abogado  
24 Raúl Salguero, con matrícula profesional número 06-2014-121 del  
25 CNJ.- Hasta aquí la minuta fielmente transcrita, los comparecientes  
26 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la  
27 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la  
28 dejan elevada a escritura pública para que surta los efectos legales  
29 consiguientes. - Leída que les fue la presente escritura, íntegramente  
30 a los otorgantes por mí la Notaria, se afirman, en su contenido y para

1 - constancia lo firman en unidad de acto junto conmigo la Notaria que  
2 doy fe.-

  
FABIAN AUGUSTO ROMERO HERRERA  
3 C.C. 0603125089 

  
GEOVANNY ARMANDO GUAMÁN CARRAZO  
4 C.C. 0403126145 

5  
6  
7  
8  
9  
10

  
DRA. PATTY SORAYA DILON ROMERO  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE RIOBAMBA.





## CONSORCIO JURÍDICO MALDONADO & SALGUERO

*Ab. Raúl Salguero*  
**Abogado**

SEÑOR NOTARIA

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar un CONSORCIO con las siguientes cláusulas:



PRIMERA - Comparecen al otorgamiento de la presente escritura el Ing. Fabián Augusto Romero Herrera, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil; por otra parte el Ing. Geovanny Armandó Guamán Carrasco, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil; los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes convienen en asociarse y constituir un Consorcio formado por los comparecientes, el mismo que se regirá por las Leyes del Ecuador y las normas del acuerdo que se determina más adelante.

SEGUNDA - ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO: Los comparecientes Ing. FABIÁN AUGUSTO ROMERO HERRERA e Ing. GEOVANNY ARMANDO GUAMÁN CARRAZCO, en la constitución y fundación del CONSORCIO R.G. considerando que mediante resolución administrativa No. 060-CC-GADM-CG, han sido adjudicados para el proceso DE MENOR CUANTÍA OBRAS, MCO-GADM-CG-001-2016, obra para la CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN GERARDO, CANTÓN GLANO PROVINCIA DE CHIMBORAZO, acuerdan y convienen: 2.1.- El Consorcio que se constituye por la presente escritura se denomina CONSORCIO R.G. 2.2.- El domicilio del consorcio se lo establece en la Provincia de Chimborazo, cantón Guano, parroquia La Matriz, barrio San Pedro en las calles Juan Montalvo número 08-03 intersección Huabalac. 2.3.- El consorcio tendrá una duración de ciento veinte días de ejecución de obra, más ciento ochenta días de recepción definitiva de la obra y más noventa días que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esto mientras se cumpla todos los trámites de selección y licitación, contratos que se celebren en base de las mismas y ejecución de los trabajos objeto de los contratos. En caso de que el consorcio no fuere seleccionado o favorecido con la adjudicación de los concursos y licitaciones, se entenderá disuelto. El consorcio no podrá disolverse en ningún caso antes de que éste como tal hubiere cumplido con todas las disposiciones legales, de manera especial el pago del Impuesto a la Renta, tributos o contribuciones que se originen por disposición legal a favor de los gobiernos seccionales y empresas municipales.

TERCERA. OBJETO Y APORTACIONES - 3.1.- El consorcio tiene por objeto la ejecución del proceso DE MENOR CUANTÍA OBRAS, MCO-GADM-CG-001-2016, obra para la CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN GERARDO, CANTÓN GUANO PROVINCIA DE CHIMBORAZO, efectuada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guano y en general, para realizar, celebrar y ejecutar los actos y contratos civiles, mercantiles de arrendamiento y contratos accesorios de cualquier naturaleza que directa o indirectamente se relacionen con el objeto señalado y particularmente, realizar la ejecución hasta la conclusión definitiva de todas las obras que se contraten. Los socios serán solidariamente responsables hasta ciento ochenta días después de la fecha en la que se declare por parte del contratante la recepción definitiva de las obras construidas. Los socios aportan como capital al consorcio la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 400,00). Las participaciones de los socios son en iguales partes, es decir doscientos dólares cada uno, equivalentes al cincuenta por ciento por cada socio. 3.2.- Aportaciones, participaciones, suministros y provisiones.- Las personas que forman el consorcio que se constituye por esta escritura se obligan a aportar, suministrar y proveer todos los capitales, tecnologías, maquinarias, equipos materiales, herramientas y mano de obra que se requieran para la ejecución de las obras que se contraten, si fueren adjudicados con el proceso mencionado anteriormente; y/o hacia futuro si se decidiera la prórroga del consorcio para todas las posibles obras a contratarse. 3.3.- Las aportaciones, suministros, provisiones y obligaciones de toda naturaleza relacionadas o que se deriven de la ejecución del contrato así como los beneficios o pérdidas en caso de haberlas, serán en iguales partes.

CUARTA. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.- 4.1.- En las obligaciones administrativas contractuales con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guano, los



## CONSORCIO JURÍDICO MALDONADO & SALGUERO

**Ab. Raúl Salguero**

**Abogado**

integrantes del consorcio convienen y expresamente declaran que intervienen e intervendrán conjunta y solidariamente, sin que la responsabilidad o intervención conjunta pueden ser limitadas por convenios o acuerdos que puedan tener o tengan entre sí los miembros del consorcio; 4.2.- Los integrantes del consorcio, serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del contrato a suscribirse con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guano, con renuncia a los beneficios de orden exclusivo independientemente si se disuelve o no el consorcio al cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones de ejecución del contrato, objeto de la adjudicación, manifiestan por lo tanto que aportarán con los equipos, bienes y recursos económicos requeridos para el cumplimiento del contrato que el consorcio se compromete a cumplir y que participarán los consorciados con sus conocimientos, experiencia y responsabilidad profesional en la ejecución del contrato y su administración en General. El compromiso será solidario y de mutua responsabilidad, así mismo será solidaria la responsabilidad de los asociados con la finalidad que el objeto contractual se cumpla fielmente.

**QUINTA. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN LEGAL.-** 5.1.- Para efectos de la Procuración Común del consorcio, por este instrumento designan al Ing. GEOVANNY ARMANDO GUAMAN CARRAZCO como Procurador Común y como Representante Técnico del mismo al Ing. FABIAN AUGUSTO ROMERO HERRERA. 5.2.- Los miembros del consorcio extenderán el nombramiento al Procurador Común, en caso de ser adjudicado el consorcio con la ejecución de la obra, firmará a nombre del consorcio el o los contratos con Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guano; 5.3.- La Procuración Común establece también la representación legal del consorcio, la que no podrá ser delegada en todo ni en parte.

**SEXTA.- DECISIONES.-** Los miembros del consorcio se reunirán tantas veces consideren necesarias y las decisiones serán adoptadas por mayoría simple. De las reuniones se elaborarán actas, que reposarán en manos del procurador común.

**SÉPTIMA. ATRIBUCIONES DEL PROCURADOR COMÚN.-** Además de las señaladas el Procurador Común tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Llevar bajo su responsabilidad el movimiento económico del consorcio; b) Realizar todos los contratos que sean necesarios para un cabal cumplimiento de las obras contratadas; c) Presentar a los miembros del consorcio cuantas veces le sea solicitada toda la información que se le requiera; d) Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones emanadas por los miembros del consorcio; e) Cobrar cheques y dineros en las transacciones que se originen del contrato, así como girar y librar cheques o documentos de obligación a nombre del consorcio; f) Presentar a los miembros del consorcio al menos un informe mensual sobre los pormenores de la administración del consorcio.

**OCTAVA. DISCREPANCIAS.-** Si se suscitaren discrepancias entre los miembros del consorcio y éstas no pudieren ser solucionadas amigablemente, los miembros se someterán a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, ante un Centro de Arbitraje y Mediación del cantón Riobamba.

Usted señora Notaría, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.

  
Raúl Salguero  
Abogado

Mat. CNI 06-2014-121





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 060-CC-GADM-CG-2016  
MENOR CUANTÍA OBRAS  
MCO-GADM-CG-001-2016**

Lic. Oswaldo Estrada Ayres

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
GUANO**



**CONSIDERANDO.**

QUE, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO, constituye una persona jurídica de derecho público, con personería pública, administrativa y financiera, al amparo del Art. 318 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo que dispone el Art. 5) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

QUE, mediante Resolución Administrativa N° 019-CC-GADM-CG-2016, de fecha 02 de Febrero del 2016, la máxima Autoridad de esta entidad, aprobó los pliegos y dispuso el inicio del proceso de Menor Cuantía Obras, signado con el código N° MCO-GADM-CG-001-2016 para la CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARRROQUIAL DE SAN GERARDO, CANTÓN GUANO PROVINCIA DE CHIMBORAZO en estricto apego a lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación;

QUE, en razón del monto y tipo de contratación, se ha procedido conforme lo establece el procedimiento precomercial de Menor Cuantía Obras, señalados en el Art. 51 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 59 de su Reglamento General para su aplicación, donde indica el procedimiento a aplicarse;

QUE, se procedió a convocar a los proveedores de la localidad que se encuentran habilitados en el R.U.P. a través del portal de compras públicas, a fin de que manifiesten su interés y presenten sus ofertas técnicas y económicas, de acuerdo con los requerimientos de la Municipalidad, como consta en los pliegos respectivos y que son parte integral del presente proceso;

QUE, la Comisión Técnica procedió a evaluar las ofertas presentadas; después del análisis y revisión resuelve que se proceda con el correspondiente trámite con los oferentes calificados los mismos que han cumplido con los requisitos técnicos solicitados en los pliegos; conforme se desprende del Acta de Calificación para la CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARRROQUIAL DE SAN GERARDO, CANTÓN GUANO PROVINCIA DE CHIMBORAZO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO**



QUE, el Art. 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Adjudicación Pública, establece que, de entre los proveedores que cumplan con la totalidad de los pliegos se adjudicará la obra, en cumplimiento a lo establecido en la L.O.S.N.C.P. de 2014, el proceso realizado resultó ganador el CONSORCIO RG, con su procurador común Ing. Geovanny Armando Guzmán Carrasco.

QUE, mediante oficio No. 091-2016-CP-GADMCG, de fecha 08 de Marzo del 2016, el Ing. Iván Jara, Jefe de Compras Públicas (E), solicita se proceda a realizar la respectiva Resolución Administrativa de Adjudicación a favor del CONSORCIO RG, con su procurador común Ing. Geovanny Armando Guzmán Carrasco, para la CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN GERARDO, CANTÓN GUANO PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Oficio que se encuentra sancionado por el Sr. Alcalde.

QUE, el numeral 1 del Art. 6 y 32 de la L.O.S.N.C.P. determina que la Máxima Autoridad de la institución de acuerdo al proceso adjudicará el contrato al oferente que lo cumplido con los requisitos y procedimientos precontractuales que establece la L.O.S.N.C.P. en concordancia con el Art. 24 de su Reglamento de aplicación.

Por las consideraciones expuestas, esta Autoridad en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y su Reglamento General.

**RESUELVE Y EXPIDE.-**

**LA PRESENTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO MENOR CUANTIA N° MCO-GADM-CG-001-2016 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN GERARDO, CANTÓN GUANO PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

Art. 1.- Acoger íntegramente el Acta de Resultados del Portal de Compras Públicas y adjudicar la obra para la CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN GERARDO, CANTÓN GUANO PROVINCIA DE CHIMBORAZO; al oferente CONSORCIO RG, con su procurador común Ing. Geovanny Armando Guzmán Carrasco, por un monto de \$ 206,786,30 USD más IVA (DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON 30/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, MAS IVA), tomando de la certificación Presupuestaria N°006, con partida presupuestaria N° 7.3.01.01.03, emitida por el Ing. Juan Carlos Carrasco Director de Gestión Financiera (E) del GADM-CC; con un plazo de ejecución de 120 días, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

Art. 2.- Una vez recibida la notificación de adjudicación, el oferente adjudicado con la presente resolución, compare a esta entidad los valores referentes a lo indicado en el Art. 31 de la Ley



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON GUANO**



Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública, correspondiendo al uno por mil el valor total del contrato.

Art. 3.- DISPOSICIÓN: Párrafase a través de la Oficina correspondiente la elaboración del respectivo contrato incorporando todos los documentos que sirvieron de base para la adjudicación de este proceso; para lo cual deberá presentar el adjudicatario las respectivas garantías.

Art. 4.- NOTIFICACIÓN: La Jefatura de Compras Públicas eleva la presente resolución administrativa y demás documentación relevante al portal de compras públicas conforme el Art. 21 de la L.D.S.N.C.P., a fin de que el contratista cumpla con los demás requisitos tendientes a formalizar la contratación.

Art. 5.- Remítase a la Jefatura de Compras Públicas el expediente íntegro puesto en consideración de esta Alcaldía, a fin que sea ésta la que archive y tome el expediente correspondiente.

**NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.-**

Guano, 03 de Marzo del 2016

Lic. Oswaldo Estada Avilés  
ALCALDE DEL GADM-CG

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.- CERTIFICO.- Que la presente Resolución Administrativa No. 069-CC-GADM-CG-2016, fue firmada por el Lic. Oswaldo Estada Avilés, Alcalde titular del Cantón Guano, en el lugar y fecha antes señalado.

D. Benigno Verdugo H.  
PROCURADOR SINDICO  
ELABORADO POR: Abg. Victor Hugo Eraso

SECRETARIO DEL CONCEJO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA copia de la ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO " CONSORCIO RG" , sellada, signada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



*Patty Soraya Dillon Romero*  
DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO  
NOTARIA SEGUNDA DE RIOBAMBA





**RIOBAMBA**  
GAD MUNICIPAL

www.gadmriobamba.gob.ec

## CERTIFICADO.

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICO que el Ingeniero FABIAN AUGUSTO ROMERO HERRERA, portador de la cédula de identidad No.060312508-9, realizó las actividades concernientes a RESIDENTE DE OBRA Y TOPOGRAFO EN LA "CONSTRUCCION DEL COLECTOR DE ALCANTARILLADO COMBINADO VIA A SAN LUIS", con un avance de obra del 91%, monto de la obra \$1.325.051,98 [UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CINCUENTA Y UNO CON 98/100] y con un plazo de 240 días.

Es todo cuanto puedo certificar facultando al interesado para que haga uso del presente certificado en lo que convenga a sus intereses.

Riobamba, 28 de julio del 2016.

  
Ing. Edgar Gonzalo Medina Benitez.  
DIRECTOR DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS.





Municipio de  
Riobamba

Dirección de Gestión  
de Obras Públicas

#### ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

**OBRA:** "MEJORAMIENTO VIAL DEL BARRIO CUMANDÁ Y JOSÉ MANCERO, PARROQUIA VELASCO, CANTÓN RIOBAMBA ETAPA I"

**CONTRATISTA:** CONSORCIO SIERRA CENTRO  
Representante legal: Ing. Fabián Romero Herrera

**CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRA No.:** 009-2021

**PROCESO:** CTO-GADMR-004-2021

**MONTO:** \$ 335 666,49

**PLAZO:** 120 días

En Riobamba a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos, comparecen por parte del GADM Riobamba: Ingeniera Lissette Monserrate Mena Maldonado, Administrador del Contrato, Ing. Ángel Ramiro Castro Escalante, Miembro de la Comisión, Ing. Lucía Paucar Naranjo, Fiscalizador y el Ing. Fabián Romero Herrera representante legal del Consorcio Sierra Centro, en calidad de contratista, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se constituyen en el sitio de la obra con el objeto de dejar constancia en la presente acta los resultados obtenidos en esta diligencia de entrega Recepción Provisional, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

#### I- ANTECEDENTES:

El 06 de agosto de 2021 se suscribe el contrato de Cotización de Obra No. 009-2021, Proceso CTO-GADMR-004-2021, entre el GADM Riobamba y el Consorcio Sierra Centro representado legalmente por el Ing. Fabián Romero Herrera, para realizar la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL BARRIO CUMANDÁ Y JOSÉ MANCERO, PARROQUIA VELASCO, CANTÓN RIOBAMBA ETAPA I", por un monto de \$ 335 666,49 sin incluir IVA con un plazo de ejecución de 120 días contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de obra por parte del Administrador del Contrato.

Con oficio Nro. GADMR-GOP-FIS-2021-0114-OF de fecha 03 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Lissette Mena Maldonado en calidad de Administrador de Contrato autoriza el inicio de obra, toda vez que se ha notificado la disponibilidad del anticipo.

Con memorando Nro. GADMR-GOP-FIS-2021-1278-M de fecha 12 de octubre de 2021 y suscrito por la Ing. Lucía Paucar Naranjo solicita partida presupuestaria para pago modalidad costo más porcentaje del proyecto "MEJORAMIENTO VIAL DEL BARRIO CUMANDÁ Y JOSÉ MANCERO, PARROQUIA VELASCO, CANTÓN RIOBAMBA ETAPA I".

Con memorando Nro. GADMR-GOP-FIS-2021-1281-M de fecha 12 de octubre de 2021, suscrito por la Ing. Lissette Mena Maldonado, solicita autorización y certificación presupuestaria para costo más porcentaje para los trabajos de "MEJORAMIENTO VIAL DEL BARRIO CUMANDÁ Y JOSÉ MANCERO, PARROQUIA VELASCO, CANTÓN RIOBAMBA ETAPA I".

Mediante memorando Nro. GADMR-GOP-2021-1985-M de fecha 13 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Edgar Gonzalo Medina Benítez – DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, solicita certificación presupuestaria pa modalidad costo más porcentaje de la obra "MEJORAMIENTO VIAL DEL BARRIO CUMANDÁ Y JOSÉ MANCERO, PARROQUIA VELASCO, CANTÓN RIOBAMBA ETAPA I".

Con memorando Nro. GADMR-GF-2021-2160-M de fecha 22 de octubre de 2021, suscrito por el Lcdo. Ángel Marcelo Hernández – DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA (E), se emite la certificación presupuestaria y autorización para pago modalidad costo más porcentaje de la obra denominada

**OBRAS PÚBLICAS - FISCALIZACIÓN**  
5 de Junio y Veloz - Telefax 2966000 - 01-02-03 - Ext. 404  
oopp@municipioderiobamba.gov.ec



Municipio de  
Riobamba

Dirección de Gestión  
de Obras Públicas

"MEJORAMIENTO VIAL DEL BARRIO CUMANDÁ Y JOSÉ MANCERO, PARROQUIA VELASCO, CANTÓN RIOBAMBA ETAPA I".

Mediante memorando Nro. GADMR-GOP-FIS-2021-1391-M de fecha 28 de octubre de 2021, suscrito por la Ing. Lucía Paucar Naranjo en calidad de fiscalizador, solicita autorización de partida presupuestaria para contrato complementario de la obra denominada "MEJORAMIENTO VIAL DEL BARRIO CUMANDÁ Y JOSÉ MANCERO, PARROQUIA VELASCO, CANTÓN RIOBAMBA ETAPA I".

Con memorando Nro. GADMR-GOP-FIS-2021-1397-M de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito por la Ing. Lissette Mena Maldonado, solicita autorización y certificación presupuestaria para continuar con el trámite de contrato complementario para los trabajos de "MEJORAMIENTO VIAL DEL BARRIO CUMANDÁ Y JOSÉ MANCERO, PARROQUIA VELASCO, CANTÓN RIOBAMBA ETAPA I".

Mediante memorando Nro. GADMR-GOP-2021-2163-M de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Edgar Gonzalo Medina Benítez – DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, solicita certificación presupuestaria por modalidad contrato complementario de la obra "MEJORAMIENTO VIAL DEL BARRIO CUMANDÁ Y JOSÉ MANCERO, PARROQUIA VELASCO, CANTÓN RIOBAMBA ETAPA I".

Con memorando Nro. GADMR-GF-2021-2284-M de fecha 10 de noviembre de 2021, suscrito por el Ldo. Ángel Marcelo Hernández – DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA (E), se emite la certificación presupuestaria y autorización para el contrato complementario de la obra denominada "MEJORAMIENTO VIAL DEL BARRIO CUMANDÁ Y JOSÉ MANCERO, PARROQUIA VELASCO, CANTÓN RIOBAMBA ETAPA I".

Con fecha 01 de diciembre de 2021 se suscribe el contrato complementario al contrato de Cotización de Obra Nro. 009-2021 "MEJORAMIENTO VIAL DEL BARRIO CUMANDÁ Y JOSÉ MANCERO, PARROQUIA VELASCO, CANTÓN RIOBAMBA ETAPA I".

De acuerdo a lo solicitado por el Ing. Fabián Romero Herrera, mediante trámite SHIM #445827 de fecha 28 de enero de 2021, en la cual solicita se proceda con la recepción provisional, en vista de que los trabajos contemplados en el contrato se encuentran concluidos.

Mediante memorando Nro. GADMR-GOP-FIS-2022-0132-M de fecha 07 de febrero de 2022 la Ing. Lucía Paucar Naranjo, Fiscalizador, solicita la designación de miembro de comisión para la recepción provisional, ya que el pedido del contratista es procedente dado que los trabajos han sido concluidos en su totalidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Mediante memorando Nro. GADMR-GOP-FIS-2022-0134-M de fecha 08 de febrero de 2022 la Ing. Lissette Mena Maldonado – Administrador de Contrato, solicita la designación de miembro de comisión con la finalidad de continuar con el trámite para la recepción provisional.

Mediante memorando No. GADMR-GOP-2022-0200-M, de fecha 08 de febrero de 2022, el Ingeniero José Luis Gómez Guadalupe, Director General de Gestión de Obras Públicas Subrogante, designa la Comisión que se encargará de la recepción de la obra "MEJORAMIENTO VIAL DEL BARRIO CUMANDÁ Y JOSÉ MANCERO, PARROQUIA VELASCO, CANTÓN RIOBAMBA ETAPA I", de acuerdo a la delegación constante en Resolución Administrativa No. 047-SEC-2010.

Mediante memorando Nro. GADMR-GOP-FIS-2022-0170-M de fecha 16 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Ángel Ramiro Castro Escalante, en el cual se indica que los trabajos fueron verificados y que el proyecto se encuentra apto para la legalización de la respectiva Acta de Recepción Provisional.

## 2. OBSERVACIONES:

**OBRAS PÚBLICAS - FISCALIZACIÓN**  
5 de Junio y Veloz – Telefax 2966000 – 01-02-03 – Ext. 404  
oosp@municiporiobamba.gov.ec



Municipio de  
Riobamba

Dirección de Gestión  
de Obras Públicas

De acuerdo a la inspección realizada a la obra el día martes 15 de febrero de 2022, la misma que se encuentra concluida en sujeción a las especificaciones del contrato, se debe anotar que en la presente Acta de Entrega Recepción Provisional realizan las siguientes observaciones:

*Ninguna observación a la obra.*

### 3. RECEPCIÓN PROVISIONAL:

El 15 de febrero de 2022, previa a la suscripción del Acta; la Comisión se reúne en el lugar de la obra y habiendo constatado que se encuentran ejecutados todos los rubros en sujeción a los planos entregados al contratista, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, procede a efectuar la RECEPCIÓN PROVISIONAL de la obra.

Se deja expresa y formal constancia que es de responsabilidad del Contratista los daños, defectos de construcción o vicios ocultos que aparecieren en la obra en el periodo comprendido entre la presente recepción y la definitiva, los mismos que deberán ser corregidos para que la obra pueda ser recibida definitivamente.

### 4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El monto total de los trabajos ejecutados y cuyos rubros se encuentran detallados en las Planillas de avance de obra, de liquidación y de reajuste de precios del contrato principal y contrato complementario es de \$ 363.793,98; siendo el valor del presupuesto contractual \$ 335.666,49 detallado en la cláusula Quinta del Contrato.

#### • CONTRATO PRINCIPAL

VALOR DEL CONTRATO	\$ 335 666,49
VALOR TOTAL EJECUTADO PLANILLAS	\$ 335 332,16
PAGOS REALIZADOS PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA:	

#### PLANILLA No. 1

Valor de la Planilla	\$ 18 081,69	\$ 18 081,69
ANTICIPO ENTREGADO 50%	\$ 9 040,85	
Multa	\$ 410,15	
Valor de pago planilla No. 1	\$ 8 630,69	

#### PLANILLA No. 2

Valor de la Planilla	\$ 142 966,31	\$ 142 966,31
ANTICIPO ENTREGADO 50%	\$ 71 483,16	
Multa	\$ 531,00	
Valor de pago planilla No. 2	\$ 70 952,15	

#### PLANILLA No. 3

Valor de la Planilla	\$ 66 251,71	\$ 66 251,71
ANTICIPO ENTREGADO 50%	\$ 33 125,86	
Multa	\$ 74,36	
Valor de pago planilla No. 3	\$ 33 051,49	

#### PLANILLA No. 4

OBRAS PÚBLICAS - FISCALIZACIÓN  
5 de Junio y Veloz - Telefax 2966000 - 01-02-03 - Ext. 404  
oopp@municipioderiobamba.gov.ec



Municipio de  
Riobamba

Dirección de Gestión  
de Obras Públicas

Valor de la Planilla	\$ 75 885,18	\$ 75 885,18
ANTICIPO ENTREGADO 50%	\$ 37 942,59	
Valor de pago planilla No. 4	\$ 37 942,59	

**PLANILLA No. 5 DE LIQUIDACIÓN**

Valor de la Planilla	\$ 32 142,27	\$ 32 142,27
SALDO ANTICIPO	\$ 16 240,79	
Valor de pago planilla No. 5	\$ 15 906,48	

• **CONTRATO COMPLEMENTARIO**

VALOR DEL CONTRATO \$ 26 343,63

VALOR TOTAL EJECUTADO PLANILLAS \$ 24 366,80

**PLANILLA No. 1 DE LIQUIDACIÓN**

Valor de la Planilla	\$ 24 366,80	\$ 24 366,80
----------------------	--------------	--------------

• **COSTO MAS PORCENTAJE**

VALOR COSTO MÁS PORCENTAJE \$ 1 233,82

VALOR TOTAL EJECUTADO PLANILLAS \$ 1 111,62

**PLANILLA COSTO MAS PORCENTAJE**

Valor de la Planilla	\$ 1 111,62	\$ 1 111,62
----------------------	-------------	-------------

• **PAGOS REALIZADOS REAJUSTE DE PRECIOS**

VALOR TOTAL REAJUSTE DE PRECIOS \$ 2 983,40

**ANTICIPO DEFINITIVO**

Valor de la Planilla	\$ 1 007,00	\$ 1 007,00
Valor de pago planilla Anticipo	\$ 1 007,00	

**PLANILLA No. 1 DEFINITIVO**

Valor de la Planilla	\$ 72,33	\$ 72,33
Valor de pago planilla No. 1	\$ 72,33	

**PLANILLA No. 2 DEFINITIVO**

Valor de la Planilla	\$ 571,87	\$ 571,87
Valor de pago planilla No. 2	\$ 571,87	

**PLANILLA No. 3 DEFINITIVO**

Valor de la Planilla Provisional	\$ 298,13	\$ 298,13
Valor de la Planilla Definitivo	\$ 298,13	
Valor de pago planilla No. 3	\$ 298,13	

**PLANILLA No. 4 DEFINITIVO**

Valor de la Planilla	\$ 493,25	\$ 493,25
Valor de pago planilla No. 4	\$ 493,25	

**PLANILLA No. 5 PROVISIONAL**

OBRAS PÚBLICAS - FISCALIZACIÓN  
5 de Junio y Veloz - Telefax 2966000 - 01-02-03 - Ext. 404  
oopp@municipioderiobamba.gov.ec



Municipio de  
Riobamba

Dirección de Gestión  
de Obras Públicas

Valor de la Planilla	\$ 540.82	\$ 540.82
Valor de pago planilla No. 5	\$ 540.82	

<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO PLANILLAS + REAJUSTE + CONTRATO COMPLEMENTARIO</b>	<b>\$ 363 793.98</b>
--	----------------------

#### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Fecha de suscripción del contrato:	06 de agosto de 2021
Fecha de entrega del anticipo:	23 de agosto de 2021
Fecha de inicio de obra:	03 de septiembre de 2021
Plazo según contrato:	120 días calendario
Fecha Terminación Plazo Contractual:	01 de enero de 2022
Fecha de suscripción contrato complementario:	01 de diciembre de 2021
Plazo según contrato:	30 días calendario
Fecha Terminación Plazo Contractual:	31 de enero de 2022
Fecha de entrega de la obra:	28 de enero de 2022
Tiempo empleado:	147 días calendario
Mora en la entrega de la Obra:	0 días
En cumplimiento con el plazo :	SI, terminó dentro del plazo contractual.

#### 6. CONCLUSIONES:

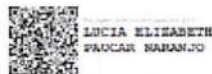
Considerando lo anteriormente expuesto, y para constancia en fe de lo actuado, las partes aceptan y se ratifican en el contenido de la presente ACTA ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL, firmando en original y cinco copias del mismo tenor y efecto.



Ing. Lissette Mena Maldonado,  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



Ing. Angel Ramiro Castro Escalante  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**



Ing. Lucía Paucar Naranjo  
**OBSERVADOR – FISCALIZADOR**



FABIAN AUGUSTO  
ROMERO HERRERA  
**CONSORCIO SIERRA CENTRO  
CONTRATISTA**

# HOJA DE VIDA

## I. DATOS PERSONALES

**NOMBRES Y APELLIDOS:** Cristian Rogel Velasco Tene

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 0602951592

**LUGAR DE NACIMIENTO:** Riobamba

**FECHA DE NACIMIENTO:** 27 Marzo 1978

**ESTADO CIVIL:** Casado

**DIRECCIÓN:** Manuel Rendón y Gonzalo Endara Crown

**TELÉFONO:** 032600826

**CELULAR:** 0984764910

**E-MAIL:** cristianrvt@gmail.com

## II. FORMACIÓN ACADÉMICA

### ESTUDIOS PRIMARIOS:

Institución educativa:	Escuela Fiscal Juan de Velasco
------------------------	--------------------------------

### ESTUDIOS SECUNDARIOS:

Institución educativa:	Colegio Nacional Experimental "Cap. Edmundo Chiriboga"
Bachillerato de Especialidad:	Físico-Matemático

### ESTUDIOS TERCER NIVEL:

1	Universidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	Título:	INGENIERO CIVIL
	No. Del Registro del SENECYT	1019-07-772047

## III. TALLERES Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

### CONGRESO CHILENO DE SISMOLOGÍA E INGENIERÍA ANTISÍSMICA X JORNADAS

UNIVERSIDAD DE CHILE

SANTIAGO DE CHILE

22-27 DE MAYO DEL 2010

### GUÍA GPE INEN ISO/IEC 65-REQUISITOS GENERALES DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS"

ORGANISMO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANA

GUAYAQUIL ECUADOR  
29 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DEL 2010

**PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA.**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**MÉXICO DF**  
31 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

**SEMINARIO ANÁLISIS SÍSMICO POR DESEMPEÑO**  
UNACH FACULTAD DE INGENIERÍA  
16 DE DICIEMBRE 2003

**“ESTRUCTURACIÓN SÍSMICA Y SAP 2000 AVANZADO”**  
UNACH FACULTAD DE INGENIERÍA  
23 Y 24 DE ABRIL 2004  
DURACIÓN 20 HORAS

**“ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA CONSTRUCCIÓN”**  
EXPOSITOR EN LA III FERIA DE LA CONSTRUCCIÓN RIOBAMBA 2007

**“CONTRATACIÓN PÚBLICA Y CONSULTARÍA”**  
UNACH FACULTAD DE INGENIERÍA  
24 Y 25 DE MARZO 2007  
DURACIÓN 40 HORAS

**“INGENIERÍA ESTRUCTURAL”**  
EXPOSITOR EN LA XIX JORNADAS NACIONALES 2007  
UNACH FACULTAD DE INGENIERÍA

**“CALCULO Y DISEÑO DE INSTALACIÓN HIDROSANITARIOS”**  
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES  
RIOBAMBA - ECUADOR  
23, 24 Y 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

**MIEMBRO DE LA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIERO CIVILES Y DE  
LA CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN**

#### **IV. EXPERIENCIA LABORAL**

1. **J&P CONSTRUCCIONES**  
CARGO: RESIDENTE DE OBRA  
JUNIO 2005- JUNIO 2006

2. **PROYECTO JAPÓN AGUAS SUBTERRÁNEAS PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

3. **PROYECTO REASENTAMIENTO DE LOS DAMNIFICADOS DEL VOLCÁN TUNGURAHUA.**

4. **TERMINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE SARACHUPA, PUMACHACA Y BISHUD.**

**MONTO 109 695.58**

5. **IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA DE CUBIERTA EN LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA DE DISEÑO GRAFICO, ESPOCH, CAMPUS RIOBAMBA.**

**MONTO: 7790.80 USD**

6. **CONSTRUCCIÓN DE 18 VIVIENDAS Y 8 MEJORAMIENTOS EN LA COMUNIDAD DE LAS ABRAS, CANTÓN GUANO. MIDUVI**

**MONTO: 78 839.71 USD**

7. **CONSTRUCCIÓN DE 28 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DE COLUMBE, CANTÓN COLTA. MIDUVI**

**MONTO: 109 198.32 USD**

8. **CONSTRUCCIÓN DE 31 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE TUNTATACTO, CANTÓN GUANO MIDUVI**

**MONTO: 131 905.00 USD**

9. **CONSTRUCCIÓN DE 40 VIVIENDAS EN SAN VICENTE DE LACAS, CANTÓN RIOBAMBA MIDUVI**

**MONTO: 199 162.80 USD**

10. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PERFILES DE LAS ACEQUIAS EN LA CANTIDAD DE 90.9 KM

11. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO-CATASTRAL DE LA ZONA DE RIEGO DE 70HA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

**MONTO: 10 877.92 USD**

12. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD OCPOTE GUALLALOG

**MONTO: 11 039.71 USD**

13. CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE SAN JOSÉ DE SABAÑAG-SANTA FE DE GALAN-ILAPO-SANTA TERESITA-CANTÓN GUANO  
04-04-2011 AL 20 DE JULIO DEL 2011

**MONTO: 182 893.79 USD**

14. CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO DE SAN VICENTE DE IGUALATA – SAN ANTONIO DE TUMBO

16-11-2010 AL 25-01-2011

**MONTO: 18640.20USD**

15. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE CALSHI

07-12-12 AL 19-04-12

**MONTO: 96788.69.20USD**

16. CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE DE LA COMUNIDAD DE SANTA VELA  
29-12-2011 AL 11-05-2012

**MONTO: 131825.43.20USD**

17. GAD MUNICIPAL DE PENIPE

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE BILBAO

29-12-2011 AL 11-05-2012

**MONTO: 149772.67.20USD**

18. MIDUVI CHIMBORAZO

CONSTRUCCIÓN DE 26 CASAS EN EL PROYECTO SAN JOSÉ DE TIPÍN

GUAMOTE – PALMIRA

23/10/2014 – 20/01/2015

**MONTO: 169000,00 USD**

19. EMPRESA PUBLICA CEMENTERA

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CIMIENTOS PARA UN PÓRTICO GRÚA

13/07/2015-11/092015

**MONTO: 130252,72 USD**

20. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL TISALEO  
“CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MERCADO MUNICIPAL DE TISALEO”

9-02-2016/13-12 2016  
**MONTO:** 2.391.041,07  
**PLAZO:** 215 DÍAS

21. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA.

“CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE CRIAR CENTRO DE RESCATE INTEGRAL RIOBAMBA”

05-05-2016//03/2017

**MONTO:** 491.203,59

**PLAZO:** 305 DÍAS.

22. ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO-QUITO

“OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO PARA LAS PARROQUIAS DE LA MENA, SAN BARTOLO Y CHILI BULO”

19-10-2016/16-12-2016

**MONTO:** 347.622,62

**PLAZO:** 60 DÍAS.

23. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.

“PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA PLAZA SAN VICENTE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE.”

22-11-2016/10-11-2017

**MONTO:** 630.822,22

**PLAZO:** 285 DÍAS.

24. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA.

“REPARACIÓN DEL COLECTOR INMACULADA”

20-03-2017/12-01-2018

**MONTO:** 429.525,84

**PLAZO:** 285 DÍAS.

25. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL TISALEO

“CONSTRUCCIÓN CENTRO CÍVICO Y DE CAPACITACIÓN COMUNIDAD DE ALOBAMBA (TERCERA ETAPA), DEL CANTÓN TISALEO.”

04-10-2018/14-12-2018

**MONTO:** 106.720,75

**PLAZO:** 60 DÍAS

26. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL TISALEO

“CONSTRUCCIÓN CENTRO CÍVICO DE CAPACITACIÓN ALOBAMBA” CANTÓN TISALEO”.

20-03-2019/07-06-2019

**MONTO:** 107.068,58

**PLAZO:** 58 DÍAS

27. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA.  
"CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN EL ÁREA VERDE DE LA URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO DE LAGO"  
23/06/2020- 30/09/2020  
**MONTO:** 35,569.78  
**PLAZO:** 99 DÍAS.
28. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA.  
"REHABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA PLAZOLETA EN EL BARRIO LA DELICIA"  
15/12/2020-19/06/2021  
**MONTO:** 70,174.76  
**PLAZO:** 75 DÍAS
29. EJERCITO ECUATORIANO BRIGADA DE CABALLERÍA BLINDADA No. 11 "GALÁPAGOS".  
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL COMEDOR N°2 DEL PERSONAL DE SEÑORES VOLUNTARIOS DE LA BRIGADA DE CABALLERÍA BLINDADA N°11 "GALÁPAGOS".  
07/12/2020-10/12/2020  
**MONTO:** 50,566.41  
**PLAZO:** 03 DÍAS
30. EJERCITO ECUATORIANO BRIGADA DE CABALLERÍA BLINDADA No. 11 "GALÁPAGOS".  
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CISTERNAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LA BRIGADA DE CABALLERÍA BLINDADA N°11 "GALÁPAGOS".  
04/12/2020-10/12/2020  
**MONTO:** 15,746.00  
**PLAZO:** 06 DÍAS
31. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TISALEO.  
"CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD DE SAN DIEGO".  
04/12/2021- 01/02/2022  
**MONTO:** 94,414.13  
**PLAZO:** 60 DÍAS.

## VI. IDIOMAS

Aprobación de la suficiencia en inglés (UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO - 2017) con un promedio de 8.7/10 de competencia intermedia, que se refiere según al standard internacional referencial del marco común europeo, con una valoración de B1+.

## VII. REFERENCIAS DE TRABAJO

- **ING. JOSÉ JIMÉNEZ**  
CELULAR: 0960164608
- **ING. HARRINTON QUINTEROS**  
CELULAR: 0983335928
- **ING. GEOVANNY GUAMÁN**  
CELULAR: 0958681409

# HOJA DE VIDA

## DATOS PERSONALES:



**NOMBRES:** JORGE ANTONIO  
**APELLIDOS:** JARAMILLO GONZALEZ  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 30 DE ENERO DE 1972  
**LUGAR DE NACIMIENTO:** GUANO – CHIMBORAZO - ECUADOR  
**ESTADO CIVIL:** CASADO  
**CEDULA DE CIUDADANIA:** 0602014094  
**LICENCIA DE CONDUCIR:** TIPO B  
**TELEFONOS:** 032900385  
0983680873  
**CORREO ELECTRONICO:** [ajaramillo9@gmail.com](mailto:ajaramillo9@gmail.com)

## ESTUDIOS REALIZADOS:

**CUARTO NIVEL:** UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA  
MASTER EN DIRECCION EN LA GESTION PUBLICA

**SUPERIOR:** ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO  
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES.  
ESCUELA DE INGENIERIA AGRONÓMICA.  
INGENIERO AGRONOMO

## **TRAYECTORIA PROFESIONAL:**

### **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUANO.**

Febrero 2023 – Mayo 2023, Director de Gestión de Desarrollo Turístico.

- ✓ Diseñar estrategias, lineamientos, procedimientos de articulación y coordinación con los actores del sector público, privado, comunitario, académico y organizaciones no gubernamentales, que permitan incrementar la competitividad e identificar o generar una cartera de proyectos que propicie el desarrollo y fortalecimiento del sector turístico.
- ✓ Gestiona la articulación con instituciones educativas, espacios y organizaciones de la sociedad civil para la realización de programas de formación y capacitación, prácticas profesionales tendientes a mejorar los servicios turísticos.
- ✓ Coordina asistencia técnica para registro, concesión, clasificación, reclasificación, categorización, suspensión de licencias.
- ✓ Gestiona, promueve los programas de capacitación, que involucren a prestadores de servicios y sociedad en general para promover la calidad de los servicios turísticos.
- ✓ Planifica y desarrolla productos y proyectos turísticos que posibilitan la promoción conjunta y el acceso a nuevos mercados.

### **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUANO.**

Mayo 2019 – Diciembre 2022, Director de Gestión Social del Desarrollo Económico Local.

- ✓ Asesoramiento y dirección del diseño y elaboración de nuevos programas y proyectos de desarrollo integral de los sectores productivos a fin de impulsar el desarrollo de emprendimientos del cantón.
- ✓ Coordinación, planificación y formulación de proyectos, políticas, normas y regulaciones municipales para el fomento de educación, culturas, deportes y recreación.
- ✓ Gestión de procesos de asistencia técnica a personas y comunidades, cooperativas, asociaciones en la preparación de normas, estatutos, programas y proyectos para la integración y desarrollo integral de la población.
- ✓ Dirige la realización de estudios de mercado y planes de negocio para la creación y el fortalecimiento de emprendimientos productivos particulares, asociativos y comunitarios.
- ✓ Formulación y articulación de programas y proyectos para los grupos de atención prioritaria, la formación de microempresas, familiares y comunitarias y el fomento de fuentes de trabajo identificando potencialidades y diversificación de artesanías.
- ✓ Promoción y protección de los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía y en especial de las personas con necesidades de atención prioritaria, impulsando la conformación y funcionamiento del sistema de participación y seguridad ciudadana.

### **GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUANO - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.**

- ✓ 2020 – 2022, administrador del convenio interinstitucional para la implementación del vivero municipal multipropósito.

### **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUANO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.**

- ✓ 2021, Delegado del Gobierno Municipal de Guano al Programa Nacional Municipios Saludables.

**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUANO - RED DE PRODUCTORES Y RECOLECTORES DE GUARANGO.**

- ✓ 2020 – 2022, Delegado del Gobierno Municipal de Guano, al proyecto de fomento de la Red de Productores y Recolectores de Guarango con enfoque en negocios, asociatividad y restauración del bosque seco andino del Ecuador, ejecutado por Fundación HEIFER Ecuador.
- ✓ Gestión para la entrega en comodato a favor de la Red de Productores y Recolectores de Guarango, de un predio de propiedad del Gobierno Municipal de Guano, para el proyecto de fomento de la Red de Productores y Recolectores de Guarango con enfoque en negocios, asociatividad y restauración del bosque seco andino del Ecuador, ejecutado por Fundación HEIFER Ecuador.

**EMPRESA PÚBLICA MERCADO DE PRODUCTORES AGRICOLAS SAN PEDRO DE RIOBAMBA, EP EEMPA**

Abril 2017 – mayo 2019, Director de Comercialización.

- ✓ Coordinar, apoyar y supervisar las relaciones entre los productores agrícolas, comerciantes y consumidores de los productos agroalimentarios que se expenden en el interior de la Empresa, para lograr la satisfacción del cliente interno y externo.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA - COORDINACION ZONAL 3.**

Enero – Marzo 2017, Responsable de Comercialización por Volumen de las provincias de la Zona 3.

- ✓ Formulación de planificación estratégica de acuerdo a los rubros comerciales priorizados por provincia.
- ✓ Registro actualizado de organizaciones para la producción en las provincias de la Zona 3.
- ✓ Técnicas en proceso de comercialización y organizativos de las unidades productivas de la Zona 3
- ✓ Informes de gestión de comercialización por volumen.
- ✓ Reportes de cumplimiento de Planificación Estratégica de comercialización por volumen de las provincias de la Zona 3.
- ✓ Comunicación para el consumo de productos de la agricultura familiar campesina.
- ✓ Coordinación de los procesos de comercialización por volumen en la Zona 3
- ✓ Elaboración de planes y proyectos para comercialización en las provincias de la Zona 3.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA - DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA DE CHIMBORAZO**

Abril – Diciembre 2016, Responsable Unidad de Comercialización – Chimborazo

- ✓ Formulación de planificación estratégica de la Unidad
- ✓ Registro actualizado de organizaciones para la producción provincial.
- ✓ Técnicas en proceso de comercialización y organizativos de las unidades campesinas.
- ✓ Informes de gestión de la comercialización.
- ✓ Comunicación para el consumo de productos de la agricultura familiar campesina.
- ✓ Coordinación del proceso de comercialización con enfoque territorial y local en circuitos cortos con entes públicos y privados.
- ✓ Elaboración de planes y proyectos para comercialización

**ZONA DE FOMENTO E INNOVACION AGROPECUARIA, ZOFIA CIA. LTDA.**

Julio 2015 – Marzo 2016, Gerente.

- ✓ Representación legal, asistencia técnica y comercialización de insumos agropecuarios en la zona centro del país (Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar)

## **FUNDACION AYUDA EN ACCION**

Julio – Diciembre 2014, Consultoría para la elaboración de Planes de Manejo de Recursos Naturales de las Regionales de Agua Potable:

- ✓ Hualcanga, parroquia Matriz, cantón Quero, provincia Tungurahua.
- ✓ San José de Chazo – Santa Fe de Galán, parroquias San José de Chazo y Santa Fe de Galán, cantón Guano, provincia Chimborazo
- ✓ Ilapo – Guano, parroquias Ilapo, Valparaíso y La Matriz, cantón Guano, provincia Chimborazo.

## **GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUANO**

Enero 2009 – Octubre 2013, Concejal.

### **GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUANO - CESA**

- ✓ Junio 2011 – Octubre 2013, delegado de La Municipalidad de Guano al proyecto Gestión Concertada de la Subcuenta del Río Chambo.

### **GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUANO - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.**

- ✓ 2012, delegado del Gobierno Municipal de Guano a la Pasantía: Desarrollo Rural Territorial, Cadenas Productivas y Circuitos Cortos de Comercialización, México D. F.; 40 horas; abril 2012.

### **GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUANO - FUNDACION AYUDA EN ACCION**

- ✓ 2012, delegado del Gobierno Municipal de Guano al evento Internacional: Intercambio de Experiencias en Seguridad Alimentaria y Desarrollo Económico Local, Fundación Ayuda en Acción; Sucre – Bolivia, 40 horas; Julio 2012.

### **GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUANO - FUNDACION AYUDA EN ACCION**

- ✓ Junio 2012 – octubre 2013, delegado del Gobierno Municipal de Guano a la construcción de la Mesa de Género del Cantón Guano y proponente del proyecto de ordenanza que regula el funcionamiento de la comisión permanente de igualdad y género del Gobierno Municipal de Guano.

## **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN GUANO – FISE**

2006 - 2007, delegado de La Municipalidad de Guano al proceso de elaboración y ejecución de Proyectos Integrales Comunitarios – PIC en varias comunidades rurales, como parte del Programa FISE III Etapa Préstamo BID 1373/OC-DC.

## **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN GUANO**

Septiembre 2000 – Diciembre 2004, Jefe de Desarrollo Comunitario

- ✓ Asistencia técnica en proyectos sociales y productivos a comunidades del cantón Guano.
- ✓ 2002 – 2004, técnico responsable del área social del Programa de Agua y Saneamiento para Comunidades Rurales y Pequeños Municipios PRAGUAS.

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN GUANO**

Abril 1995 – Agosto 2000, Recaudador.



# Graciela Beatriz Chavarrea Álvaro

✉ graciela.chavarrea4920@gmail.com

☎ +593 958 770 227 - 032 901 237

📍 Guano - Ecuador

🎂 Nacimiento: 2 de enero de 1987

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

### Estación de Servicios Platium.

Posante en el Departamento de Ambiente

#### Tareas realizadas:

- Levantamiento de información de seguridad y ambiente.
- Gestión de residuos
- Capacitación al personal

De: 01/07/2018  
A: 31/07/2018  
[Centro - Ecuador]

### Centro Gerontológico GAD Guano

Posante en Salud

#### Tareas realizadas:

- Toma de signos vitales
- Cuidados al adulto mayor
- Supervisión del menú diario.
- Estimulación y terapias
- Gestión de residuos.

De: 01/04/2018  
A: 30/06/2018  
[Centro - Ecuador]

## QUIÉN SOY

Soy una mujer, perseverante y con muchas ganas de superación; estoy interesada en aportar conocimientos afines a la seguridad, salud y ambiente. Trabajo muy bien en equipo y siempre tengo la predisposición de aprender.

Soy muy responsable y procuro crear un ambiente de trabajo en el que cumplamos nuestros objetivos.

## PROGRAMAS

Excel	★ ★ ★ ★
PowerPoint	★ ★ ★ ★
Word	★ ★ ★ ★

## IDIOMAS

- ✓ Español
- ✓ Inglés básico

## EDUCACIÓN

**Año:** 2018  
**Universidad:** Instituto República de Alemania  
**Ciudad-País:** Riebiamba - Ecuador

**Título:** Tecnólogo en Salud y Ambiente

**Año:** 2015  
**Institución:** Unidad Educativa Sultana de los Andes  
**Ciudad-País:** Riebiamba - Ecuador

**Título:** Bachiller en Informática

**Cursos:**  
-Sistemas de información geográfica: 40 horas  
-Primeros auxilios: 40 horas  
-Seguridad Industrial y Salud Ocupacional: 48 horas

## REFERENCIAS

- ✓ Dr. Alex Alvaro ☎ 0997 480 146
- ✓ Ing. José Luis Alvaro ☎ 0992 275 260
- ✓ Ing. Sandra Caiño ☎ 0998 776 111


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANA No. **000492041-3**



APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHAVARREA ALVARO GRACIELA BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**CHIMBORAZO GUANO LA MATRIZ**

FECHA DE VENCIMIENTO **10/07-01-02**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**



INSTRUCCIÓN **INSTRUMENTADO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHAVARREA MARCO GILBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALVARO GLORIA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**RIOBAMBA 2012-03-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2032-03-02**




V43432342






**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**24 - MARZO - 2019**

**0005 F** **0005 - 051** **0004920413**

**CHAVARREA ALVARO GRACIELA BEATRIZ**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA **CHIMBORAZO**  
 CANTÓN **GUANO**  
 ORDUNCIÓN **PARROQUIA LA MATRIZ**

ZONA **1**





Quito, 13/01/2020

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que CHAVARREA ALVARO GRACIELA BEATRIZ, con documento de identificación número 0604920413, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: CHAVARREA ALVARO GRACIELA BEATRIZ  
Número de documento de identificación: 0604920413  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: FEMENINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Número de registro	2006-2018-2035538
Institución de origen	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA
Institución que reconoce	
Título	TECNOLOGO EN SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2018-12-20
Observaciones	



**OBSERVACIÓN:**

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a <https://infoeducacionsuperior.gob.ec/>
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

**IMPORTANTE:** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:  
[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)

Alexandra Navarrete Fuertes  
Directora de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0504920413

GENERADO: 13/01/2020 5.54 PM

## Héctor Alexander Cusquillo

Cel: (593) 996977289

Tel: (02) 450-5550

[hector.alexander@hotmail.com](mailto:hector.alexander@hotmail.com)

Sector: Santa teresita, Guano, Ecuador

Soltero

DNI: 1721059200



### Experiencia Laboral

Nov 2020 - Jun 2021

**Supervisor de procesos productivos en Cuerpo de Ingenieros del Ejército-EP PETROECUAADOR** (Durante 5 meses)

Gestionar directrices de prevención de seguridad y salud ocupacional, Desarrollar órdenes y permisos de trabajo, control de formatos (ART-análisis riesgo tarea), identificación evaluación y control de riesgos y peligros existentes en las operaciones de trabajo, supervisar el ambiente laboral, con el fin de evitar accidentes y prevención de enfermedades laborales, gestionar programas de mantenimiento de máquinas estáticas y rotativas, aplicar inspecciones y análisis de fallos no programados en máquinas estacionarias, generadores eléctricos, turbos y bombas del transporte de petróleo, gestionar los procesos administrativos de mantenimiento overhaul en motores ALCO, generadores eléctricos de tipo CATERPILLAR.

Sep 2017 - Jun 2020

**Docente técnico automotriz en UNIDAD EDUCATIVA TÉCNICA "VIDA NUEVA"** (Durante 2 años y 11 meses)

Actividades de docencia en la especialidad Electromecánica Automotriz en las asignaturas de: Seguridad e Higiene Industrial, Diseño mecánico, Manejo de Equipos de diagnóstico, Máquinas neumáticas, Herramientas manuales, Calibradores de uso industrial, Electricidad y electrónica automotriz, Motores de combustión e inyección electrónica, Sistemas de transmisión y tren de rodaje (Actividades de lineamiento teórico-práctico). - Gestionar programas de mantenimiento en vehículos de clientes externos. - Gestionar controles estadísticos de calificaciones y promedios por estudiante, cumpliendo con los objetivos académicos del plan curricular de aprobación por el Ministerio de Educación. - Asesor y Gestor de programas de Prevención de Riesgos Laborales, Reingeniería de señalética de seguridad industrial acorde en los planes de emergencia y contingencia Institucional.

Ago 2016 - May 2016

**Asistente administrativo en atención al cliente y procesos en TALLER AUTOMOTRIZ FABES MOTOR'S** (Durante 4 meses)

Atención al cliente, recepción de vehículos, agendar citas de trabajo en función de cartera de clientes, Gestionar los procesos internos del servicio de mantenimiento automotriz.

Nov 2015 - Feb 2016

**Gestor de servicio Posventa-Chevrolet en SERVIMOTOR S.A - AUTOLANDIA CHEVROLET** (Durante 4 meses)

-Control de citas programadas del servicio posventa Chevrolet. -Crear Órdenes de trabajo del mantenimiento por kilometraje. -Recepción de vehículos y asignación de (OT) al técnico especializado. -Gestión de repuestos previa autorización del cliente y especificaciones de fabricante. -Control de calidad en los procesos de servicio técnico.

Mar 2014 - Dic 2014

**Asesor de servicio automotriz y colisiones en TALLER AUTOMOTRIZ - HERDOÍZA** (Durante 1 año y 10 meses)

Crear y asignar órdenes de trabajo, control de procesos técnicos del

servicio automotriz y áreas de colisiones, Pruebas de ruta, control de calidad, cotización de repuestos y atención al cliente. - Asesorar al cliente con información técnica de los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo gestionados en el vehículo.

Mar. 2012 - Nov. 2012

**Asesor de servicio y gestión de autopartes en Taller Automotriz Auto-Pitz** (Durante 7 meses)

Asesor técnico mediante las actividades de apertura de Ordenes de trabajo, verificación de tiempos programados para el servicio de mantenimiento por vehículo, crear informes técnicos de mantenimiento, realizar inspecciones técnicas del vehículo durante el ingreso y en el transcurso a realizarse el mantenimiento asignado, fomentando la calidad y garantía en el servicio automotriz, desarrollar inventarios de repuestos automotrices mediante plataformas informáticas, asignar repuestos del vehículo al técnico de mantenimiento previa aprobación del cliente y validación de especificaciones de fábrica. - Gestionar controles de calidad al concluir el servicio y disponer la entrega de vehículos al cliente previa cita programada de servicio.

Feb. 2011 - Ago. 2011

**Asistente en ventas en Alarmas Autolight** (Durante 6 meses)

Atención al cliente en ventas de accesorios del vehículo, sistemas de alarmas convencional y GPS, instalación e inspección del sistema eléctrico, sistemas de carga, audio y video, faros halógenos y otros accesorios del circuito eléctrico de acuerdo a los requerimientos del cliente.

Oct. 2009 - Feb. 2008

**Asistente técnico automotriz en DFM-Motors** (Durante 3 años y 3 meses)

Atención al cliente, procesos del mantenimiento preventivo y diagnóstico de sistemas electrónicos del vehículo utilizando equipos Multímetro, Scanner y Osciloscopio automotriz, comprobaciones y soluciones de sistemas eléctricos, procesos de inspección técnica vehicular.

## Estudios

Mar. 2011 - Ago. 2011

**Técnico en Seguridad y Salud**

Laboral

(Durante 5 meses)

SETEC-MDT-SENESCYT

Área de estudio: Seguridad Industrial

Dec. 2010 - Septiembre

**MBA, mención Sistemas Integrados de Gestión** (Durante 10 meses)

Universidad Técnica de Ambato

Área de estudio: Adm. de Empresas

May. 2011 - Feb. 2011

**Ing. Mecánico Automotriz** (Durante 9 meses)

Universidad Tecnológica Equinoccial

Área de estudio: Ing. Mecánica/Metalúrgica

## Conocimientos y habilidades

### Idiomas

Inglés: Escrito Intermedio, Oral Básica

### Informática

SPSS: [www.ibm.com](http://www.ibm.com)

Microsoft Excel : Sembrante Intermedio

PC Windows 7 : Sembrante Avanzado

Microsoft Word : Sembrante Avanzado

Otros conocimientos

Gestión De Proyectos - Organización - Procesos - Mejora Continua - Compromiso - Trabajo En Equipo - Atención Al Cliente - ISO 45001-2018 - ISO 14001-2015 - ISO 9001-2015 - Asesoría y Capacitación En Prevención de Riesgos Laborales - Gestión Ambiental - Gestión de Calidad - Seguridad Industrial - Ergonomía en el Trabajo - Salud Laboral

## Referencias

Experiencia Laboral: UNIDAD EDUCATIVA TÉCNICA "VIDA NUEVA" - Docente Técnico Automotriz

Correo: [Lucia.Collaguazo@vidanueva.com](mailto:Lucia.Collaguazo@vidanueva.com)

Teléfono: [fundacionvidanueva@gmail.com](mailto:fundacionvidanueva@gmail.com) / (099) 7121353

Experiencia Laboral: UNIDAD EDUCATIVA TÉCNICA "VIDA NUEVA" - Docente Técnico Automotriz

Referente: Johana Cajamarca [jcajamarca@hotmail.com](mailto:jcajamarca@hotmail.com)

Correo: [jcajamarca@hotmail.com](mailto:jcajamarca@hotmail.com) / (099) 8881930

## Objetivo laboral

*Me considero una persona con una cultura en responsabilidad y soluciones organizacionales. Mi proyección laboral contempla el compromiso e implicación de trabajar bajo lineamientos de planificación, organización, gestión y control de procesos empresariales.*



# JUAN CARLOS CARRASCO GUANANGA

## Datos Personales



Dirección: SIMON BOLIVAR S/N y AV 20 DEDICIEMBRE

Teléfono (s): 032900680 - 032900680 - 032900133 - 0991300874

Cédula de identidad: 0602833873 Correo electrónico: sociojk@yahoo.es

Ciudad / Provincia / País: GUANO / CHIMBORAZO / ECUADOR

## Instrucción Formal

**MAGISTER EN FORMULACION, EVALUACION Y GESTION DE CUARTO NIVEL - MAESTRIA PROYECTOS SOCIALES Y PRODUCTIVOS**

( 2 AÑOS) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

**INGENIERO EN FINANZAS**

TERCER NIVEL

( 10 SEMESTRES) ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO

**LICENCIADO EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORIA CONTADOR PUBLICA AUTORIZADA**

TERCER NIVEL

( 8 SEMESTRES) UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES

**TECNOLOGO EN CONTABILIDAD**

TECNOLÓGICO SUPERIOR

( 3 AÑOS) INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

## Experiencia:

**2019/05/15**

### DIRECTOR FINANCIERO (E) / GADM CANTON GUANO

- \* APLICAR PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE ACUERDO AL COOTAD ART. 341 Y DEMÁS NORMATIVAS VIGENTES; SUPERVISION DE EJECUCION DE PRESUPUESTO Y ANALISIS DEL MISMO
- \* ASESORAR, ORIENTAR Y PROVEER A LAS MÁXIMAS AUTORIDADES INFORMACIÓN FINANCIERA OPORTUNA Y ACTUALIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES CON EFICIENCIA, Y TRANSPARENCIA;
- \* COORDINAR CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL;

- \* APOYAR EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, CON LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA Y EL TRÁMITE DE REFORMAS AL PRESUPUESTO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO;
- \* MONITOREAR Y EVALUAR LA GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA MEDIANTE EL ANÁLISIS DE INDICADORES ECONÓMICOS, POLÍTICA FISCAL, ESTIMACIONES DE INGRESOS Y GASTOS;

2018/10/01

2019/05/14

#### CONTADOR GENERAL / GADM CANTON GUANO

- \* DISEÑAR Y MANTENER LA CONTABILIDAD ACTUALIZADA
- \* UTILIZAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PREVIO SOBRE COMPROMISOS, GASTOS Y DESEMBOLSOS DE ACUERDO POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS ACTOS NORMATIVOS EMITIDOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y POR LA MISMA INSTITUCIÓN;
- \* ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE UN PROCESO DE CONTROL INTERNO FINANCIERO ADECUADO
- \* REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTABLES
- \* REGISTRAR DE MANERA SISTEMÁTICA, CRONOLÓGICA Y SECUENCIAL LOS HECHOS ECONÓMICOS PARA PRODUCIR, INFORMACIÓN FINANCIERA, PATRIMONIAL Y PRESUPUESTARIA, CONFIABLE Y OPORTUNA, DESTINADA APOYAR EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN; ELABORAR LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LOS ORGANISMOS DE CONTROL DE LA INSTITUCIÓN Y DEMÁS ENTIDADES;
- \* CONTROL INTERNO EN GESTION DE PROCESOS DE INGRESOS

2017/10/07

2018/09/30

#### DIRECTOR FINANCIERO / GADM CANTON ALAUSI

- \* GARANTIZAR QUE LA FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL SE DESARROLLE CON EFICIENCIA, EFICACIA Y EFECTIVIDAD;
- \* APOYAR EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, CON LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA Y EL TRÁMITE DE REFORMAS AL PRESUPUESTO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
- \* ASESORAR, ORIENTAR Y PROVEER A LAS MÁXIMAS AUTORIDADES INFORMACIÓN FINANCIERA OPORTUNA Y ACTUALIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES CON EFICIENCIA, Y TRANSPARENCIA
- \* COORDINAR CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL;
- \* GARANTIZAR QUE LA FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL SE DESARROLLE CON EFICIENCIA, EFICACIA Y EFECTIVIDAD;
- \* GARANTIZAR QUE LA FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL SE DESARROLLE CON EFICIENCIA, EFICACIA Y EFECTIVIDAD;

2016/10/15

2017/10/01

#### CONTADOR GENERAL / GADM CANTÓN GUANO

- \* ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE UN PROCESO DE CONTROL INTERNO FINANCIERO ADECUADO;
- \* UTILIZAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PREVIO SOBRE COMPROMISOS, GASTOS Y

- DESEMBOLSOS DE ACUERDO POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS ACTOS NORMATIVOS EMITIDOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y POR LA MISMA INSTITUCIÓN
- \* DISEÑAR Y MANTENER LA CONTABILIDAD ACTUALIZADA;
- \* REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTABLES;
- \* ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES Y ANUALES
- \* CONTROL INTERNO PREVIO, PERMANENTE Y POSTERIOR DE INGRESOS Y GASTOS INSTITUCIONALES
- \* CONTROL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON FINANCIAMIENTO CON BANCO DE DESARROLLO
- \* COORDINACIÓN CON TESORERÍA PARA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- \* REGISTRAR DE MANERA SISTEMÁTICA, CRONOLÓGICA Y SECUENCIAL LOS HECHOS ECONÓMICOS PARA PRODUCIR, INFORMACIÓN FINANCIERA, PATRIMONIAL Y PRESUPUESTARIA, CONFIABLE Y OPORTUNA, DESTINADA APOYAR EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN; G
- \* ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN LEY ORGÁNICA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA LITERALES CONTABLES
- \* EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

**CONCILIACIONES DE ESPECIES VALORADAS – SALDOS DE EXISTENCIAS**

- \* CONCILIACIONES DE AGUA POTABLE – RECAUDACIÓN
- \* LIQUIDACIÓN DE INDEMNIZACIONES, JUBILACIONES Y CONTRATOS DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
- \* ARQUEOS DE CAJA A RECAUDACIONES Y TÍTULOS VALORES
- \* ENTREGA DE REMANENTES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y REGISTRO MERCANTIL A LA DINARDAP
- \* CONCILIACIONES LIBROS BANCOS – SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS
- \* CONCILIACIONES DE ACTIVOS FIJOS, BIENES CONTROL ADMINISTRATIVO

**CONCILIACIONES DE ESPECIES VALORADAS – SALDOS DE EXISTENCIAS**

- \* CONCILIACIONES DE IMPUESTO PREDIAL URBANO – RURAL RECAUDACIONES MENSUALES

2015/01/05

2016/10/14

**DIRECTOR FINANCIERO (E) / GADM DEL CANTÓN GUANO**

- \* APOYAR EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, CON LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA Y EL TRÁMITE DE REFORMAS AL PRESUPUESTO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO;
- \* APOYAR EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, CON LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA Y EL TRÁMITE DE REFORMAS AL PRESUPUESTO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES

DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO;

- \* MONITOREAR Y EVALUAR LA GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA MEDIANTE EL ANÁLISIS DE INDICADORES ECONÓMICOS, POLÍTICA FISCAL, ESTIMACIONES DE INGRESOS Y GASTOS;
- \* APLICAR PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE ACUERDO AL COOTAD ART. 341 Y DEMÁS NORMATIVAS VIGENTES;
- \* ASESORAR, ORIENTAR Y PROVEER A LAS MÁXIMAS AUTORIDADES INFORMACIÓN FINANCIERA OPORTUNA Y ACTUALIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES CON EFICIENCIA, Y TRANSPARENCIA
- \* COORDINAR CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL;

2013/01/05

2013/01/26

DOCENTE / ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO

- \* PREPARAR CLASES SEMINARIOS Y CONFERENCIAS PROGRAMA CARRERALICENCIATURAENONTABILIDADYAUDITORIA

2012/12/08

2012/12/29

DOCENTE / ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO

- \* PREPARAR CLASES PRESUPUESTOS EN PUYO PROGRAMA CARRERALICENCIATURAENONTABILIDADYAUDITORIA

2012/06/30

2012/07/21

DOCENTE / ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO

- \* PREPARAR CLASES CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PROGRAMA CARRERA INGENIERIAGOBIERNOSSECCIONALES

2012/05/05

2012/05/26

DOCENTE / ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO

- \* PREPARAR CLASES DE PRESUPUESTO, PROGRAMA CARRERA DELICENCIATURAENCONTABILIDADYAUDITORIAAMBATO

2012/02/18

2012/03/10

DOCENTE / ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO

- \* PREPARAR CLASES CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PROGRAMA CARRERA DELICENCIATURAENCONTABILIDADYAUDITORIA

2009/03/16

2009/08/07

DOCENTE / ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO

- \* PREPARAR CLASES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CALIFICACION DETALLERES,DEBERES

2009/01/09

2009/02/07

**DOCENTE / ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO**

- \* PREPARAR CLASES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PROGRAMA CARRERARIO BAMBALICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

2008/09/22

2009/02/13

**DOCENTE / ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO**

- \* PREPARAR CLASES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CALIFICACION DETALLERES, DEBERES

2008/03/17 2008/08/01

**DOCENTE / ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO**

- \* PREPARAR CLASES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CALIFICACION DETALLERES, DEBERES

2007/10/08

2008/02/29

**DOCENTE / ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO**

- \* PREPARAR CLASES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CALIFICACION DETALLERES, DEBERES

2007/03/19

2007/08/09

**DOCENTE / ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO**

- \* PREPARAR CLASES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CALIFICACION DETALLERES, DEBERES

2004/11/01

2015/01/04

**CONTADOR GENERAL / GADM CANTÓN GUANO**

- \* ELABORAR LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LOS ORGANISMOS DE CONTROL DE LA INSTITUCIÓN Y DEMÁS ENTIDADES
- \* ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE UN PROCESO DE CONTROL INTERNO FINANCIERO ADECUADO;
- \* REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTABLES;
- \* PLANIFICAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, COORDINAR Y REGISTRAR CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR LAS DISPOSICIONES LEGALES: REGLAMENTOS, POLÍTICAS, NORMAS TÉCNICAS Y DEMÁS REGULACIONES ESTABLECIDAS PARA EL SISTEMA DE CONTABILIDAD EN LOS HECHOS ECONÓMICOS DE LAS OPERACIONES QUE SE ORIGINEN EN EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DE LA INSTITUCIÓN;
- \* UTILIZAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PREVIO SOBRE COMPROMISOS, GASTOS Y DESEMBOLSOS DE ACUERDO A POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS ACTOS NORMATIVOS EMITIDOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y POR LA MISMA INSTITUCIÓN;
- \* DISEÑAR Y MANTENER LA CONTABILIDAD ACTUALIZADA;
- \* REGISTRAR DE MANERA SISTEMÁTICA, CRONOLÓGICA Y SECUENCIAL LOS HECHOS ECONÓMICOS PARA PRODUCIR, INFORMACIÓN FINANCIERA, PATRIMONIAL Y PRESUPUESTARIA, CONFIABLE Y OPORTUNA, DESTINADA APOYAR EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN;

2002/02/01

2003/01/31

AUXILIAR DE CONTABILIDAD / MUNICIPIO DE GUANO

- \* SIENTOS CONTABLES DE INGRESOS
  - ASIENTOS CONTABLES DE GASTOS
  - LIBRO BANCOS-ELABORACION DE TOMOS
  - ELABORACION DE CHEQUES
  - ELABORACION DE FORMULARIOS DE IVA Y REF
- 2001/06/28            2001/12/28

AUXILIAR DE CONTABILIDAD / MUNICIPIO DE GUANO

- \* ASIENTOS CONTABLES DE INGRESOS
- ASIENTOS CONTABLES DE GASTOS
- LIBRO BANCOS-ELABORACION DE TOMOS
- ELABORACION DE CHEQUES
- ELABORACION DE FORMULARIOS DE IVA Y REF

2001/03/27            2001/06/27

AUXILIAR DE CONTABILIDAD / MUNICIPIO DE GUANO

- \* ASIENTOS CONTABLES DE INGRESOS
- ASIENTOS CONTABLES DE GASTOS
- LIBRO BANCOS
- ELABORACION DE CHEQUES
- ELABORACION DE FORMULARIOS DE IVA Y REF

2000/12/26            2001/03/26

AUXILIAR DE CONTABILIDAD / MUNICIPIO DE GUANO

- \* ASIENTOS CONTABLES DE INGRESOS
- ASIENTOS CONTABLES DE GASTOS
- LIBRO BANCOS
- ELABORACION DE CHEQUES
- ELABORACION DE FORMULARIOS DE IVA Y REF

2000/12/26            2001/03/26

AUXILIAR DE CONTABILIDAD / MUNICIPIO DE GUANO

- \* ASIENTOS CONTABLES DE INGRESOS
- ASIENTOS CONTABLES DE GASTOS
- LIBRO BANCOS
- ELABORACION DE CHEQUES
- ELABORACION DE FORMULARIOS DE IVA Y REF

2000/09/25            2000/12/25

AUXILIAR DE CONTABILIDAD / MUNICIPIO DE GUANO

- \* ASIENTOS CONTABLES DE INGRESOS
- ASIENTOS CONTABLES DE GASTOS
- LIBRO BANCOS
- ELABORACION DE CHEQUES
- ELABORACION DE FORMULARIOS DE IVA Y REF

2000/07/23            2000/09/23

**OFICINISTA / MUNICIPIO DE GUANO**

- \* ASIENTOS CONTABLES DE INGRESOS
- ASIENTOS CONTABLES DE GASTOS
- LIBRO BANCOS
- ELABORACION DE CHEQUES
- ELABORACION DE FORMULARIOS DE IVA Y REF

2000/05/22            2000/07/22

**OFICINISTA / MUNICIPIO DE GUANO**

- \* ASIENTOS CONTABLES DE INGRESOS
- ASIENTOS CONTABLES DE GASTOS
- LIBRO BANCOS
- ELABORACION DE CHEQUES
- ELABORACION DE FORMULARIOS DE IVA Y REF

2000/02/18            2000/05/18

**OFICINISTA / MUNICIPIO DE GUANO**

- \* ASIENTOS CONTABLES DE INGRESOS
- ASIENTOS CONTABLES DE GASTOS
- LIBRO BANCOS
- ELABORACION DE CHEQUES
- ELABORACION DE FORMULARIOS DE IVA Y REF

**Capacitación:**

SEMINARIO (16 horas)	SEMINARIO TALLER CONTRATACION PUBLICA ACTUALIZACION ASESORATO GOBIERNO
SEMINARIO (16 horas)	SEMINARIO TALLER EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO ASESORATO GOBIERNO
TALLER (16 horas)	INTRODUCCIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR ECONOMÍA/CONTABILIDAD
SEMINARIO (30 horas)	GESTION DE SERVICIOS EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO NIVL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P GOBIERNO
SEMINARIO (8 horas)	COBRANZA PERSUASIVA FECILIDADES DE PAGO Y ATENCION DE BANCO DEL ESTADO FINANZAS/ BANCA

SEMINARIO (25 horas)	GESTION PRESUPUESTARIA Y SU RELACION CON EL CODIGO DE CENTRO CAPACITACION EMPRESARIAL FINANZAS/ BANCA
SEMINARIO (20 horas)	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EJERCICIO FISCAL 2011 CORPORACION GESTION INTEGRAL ECONOMÍA/CONTABILIDAD
SEMINARIO (8 horas)	ACTUALIZACION TRIBUTARIA PARA EL SECTOR PUBLICO GADM-CANTON GUANO ECONOMÍA/CONTABILIDAD
SEMINARIO (8 horas)	SERVICIO AL CLIENTE, MOTIVACION Y DESARROLLO PERSONAL GADM-CANTON GUANO RECURSOS HUMANOS/PERSONAL
SEMINARIO (6 horas)	DEFINICION DE INDICADORES PARA EVALUACION DEL GADM-CANTON GUANO RECURSOS HUMANOS/PERSONAL
SEMINARIO (32 horas)	FINANZAS PUBLICAS PARA GOBIERNO AUTONOMOS INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES FINANZAS/ BANCA
TALLER (16 horas)	FORMULACION DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019 LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES FINANZAS/ BANCA
SEMINARIO (16 horas)	LA APLICACION CONTABLE, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROFFEGAD S.A GOBIERNO
SEMINARIO (8 horas)	ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ECONOMÍA/CONTABILIDAD

#### Acciones Afirmativas

Nota: Las acciones afirmativas se sumarán, únicamente, a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos para recibirlos y siempre que hubieran obtenido la calificación mínima del setenta por ciento (70%) en el puntaje de

Autodeterminación étnica: MESTIZO/A

---

Discapacidad: NO

---

Enfermedad catastrófica: NO

---

A cargo de familiar con NO

---

A cargo de familiar con NO

---

Migrante Ex-Servidor Público: NO

---

Residente provincia de NO

---

Residente Amazónico: SIN REGISTRO

---

## HOJA DE VIDA PROFESIONAL

### Marco Antonio Ramos Guijarro

**Teléfono:** 0994765654  
**Estado Civil:** Divorciado  
**Cédula de Ciudadanía:** 060289219-2  
**Domicilio:** Garcia Moreno 46-37 y Cambal (Guano)  
**E-mail:** uedmunicipalista@gmail.com

**Objetivo Personal:** Contribuir con el cumplimiento de objetivos planteados, a través de la entrega íntegra de trabajo en equipo, manteniendo buenas relaciones personales, con un mejoramiento e innovación de los procesos asignados, aplicando valores humanos y conocimientos adquiridos.

#### **Educación:**

##### **Superior:**

Universidad Nacional de Chimborazo  
Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas  
Escuela de Economía

- Economista mención en Gestión Microempresarial
- ESPECIALIZACIÓN EN OFICIAL DE CRÉDITO. (ESPE, RFR, Cámara de la Pequeña Industria de Tungurahua).
- MAESTRIA EN GESTION DE PROYECTOS SOCIOPRODUCTIVOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMERICA. Egresado.

#### **Fortalezas Generales:**

- Personalidad emprendedora, dinámica y comunicativa.
- Destreza en investigación, autocapacitación, organización y asignación de tareas.
- Capacidad para asumir retos laborales con optimismo y responsabilidad por actos propios

### **Cursos y seminarios Realizados:**

- CURSO DE NIVELACION ESCUELA DE ECONOMIA RIOBAMBA
- SEMINARIO EL ECUADOR DE HOY Y TRIBUTACION RIOBAMBA
- PRIMERA BIENAL DE ECONOMIA CUENCA
- SEMINARIO EL ECUADOR DE HOY RIOBAMBA
- SEMINARIO ECUADOR COMO ESTAMOS Y HACIA DONDE VAMOS
- ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS
- PRIMER SEMINARIO DE COOPERATIVISMO Y TRIBUTACIÓN APLICANDO NORMAS ÉTICAS EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
- SEMINARIO TALLER PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL
- SEMINARIO ELABORACIÓN DE PROYECTOS E INFORMES DE INVESTIGACIÓN
- CICLO DE CONFERENCIAS POLÍTICA Y REALIDAD ECONOMICA SOCIAL
- SEMINARIO DE EGRESAMIENTO RIOBAMBA
- V FORO ECUATORIANO DE MICROFINANZAS GUAYAQUIL
- VI FORO ECUATORIANO DE MICROFINANZAS CUENCA
- VII FORO ECUATORIANO MICROFINANZAS AMBATO

### **TESIS DE GRADO:**

- ELABORACION DE UN MANUAL DE OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA LAS CAJAS RURALES DEL PROYECTO PUNIN Y SAN LUIS.

## **PROGRAMAS DE CAPACITACION PROFESIONAL**

- PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PARA OFICIALES DE CRÉDITO DE IMF<sub>s</sub> - ESPE AMBATO.
- CURSO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL – PROYECTO PODER CESA
- PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SOBREENDEUDAMIENTO EN EL ECUADOR –Microcrédito RFR QUITO
- DETERMINACIÓN DE COSTOS DE PRODUCTOS EN INSTITUCIONES DE MICROFINANZAS RFR QUITO.
- CURSO NACIONAL A DISTANCIA. “GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL FEPP RIOBAMBA
- TALLER EN EXCEL AVANZADO ENFOCADO A LAS MICROFINANZAS RIOBAMBA.
- 2º CURSO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL CIERCH
- ANALISIS Y METODOS DE EVALUACION DE GEORIESGOS Y PROCESO INTEGRAL DE GESTION DE RIESGOS. AMBATO.
- CONTRATACION PÚBLICA, NIVEL PRÁCTICO AVANZADO.QUITO.
- SEMINARIO TALLER-CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EJERCICIO FISCAL 2018.QUITO.
- SEMINARIO TALLER ACTUALIZACION TRIBUTARIA PARA EL SECTOR PUBLICO.GUANO 2018.
- SEMINARIO TALLER GESTION PRESUPUESTARIA Y SU RELACION CON EL CODIGO DE PLANIFIACION Y FINANZAS PUBLICAS.QUITO 2017.
- CURSO DE COBRANZA PERSUASIVA-FACILIDADES DE PAGO Y ATENCION DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS.QUITO 2018
- CURSO PRESUPUESTO MUNICIPAL VINCULADO AL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.RIOBAMBA 2018.
- TALLER SERVICIO AL CLIENTE, MOTIVACION Y DESARROLLO PERSONAL, GUANO 2018.
- SEMINARIO TALLER ELABORACION Y CONTENIDO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC, QUITO 2017.

- SEMINARIO TALLER CONTRATACION PUBLICA ACTUALIZADA 2017, QUITO.
- SEMINARIO TALLER EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO, QUITO 2017.
- CURSO RELACIONES HUMANAS ORIENTADAS A BRINDAR UN BUEN SERVICIO AL USUARIO.
- CURSO DE FORMULACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO GUANO 2016, GUANO 2016.
- SEMINARIO TALLER PRESUPUESTO POA Y PAC, QUITO 2017.
- SEMINARIO TALLER ACTUALIZACION TRIBUTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO, QUITO 2017.

### **Experiencia Práctica**

- **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO.**  
Me desempeñe como instructor en el seminario de atención al cliente y servicios de calidad
- **Proyecto CIERCH**  
Me desempeñe como Supervisor de Crédito recayendo sobre mí la responsabilidad de entrega de créditos, seguimiento, recuperación de cartera, capacitación y reporte.
- **GADM-C GUANO**  
Me desempeñe como Director de la Gestión Financiera, recayendo sobre mi Dirección todos los tramites institucionales como compras, contratos de obras de bienes y servicios etc. así como todas las recaudaciones de ingresos, facturación, recuperación del IVA etc.  
Realización de presupuesto institucional, proyectos de Inversión, Ordenanzas etc.
- **GADM-C PENIPE**  
Me desempeñe como Director de la Gestión Financiera, recayendo sobre mi Dirección todos los tramites institucionales como compras, contratos de obras de bienes y servicios etc. así como todas las recaudaciones de ingresos, facturación, recuperación del IVA etc.  
Realización de presupuesto institucional, proyectos de Inversión, Ordenanzas etc.
- **UNION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPALISTA**  
Me desempeño actualmente como Director de la Consultora UEDM, brindando servicios de capacitación y consultoría a nivel Nacional.

○ UNION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPALISTA

Me desempeño actualmente como Director de la Consultora UEDM, brindando servicios de capacitación y consultoría a nivel Nacional.

## CONTRATOS EJECUTADOS

- SUPERVISOR DEL PROYECTO: DIGITALIZACIÓN DE LIBROS E INGRESO Y ACTUALIZACIÓN DE ÍNDICES REGISTRALES PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CEVALLOS. VALOR: 7.000,00 MAS IVA
- SUPERVISOR DEL PROYECTO: MODERNIZACIÓN DE LOS PROCESOS REGISTRALES Y ADMINISTRATIVOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MOCHA. VALOR:8.000,00 MAS IVA
- CONSULTOR DE LA DIGITALIZACIÓN, ORDENAMIENTO, INDEXACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. VALOR: 47.500,00 MAS IVA.
- CONSULTOR DISEÑO E IMPLEMENTACION PARA LA MODERNIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO REGISTRAL Y DIGITALIZACION DE LIBROS REGISTRALES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LORETO. VALOR: 22.2500,00 MAS IVA
- CONSULTORÍA PARA LA DIGITALIZACIÓN, ORDENAMIENTO, INDEXACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MORONA. VALOR: 80.000,00 MAS IVA
- IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL MEDIANTE LA DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DEL ARCHIVO FÍSICO DEL GAD HUIGRA. VALOR: 6.000,00 MAS IVA.
- DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LOS LIBROS REGISTRALES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASTAZA. VALOR: 140.150,00 MAS IVA

### Referencias Personales:

ING.FERNANDO ARIAS-DIRECTOR DE OOPP-CHAMBO

0997082252

ING.LENIN SILVERS PEÑAFIEL- CONSULTOR DE JAQUE MATE

0997330153



**Datos Personales**

Dirección: AVENIDA LEOPOLDO FRIERE y VIENA  
Teléfono (s): 032942175 - 0997205386 - - 0980806740  
Cédula de identidad: 0603834730  
Correo electrónico: chacha\_carlos@hotmail.com  
Ciudad / Provincia / País: RIOBAMBA / CHIMBORAZO / ECUADOR

**Instrucción Formal**

**INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CPA**

**TERCER NIVEL**

**( 5 AÑOS)**

**UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO**

**Experiencia:**

**2020/03/02**

**RESPONSABLE DE CONTABILIDAD / HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA IESS**

- APROBACIÓN DE LOS CUR DE GASTOS Y CUR CONTABLES
- DECLARACIÓN DE IMPUESTOS
- CONTROL PREVIO AL DEVENGADO
- ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
- ANÁLISIS Y CONCILIACIÓN DE CUENTAS CONTABLES

**2018/09/06**

**2019/09/12**

**ANALISTA DE CONTABILIDAD 2 / MISIÓN PICHINCHA GESTION SOCIAL DE LA**

- CONTROL PREVIO AL DEVENGADO APROBACION DE DEVENGADOS DE GASTOS E INGRESOS  
DECLARACION DE IMPUESTOS ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS ANÁLISIS DE CUENTAS  
CONTABLES CARGA DE ARCHIVOS A LA PLATAFORMA DEL MINISTERIO DE FINANZAS

**2014/02/19**

**2014/08/31**

**ANALISTA DE CONTROL DE COSTOS / OPERACIONES RIO NAPO CEM**

- CONTROL PREVIO Y CONTABILIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

2012/11/16

2013/10/23

SERVIDOR PÚBLICO 2 EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ÚNICO DE

- \* CONTROL DE INGRESOS  
APERTURAS, ACTUALIZACIÓN Y CIERRES DE CUENTAS MONETARIAS  
APROBACIÓN DE FONDOS DE REPOSICIÓN.  
PROPONER ESCENARIOS PARA EL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE DEUDAS GOBIERNO CENTRAL

2012/01/04

2012/11/14

ANALISTA 2 EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA / CONSEJO DE LA JUDICATURA

- \* REALIZAR DEVENGADOS DE: BIENES Y SERVICIOS, CONTRATO DE OBRA Y SERVICIOS  
CONTROL-PREVIO Y REGISTRO DE ANTICIPOS DE REMUNERACIONES  
CONTROL-PREVIO Y REGISTRO DE ANTICIPOS DE VIÁTICOS  
REGISTRO, APROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN CAJAS CHICAS

2010/03/01

2010/08/12

ASISTENTE DE CONTABILIDAD / BANCO PROCREDIT

- \* LLEVAR LA CONTABILIDAD DE LA MATRIZ ACTIVIDADES TALES COMO:  
CONTABILIZACIÓN Y CUADRE DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES, OBLIGACIONES DEL EXTERIOR,  
INGRESOS, BANCO NACIONALES Y EXTRANJEROS, CÁMARA DE COMPENSACIÓN.  
REGISTRO DE LAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS, EN LOS IMPLICA EL ASPECTO TRIBUTARIO  
TALES COMO : IVA, ICE, ISD, RETENCIÓN FUENTE, RETENCIONES IVA.

Idioma:

**ESPAÑOL**

Nivel Hablado: NATIVO

Nivel Escrito: NATIVO

Capacitación:

TALLER  
(32 horas)

AUDITORIA FINANCIERA  
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO  
ECONOMÍA/CONTABILIDAD

TALLER  
(32 horas)

CONTROL CONTABLE GUBERNAMENTAL  
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO  
ECONOMÍA/CONTABILIDAD

TALLER  
(32 horas)

EXCEL INTERMEDIO 1  
ESCUELA POLITECNICA NACIONAL  
INFORMÁTICA SOFTWARE

TALLER  
(24 horas)

CURSO BASICO DE GEOLOGÍA PERFORACIÓN WORKOVER Y  
INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO  
SIN ÁREA DE ESTUDIO

SEMINARIO  
(8 horas)

NEGOCIOS FIDUCIARIOS  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ECONOMÍA/CONTABILIDAD

SEMINARIO  
(12 horas)

NORMAS INTERNACIONALES INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF Y  
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
ECONOMÍA/CONTABILIDAD

### Acciones Afirmativas

Nota: Las acciones afirmativas se sumarán, únicamente, a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos para recibirlos y siempre que hubieran obtenido la calificación mínima del setenta por ciento (70%) en el puntaje de

Autodeterminación étnica: MESTIZO/A

---

Discapacidad: NO

---

Enfermedad catastrófica: NO

---

A cargo de familiar con NO

---

A cargo de familiar con NO

---

Migrante Ex-Servidor Público: NO

---

Residente provincia de NO

---

Residente Amazónico: NO

---

**ADRIANA ELIZABETH JARA CAZORLA**

0998732840

ajara@finanzas.gob.ec

**MARTHA PIEDAD PROAÑO REYES**

0988772949

martha.piedad@yahoo.es

**NATHALI ELIZABETH PONCE MARTINEZ**

0958915156

nathaliponce@gmail.com



**Luis A. Vásquez Paredes**

**C.I. 0603620121**

Edad: 41 años

Dirección, Larrea 148 y Chile

Riobamba-Ecuador

Tel: +593 (0) 992534452

E-mail: lvasquez\_77@hotmail.com

## **ESTUDIOS:**

1999 Riobamba-Ecuador	<i>Bachiller en Contabilidad Instituto Técnico Superior "Juan de Velasco"</i>
2004 Guayaquil-Ecuador	<i>Técnico Superior en Administración Instituto Superior "Centro Tecnológico Naval"</i>
2011 Quito-Ecuador	<i>Ingeniero en Gestión Empresarial Universidad Metropolitana</i>
2016 Quito-Ecuador	<i>Maestría en Gestión Pública Instituto de Altos Estudios Nacionales</i>
2015 Santiago de Chile	<i>Diplomado Superior en Gerencia Social y Políticas Públicas Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales</i>
2015 Santiago de Chile	<i>Diplomado Superior en Gestión Pública para el Desarrollo Territorial Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales</i>
2015 Santiago de Chile	<i>Diplomado Superior en Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales</i>
2016 Santiago de Chile	<i>Maestría en Gerencia para el Desarrollo Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Título en Trámite)</i>
2020 Bogotá – Colombia	<i>Diplomado Superior Innovación en el Sector Público Escuela Superior de administración Pública</i>
2021 Córdoba, Argentina	<i>Doctor (c) en Política y Gobierno Universidad Católica de Córdoba</i>

*Programas manejados: Word, Excel, Power Point, Prezi, e-SIGEF, Project, SPSS, ICRON, Quipux, e-GOB.*

## **IDIOMAS:**

Español: Natal

Inglés: B1

## **EXPERIENCIA LABORAL:**

### **Experiencia en docencia y consultoría:**

De 01/07/2019 a 31/12/2019, Quito-Ecuador

**Universidad Internacional del Ecuador – UIDE**

**Cargo:** Docente  
Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas  
Asignaturas: Estadística Inferencial; Probabilidades e Inferencia Estadística; Gerencia de Empresas Familiares; Marketing y el Consumidor. Administración preparación para examen complejo.

01.06.2018 Consultoría Independiente

**Cargo:** Consultor del Proyecto.

Proyecto de Reactivación Productiva para el Ecuador, mediante la mecanización del agro para la zona Andina, Incluido en la Agenda Productiva Nacional en el marco de la Agenda 2030 por parte de la Vicepresidencia de la República del Ecuador.

De 01/04/2015 a 30/10/2015, Santiago de Chile

**Universidad San Sebastián (Chile), Sector Educación Superior**

**Cargo:** Docente Invitado  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: Administración Pública  
Asignaturas: Introducción a la Gestión Pública Gerencia Pública.

01/01/2016 a 31/12/2017 Quito-Ecuador

**Andes Value Research, (Chile), Consultora**

**Cargo:** Consultor en Políticas Públicas para el Sector Productivo  
Proyecto de mi Barrio Productivo a través de FLACSO CHILE, Comuna de Ñuñoa y Providencia, para Impulso de Trabajo Joven con énfasis en Economía Naranja.

De 07/11/2016 a 22/12/2017, Riobamba-Ecuador

**Universidad Nacional de Chimborazo, Sector Educación Superior**

**Cargo: Docente**

Asignaturas: Sociología; Sociedad y Cultura

De 01/06/2017 a 30/06/2017, Riobamba-Ecuador

**Universidad Nacional de Chimborazo, Sector Educación Superior**

**Cargo: Docente Auxiliar 1**

**Facultad de Ingeniería: carrera de Ingeniería Industrial, Electrónica y Sistemas.**

Asignaturas: Ingeniería de Costos  
Control de Inventarios  
Ingeniería Económica y Financiera  
Marketing

### **Directivo de Nivel Superior:**

De: 01/04/2022 a 14/05/2023, Alausí-Ecuador

**Gobierno Autónomo Descentralizado, Alausí**

**Cargo: Asesor Institucional**

Actividades: Coordinación General con direcciones y unidades administrativas; Coordinación Interinstitucional; Cooperación Internacional; Seguimiento y evaluación de POA, PAC, PDYOT, Control de Calidad.

De: 20/05/2020 a 31/03/2022, Alausí-Ecuador

**Gobierno Autónomo Descentralizado, Alausí**

**Cargo: Director Administrativo**

Actividades: Dirección, planificación y ejecución de procesos de la Dirección General Administrativa (Coordinador General).

De 01/04/2018 a 31 de enero de 2019, Riobamba-Ecuador

**Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Chimborazo**

**Cargo: Jefe de Talento Humano**

Actividades: Dirección, planificación y ejecución de los subsistemas de talento humano a nivel provincial, Proyecto de Capacitación en Unidades Educativas y Sociedad sobre Democracia.

De 03/07/2017 a 31/12/2017, Riobamba-Ecuador

**Ministerio de Inclusión Económica y Social, Sector Ejecutivo Desconcentrado**

**Cargo: Director Distrital Provincial de MIES**

Actividades: Formulación, Implementación y Evaluación de la Política Pública en la Provincia de Chimborazo; Programas y Proyectos de Desarrollo Infantil, Protección Especial; Atención al Adulto Mayor; Juventudes, Inclusión Social y Económica. Proyecto de Inclusión Económica y Social para Chimborazo.

De 01/01/2013 a 31/12/2014 Quito-Ecuador

**Dirección General de Intereses Marítimos**, Sector Intereses Marítimos / FLOPEC

**Cargo Ocupado: Jefe de la División de Servicios Generales**

Tareas realizadas: Ejecución, Seguimiento de Plan de Contratación / Pagos  
Revisión de Directivas  
Proyecto de Compra de la Draga para el Río Guayas  
Elaboración de Planes de Capacitación y Mantenimiento  
Elaboración de Normativas Internas

**Experiencia profesional:**

De 01/01/2010 a 28/02/2012 Quito-Ecuador

**LIDERAZGO, Capacitación & Consultoría**, Sector Privado, Consultoría y Capacitación

**Cargo Ocupado: Analista de Planificación Estratégica**

Tareas realizadas: Elaboración de Mallas Curriculares  
Diseño de Proyectos y Planes de Capacitación  
Seguimiento y evaluación de Planes de Capacitación  
Diseño de la Planificación Institucional

De 01/12/2008 a 26/12/2010 Quito-Ecuador

**Estado Mayor de la Armada**, Dirección de Desarrollo Institucional, Sector Defensa

**Cargo Ocupado: Analista de Planificación Estratégica**

Tareas realizadas: Seguimiento del Plan Estratégico Institucional  
Proyecto de Modernización de la Armada  
Proyecto de Dragado del Río Guayas.  
Elaboración de la Planificación Institucional  
Elaboración del POA  
Elaboración de Planes y Proyectos Institucionales

**INVESTIGACIÓN Y PONENCIAS:**

**Eventos Internacionales:**

XXIV Congreso Internacional del CLAD - Argentina

Organiza: Secretaría de Modernización de la Presidencia de la Nación, El Consejo Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

Ponencia y presentación del libro: "Consolidación de la Democracia en América Latina, Evolución, Perspectivas y Desafíos. Análisis comparativo de las democracias de Ecuador, Bolivia y Venezuela del siglo XXI".

ISBN: 978-980-6125-88-9

#### **IV Congreso de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales**

"Diálogos, estrategias y configuraciones de poder"

**Organiza:** Instituto de Altos Estudios Nacionales y la Universidad Internacional del Ecuador.

**Ponencia en el panel:** "Consolidación democrática y Cooperación Internacional"

**Congreso Internacional de Gestión del Conocimiento y Tecnologías (CIGECYT-2017).**

**Conferencia Magistral:** Transición de la Ciudad de las Primicias a la sociedad del conocimiento, perspectivas y desafíos. ISBN: 978-9942-757-12-8

**Congreso Internacional, Ministerio de Salud Pública:**

**Conferencia Magistral:** Cuidado del Adulto Mayor experiencias y desafíos desde el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

#### **Eventos Nacionales:**

**II Congreso Ecuatoriano de Ciencia Política - Ecuador.**

**Organiza:** Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Universidad de Los Hemisferios.

**Ponencia del libro:** "Consolidación de la Democracia en América Latina. Evolución, Perspectivas y Desafíos. Análisis comparativo de las democracias de Ecuador, Bolivia y Venezuela del siglo XXI".

#### **CÁMARA DE COMERCIO DE RIOBAMBA**

**Primer Seminario de Gestión Pública y Empresarial, realizado en Riobamba los días 22 y 23 de febrero de 2017.**

**Tema:** La nueva Gestión Pública: cambios y desafíos del Servicio de Rentas Internas.

#### **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO - UNACH**

**Primer Foro Académico "Riobamba: Sociedad, Cultura y Conocimiento", realizado en Riobamba el día 17 de enero del 2017.**

**Tema:** La transición de ciudad de las primicias a la sociedad del conocimiento, perspectivas y desafíos.

## **FORMACIONES ADICIONALES:**

### **Cursos Internacionales:**

Universidad Católica de Argentina – Centro Latinoamericano de Administración Para el Desarrollo, Buenos Aires – Argentina.

11 y 12 de noviembre de 2019 (32 horas)

Taller: Competencias Estratégicas para Directivos Públicos.

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO, Santiago de Chile, 28 y 29/04/15 (16 horas)

Curso: Incorporación del Enfoque de Género para las Políticas Públicas

Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina - CIESPAL, Quito, 26/01/2016 (16 horas)

Seminario Internacional: Teoría del Valor, Comunicación y Territorio.

Academia Interamericana de las Fuerzas Aéreas de Estados Unidos, USA, 16/11/2012 (70 horas)

Curso Internacional: Administración de Material (Logística)

Universidad San Sebastián - Santiago de Chile, 05/2015 (16 horas)

Centro de Extensión y Estudios

Chile en el siglo XX -Primer ciclo de Conferencias-

Universidad San Sebastián - Santiago de Chile, 05/2015 (16 horas)

Centro de Extensión y Estudios

La década de 1960 en Chile -Segundo ciclo de Conferencias-

Universidad San Sebastián - Santiago de Chile, 05/2015 (16 horas)

Centro de Extensión y Estudios

Ideologías y paridos políticos en Chile -Tercer ciclo de Conferencias-

Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN, Quito, 02 y 03/06/2014 (16 horas)

Seminario Internacional: Investigación Cualitativa Formas de Análisis y Herramientas Metodológicas.

Universidad del Azuay - Ministerio del Trabajo, Cuenca, 13 y 14/04/2016 (16 horas)

Congreso Iberoamericano: Derecho Laboral

### **Cursos nacionales:**

Universidad Central del Ecuador - UCE, Quito, 12 al 16.09.2019 (40 horas) Curso de Metodología: Investigación y Estadística.

Universidad Nacional de Chimborazo - UNACH, Riobamba, 2016 (40 horas)  
Curso: Planificación Micro curricular y Sistema de Evaluación de Resultados de Aprendizaje.

Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina - CIESPAL, Quito, 13 y 14/05/2016 (16 horas)  
Taller: Oratoria

Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN, Quito, 17/05/2016 (16 horas).  
Curso: Escritura académica para docentes y estudiantes de posgrado.

Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN, Cuenca, 11/06/14 (32 horas)  
Curso: Sistema Nacional de Finanzas Públicas

Instituto de Altos Estudios Nacionales – IAEN, Quito 05/05/2014 (02 horas)  
Seminario: Agricultura Campesina

M & L CONSULTING, 20/04/2017, (8 horas)  
Técnicas Psicofisiológicas para la mejora continua del entorno, Ambiente y Clima Laboral.

### **Otros seminarios:**

### **Seminarios Asistidos en el Extranjero (Invitado):**

Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe – CEPAL, Santiago de Chile, 25/03/2015 (16 horas)  
Seminario de Alto Nivel: Camino hacia la igualdad y desarrollo; diálogo América Latina - Noruega desde el enfoque de las Políticas Públicas

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social ILPES de la CEPAL, Santiago de Chile, 16/09/2015 (08 horas) Seminario Internacional: Políticas de Competitividad Territorial.

### **RECONOCIMIENTOS:**

Beca de Postgrado – IAEN/SENESCYT, Acta No. DBE-005-2012.

Beca de Posgrado – OEA/SENESCYT, Acta No. 001-CIBAE.

"Distinción Máxima" al mérito académico de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO Chile.

Diploma con "Distinción" al mérito académico de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO Chile.

Condecoración Honor y Disciplina, Ecuador.

Placa de Reconocimiento a la Gestión del Directorio de Parque Real.

Reconocimiento Moneda Bicentenario de Chile – ONU.

Reconocimiento Corporación Social Deportivo Fitness del Ecuador.  
Reconocimiento Unidad Educativa "Pedro Vicente Maldonado"  
Reconocimiento Coordinación de Discapacidades de Chimborazo  
Reconocimiento de la Gobernación de Chimborazo  
Reconocimiento del Hospital Geriátrico Dr. Bolívar Arguello  
Agradecimiento por parte de la Secretaría de Planificación y Desarrollo  
Felicitación por parte de la viceministra de Inclusión Económica

## **CARGOS COLATERALES:**

De 01/05/2013 – 01/05/2015, Quito-Ecuador

**Parque Real**

Presidente y Representante Legal del Directorio de Copropietarios.

## **REFERENCIAS LABORALES:**

**Dr. Gustavo Vega**

Rector de la Universidad Internacional del Ecuador, Quito – Ecuador  
Rector

Teléfono 0983519978 E-mail [gvega@uide.edu.ec](mailto:gvega@uide.edu.ec)

**Mgs. Ángel Caiza**

Gerente General de Editext Industria Gráfica S.A.

Teléfono 0991464582 E-mail [editex.indugraf@gmail.com](mailto:editex.indugraf@gmail.com)

**PhD. Nicolay Samaniego**

Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo

Teléfono 3730880E-mail [nsamaniego@unach.edu.ec](mailto:nsamaniego@unach.edu.ec)

## **REFERENCIAS PERSONALES:**

**Anamaría Larrea**

Red Ecuatoriana de Pedagogía

Riobamba-Ecuador

Teléfono: 0992781547

E-mail: [anamarialarread@hotmail.com](mailto:anamarialarread@hotmail.com)

**Abg. Felipe Larrea Dávalos**

Juez de los Tribunales del Ecuador

Concejo de la Judicatura Quitumbe

Teléfono: 0995985216

## **INTERESES:**

Deportes, Hobbies: Atletismo (Selección Escuela, Colegio, en 100m. 10k, 21k y Maratón) Triatlón Olímpico, Ironman 70.3, Ironman, fútbol, lectura sobre el estado y sociedad, Administración, Investigación Científica, Política, Geopolítica, Administración Pública, libros de motivación, escuchar música, cine latinoamericano - documentales, juegos en familia, teatro, danza.

# ISAMAR ESTEFANIA ESPINOZA AGUIAR



## Datos Personales

**Dirección:** 13 DE NOVIEMBRE y ESPAÑA  
**Teléfono (s):** 033028814 - 033028814 - - 0997219209  
**Cédula de identidad:** 0604671156  
**Correo electrónico:** isamarespinoza\_93@hotmail.com  
**Ciudad / Provincia / País:** ALAUSI / CHIMBORAZO / ECUADOR

## Instrucción Formal

**INGENIERA DE EMPRESAS**

TERCER NIVEL

( 5 AÑOS )

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO

**TECNICO EN GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

BACHILLER

( 6 )

PRIMARIA /BÁSICA ELEMENTAL

( 6 )

## Experiencia:

**2023/01/03**

### ANALISTA ADMINISTRATIVO 1 / GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

MANEJO Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCION

- \* COORDINAR, DESARROLLAR Y SUPERVISAR LA PLANIFICACIÓN ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN
- \* ELABORACION DE LA FASE PREPARATORIA Y PRE CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA
- \* COORDINAR LA GESTIÓN DE SEGUROS DE PÓLIZAS DEL PARQUE AUTOMOTOR, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN
- \* ELABORACIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACION DE LA DIRECCIÓN
- \* MANEJO DE LA LOTAIP DE LA DIRECCIÓN Y SUS UNIDADES
- \* SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA DESE SU FASE PREPARATORIA HASTA LA FASE DE SU RECEPCIÓN
- \* CONTROLAR Y EVALUAR LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ABASTECIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS

- \* COORDINAR LA ELABORACIÓN DE INSTRUCTIVOS INTERNOS REFERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES Y SEGUROS

2022/01/03

2022/12/31

ANALISTA ADMINISTRATIVO 1 / GADM DEL CANTON ALAUSI

- \* ELABORACION DE LA FASE PREPARATORIA Y PRE CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA
- \* MANEJO Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCION
- \* CONTROLAR Y EVALUAR LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ABASTECIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS
- \* ELABORACIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACION DE LA DIRECCIÓN
- \* SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA DESE SU FASE PREPARATORIA HASTA LA FASE DE SU RECEPCIÓN
- \* MANEJO DE LA LOTAIP DE LA DIRECCIÓN Y SUS UNIDADES
- \* COORDINAR LA GESTIÓN DE SEGUROS DE PÓLIZAS DEL PARQUE AUTOMOTOR, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN
- \* COORDINAR LA ELABORACIÓN DE INSTRUCTIVOS INTERNOS REFERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES Y SEGUROS
- \* COORDINAR, DESARROLLAR Y SUPERVISAR LA PLANIFICACIÓN ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

2021/01/04

2021/12/31

ANALISTA ADMINISTRATIVO 1 / GADM DEL CANTON ALAUSI

- \* PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA
- \* PLAN ANUAL DE CONTRATACION
- \* MANEJO Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN
- \* ELABORACION DE LA FASE PREPARATORIA Y PRE CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA
- \* LOTAIP

2020/01/02

2020/12/31

ANALISTA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO / GADM DEL CANTON ALAUSI

- \* PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA MANEJO DEL POA MANEJO DE POLIZAS DE SEGUROS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2019/04/01

2019/12/31

ASISTENTE ADMINISTRATIVO / BLUE COMUNICACION

- \* CONSTRUCCION DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN
- \* MANEJO Y CONTROL DE CLIENTES Y PROVEEDORES
- \* REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS Y GASTOS
- \* MANEJO DEL PLANES PROMOCIONALES
- \* ELABORACIÓN Y CONTROL DE NÓMINA DEL TALENTO HUMANO

2019/01/07

2019/03/25

ASISTENTE ADMINISTRATIVO / GADM DEL CANTON ALAUSI

- \* CONTROL DEL INVENTARIO
- \* MANEJO Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN

2018/08/01

2018/12/31

ASISTENTE ADMINISTRATIVO / BLUE COMUNICACION

- \* CONSTRUCCION DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN
- \* REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS Y GASTOS
- \* ELABORACIÓN Y CONTROL DE NÓMINA DEL TALENTO HUMANO
- \* MANEJO DEL PLANES PROMOCIONALES
- \* MANEJO Y CONTROL DE CLIENTES Y PROVEEDORES

2017/02/01

2017/06/30

PRACTICAS PRE PROFESIONALES / COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NIZAG

- \* MANEJO CARTERA VENCIDA
- \* REGISTRO DE ASIENTOS CONTABLES DE INGRESOS Y GASTOS
- \* INGRESO DE SOLICITUDES DE CREDITOS
- \* APERTURA DE CUENTAS DE AHORRO

2012/09/03

2012/09/30

DOCENTE / DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE CHIMBORAZO

\* ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DOCENCIA DE NIVEL BÁSICA

Idioma:

ESPAÑOL

Nivel Hablado:

AVANZADO

Nivel Escrito:

AVANZADO

Capacitación:

TALLER

(40 horas)

SELECCION DE PERSONAL, ORIENTACION LABORAL

ANAE

RECURSOS HUMANOS/PERSONAL

TALLER

(40 horas)

ESCUELA DE TRANSFORMACION EN CIUDADANOS VALIOSOS

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y

ADMINISTRACIÓN/OFICINA

TALLER

(40 horas)

CONTROL EN LAS FASES DE LA CONTRATACIÓN PUBLICA-

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

ADMINISTRACIÓN/OFICINA

SEMINARIO

(30 horas)

GESTION FINANCIERA PARA MANAGERS PSICOLOGIA FINANCIERA

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE

ADMINISTRACIÓN/OFICINA

SEMINARIO

(40 horas)

COMPRAS PÚBLICAS CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO

ESPOCH

ADMINISTRACIÓN/OFICINA

TALLER

(8 horas)

EMPRENDIMIENTOS DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

ESPOCH

ECONOMÍA/CONTABILIDAD

SEMINARIO

(40 horas)

GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

FUNDACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

ADMINISTRACIÓN/OFICINA

TALLER (40 horas)	ETAPA PREPARATORIA Y ESTUDIOS PREVIOS EN LOS PROCESOS INACAP ADMINISTRACIÓN/OFICINA
TALLER (170 horas)	PROGRAMA DE CAPACITACION EN GESTION DE TALENTO HUMANO MINISTERIO DEL TRABAJO SERVICIO ECUATORIANO ADMINISTRACIÓN/OFICINA
SEMINARIO (60 horas)	DISEÑO, DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SECAP ADMINISTRACIÓN/OFICINA
TALLER (40 horas)	CERTIFICACION COMO OPERADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ADMINISTRACIÓN/OFICINA

### Acciones Afirmativas

Nota: Las acciones afirmativas se sumarán, únicamente, a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos para recibirlos y siempre que hubieran obtenido la calificación mínima del setenta por ciento (70%) en el puntaje de

Autodeterminación étnica:	MESTIZO/A
Discapacidad:	NO
Enfermedad catastrófica:	NO
A cargo de familiar con	NO
A cargo de familiar con	NO
Migrante Ex-Servidor Público:	NO
Residente provincia de	NO
Residente Amazónico:	SIN REGISTRO

Referencias Personales

---

**HUGO ANDRES FERNANDEZ CANDO**

0991321746

hafernandezc@hotmail.com

**AURIO RODRIGO REA YANES**

0987287835

# HILDA DEL ROCIO HERNANDEZ VEGA



## Datos Personales

**Dirección:** COLOMBIA 2656 y PICHINCHA  
**Teléfono (s):** 032940528 - 032600727 - - 0990622512  
**Cédula de identidad:** 0601577158  
**Correo electrónico:** hrocioh1962@hotmail.com  
**Ciudad / Provincia / País:** RIOBAMBA / CHIMBORAZO / ECUADOR

## Instrucción Formal

**INGENIERA DE EMPRESAS**

TERCER NIVEL

( 5 AÑOS )

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO

**BACHILLER EN CONTABILIDAD**

BACHILLER

( 6 )

PRIMARIA /BÁSICA ELEMENTAL

( 6 )

## Vocación / Subactividades:

**Oficio:** COSTURERA / SASTRE

**Descripción:** CONFECCIÓN DE VESTIDOS DE NIÑO

## Experiencia:

2023/01/03

### ANALISTA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES 1 / GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

- \* ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES GESTIONADOS Y SUSCRITOS
- \* BASE DE DATOS CON INFORMACIÓN REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD EN FORMATO FÍSICO Y DIGITAL
- \* ELEBORACIÓN Y GESTIÓN DE CONVENIOS INTERNSTITUCIONALES
- \* INFORMES DE SEGUIMIENTO A LOS CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA
- \* INFORMES PERIÓDICOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE SU UNIDAD A SU JEFE INMEDIATO SUPERIOS. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES GESTIONADOS Y SUSCRITOS

2022/01/03

2022/12/31

**ANALISTA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES / GOBIERNO AUTONOMO**

- \* ELABORACION Y GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES GESTIONADOS
- \* INFORMES DE SEGUIMIENTO A LOS CONVENIOS A LOS CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA
- \* BASE DE DATOS CON INFORMACIÓN REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD EN FORMATO DIGITAL Y FISICO
- \* ACUERDOS INSTITUCIONALES GESTIONADOS Y SUSCRITOS
- \* INFORMES PERIODICOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE SU UNIDAD A SU JEFE INMEDIATO SUPERIOR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES GESTIONADOS Y SUSCRITOS

2021/01/04

2021/12/31

**ANALISTA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES 1 / GOBIERNO AUTÓNOMO**

- \* INFORMES DE SEGUIMIENTO A LOS CONVENIOS A LOS CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA
- \* ELABORACION Y GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES GESTIONADOS
- \* ACUERDOS INSTITUCIONALES GESTIONADOS Y SUSCRITOS
- \* INFORMES PERIODICOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE SU UNIDAD A SU JEFE INMEDIATO SUPERIOR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES GESTIONADOS Y SUSCRITOS
- \* BASE DE DATOS CON INFORMACIÓN REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD EN FORMATO DIGITAL Y FISICO

2020/08/03

2020/12/31

**ANALISTA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES 1 / GOBIERNO AUTÓNOMO**

- \* ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES
- \* INFORMES DE SEGUIMIENTO A LOS CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA
- \* ELABORACIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.
- \* ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES GESTIONADOS Y SUSCRITOS
- \* BASE DE DATOS CON INFORMACIÓN REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD EN FORMATO DIGITAL Y FISICO

2019/11/01

2020/05/30

**TÉCNICA DE PROYECTOS / ASOCIACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES ADEPROS**

- \* EJECUCIÓN CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.

2019/02/01      2019/10/31

SUPERVISOR / SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PJP CATERING

- \* SUPERVICION DEL PROCESO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.
- \* SUPERVISIÓN DE PROCESO DE ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTACIÓN INFANTIL
- \* ADMINISTRACIÓN DE CAJA CHICA
- \* SUPERVICIÓN DEL PROCESO DE COMPRAS.

2018/09/17      2019/01/31

ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO / CONCEJO NACIONAL ELECTORAL

- \* REVISIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EJERCER ACTIVIDADES EN EL CONCEJO NACIONAL ELECTORAL

2016/01/04      2017/12/19

TÉCNICA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL URBANO / GAD MUNICIPAL DEL

- \* ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES
- \* ASISTENCIA A GRUPOS VULNERABLES

2014/04/01      2014/12/31

PROMOTORA DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL / FEDERACION DE BARRIOS

- \* ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL

2011/01/03      2013/12/31

TÉCNICA DE PROYECTOS / FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL

- \* ACUERDOS Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.
- \* ELABORACIÓN DE PROYECTOS

1996/11/01      1997/02/28

COLECTORA / INSTITUTO SUPERIOR BILINGÜE DOCTOR EUGENIO ESPEJO

- \* PAGO DEL PERSONAL. MANEJO DE ROLES DE PAGO, INVENTARIOS, RESPONSABLE DE LOS BIENES DEL INSTITUTO.

1989/05/01

1994/05/31

**INSTRUCTORA EN LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD / FUNDACIÓN**

- \* JEFE DE CREDITO
- \* GERENTE ENCARGADA
- \* CAPACITACIONES EN ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD

**Idioma:**

**ESPAÑOL**

Nivel Hablado:

AVANZADO

Nivel Escrito:

AVANZADO

**Capacitación:**

<b>TALLER</b> (144 horas)	<b>PROGRAMA FORMANDO LÍDERES PARA LA TRANSFORMACIÓN.</b> <b>CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO Y LA ESPOL</b> <b>RECURSOS HUMANOS/PERSONAL</b>
<b>TALLER</b> (120 horas)	<b>FORMACIÓN DE FORMADORES DE EMPRENDIMIENTOS</b> <b>PROGRAMA CHIMBORAZO EMPREDER ESCUELA</b> <b>ECONOMÍA/CONTABILIDAD</b>
<b>SEMINARIO</b> (1 horas)	<b>CERTIFICACION EN COMPRAS PUBLICAS</b> <b>SERCOP</b> <b>ADMINISTRACIÓN/OFICINA</b>
<b>SEMINARIO</b> (60 horas)	<b>COMPRAS PÚBLICAS PARA ENTIDADES CONTRATANTES</b> <b>SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN</b> <b>ADMINISTRACIÓN/OFICINA</b>

**Acciones Afirmativas**

Nota: Las acciones afirmativas se sumarán, únicamente, a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos para recibirlos y siempre que hubieran obtenido la calificación mínima del setenta por ciento (70%) en el puntaje de

**Autodeterminación étnica:** MESTIZO/A

**Discapacidad:** NO

**Enfermedad catastrófica:** NO

**A cargo de familiar con** NO

**A cargo de familiar con** NO

Migrante Ex-Servidor Público: NO

---

Residente provincia de NO

---

Residente Amazónico: NO

---

**AB JUAN CARLOS BASTIDAS**

0991329111

**MSC ALEXANDRA RAMIREZ**

0997751642

**RODRIGO REA**

0987287835

# JORDY JOSUE VELASQUEZ SEVILLA

## Datos Personales



**Dirección:** AV. 9 DE OCTUBRE Y QUITO  
**Teléfono (s):** 0998569169  
**Cédula de identidad:** 1400596597  
**Correo electrónico:** [josuevelasevi@hotmail.com](mailto:josuevelasevi@hotmail.com)  
**Ciudad / Provincia / País:** RIOBAMBA / CHIMBORAZO / ECUADOR

## Instrucción Formal

**(CURSANDO) MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON  
MENCION EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.**

CUERTO NIVEL

(2 AÑOS) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

**INGENIERO CIVIL**

TERCER NIVEL

(5 AÑOS) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

**FISICO MATEMETICO**

BACHILLER (3 AÑOS) UNIDAD EDUCATIVA DON BOSCO

EDUCACIÓN BÁSICA

/BÁSICA (3 AÑOS) UNIDAD EDUCATIVA DON BOSCO

**EDUCACION BASICA  
ELEMENTAL**

PRIMARIA /BÁSICA

(6 AÑOS) UNIDAD EDUCATIVA DOLORES SUCRE

**Experiencia:**

2023/01/01

2023/05/12

**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS- JEFE DE FISCALIZACIÓN / GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ**

• PROYECTOS FISCALIZADOS

<b>PROYECTO FISCALIZADOS</b>	<b>MONTO</b>
CONSTRUCCION DE UN GRADERIO Y CERRAMIENTO LATERAL EN LA CANCHA CUBIERTA DEL RECINTO LA VICTORIA Y CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO DEL RECINTO SACRAMENTO EN EL CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	\$ 40,724.03900
REGENERACION URBANA, ADOQUINADO VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS 10 DE AGOSTO, UBICADOS EN LAS ZONAS 01 SECTOR 03, EN EL CANTON CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO"	\$85,315.5057
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, CENTRO GERONTOLÓGICO Y PARQUES DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	\$28,674.73090
SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA FABRICACIÓN DE ADOQUINES VEHICULARES CON SUS RESPECTIVOS ENSAYOS, EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	\$18,547.84
REMODELACIÓN DE TODA LA ZONA ACTIVA DEL PARQUE CENTRAL DEL CANTÓN CUMANDÁ	\$33,941.80

• PROYECTOS ADMINISTRADOS

<b>PROYECTOS ADMINISTRADOS</b>	<b>MONTO</b>
CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO FRONTAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	\$ 67.121,77
CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE RECREACIÓN INCLUSIVA EN EL BARRIO VICTOR CORRAL MANTILLA DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	\$ 444,164.76
REGENERACION URBANA, ADOQUINADO VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS 10 DE AGOSTO, UBICADOS EN LAS ZONAS 01 SECTOR 03, EN EL CANTON CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	\$85,315.51
CONSTRUCCIÓN DE UN GRADERÍO Y CERRAMIENTO LATERAL EN LA CANCHA CUBIERTA DEL RECINTO LA VICTORIA Y CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO DEL RECINTO SACRAMENTO EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	\$40,724.04
SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA FABRICACIÓN DE ADOQUINES VEHICULARES CON SUS RESPECTIVOS ENSAYOS, EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	\$ 17,613.00

2021/01/01

2022/12/31

**TECNICO DE PROYECTO Y DISEÑO ESTRUCTURAL / GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA**

• ELABORACION DE PROYECTOS:

PROYECTO ELABORADO	AÑO	MONTO
CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE RECREACIÓN INFANTIL EN LA LOTIZACIÓN KIMBERLY, EN LAS CALLES MARTÍN ORTEGA ENTRE 4 DE DICIEMBRE Y PASAJE E, CANTÓN CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	2019	\$57,440.69
CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE RECREACIÓN INFANTIL EN LA LOTIZACIÓN KIMBERLY, EN LAS CALLES MARTÍN ORTEGA ENTRE 4 DE DICIEMBRE Y PASAJE E, CANTÓN CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	2020	\$57,440.69
CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE REGENERACIÓN URBANA Y VIALIDAD EN LOS BARRIOS, LA MARINA, LA DOLOROSA Y APERTURA DE LA LÍNEA FÉRREA DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	2020	\$43,177.58
ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO Y GRADERIO EN LA CANCHA TECHADA DEL RECINTO LA ARGENTINA DEL CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	2020	\$13,354.91
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED EXTERIOR PARA EL PARQUE CENTRAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	2020	\$ 6,985.00
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA READECUACIÓN DE OFICIAS PARA EL CENTRO GERONTOLÓGICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	2020	\$6,553.08
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN GRADERÍA Y CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN LA CANCHA TECHADA DEL RECIENTO COPALILLO DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	2020	\$5,298.93
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL, DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	2020	\$7,095.11
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE ADOQUINES VEHICULARES EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	2020	\$7,085.41
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA AMPLIACIÓN DE EDIFICIO ADULTOS MAYORES EN EL SECTOR 9 DE DICIEMBRE, EN LAS CALLES RIOBAMBA	2020	\$7,972.84

ENTRE CELINA MUÑOZ Y MATEO MAQUISACA CNTON  
CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL  
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA Y  
REFLECTORES TIPO LED PARA LA ZONA URBANA Y  
RURAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE  
CHIMBORAZO

2020 \$7,088.91

RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO Y ACTUALIZACIÓN  
DEL PROGRAMA PUNÍS V10.XLSM DE PRECIOS  
UNITARIOS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

2020 \$1,687.50

ADOQUINADO DE VARIAS CALLES URBANAS DEL  
CANTON CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

2021 \$269,501.15

CONSTRUCCION DE UNA CUBIERTA METALICA EN EL  
RECINTO CHALGUAYACU PERTENECIENTE AL CANTON  
CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

2021 \$69,050.07

MANTENIMIENTO DE LA MULTICANCHA DEL PARQUE  
CENTRAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE  
CHIMBORAZO.

2021 \$14,057.38

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA  
PARA LA EJECUCIÓN DE VARIAS OBRAS DE INTERES  
CANTONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION  
DE LAS CANCHAS DE USO MÚLTIPLE DEL RECINTO  
GUAYLLANAC, SAN VICENTE, SANTA ROSA DE  
SUNCAMAL Y LA CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE  
BOVEDAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CANTON  
CUMANDA.

2021 \$16,610.94

ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA PILETA  
INTERACTIVA DE 24 CHORROS DE FLUJO DINAMICO Y  
DEL SISTEMA ELECTRICO, ILUMINACION, WIFI, VOZ,  
DATOS, DEL AREA DE RECREACION INCLUSIVA EN EL  
BARRIO VICTOR CORRAL MANTILLA, DEL CANTÓN  
CUMANDÁ.

2022 \$7,200.00

CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA LA  
CANCHA DEL RECINTO DE GUAYLLANAG DEL CANTÓN  
CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

2022 \$69,972.64

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN  
DE ADOQUINES VEHICULARES FASE 2 EN EL CANTÓN  
CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

2022 \$38,015.56

SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA FABRICACIÓN DE  
ADOQUINES VEHICULARES CON SUS RESPECTIVOS  
ENSAYOS, EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE  
CHIMBORAZO.

2022 \$18,547.84

CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE RECREACIÓN  
INCLUSIVA EN EL BARRIO VÍCTOR CORRAL MANTILLA  
DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

2022 \$467,540.37

REMODELACIÓN DE TODA LA ZONA ACTIVA DEL PARQUE CENTRAL DEL CANTÓN CUMANDÁ.	2022	\$33,941.80
ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS SULTANA DE LOS ANDES BLOQUE 1 Y 2, UNIDAD EDUCATIVA CELSO AUGUSTO RODRIGUEZ Y UNIDAD EDUCATIVA CUMANDA	2022	\$24,254.16

**2019/11/01            2020/12/31**

**TECNICO DE UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS / GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ**

- REALIZAR PLANES DE CONTIGENCIA PARA EL CANTON
- DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE SECRETARIO EN LAS REUNIONES DEL COE CANTONAL
- REALIZAR LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DE CADA REUNIÓN DEL COE CANTONAL
- LIDERAR LA MESA 4 EN EL CANTÓN CUMANDÁ, IDENTIFICAR ALBERGUES SEGUROS EN PANDEMIA POR COVID 19.
- GESTIONAR Y ADQUIRIR AYUDA HUMANITARIA ANTE EMERGENCIAS SUSCITADOS EN EL CANTÓN COMO ES LA CAÍDA DE CENIZA DEL VOLCÁN SANGAY. INCENDIO EN VIVIENDAS, INUNDACIONES EN ÉPOCAS DE INVIERNO.
- EMITIR CERTIFICADO DE AMENAZAS NATURALES Y ATRÓFICAS DE ACUERDO AL PDYOT Y PLAN DE USO DE SUELOS.

**2018/05/07            2019/10/31**

**TÉCNICO RESIDENTE / CONSTRUCTORA MUÑOZ Y PINO**

- \* ELABORACIÓN DE PLANILLAS
- \* CÁLCULOS DE VOLÚMENES DE OBRA
- \* ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN OBRAS CIVILES
- \* CALCULO ESTRUCTURAL CON AYUDA DE PROGRAMAS ESPECIALIZADOS
- \* ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS
- \* RENDERIZACION DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS
- \* ESTUDIOS HIDROSANITARIOS

**Idioma:**

**INGLÉS**

Nivel Hablado: **BÁSICO**

Nivel Escrito: **BÁSICO**

**Capacitación:**

**CERTIFICADO**

**OPERADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS –  
FUNDAMENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**SEMINARIO**

**(400 horas)**

**CURSO “CONTRATACION PUBLICAS”**

**INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION**

**GOBIERNO**

**TALLER**

**(4 horas)**

**CURSO “TRÁMITE DE RECEPCIÓN EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE  
CONTRATOS**

**INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION**

**GOBIERNO**

**TALLER**

**(4 horas)**

**CURSO “DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD SEGÚN EL NUEVO  
REGLAMENTO**

**INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION**

**GOBIERNO**

**TALLER**

**(4 horas)**

**CURSO “ÍNFIMA CUANTÍA SEGÚN LAS NUEVAS REFORMAS”,**

**INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION**

**GOBIERNO**

**TALLER**

**(20 horas)**

**ANÁLISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO UTILIZANDO  
OFI SOLUCIONES INTEGRALES**

**INGENIERÍA/TÉCNICO**

**SEMINARIO**

**(8 horas)**

**LEAN IN THE PUBLIC SECTOR**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE**

**DIRECCIÓN/ GERENCIA**

---

Autodeterminación étnica: MESTIZO/A

---

Discapacidad: NO

---

Enfermedad catastrófica: NO

---

A cargo de familiar con NO

---

A cargo de familiar con NO

---

Migrante Ex-Servidor Público: NO

---

Residente provincia de NO

---

Residente Amazónico: SIN REGISTRO

---

Referencias Personales

---

**RAMON FEDERMAN GUEVARA MENDOZA**

0983104668

[Fmonchos@msn.com](mailto:Fmonchos@msn.com)

**NELSON PATRICIO MUÑOZ RUBIO**

0959881912

[sonmer182@hotmail.com](mailto:sonmer182@hotmail.com)

**RAUL DANIEL VELASQUEZ SEVILLA**

0991013604

[josuevelasevi@hotmail.com](mailto:josuevelasevi@hotmail.com)



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR  
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Y LA

**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Confieren a

**JORDY JOSUE VELASQUEZ SEVILLA**

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1400596597**


**EL TÍTULO DE:**


**INGENIERO CIVIL**

DESPUÉS DE CURSAR LOS ESTUDIOS RESPECTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE LA FACULTAD, VIGENTES, Y AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD.

POR CONSIGUIENTE, LE SERÁN RECONOCIDOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN.

Dado y firmado en la Ciudad de Riobamba, a 21 de Noviembre del 2018

  
Ing. Patricio Villacres, Dr.  
DECANO


  
Lic. Lorena Ortega G.  
SECRETARIA

**CERTIFICO:**

  
Dr. Arturo Guerrero Heredia  
SECRETARIO GENERAL

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

REFRENDADO CON EL No. 20642 A FOLIOS 1374 DEL LIBRO DE GRADOS RESPECTIVO

  
Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, Ph.D.  
RECTOR

Riobamba, a 26 de Noviembre del 2018



Quito, 25/05/2023

### CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que VELASQUEZ SEVILLA JORDY JOSUE, con documento de identificación número 1400596597, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: VELASQUEZ SEVILLA JORDY JOSUE  
Número de documento de identificación: 1400596597  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: MASCULINO

#### Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1019-2018-2026064
Institución de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2018-11-29
Observaciones	

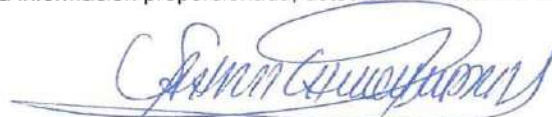
**OBSERVACIÓN:**

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

**IMPORTANTE:** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:



Sandra Paulina Chuquimarca Cardenas  
Directora de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1400596597

GENERADO: 25/05/2023 2.58 PM

# CLAUDIO DAVID BOMBON PANTOJA

## Datos Personales



**Dirección:** LUISA JARAMILLO 25 y TEMISTOCLES RIVADENEIRA  
**Teléfono (s):** 0962532527 - - 0962532527 - 0999566802  
**Cédula de identidad:** 1400818231  
**Correo electrónico:** david.boms9419@gmail.com  
**Ciudad / Provincia / País:** MACAS / MORONA SANTIAGO / ECUADOR

## Instrucción Formal

### INGENIERO CIVIL

TERCER NIVEL

( 6 AÑOS ) UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

### FÍSICO MATEMÁTICAS

BACHILLER

( 6 )

### EDUCACIÓN BÁSICA COMPLETA

EDUCACIÓN BÁSICA /BÁSICA

( 6 )

## Experiencia:

2022/06/06 Hasta la presente fecha

### RESIDENTE DE OBRA / APMI-Q OBRAS CIVILES

\* RESIDENTE DE OBRA DEL PROYECTO: -INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO CHILLOGALLO HISTÓRICO, PARROQUIA CHILLOGALLO. - CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE VÍAS EN LAS PARROQUIAS DE CALDERÓN-Y LLANO CHICO – AZCA. -REMODELACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO E IMPLEMENTACION DE VENTANAS CORREDIZAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE FUERZAS ARMADAS - ESPE. -ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE TUMBACO DE PICHINCHA HUMANA. -CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTURA EXTERNA E IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL. - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y ÁREAS RECREATIVAS – ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO, BARRIO SAN MARCOS.

2022/01/20 2022/05/31

### INGENIERO CIVIL / NESTOR ADRIÁN MORALES GUALOTUÑA

\* RESIDENTE DE OBRA DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN Y CAMBIO DE TUBERIAS DE ASBESTO-CEMENTO A PVC-CONSTRUCCIÓN Y CAMBIO DE RED AGUA POTABLE BARRIO SAN SEBASTIAN, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE AV. ABDON CALDERON, RIO TINAJILLAS, CALLE ESPEJO Y CALLE SYNA

2021/07/05

2021/12/05

**INGENIERO CIVIL / INGENIERO CIVIL IVAN ARCOS**

- \* ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA PEÑAS - YAUPI, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA YAUPI, CANTÓN LOGROÑO.

2019/12/26

2020/02/23

**RESIDENTE DE OBRA / ING. NESTOR ADRIÁN MORALES GUALOTUÑA**

- \* RESIDENTE DE OBRA PROYECTO: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE APOYO SOCIAL, CULTURAL, ÁREAS RECREATIVAS Y A LA PRÁCTICA DE DEPORTE - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMBELLECIMIENTO PARA EL PARQUE DE MASIFICACIÓN DEPORTIVO ING. ANÍBAL VALENCIA LARCO". MCO-GADMUR-2019-023

2018/01/08

2020/06/26

**RESIDENTE DE OBRA / JK CONSTRUCTORES**

- \* LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. REALIZACIÓN DE PLANOS AS-BUILT. ELABORACIÓN DE LIBRO DE OBRA. ELABORACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS. ELABORACIÓN DE APUS Y PRESUPUESTOS PARA PROYECTOS. RESIDENTE DE OBRAS. REALIZACIÓN DE PLANILLAS DE OBRA.

**Idioma:**

**INGLÉS**

Nivel Hablado:

BÁSICO

Nivel Escrito:

INTERMEDIO

**Capacitación:**

**JORNADA**

(40 horas)

**ACI CONCRETE FIELD TESTING TECHNICIAN-GRADE I**

**AMERICAN CONCRETE INSTITUTE**

**INGENIERÍA/TÉCNICO**

**TALLER**

(40 horas)

**ANÁLISIS ESTRUCTURAL CON MATLAB**

**CENTRO DE ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO**

**INGENIERÍA/TÉCNICO**

**CONFERENCIA**

(8 horas)

**DINAMICA DE SUELOS**

**COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE PICHINCHA**

**INGENIERÍA/TÉCNICO**

**JORNADA**

(528 horas)

**CONDUCTOR PROFESIONAL - TIPO C**

**ESCUELA DE CAPACITACIÓN DEL SINDICATO DE**

**SIN ÁREA DE ESTUDIO**

**CONGRESO**

(16 horas)

**PRIMER CONGRESO DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA CIVIL DEL**

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL**

**INGENIERÍA/TÉCNICO**

JORNADA (40 horas)	SUFICIENCIA EN HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR INGENIERÍA/TÉCNICO
CONFERENCIA (6 horas)	HORMIGÓN REFORZADO CON FIBRAS DE ACERO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR - UNACEM INGENIERÍA/TÉCNICO
CONFERENCIA (32 horas)	III SEMINARIO INTERNACIONAL DE: ESTADO DEL ARTE EN UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR - INGENIERÍA/TÉCNICO
CONFERENCIA (32 horas)	II SEMINARIO INTERNACIONAL DE: ESTADO DEL ARTE EN UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR - INGENIERÍA/TÉCNICO
CONFERENCIA (40 horas)	I SEMINARIO INTERNACIONAL DE: ESTADO DEL ARTE EN UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR - INGENIERÍA/TÉCNICO
CONGRESO (20 horas)	I SIMPOSIO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍA DEL CEMENTO Y UNIVERSIDAD DE CUENCA INGENIERÍA/TÉCNICO
JORNADA (40 horas)	ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL, TENDENCIAS ACTUALIZADAS UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO- INGENIERÍA/TÉCNICO
TALLER (40 horas)	COSTOS EN LA CONSTRUCCIÓN SOFTWARE PROEXCEL 2018 URDIALES & PAZMIÑO CONSULTORES INGENIERÍA/TÉCNICO

#### Certificaciones SETEC:

SETEC Certificacion	SETEC-222-CCL-104853
2019-03-11	CENTRO DE ACTUALIZACION Y DESARROLLO PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES

#### Acciones Afirmativas

Nota: Las acciones afirmativas se sumarán, únicamente, a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos para recibirlos y siempre que hubieran obtenido la calificación mínima del setenta por ciento (70%) en el puntaje de

Autodeterminación étnica: MESTIZO/A

Discapacidad:	NO
Enfermedad catastrófica:	NO
A cargo de familiar con	NO
A cargo de familiar con	NO
Migrante Ex-Servidor Público:	NO
Residente provincia de	NO
Residente Amazónico:	NO

## Referencias Personales

---

**JUAN CARLOS AVILA ARMIJOS**

0999829616

juan\_k\_avila@yahoo.es

**HUGO CESAR CARRERA CLERQUE**

0995584699

hcarrera\_ingcivil@hotmail.com

**NESTOR ADRIAN MORALES GUALOTUÑA**

0987375219

adn\_1035@hotmail.com



Dirección: Av. del Maestro Y Magdalena Divulsa  
e-mail: frank\_lesma@flx.com  
Telf.: 00318574 099841307

INGENIERO CIVIL  
FRANKLIN XAVIER  
LEMA MIRANDA





Dirección: Av. del Maestro Y Magdalena Divulsi  
e-mail: frank\_lem87@hotmail.com  
Telf: 000318574 - 009041507

### Datos Personales

**Dirección:** RECIFE Y TUCUMAN  
**Teléfono (s):** 0990318574  
**Cédula de identidad:** 0604428912  
**Correo electrónico:** frank\_lem87@hotmail.com  
**Ciudad / Provincia / País:** RIOBAMBA / CHIMBORAZO / ECUADOR

### Instrucción Formal

**INGENIERO CIVIL**

**TERCER NIVEL**

(5 AÑOS)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

### Vocación / Subactividades:

**Oficio:** POLIFUNCIONALES

**Descripción:** CONOCIMIENTO EPECÍFICA A CONSTRUCCIONES CIVILES





Experiencia:

**DESDE: 2019/12/05      HASTA: 2020/01/05**

**CONTRATISTA DEL PROYECTO "ADOQUINADO EN LA COMUNIDAD DE MAJIPAMBA, SECTOR 7 DE LA PARROQUIA SICALPA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".**

- \* MONTO: \$ 46 050.45 MÁS IVA.
- \* PROCESO: MCO-GADMCC-011-2019
- \* ETAPA: PROCESO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

**DESDE: 2019/04/16      HASTA: 2019/05/16**

**CONTRATISTA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN LA CABECERA PARROQUIAL DE CAÑI, CANTÓN COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO".**

- \* MONTO: \$ 38 835.93 MÁS IVA.
- \* PROCESO: MCO-GADPRC-02-2019
- \* ETAPA: ACTA DEFINITIVA

**DESDE: 2018/07/16      HASTA: 2018/10/19**

**CONTRATISTA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN LA COMUNIDAD SAN JACINTO Y ADOQUINADO EN EL CENTRO PARROQUIAL DE CAÑI, DEL CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".**

- \* MONTO: \$ 58 889.83 MÁS IVA
- \* PROCESO: MCO-GADPRC-001-2018
- \* ETAPA: ACTA DEFINITIVA

**DESDE: 2017/12/12      HASTA: 2018/03/05**

**CONTRATISTA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA UNIDAD EDUCATIVA TENIENTE CORONEL"**

- \* MONTO: \$ 30 955.31 MÁS IVA
- \* PROCESO: MCO-GADMCC-057-2017
- \* ETAPA: ACTA DEFINITIVA





**DESDE: 2017/09/01      HASTA: 2017/11/06**

**CONTRATISTA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO VIAL, EN LAS COMUNIDADES DE OCPOTE SAN LUIS, CANGRI BUENA FE, DEL CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"**

- \* MONTO: \$ 63 426.64 MÁS IVA
- \* PROCESO: MCO-GADMCC-057-2017
- \* ETAPA: ACTA DEFINITIVA

**DESDE: 2017/01/02      HATA: 2017/04/30**

**JEFE DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR / DISTRITO DE EDUCACIÓN COLTA GUAMOTE**

- \* ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL.
- \* ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJO.
- \* FISCALIZAR PROYECTOS A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN " UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO 27 DE FEBRERO"
- \* ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS INSTUCIONES EDUCATIVAS.

**DESDE: 2015/05/29      HASTA: 2016/04/06**

**RESIDENTE DE OBRA EN EL PROYECTO TERMINACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL GADMC COLTA /**

- \* RESIDENTE DE OBRA EN EL PROYECTO TERMINACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL GADMC COLTA MONTO DEL PROYECTO: \$1149644,79

**DESDE: 2014/03/03      2014/05/30**

**CONSTRUCCION VARIAS OBRAS / CONSTRUCTOR DE OBRAS CIVILES CON EL ING. GUIDO FREIRE HARO**

- \* ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, CRONOGRAMA
- \* ELABORACION DE ESTUDIOS DE HIDRÁULICOS, ESTRUCTURALES, Y VIALES.





**DESDE: 2013/11/08      HASTA: 2014/02/22**

**CATEDRÁTICO EN INGENIERIA VIAL / COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CHIMBORAZO**

- \* DISEÑO VIAL CON PROGRAMCIÓN (AUTOCAD CIVL 3D 2013)

**DESDE: 2012/02/10      HASTA: 2013/03/22**

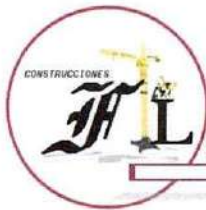
**RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN \$ 1 167 917.59 DOLARES U.SA / ING. VÍCTOR VELÁSQUEZ**

- \* ELABORACIÓN DE PLANILLAS Y CONROL DE OBRA.
- \* ELABORAR DISEÑOS DE OBRAS COMPLEMENTARIAS
- \* CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA.

Idioma

<b>ESPAÑOL</b>	Nivel Hablado:	AVANZADO
	Nivel Escrito:	AVANZADO
<b>INGLÉS</b>	Nivel Hablado:	BÁSICO
	Nivel Escrito:	BÁSICO





Dirección: Av. del Maestro Y Magdalena Dávila  
e-mail: flm\_civiles@hotmail.com  
Telf: 0903185174 - 0993841307

## Capacitaciones:

<b>JORNADA</b> (24 horas)	<b>TITULOS HABILITANTES, PROYECTOS DE SEGURIDA VIAL</b> <b>AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO</b> <b>INGENIERÍA/TÉCNICO</b>
<b>SEMINARIO</b> (40 horas)	<b>TITULOS HABILITANTES, MODALIDADES DE TRANSPORTE Y MATRICULACION</b> <b>AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO</b> <b>INGENIERÍA/TÉCNICO</b>
<b>SEMINARIO</b> (48 horas)	<b>PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES</b> <b>CENTRO DE ACTUALIZACION Y DESARROLLO</b> <b>INGENIERÍA/TÉCNICO</b>
<b>TALLER</b> (24 horas)	<b>CURSO TALLER DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO</b> <b>COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES DE CHIMBORAZO</b> <b>INGENIERÍA/TÉCNICO</b>
<b>CONGRESO</b> (24 horas)	<b>VII CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTE E</b> <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</b> <b>INGENIERÍA/TÉCNICO</b>
<b>SEMINARIO</b> (80 horas)	<b>C3 START - PLANIFICACIÓN Y PUESTA EN MARCA DE NEGOCIOS</b> <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</b> <b>INGENIERÍA/TÉCNICO</b>
<b>SEMINARIO</b> (40 horas)	<b>CURSO DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL COMPUTARIZADO</b> <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</b> <b>INGENIERÍA/TÉCNICO</b>
<b>TALLER</b> (40 horas)	<b>CURSO PRÁCTICO DE AUTOCAD BÁSICO</b> <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</b> <b>INGENIERÍA/TÉCNICO</b>





## Referencias Personales

**INGENIERO CIVIL VICTOR RENEE VELASQUEZ BENAVIDES**

0996804417

renee\_velasquez59@yahoo.es

**INGENIERO CIVIL NAZRY JAVIER ANDRADE ESPINOZA**

0983845619

nandrade19\_89@hotmail.com

**INGENIERA CIVIL JEIDY PATRICIA SAMANIEGO CAMPOVERDE**

0987630636

jeidysita@gmail.com



# SANTIAGO JAVIER PÉREZ DELGADO

## Datos Personales



**Dirección:** CESAR ANDRADE DÁVILA LT 458 y AV. CAPITAN RAMON BORJA  
022415536 - 022072447 - 0983214516

**Teléfono (s):**

**Estado Civil:** Divorciado

**Cédula de identidad:** 1713468088

**Correo electrónico:** santitosjp@hotmail.com

**Ciudad / Provincia / País:** QUITO / PICHINCHA / ECUADOR

**Edad:** 41

**Lugar de Nacimiento:** Santo Domingo de los Tsachulas

## Instrucción Formal

**DIPLOMADO SUPERIOR EN DERECHO CONSTITUCIONAL**  
( 1 AÑOS) UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

CUARTO NIVEL - DIPLOMADO  
Reg. Senescyt: 1005-2017-1908620

**ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL PENAL**  
( 2 AÑOS) UNIVERSIDAD METROPOLITANA

CUARTO NIVEL - ESPECIALIDAD  
Reg. Senescyt: 1056-2016-1762759

**MAGISTER EN DERECHO PROCESAL Y LITIGACIÓN ORAL**  
( 2 AÑOS) UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK

CUARTO NIVEL - MAESTRIA  
Reg. Senescyt: 1036-2020-2230694

**ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REP DEL ECUADOR**

( 5 AÑOS) UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

TERCER NIVEL

Reg. Senescyt: 1005-09-908561

**BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES**

( 6 )

SECUNDARIA SIN FINALIZAR

**TITULO DE PRIMARIA**

( 6 )

PRIMARIA /BÁSICA ELEMENTAL

## Experiencia:

2021/03/01 2021/11/12

SERVIDOR PÚBLICO 7 / INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

\* PATROCINIO LEGAL DE CAUSAS JUDICIALES PENAL Y CONSTITUCIONAL.

2018/06/01      2021/02/28

ABOGADO 3 SERVIDOR PÚBLICO 7 / MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

\* PATROCINIO CONSTITUCIONAL, PENAL Y ADMINISTRATIVO.

2015/12/16      2018/04/30

ABOGADO DE LA PROCURADORÍA GENERAL DEL IESS / INSTITUTO ECUATORIANO DE

\* PATROCINIO PENAL

2013/11/05      2015/12/14

DEFENSOR PÚBLICO / DEFENSORÍA PÚBLICA

\* PATROCINIO SOCIAL

2013/03/15      2013/09/30

ABOGADO / MINISTERIO DEL DEPORTE

\* ABOGADO REGIONAL DE LA COORDINACION DE ORELLANA, PENAL, ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL.

2012/01/19      2013/01/19

PROFESOR / ITESUT

\* CLASES DE LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD

2006/09/05      2008/09/30

AISTENTE / OFICINA JURIDICA

\* TRÁMITES JUDICIALES COMO REDACCIÓN DE ESCRITOS

2005/12/07      2006/08/06

JUZGADO DE TRANSITO DE PICHINCHA, AYUDANTE / FUNCION JUDICIAL

\* FOLIOS DE PROCESO, PROVIDENCIAS Y AUDIENCIAS

**Idioma:**

**INGLÉS**

Nivel Hablado:      BÁSICO

Nivel Escrito:      BÁSICO

**Capacitación:**

TALLER (150 horas)	CRIMINAL CONSTITUCIONAL LAW EXPERT ATLANTIC INTERNACIONAL UNIVERSITY INTERNET
SEMINARIO (40 horas)	SEMINARIO CONSTITUCIONALISMO :DD:HH: Y DERECHO PENAL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA LEGAL/ ASESORÍA
SEMINARIO (40 horas)	“SEMINARIO DROGAS Y SISTEMA PENAL” COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA LEGAL/ ASESORÍA
SEMINARIO (40 horas)	DERECHO PENAL Y LITIGACIÓN PENAL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA LEGAL/ ASESORÍA
JORNADA (10 horas)	JORNADAS DE CRIMINALISTICA COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA LEGAL/ ASESORÍA
SEMINARIO (6 horas)	LA MEDIACIÓN EN EL CONTEXTO ACTUAL 2 COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA LEGAL/ ASESORÍA
SEMINARIO (60 HORAS)	TÉCNICAS DE LITIGACIÓN APLICADAS A LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA CONSULTORES JURÍDICOS ASOCIADOS LEX LEGAL/ ASESORÍA
SEMINARIO (45 HORAS)	LAS FASES DE LITIGACIÓN Y ESTRATEGIA EN JUICIOS ORALES CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE CAPACITACIONES DE LEGAL/ ASESORÍA
CONGRESO (10 horas)	II CONGRESO DEL SISTEMA DE INTERPOSICION DE RECURSOSO CORPORACION EMPRESARIAL DE CAPACITACIONES DE LEGAL/ ASESORÍA
TALLER (60 HORAS)	LITIGACIÓN ORAL Y SUS FASES EN LA AUDIENCIA CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE CAPACITACIÓN IURIS  LEGAL/ ASESORÍA

TALLER (60 HORAS)	LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE CAPACITACIÓN IURIS LEGAL/ ASESORÍA
SEMINARIO (16 horas)	NUEVO CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICANO CORTE CONSTITUCIONAL LEGAL/ ASESORÍA
TALLER (10 HORAS)	MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y DECLARATORIA DE ADAPTABILIDAD DEFENSORÍA PÚBLICA LEGAL/ ASESORÍA
CONFERENCIA (45 HORAS)	PLURALISMO JURÍDICO E INTERCULTURALIDAD DEFENSORÍA PÚBLICA LEGAL/ ASESORÍA
TALLER (20 HORAS)	TALLER CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL LEGAL/ ASESORÍA
CONGRESO (60 HORAS)	CONGRESO NACIONAL DE DERECHO CONDUCTAS RELEVANTES Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO LEGAL/ ASESORÍA
TALLER (40 HORAS)	LAS NUEVAS FUNCIONES DE JUECES, FISCALES, NOTARIOS Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO LEGAL/ ASESORÍA
SEMINARIO (8 HORAS)	PLURALISMO JURÍDICO Y JUSTICIA DE PAZ - INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Y LEGAL/ ASESORÍA
CONGRESO (72 horas)	IV CONGRESO MUNDIAL DE DERECHO PROCESAL Y JUSTICIA INSTITUTO LATINOAMERICANO DE DERECHO LEGAL/ ASESORÍA
SEMINARIO (20 HORAS)	PREVENCIÓN DEL DELITO MINISTERIO DE JUSTICIA  LEGAL/ ASESORÍA

SEMINARIO (20 horas)	TERCER CONGRESO IBEROAMERICANO DE CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS MINISTERIO DEL INTERIOR LEGAL/ ASESORÍA
SEMINARIO (60 HORAS)	CÓDIGO GENERAL DE PROCESOS LA LITIGACIÓN ORAL EN LOS UNIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL LEGAL/ ASESORÍA
SEMINARIO (60 HORAS)	EL DERECHO CONSTITUCIONAL ECUATORIANO Y SU ESTUDIO COMO UNIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL LEGAL/ ASESORÍA
SEMINARIO (60 HORAS)	PLURALISMO JURÍDICO EN EL ECUADOR Y DERECHOS HUMANOS UNIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL LEGAL/ ASESORÍA
SEMINARIO (60 HORAS)	PROYECTO DE CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL Y LA JUSTICIA UNIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL INTERNET
SEMINARIO (60 HORAS)	PROYECTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE LOS PROCESOS Y LOS UNIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL LEGAL/ ASESORÍA
TALLER (20 HORAS)	INTRODUCTORIO DE MEDIACIÓN UNIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL UNAP LEGAL/ ASESORÍA
SEMINARIO (6 HORAS)	EL NUEVO PROCESO PENAL EN EL PROYECTO DE CÓDIGO ORGÁNICO UNIVERSIDAD ANDINA LEGAL/ ASESORÍA
SEMINARIO (50 HORAS)	I SEMINARIO NACIONAL DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR LEGAL/ ASESORÍA
TALLER (150 HORAS)	ADELANTAMIENTO DE LA BARRERA DE PROTECCIÓN EN EL DERECHO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LOS ÁNGELES DE LEGAL/ ASESORÍA

TALLER (80 horas)	APLICABILIDAD DEL CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL UNIVERSIDAD CATOLICA DE LOS ANGELES DE LEGAL/ ASESORÍA
TALLER (110 horas)	EL ERROR COMO EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDAD PENAL EN LAS UNIVERSIDAD CENTRAL DE CARACAS INTERNET
SEMINARIO (40 horas)	JUSTICIA PENAL EN ADOLESCENTES INFRACTORES UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR LEGAL/ ASESORÍA
SEMINARIO (55 HORAS)	DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA PENAL UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR LEGAL/ ASESORÍA
SEMINARIO (60 HORAS)	PLURALISMO JURÍDICO EN EL ECUADOR Y DERECHOS HUMANOS UNIVERSIDAD COMUNITARIA INTERCULTURAL LEGAL/ ASESORÍA
SEMINARIO (60 HORAS)	PROYECTO DE CÓDIGO GENERAL DE PROCESO Y PRINCIPIOS UNIVERSIDAD COMUNITARIA INTERCULTURAL LEGAL/ ASESORÍA
SEMINARIO (60 HORAS)	SEMINARIO NACIONAL DE DERECHO PENAL PROCESAL PENAL UNIVERSIDAD DE BOLÍVAR LEGAL/ ASESORÍA
CONGRESO (60 HORAS)	VII CONGRESO SUDAMERICANO DE DERECHO UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL LEGAL/ ASESORÍA
SEMINARIO (160 HORAS)	CURSO DE EXPERTOS EN DERECHO PROCESAL PENAL, CRIMINOLOGÍA Y UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL (OBSERVATORIO LEGAL/ ASESORÍA
SEMINARIO (21 HORAS)	SEMINARIO DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS LEGAL/ ASESORÍA

**SEMINARIO**

(40 HORAS)

**SEMINARIO DE LITIGACIÓN CONSTITUCIONAL**

UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS

LEGAL/ ASESORÍA

**SEMINARIO**

(50 HORAS)

**GARANTÍAS DEL MENOR INFRACTOR EN LA LEGISLACIÓN**

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE LOJA

LEGAL/ ASESORÍA

**SEMINARIO**

(250 HORAS)

**EXPERTICIA ESQUEMAS DEL DELITO**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMERICA

LEGAL/ ASESORÍA

**SEMINARIO**

(50 HORAS)

**PRIMER SEMINARIO NACIONAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y**

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PARTICULAR DE

LEGAL/ ASESORÍA

**SEMINARIO**

(50 HORAS)

**SEMINARIO NACIONAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DERECHOS**

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PARTICULAR DE

LEGAL/ ASESORÍA

**Acciones Afirmativas**

Nota: Las acciones afirmativas se sumarán, únicamente, a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos para recibirlos y siempre que hubieran obtenido la calificación mínima del setenta por ciento (70%) en el puntaje de evaluación.

**Autodeterminación étnica:** MESTIZO/A

**Discapacidad:** NO

**Enfermedad catastrófica:** NO

**A cargo de familiar con** NO

**A cargo de familiar con enfermedad** NO

**Migrante Ex-Servidor Público:** NO

**Residente provincia de Galápagos:** NO

## Referencias Personales

---

### **ALEXANDRA MARGARITA PATIÑO ESCIBAR**

0981170517

alexiaagerl@hotmail.com

### **WILMER CANO BUSTOS**

0999700514

### **ALEXANDRA RODRIGUEZ**

0998283279

ale.rodriguez22@hotmail.com

Riobamba 27 de mayo del 2023

Arquitecto

John Vinuesa Salinas

ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA

Presente.-

De mi consideración

Reciba un cordial y atento saludo por medio del presente quiero presentar mi EXCUSA formal a ser parte de la terna de Asesor Jurídico de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba (EP-EMAPAR), la razón obedece a motivos personales.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente.



MARIA CONCEPCION  
CHACON ABARCA

Concepción Chacón Abarca. Msc.

# CURRÍCULUM VITAE



## **DATOS PERSONALES**

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA CONCEPCION CHACON ABARCA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: RIOBAMBA, JUNIO 9 DE 1992

Nº. CEDULA DE CIUDADANIA: 0604186510

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: AV. ATAHUALPA VIA A YARUQUIES

TELEFONO: 0987608935

CORREO ELECTRONICO: maconcepcionchacon@gmail.com

## **ESTUDIOS REALIZADOS:**

### **EDUCACION SUPERIOR**

ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA, UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES- UNIANDES.

### **ESTUDIOS DE CUARTO NIVEL**

MASTER OFICIAL EN DERECHO PENAL, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (ESPAÑA)

### **IDIOMAS:**

Universidad San Francisco de Quito; Instituto de Lenguas Extranjeras ILE

Suficiencia en el Idioma Ingles

### **EXPERIENCIA LABORAL:**

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**

**Funciones:** Docente de Derecho Penal de la Facultad de Jurisprudencia.

PERIODO: 3 de enero de 2019 hasta 17 de marzo de 2023

## **CONMAR**

Asesoría Jurídica

PERIODO: 1 de enero de 2018 hasta 31 de diciembre de 2018.

**Funciones:** Asesoría Jurídica en contratación publicación, Derecho Administrativo y realización de contratos.

**UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM**, Tena, Vía Muyuna – Atacapi, km. 7.

Asesoría Jurídica

PERIODO: 1 de Septiembre de 2017 hasta 31 de diciembre de 2017.

Funciones: Revisiones y elaboraciones de los siguientes instrumentos jurídicos:

- a) Convenio Marco
- b) Convenio Específico
- c) Memorandos de Entendimiento
- d) Cartas Compromisos
- e) Acuerdos de Voluntades

Se realizó el asesoramiento jurídico- académico, principalmente a las siguientes áreas:

- a) Vicerrectorado Académico
- b) Coordinación Académica
- c) Coordinación de Servicios de Investigación
- d) Coordinación de Vinculación y Comunicación
- e) Dirección de Bienestar Universitario
- f) Dirección Administrativa

**Motivo de terminación del contrato:** Renuncia Voluntaria por continuación de estudios de doctorado.

## **CONMAR**

Asesoría Jurídica

PERIODO: Febrero de 2017 hasta 31 de agosto de 2017.

**Funciones:** Asesoría Jurídica en contratación publicación, Derecho Administrativo y realización de contratos.

**Motivo de terminación del contrato:** Renuncia Voluntaria por continuación de estudios de doctorado.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**

Comité Permanente de Fiestas y Vicealcaldia.

PERIODO: 15 de Octubre de 2014 hasta 15 de agosto de 2016.

**Funciones:** Desarrollo de normativa, Asesoramiento al actual Vicecalde Ing. Fernando Núñez, Revisión de cartas de entendimiento, convenios, memorandos de entendimientos entre otros.

**Motivo de Terminación del contrato:** Renuncia Voluntaria por continuación de estudios de postgrado.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA, PROCESO DE DEPURACIÓN.** Riobamba, Primera Constituyente y Pichincha.

PERIODO: Noviembre y Diciembre del 2013

**Funciones:** Depuración de los procesos civiles del Juzgado Segundo de lo Civil de Chimborazo.

**Motivo de terminación del contrato:** Terminación del contrato

**OFICINA JURÍDICA, DR. EDISON ATAPUMA MADRID.** Riobamba, 10 de Agosto y Colón. Telf. 0983440994

PERIODO:

2 diciembre de 2012 hasta Septiembre del 2013

**Funciones:** Elaboración y contestación de demandas, revisión de procesos judiciales y labores relacionadas al apoyo de la oficina jurídica.

**Motivo de terminación del contrato:** Renuncia Voluntaria

**OFICINA JURIDICA DEL ABG. RODOLFO CALLE SANTANDER .**Riobamba, Orozco 22-16 y Pichincha Tel.- 0992529938

PERIODO: 10 de Enero al 30 de junio del 2011

**Funciones:** Elaboración y contestación de demandas, revisión de procesos judiciales y labores relacionadas al apoyo de la oficina jurídica.

**Motivo de terminación del contrato:** Renuncia Voluntaria

**CURSOS Y SEMINARIOS**

TEMATICA	ORGANIZADO POR	FECHA
----------	----------------	-------

"DERECHOS HUMANOS CON ÉNFASIS EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"	- PLAN INTERNACIONAL ECUADOR	Riobamba, del 4 al 22 de Julio de 2011.
PRIMER CONGRESO EN DERECHO DE MINERIA	- ANDRADE VELOZ ABOGADOS Y LA CÁMARA DE MINERÍA DEL ECUADOR	Quito, mayo de 2012.
SEMINARIO DE ACTUALIZACION JURIDICA "CONSTITUCIONAL, LABORAL Y SOCIALIZACION DEL CODIGO INTEGRAL PENAL"	- COLEGIO DE ABOGADOS DE CHIMBORAZO	Riobamba, del 29 de Julio al 02 de Agosto del 2013.
I SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHO MULTIDISCIPLINARIO EN HOMENAJE A LA "SULTANA DE LOS ANDES"	- EL FORO NACIONAL INTERNACIONAL ACADÉMICO DE DERECHO CON EL AVAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO, UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CHIMBORAZO Y LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS JUDICIALES DE CHIMBORAZO.	Riobamba, del 2 al 05 de Abril de 2012.
II SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHO MULTIDISCIPLINARIO	- EL FORO NACIONAL-INTERNACIONAL ACADÉMICO DE DERECHO CON EL CO-AUSPICIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE POSGRADO DE LA FACULTA DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD	Guaranda, del 02 hasta el 06 de Julio del 2012.

	CENTRAL DEL ECUADOR.	
V SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHO MULTIDISCIPLINARIO	- EL FORO NACIONAL-ACADÉMICO DE DERECHO CON EL AVAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO, CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CHIMBORAZO Y ÑA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO.	Riobamba, del 23 hasta el 27 de Septiembre del 2013.
TALLER ESTADO DE DERECHO Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES	- CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR	Riobamba, 25, 26 y 27 de Noviembre del 2013.
MEMORIA CUERPO Y TERRITORIO. DIALOGO ENTRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES INDIGENAS Y LA JUSTICIA DE USOS Y COSTUMBRES	- UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR - CENTRO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE GÉNERO. HUMANAS	Quito, 13,14 y 15 de marzo del 2014.
I SEMINARIO JURÍDICO MULTIDISCIPLINARIO	- ASOCIACIÓN DE SERVIDORES MUNICIPALES - CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE RIOBAMBA	Riobamba 8,9 y 10 de Diciembre de 2014.
I SEMINARIO MULTIDISCIPLINARIO DE DERECHO		Riobamba 13, 14 y 15 de Mayo de 2015.
CONGRESO INTERNACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA COMERCIO JUSTO RIOBAMBA 2015	- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RIOBAMBA Y SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	Riobamba 25, 26 y 27 de Noviembre de 2015.
PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS	- CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES	Riobamba 29 de Enero de 2016

IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, AJUSTE Y VALIDACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	- ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS UNIDAD TÉCNICA REGIONAL 3	Riobamba 29 y 30 de Marzo de 2016
II WORKSHOP INTERNO UNIVERSITARIO EN DERECHO PENAL, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD DE PALERMO (ITALIA)	- UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD DE PALERMO (ITALIA)	Salamanca, 07 de Octubre 2016
III WORKSHOP INTERNO UNIVERSITARIO EN DERECHO PENAL, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (ESPAÑA) Y PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE (PERÚ)	- UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (ESPAÑA) Y PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA (PERÚ)	Salamanca 18 de Noviembre de 2016
III SEMINARIO INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA	- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CRIMINOLOGÍA	Salamanca 24 y 25 de Noviembre de 2016
SEMINARIO INTERNACIONAL: EL TERRORISMO EN LA ACTUALIDAD. UN NUEVO ENFOQUE POLÍTICO-CRIMINAL	- UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (ESPAÑA) Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETIVIDAD	Salamanca 8,9 y 10 de marzo de 2017
III CONGRESO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES	- DERECHO AL DÍA, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	Riobamba 19,20,21 y 22 de febrero de 2019
I CONVERSATORIO DE DERECHO PENAL DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS	- UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	Guaranda 09 de Mayo de 2019
SEMINARIO NORMATIVA ECUATORIANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	- UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	Guaranda 10 y 11 de Mayo de 2019
I CONGRESO NACIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO	- FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD, ROMMAN, UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	Riobamba 9,10,11,12 de julio de 2019

USO DE HERRAMIENTAS ONLINE DENTRO DEL AULA VIRTUAL, DISEÑO DE TRABAJOS GRUPALES EN LA EDUCACIÓN ONLINE	- POLI ESTUDIOS	Quito del 26 al 30 de marzo de 2020
CURSO DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, #ENSEÑANDO DESDE LA VIRTUALIDAD UEB 2020"	- UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	Guaranda 06 al 24 de Abril de 2020
I CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL	- UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	Guaranda 03 al 06 de Agosto de 2020

#### **PUBLICACIONES REALIZADAS:**

“Los derechos humanos de primera y segunda generación y su realización por parte de los Estados, publicada en la Revista Magazine de las Ciencias de la Universidad Técnica de Babahoyo”

“La rigidez constitucional ante la enmienda en Ecuador”

“Filial Identity And Parenthood And/Or Socio-Affective Filiation”

#### **DOCENCIA INTERNACIONAL:**

Clases en el programa PROLAM- Universidad de Sau Paulo- Brasil

#### **PARTICIPACIÓN EN LIBROS:**

Instituto Socio Cultural de Brasil y China “Ibrachina” –Handbook of Latin American Studies.

#### **RECONOCIMIENTOS:**

Reconocimiento basado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar por haber producido obras de relevancia de connotación académica y/o científica.

Reconocimiento basado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar por la publicación de artículos científicos en revistas de segundo cuartil.

#### **REFERENCIAS LABORALES Y PERSONALES**

Dr. Dorian Oviedo Andino  
**ABOGADO PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO-REGIONAL  
 CHIMBORAZO**  
**Contacto:** 099339562

Msc. María Fernanda Alvarado  
**DIRECTORA DE PATRIMONIO EN LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

**Contacto:** 0980012682

Phd. Roldan Torres

**DOCENTE INVESTIGADOR UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA-  
IKIAM**

**Contacto:** 0984070096



# Cristhian René Ramírez Velasteguí

ABOGADO.

## CONTACTO

0981817401

Cristhianramirez029@gmail.com

Guaranda, Ecuador.

## PERFIL

Abogado en libre ejercicio con experiencia en materias Penales, Civiles, Constitucionales, Administrativos con muy buena oralidad jurídica y facilidad de palabra, con conocimiento en normativa, doctrina y jurisprudencia, responsable y dedicado.

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

**NOMBRE DE LA EMPRESA | 2020 – 2022.**  
**Consortio Jurídico Ab. Vinicio Velasteguí.**

Abogado, Quito.

Tareas:

- Realizar audiencias en materia penal, constitucional, civil.
- Informes.
- Contratos.
- Capacitaciones jurídicas.
- Memorandos.
- Archivo.

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

- BLUSELASESORES S.A.S.
- RUC: 0691784593001
- Asistente jurídico Área Compras Públicas desde el **01 de marzo de 2021– hasta 31 de enero de 2022.**
- Abogado Junior Área de Compras Públicas desde el 01 de febrero de 2022 hasta la actualidad.

## Prácticas Realizadas

- Consejo de la Judicatura Complejo Judicial de la ciudad de Guaranda sección Unidad Judicial Penal y Archivo.
- Procuraduría de la Universidad Estatal de Bolívar en actos administrativos y Contratación Pública.

## HABILIDADES

- Trabajo en equipo
- Preparación y revisión de las ofertas frente a términos de referencia exigidos por la entidad contratante.

## CERTIFICACIONES.

- Certificación laboral emitida por BUSELASESORES S.A.S.
- Capacitaciones.
- Cátedra de derechos humanos.
- Derecho procesal y litigación oral y argumentativa.
- Atribuciones y competencias con voz y voto en un consejo directivo de la Universidad Estatal de Bolívar.

## REFERENCIAS.

### Nombre Apellido

Abogado Vinicio Velastegui.

Teléfono:

0991672306.

E-mail:

### Nombre Apellido.

Abogado Miguel Paguay.

Director de Talento Humano de  
•BUSELASESORES S.A.S.

Teléfono: 090992659183.

E-mail:

### Nombre Apellido

Abogado Fredy Villagram.

Ex Asistente Jurídico de la  
Procuraduría de la Universidad Estatal  
de Bolívar.

Teléfono: 0994364393.

E-mail: fvillagran\_legal@hotmail.com

## EDUCACIÓN.

### Nombre de la institución del título o diploma

Universidad Estatal De Bolívar.

### Nombre del título o diploma

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA  
REPÚBLICA.

15 febrero del año 2022 | Guaranda- Ecuador.

## IDIOMAS

Español:

Inglés:



26 años



Nacionalidad Ecuatoriano



27 de Agosto de 1996

## CONTACTO



0994020713



fernandoramirezjusticia@gmail.com



Antigua Colombia y 10 de Agosto  
Guaranda - Ecuador



## CONOCIMIENTOS

- Derecho
- Leyes
- Asistente Administrativo
- Cursos Microsoft Office Básico



## HABILIDADES

- Pro activo
- Capacidad de trabajo en equipo
- Mente abierta
- Resolución de problemas
- Capacidad de adaptación



## IDIOMAS

INGLÉS INTERMEDIO B1

# LUIS FERNANDO RAMÍREZ VÁSCONEZ

## ABOGADO



## PERFIL PERSONAL

Profesional con conocimientos en las diferentes ramas del Derecho Ecuatoriano, Honesto, Responsable, Con disposición por seguir aprendiendo y trabajar.



## FORMACIÓN ACADÉMICA

### ABOGADO

Universidad Estatal de Bolívar

## EXPERIENCIA LABORAL



### CONSORCIO JURIDICO FRC

Abogado Socio

Asesoría y Representación Legal

### NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUARANDA

Asistente Jurídico

### ESTUDIO JURIDICO GONZÁLES TEJADA

Abogado Jr.

Asesoría y Representación Legal

### ESTUDIO JURIDICO FLORES PAREDEZ

Abogado Jr.



Asesoría y Representación Legal

## ACTUALIZACIONES

TALLERES Y CURSOS DE  
CAPACITACIÓN - ESCUELA DE LA  
FUNCIÓN JUDICIAL



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

**CERTIFICA:**


**QUE LUIS FERNANDO RAMIREZ VASCONEZ**

Aprobó el curso de capacitación

**REFORMAS AL  
CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS**

Desarrollado en modalidad virtual,  
con una duración de 36 horas.

**Emitido: Quito, 21 de marzo de 2023**

  
MSc. Michael Ismael Hernández Sánchez  
DIRECTOR NACIONAL  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

**CERTIFICA:**

QUE **LUIS FERNANDO RAMIREZ VASCONEZ**

Aprobó el curso de capacitación

**PRISIÓN PREVENTIVA EN EL ECUADOR - REPARACIÓN**

Desarrollado en modalidad virtual,  
con una duración de 20 horas.

Emitido: Quito, 12 de mayo de 2022

Abg. Danilo Alberto Caicedo Tapia  
DIRECTOR NACIONAL  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



d333bc30-d21d-11ec-b711-71062e1a9c3f



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

**CERTIFICA:**

**QUE LUIS FERNANDO RAMIREZ VASCONEZ**

Aprobó el curso de capacitación

**COMISO PENAL SOBRE BIENES DE PERSONAS QUE NO  
FUERON DECLARADAS CULPABLES DE DELITOS.**

Desarrollado en modalidad virtual,  
con una duración de 10 horas.

**Emitido: Quito, 15 de marzo de 2023**

  
MSc. Michael Ismael Hernández Sánchez  
DIRECTOR NACIONAL  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

**CERTIFICA:**

QUE **LUIS FERNANDO RAMIREZ VASCONEZ**

Aprobó el curso de capacitación

**INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO SUMARIO  
SEGÚN EL COGEP**

Desarrollado en modalidad virtual,  
con una duración de 15 horas.

**Emitido: Quito, 3 de junio de 2022**

Abg. Danilo Alberto Caicedo Tapia  
DIRECTOR NACIONAL  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



f6d90b30-e361-11ec-a285-b718771d8502

La Escuela de la Función Judicial es miembro de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ y acreditada bajo la Norma de calidad: RIAEJ NCR 1000:2015



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

**CERTIFICA:**

QUE **LUIS FERNANDO RAMIREZ VASCONEZ**

Aprobó el curso de capacitación

**INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO  
SEGÚN EL COGEP**

Desarrollado en modalidad virtual,  
con una duración de 15 horas.

**Emitido: Quito, 6 de junio de 2022**

Abg. Danilo Alberto Caicedo Tapia  
DIRECTOR NACIONAL  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



afc9a640-e5c2-11ec-bbcf-2b6160c16c27



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

**CERTIFICA:**

QUE **LUIS FERNANDO RAMIREZ VASCONEZ**

Aprobó el curso de capacitación

**INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO MONITORIO  
SEGÚN EL COGEP**

Desarrollado en modalidad virtual,  
con una duración de 15 horas.

**Emitido: Quito, 7 de junio de 2022**

Abg. Danilo Alberto Caicedo Tapia  
DIRECTOR NACIONAL  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



cda4b200-e676-11ec-b04b-e335774a6c43



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

**CERTIFICA:**

QUE **LUIS FERNANDO RAMIREZ VASCONEZ**

Aprobó el curso de capacitación

**INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO  
SEGÚN EL COGEP**

Desarrollado en modalidad virtual,  
con una duración de 20 horas.

Emitido: Quito, 2 de junio de 2022

Abg. Danilo Alberto Caicedo Tapia  
DIRECTOR NACIONAL  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



49d1b600-e29c-11ec-abd1-1da1230b5bb1

La Escuela de la Función Judicial es miembro de la Red  
Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ y acreditada  
bajo la Norma de calidad: RIAEJ NCR 1000:2015



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

**CERTIFICA:**

QUE LUIS FERNANDO RAMIREZ VASCONEZ

Aprobó el curso de capacitación

**INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO  
SEGÚN EL COGEP**

Desarrollado en modalidad virtual,  
con una duración de 15 horas.

Emitido: Quito, 7 de junio de 2022

Abg. Danilo Alberto Caicedo Tapia  
DIRECTOR NACIONAL  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



e8a09a00-e680-11ec-9a9b-af07d3cf4994

La Escuela de la Función Judicial es miembro de la Red  
Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ y acreditada  
bajo la Norma de calidad: RIAEJ NCR 1000:2015



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

**CERTIFICA:**

QUE **LUIS FERNANDO RAMIREZ VASCONEZ**

Aprobó el Curso

**RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL**

Desarrollado en modalidad virtual, el 6 y 7 de julio de 2022,  
con una duración de 12 horas.

Emitido: Quito, 19 de julio de 2022

MSc. Danilo Alberto Caicedo Tapia  
DIRECTOR NACIONAL  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

**CERTIFICA:**

QUE **LUIS FERNANDO RAMIREZ VASCONEZ**

Aprobó el curso de capacitación

**ACTOS DE PROPOSICIÓN**

Desarrollado en modalidad virtual,  
con una duración de 10 horas.

Emitido: Quito, 21 de marzo de 2023



466001e0-5fa9-11ed-ac57-f9884eb53b3d

  
MSc. Michael Ismael Hernández Sánchez  
DIRECTOR NACIONAL  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

La Escuela de la Función Judicial es miembro de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ y acreditada bajo la Norma de calidad: RIAEJ NCR 1000:2015



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

**CERTIFICA:**

QUE **LUIS FERNANDO RAMIREZ VASCONEZ**

Aprobó el curso de capacitación

**ACERCAMIENTO TEÓRICO INTRODUCTORIO AL  
CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS**

Desarrollado en modalidad virtual,  
con una duración de 60 horas.

Emitido: Quito, 31 de mayo de 2022

Abg. Danilo Alberto Caicedo Tapia  
DIRECTOR NACIONAL  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



2af91480-e103-11ec-9a3b-751dd4bc2c16

La Escuela de la Función Judicial es miembro de la Red  
Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ y acreditada  
bajo la Norma de calidad: RIAEJ NCR 1000:2015



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

**CERTIFICA:**

QUE **LUIS FERNANDO RAMIREZ VASCONEZ**

Aprobó el curso de capacitación

**EL DERECHO AL CUIDADO DE LA MUJER EMBARAZADA Y  
EN PERIODO DE LACTANCIA EN EL CONTEXTO LABORAL**

Desarrollado en modalidad virtual,  
con una duración de 20 horas.

**Emitido: Quito, 2 de junio de 2022**

Abg. Danilo Alberto Caicedo Tapia  
DIRECTOR NACIONAL  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

**CERTIFICA:**

QUE **LUIS FERNANDO RAMIREZ VASCONEZ**

Aprobó el curso de capacitación

**LA DEMANDA: TIPOS, TIPS DE REDACCIÓN  
Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS**

Desarrollado en modalidad virtual,  
con una duración de 10 horas.

Emitido: Quito, 12 de mayo de 2022

Abg. Danilo Alberto Caicedo Tapia  
DIRECTOR NACIONAL  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



acdec440-d22f-11ec-bf96-9123f36e287f



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

**CERTIFICA:**

**QUE LUIS FERNANDO RAMIREZ VASCONEZ**

Aprobó el curso de capacitación

**INTERVENCIÓN EXITOSA DEL ABOGADO**

Desarrollado en modalidad virtual,  
con una duración de 50 horas.

**Emitido: Quito, 7 de junio de 2022**

Abg. Danilo Alberto Caicedo Tapia  
DIRECTOR NACIONAL  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



14202570-e68c-11ec-9aee-b522889729fe

La Escuela de la Función Judicial es miembro de la Red  
Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ y acreditada  
bajo la Norma de calidad: RIAEJ NCR 1000:2015



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

**CERTIFICA:**

QUE **LUIS FERNANDO RAMIREZ VASCONEZ**

Aprobó el curso de capacitación

**INTRODUCCIÓN TEÓRICA A LA LITIGACIÓN ORAL**

Desarrollado en modalidad virtual,  
con una duración de 40 horas.

Emitido: Quito, 7 de junio de 2022

Abg. Danilo Alberto Caicedo Tapia  
DIRECTOR NACIONAL  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



a2cca050-e685-11ec-b2e9-8b74b0600753

La Escuela de la Función Judicial es miembro de la Red  
Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ y acreditada  
bajo la Norma de calidad: RIAEJ NCR 1000:2015

**CONVOCATORIA No. 004-EP-EMAPAR-2023**

Por disposición del Arquitecto John Henry Vinuesa Salinas, alcalde del cantón Riobamba, se convoca a Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR para el día viernes 23 de junio del 2023 a las 07H00, en las instalaciones de la empresa, ubicada en las calles Londres y Av. Juan Félix Proaño de la ciudad de Riobamba; a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Conocimiento y aprobación del acta de Directorio 003-2023 de sesión ordinaria de 29 de mayo de 2023.
2. Conocimiento y aprobación en primera discusión de la proforma presupuestaria de 2023 de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Riobamba EP-EMAPAR.
3. Asuntos Varios.

Riobamba, 20 de junio de 2023.



Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO**





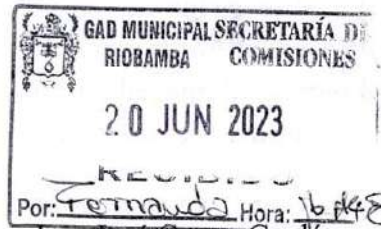
Ing. Edgar Guaranga Allauca  
**MIEMBRO DE DIRECTORIO**



Ing. Lenin Fuentes  
**MIEMBRO DE DIRECTORIO**

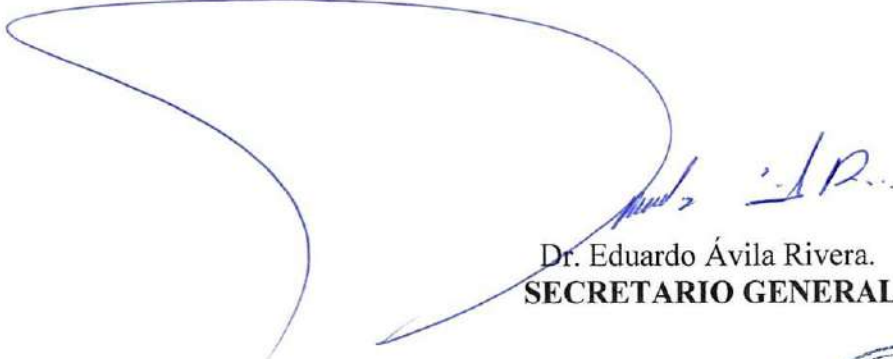


Arq. Carlos Rivera Valle  
**MIEMBRO DE DIRECTORIO**



Ing. José Ganan Guafán  
**MIEMBRO DE DIRECTORIO**

**RAZÓN:** La presente convocatoria ha sido elaborada por el Dr. Eduardo Ávila Rivera, Secretario General de la EP-EMAPAR.

  
Dr. Eduardo Ávila Rivera.  
**SECRETARIO GENERAL**



20-06-2023 17:02



ACTA No. 04-2023

SESIÓN ORDINARIA

**Fecha:** 23 de junio del 2023.

**ASISTENTES:**

Arq. John Henry Vinueza Salinas. (Presidente de Directorio)

Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio. (Secretario del Directorio)

Eco. Lenin Fuentes. (Miembro del Directorio)

Abg. Alberto Ganan Gualán. (Miembro del Directorio)

Ing. Edgar Patricio Guaranga. (Miembro del Directorio)

**Arq. John Henry Vinueza Salinas.** -A quienes se encuentran presentes del directorio señor Secretario, por favor, constate el quorum previo a instalar la sesión.

**Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio.**- Señor alcalde muy buenos días, señores concejales buenos días miembros del directorio buenos días, compañeros muy buenos días. Reciban una cordial bienvenida a todos los presentes, como primer punto la constatación del quorum:

Arq. John Vinueza, Presidente del Directorio, presente.

Ing. Patricio Guaranga, miembro del Directorio, presente.

Abg. José Alberto Ganán, miembro del Directorio, presente.

Arq. Carlos Rivera, miembro del Directorio, ausente.

Eco. Lenin Fuentes, miembro del Directorio y Director de Planificación presente.

Con tres miembros presentes.

Nos encontramos con el quorum reglamentario queda instalada la sesión.

**Arq. John Henry Vinueza Salinas.-** con cuatro miembros del directorio no.  
**Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio.-** Carlos no sería.

**Arq. John Henry Vinueza Salinas.-** tres entonces sería gracias señor gerente queda instalada la sesión. Por favor sírvase leer el orden del día.

**Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio.-** Convocatoria número 004-EP EMAPAR 2023. Por disposición del Arquitecto John Henry Vinuesa Salinas Alcalde del cantón Riobamba, se convoca a la sesión ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP EMAPAR para el día viernes 23 de junio del 2023 a las 7:00 H en las instalaciones de la Empresa ubicada en las calles Londres y Avenida Felix Proaño, en la ciudad de Riobamba, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día.

**Primero.-** Conocimiento y aprobación del Acta de Directorio, 003 -2023 de sesión ordinaria del 29 de mayo del 2023.

**Segundo.-** Conocimiento y aprobación en primera discusión de la proforma presupuestaria del 2023 de la Empresa Pública EP EMAPAR, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Riobamba EP EMAPAR.

**Tercero.-** Asuntos varios. Riobamba 23 de junio del 2023, Ingeniero Nelson Patricio Muñoz Rubio, Secretario del Directorio.

**Arq. John Henry Vinueza Salinas.-** Pongo a su consideración miembros del Directorio si desean incluir algún punto en el orden del día. Se aprueba el orden del día.

Por favor Procedamos con el primer punto del orden del día.

**Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio.-** Primero.- conocimiento y aprobación del Acta de Directorio, 003 2023 de sesión ordinaria del día 29 de mayo del 2023.

**Arq. John Henry Vinueza Salinas.-** Pongo a consideración del Directorio el acta que ha sido entregada, buenos días señor concejal Ganán buenos días. Por favor incluya dentro del quorum al señor Alberto Ganán concejal de la ciudad.

**Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio.-** En estos momentos se incluye al Abogado. José Alberto Ganán, Miembro del Directorio como Concejal.

**Arq. John Henry Vinueza Salinas.-** Está a su consideración el Acta del Directorio 003-2023 del 29 de mayo del 2023. No habiendo observaciones, se aprueba el ACTA. Procedamos con el segundo punto del. Orden del día.

**Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio.-** Segundo.- conocimiento y aprobación en primera discusión de la proforma presupuestaria de 2023 de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Riobamba EP EMAPAR. Sí para este punto me permito, señor Presidente realizar una presentación del presupuesto 2023.

**Arq. John Henry Vinueza Salinas.-** Continúe por favor.

**Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio.-** Bien en este punto, agradecerles por la presencia de todos ustedes al equipo de trabajo, a los compañeros directores y jefes que nos han ayudado en realizar la proforma del 2023. Para esto es una pequeña introducción con un análisis situacional de la empresa, alineado obviamente al plan estratégico de la EP- EMAPAR, basado en el plan de Gobierno 23-27 como ejes de acción tenemos principalmente el plan de desarrollo de ordenamiento territorial y el plan de trabajo de John como el objetivo principal, vivir bien el poder del ciudadano, una ciudad segura, atraer turistas, cuidar nuestra tierra, animalitos, sistema de mercado y desarrollo sostenible de deberes. Obviamente todo esto articulado a los Objetivos de Desarrollo, que son el 6 agua y saneamiento, 11 ciudades y comunidades sostenibles y 17 alianzas para los objetivos obviamente que están articulados al plan de creación de oportunidades 2021- 2025 para llegar a nuestro objetivo primordial, que es agua potable alcantarillado y saneamiento. Dentro de la base legal tenemos la Constitución de la República del Ecuador, el Código orgánico, Organización Territorial Autonomía y Descentralización COTAD Código de trabajo, la LOEP básicamente nosotros, como empresa pública, estamos normados bajo estas leyes, del código de trabajo que rige al personal de trabajadores y la LOEP lo que rige básicamente al personal Administrativo el código de planificación y finanzas públicas, COPAFLID que es objetivo principal de esta reunión, reglamentos internos y la ordenanza de creación y Constitución de la Empresa Pública de Agua Potable, el Código orgánico de organización territorial, autonomía descentralización COTAD el artículo 267 de las empresas públicas, en referencia a la normativa 268 y 269 fondo general de ingresos y en 270, asignación en la actualidad y en las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresan el objetivo de materia de este gasto ,



presupuestos prorrogados, programación presupuestaria en los artículos de 82 y 83. En el mapa de procesos de la empresa pública de Alcantarillado y de Agua Potable, básicamente se eligen cuatro procesos, los procesos gobernantes, los procesos agregadores de valor, los procesos de adjetivos de asesoría y los procesos de adjetivos de apoyo dentro de los procesos gobernantes tenemos el Directorio y la Gerencia General dentro de los procesos de agregadores de valor tenemos Gestión de Ingeniería, Gestión de Operaciones, de Gestión Comercial, dentro de los procesos adjetivos de Asesoría tenemos la Asesoría jurídica, Comunicación interna, Planificación y dentro de los objetivos de apoyo de los procesos de objetivos de apoyo tenemos la Secretaría General, Tecnologías de la Información, Seguridad y Salud Ocupacional, en el trabajo ya básicamente nosotros como Empresa contamos con 9 redes de alcantarillado y agua potable. Las mismas que tenemos una cobertura y aquí lo vamos a entender algo es cobertura en redes de agua potable en 92% alteridad, vender el 87% y un caudal captado de 747.50 Litros por segundo. Pero, como les decía, es cobertura la acción de la empresa como tal, tenemos los planes maestros de alcantarillado y agua potable que se dieron a partir del año 2013 y de ahí que se extendieron a los polígonos de interés social. Que es agua potable y alcantarillado. Pero la cobertura no quiere decir necesariamente que tenga el servicio, por ejemplo, en los barrios de libertad. , solamente por poner un ejemplo, en la libertad existen matrices de agua potable que se planificaron como en los proyectos del plan maestro y que están incluidos dentro de los polígonos de interés social. Pero no existe el servicio, o sea existe la matriz, pero no existen las redes secundarias, entonces tenemos las tuberías, pero no se les puede dotar del servicio, entonces una cosa es la cobertura de las redes que tenemos y otra cosa es el servicio que estamos brindando siguiente. Ya de ahí tenemos, como les comentaba a los 747.50 Litros de de caudal. Pues la demanda de la ciudad están aproximadamente en 800 Litros por segundo, si tenemos los 747, es como que todas las cosas estuvieran bien, pero no es tanto así de esos 747.50 Litros 32.4 Litros que se los entrega a la ciudad de Guano por motivos del convenio, ya que dos fuentes de captación tenemos en el cantón guano y este es solamente el porcentaje de los 43 Litros que está estimado en el convenio que se tiene firmado con el cantón Guano. De ahí entonces nosotros como ciudad de Riobamba captamos 715.10 litros por segundo de ahí tenemos el 39.33 % de pérdidas. Que corresponden a 281.44 Litros por segundo. Entonces, en ese sentido si nosotros tenemos una demanda de los 800 litros

por segundo, captamos alrededor de 747, los 715 menos los 281 vamos a darnos cuenta que tenemos en realidad casi un caudal efectivo de distribución de 400 Litros por segundo, es ahí que existe la necesidad de empezar a ampliar las redes de alcantarillado y agua potable más grande, de agua potable y de alcantarillado. Para poder cubrir la demanda que tiene la ciudad de Riobamba y entre esos proyectos que se tenía planificado está el proyecto Maguazo-Alao, y otra la perforación de dos nuevos pozos que tenemos dentro de planificación institucional. Usuarios e históricamente hemos tomado los últimos 4 años base para determinar el número de usuarios que tenemos en la ciudad de Riobamba en el 2019 tenemos 44.000 En el 20, 44800 en el 21, 45874 y al 23 de la presente fecha. Tenemos 46264. Como ustedes ven, es más más o menos un crecimiento exponencial, pero que dentro de los objetivos de la empresa como institución es demasiado bajo para mantener esta empresa con los actuales gastos dentro de un ámbito de sostenibilidad como les decía, tenemos 9 redes, tenemos, tratamiento, San José, el Recreo, El Carmen, Saboya, San Martín de Veranillo, Maldonado, Piscín, Yaruquies dándonos un total de 46264 dentro de la red 01, del 02 , 03 del 98 y la red 99, que son redes especiales de distribución. Objetivos empresariales ya estos tres objetivos son los principales que nos hemos planteado en la actualidad. En la actualidad fue una empresa con una visión a 4 años, el primer objetivo, implementar y construir la planta de recuperación de recursos, este objetivo para nosotros es una de los más importantes, lamentablemente, en la actualidad somos la vergüenza del país porque captamos el 0% de aguas residuales sí el 0% entonces es un objetivo bastante ambicioso pero que está alineado a los dos ejes y al plan de trabajo de John. El segundo objetivo ampliar la cobertura de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Riobamba y los polígonos de interés social como les comentaba, una cosa es la cobertura y otra cosa es el servicio que nosotros brindamos. Decíamos, tenemos cerca del 98% de cobertura, pero no logramos el 92% de cobertura en la en las redes, pero no tenemos ese porcentaje de servicio del porcentaje de servicio que nosotros, más o menos estimamos de estar entre el 65% las 24 horas del día, de ahí un 18% tenemos 2 horas del día y el resto estaremos entre un promedio entre 6y8 horas diarias de servicio de la ciudad de Riobamba. Entonces como objetivo principal es ampliar la cobertura y el servicio las 24 horas del día a un 95% de la ciudad de Riobamba. Cómo tenemos de esa estrategia entre ellas está perforar nuevos pozos y poner en marcha. El proyecto Maguazo- Alao y de ahí que viene el interés de nosotros poder participar de involucrarnos en el



proyecto Maguazo- Alao y el tercer objetivo es reducir las pérdidas de agua no contabilizada al 30% en la actualidad la empresa cuenta con un 39.33% de pérdidas de agua no contabilizada que tenemos de campo, eso nos representa 281.44 Litros por segundo. Dentro de los índices de productividad del arca nos indica que la eficiencia de estos índices de productividad estamos más o menos en 3, Quito está más o menos 298, pero con la particularidad también que terceriza algunos servicios ya Quito tiene este porcentaje de pérdidas no contabilizadas, es posible, pero es un proyecto bastante ambicioso. Si nosotros decimos y alguien se puede imaginar, pero el 30% de pérdidas de agua no contabilizada en una empresa eso es apaga la luz y vámonos porque es un valor bastante alto, pero está determinado y demostrado que ya es reducir de este porcentaje para abajo resulta incluso más costoso para la empresa el tener que por ejemplo, como objetivo llegar a un 20%, o sea ya los costos de operación para llegar a un 20% sobrepasa el límite de Inversión como para llegar un equilibrio en un promedio económico para la empresa. Básicamente, en términos sencillos reducir del 30% resulta más caro que mantenerla en ese porcentaje las pérdidas pero si es también interesante resaltar que si nosotros logramos reducir de ese 40% que tenemos de pérdidas de agua no contabilizada a un 30%, no representaría alrededor de 30 o 35 Litros por segundo, que con una inversión de aproximadamente 1'000.000 de dólares estaría más o menos en relación directa , por ejemplo perforar un pozo en determinada parte de la ciudad de Riobamba que está en una determinada parte de la ciudad de Riobamba 1'000.000 de dólares también perforar un nuevo pozo. Cuál es la particularidad que nos alineamos a los ODS. Por qué estamos siendo eficientemente, Mejoramos la eficiencia energética la empresa en la actualidad, por ejemplo, no cuenta con ningún tipo de certificación, no cuenta con certificaciones de productividad, no cuenta con certificaciones ambientales, no cuenta con certificaciones de seguridad industrial. Entonces dentro también de los objetivos macro de estos pues será certificación, será contar con las certificaciones MAE será contar con certificaciones leed, con certificaciones a 18000, 55000, 40000 que van alineadas al giro del negocio. ¿Para qué? Para entrar en estos temas de economía circular y ser eficientemente energéticamente eficientes. Ya entrando en materia de presupuesto y objetivos de esta reunión. Los ingresos generales de la empresa son alrededor de 12'223.384,25 de usuarios de la siguiente forma. Ingresos corrientes qué quiere decir esta parte de los ingresos corrientes son directamente los ingresos que la empresa percibe por

motivos de giro del negocio de la de la empresa. Entre estas están tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios por 8'329.992,8 6 rentas de inversiones y multas dándonos un total de 8'660.489,68, que era lo anterior. El valor que tenemos presupuestado como ingresos corrientes , aquí cabe recalcar algo, tasas de contribuciones está específicamente como los servicios complementarios que le brinda la empresa, aparte de la venta de bienes y servicios que básicamente es del giro del negocio principal, que es la venta diario y las rentas de inversiones y multas, son como su propia palabra lo dice de pronto reconexiones y multas y otros servicios que finalmente cuenta con la empresa siguiente, por favor, ya ingresos financieros saldo caja, bancos 1'771.000 cuentas por cobrar y servicios de 1'200.000, anticipos por devengar, 661.119, 59. Aquí hay que resaltar algo, estos ingresos de financiamiento básicamente son esos dineros que sabemos que existen. Pero que no los podemos utilizar, cuentas por cobrar la cartera vencida de 1'200.000 dólares que se ha promediado de los últimos 4 años, saldo cajas bancos son el saldo caja bancos son esos compromisos que ya se los adquirió con anterioridad, pero que todavía no se los puede terminar de liquidar y en los anticipos por devengar, obviamente son obras contratadas, pero que todavía no cumplen con la amortización de la totalidad de sus anticipos, dándonos una totalidad de 3'632.894,67. Entonces, el presupuesto general para el año 2023 estamos en 12'293.384.25 qué sería el resultado de los ingresos corrientes más Los ingresos financieros De ahí tenemos los gastos sí habíamos analizado los ingresos, ahora analizamos los gastos, considerando que los gastos que están. En directa relación con los ingresos como empresas públicas, nosotros no generamos utilidades, sino simplemente equilibramos la balanza económica. Si ingresan 10'000.000 tenemos que acomodar el gasto y gastarnos 10'000.000, no podemos generar utilidades, pero ahí vamos a encontrar algunas particularidades, gastos corrientes, los gastos corrientes básicamente es el pago de sueldos que tiene la empresa pero ojo con el personal administrativo, no es la masa salarial total, ya nos vamos a dar cuenta más. Adelante y esto, obviamente está alineado a los estados financieros y a las cédulas presupuestarias que el Ministerio de Finanzas nos va dando los lineamientos generales, entonces como gastos corrientes tenemos en gastos de personal administrativo 2'915.699,37 que nos representa el 23,72 %. Gastos de producción, lo quiere decir en los gastos de producción ya no hay más gastos de personal de producción tenemos 2'913.287,20 y bienes y servicios de producción, 2'533.278,62 y otros gastos de producción y 7594,93. Pero estos



gastos corresponden al personal entonces, una cosa es el gasto corriente del personal administrativo y otra cosa es el gasto de operación y mantenimiento, pero de que también es personal. Si sumamos los dos, básicamente tenemos una masa salarial bastante grande dentro de la empresa que supera el 52%. Se hicieron algunos movimientos estratégicos dentro de la empresa en donde se los pasó a la gente a código de trabajo de toda el área administrativa, más o menos de empezar a equilibrar y empezar a cumplir con lo que los porcentajes que toman normativa presentada, por ejemplo, el gasto corriente no debería superar el 30%, pero como se hicieron estos traspasos ahora el gasto corriente tenemos alrededor del 24% del 23.72% y acá ya se aumenta al 44.44% anteriormente este era mucho más elevado, estaría dentro de 40% y este también disminuye. En cambio, de ahí tenemos los gastos de capital que son 106.543.26, que son esas cositas pequeñas que por ahí se tienen que ir comprando para adecuar al giro del negocio de la empresa y los gastos de inversión, 3'806.980.87, los gastos de inversión dentro de estos gastos de inversión tenemos dos particularidades obras públicas o transferencias por inversión, inicialmente decidimos transferencias por inversión. Chévere, buenazo estamos invirtiendo el problema de esto es que es deuda. Este valor de aquí es el proyecto Maguazo -Alao, que venimos ya pagando desde hace mucho tiempo atrás y que hasta el día de hoy no podemos recuperar esa inversión y nos está generando problemas económicos. Este valor todos los años tenemos que pagar este valor por concepto de proyecto Maguazo -Alao. Entonces es simplemente inversión que está catalogada como inversión, pero para nosotros en la actualidad es pago de deuda. Este gasto de 1'300.000 que estamos hablando de obra pública no es que se está invirtiendo en la actualidad de la administración, o sea porque aparentemente parecería que es 1'300.000 que vamos nosotros a invertir a partir de este periodo, que no es así, este 1'306.000 es deuda de proyectos que están contratados y que están comprometidos, pero que tenemos ya el compromiso de pagar, entonces nosotros ese dinero no lo contamos tampoco. Entonces, básicamente ese 1'306.000 son deudas que venimos acumulando desde años anteriores, pero que hay el compromiso de pagar ya y activos de larga duración, 106.000 son cositas también pequeñas ya entonces los gastos de inversión pero que básicamente para este nuevo periodo no es inversión, son compromisos adquiridos con anterioridad. Tenemos del 30.97%, que está destinado en deuda y el pago de gastos ya adquiridos con anterioridad ayer les

consultaba a los compañeros y les decíamos, bueno nosotros como empresa, debemos tener esa rentabilidad que genere algo para la ciudad y para las instituciones, pero por ese motivo de equilibrio no podemos, generar utilidades de rentabilidad. Pero en caso de que hubieren esas utilidades o esas utilidades de una empresa, sería destinada a reinversión qué quiere decir de reinversión que lo que de pronto me genera en exceso puedo yo reinvertir en el sistema de alcantarillado, de agua potable y extender el servicio y mejorar el servicio de la institución lamentablemente, ese cuadrado por normativa no está aquí presente, pero de ser el caso que nosotros no tuviéramos como reinversión, que es uno de los objetivos principales como empresa. En la actualidad es cero, no podemos reinvertir un solo dólar en mejorar algunas cosas dentro de una institución, porque no nos alcanza el dinero y al momento de en muchos casos siempre hemos hablado y siempre se ha dicho de que existe un déficit como empresa. Numéricamente aquí estas tablas estadísticas no se reflejan, no existen, pero sí hay, o sea para mí a un criterio muy personal, el no poder contar o no poder comprar un carro hidro succionador, que cuesta 400.000 dólares porque no tenemos el dinero. Ya es un déficit el no poder tener implementado sistemas de seguridad dentro de un sector estratégico como es el servicio y de alcantarillado y agua potable en las ciudad de Riobamba no hay, tenemos fuentes de captaciones que están completamente desprotegidas en mal estado y no podemos brindar totalmente completamente el servicio primero del deudor de 650 acometidas de agua potable represadas, por qué porque nos hace falta maquinaria, porque nos hace falta incluso insumos y materiales para poder realizar ese trabajo. Si yo no puedo realizar el trabajo a completa satisfacción de los usuarios de los ciudadanos, que son el objetivo primordial de esta empresa, yo considero que sí existe un déficit dentro de la institución por motivos contables hay que igualar las cuentas nunca va aparecer ese déficit dentro de los estados financieros de la institución entonces, básicamente esa ha sido el presupuesto para el año 2023, que se lo he realizado gracias al apoyo de todo el equipo de trabajo, de todos los colaboradores muchas gracias esperamos que este pequeño resumen ejecutivo que se lo ha realizado está plasmado numéricamente dentro de los documentos que se les entregó con previa anterioridad, si tienen alguna duda, alguna inquietud gustosos de solventar.



**Arq. John Henry Vinueza Salinas** Muchas gracias, señor gerente, tiene la palabra los miembros del directorio para dar la pauta mientras tanto, por favor Patricio Guaranga.

**Ing. Patricio Guaranga.-** Saludos cordiales. Señor Presidente del Directorio, al Secretario y los Concejales. Servidores Municipales, público general. Excelente la presentación y ahora, analizando la situación de cómo se maneja el presupuesto de la EMAPAR muy preocupante no tener dinero para inversiones propias, si no tener solamente para obras comprometidas, una pregunta Al momento de analizar. La situación Maguazo Alao no se contempla la recaudación que vamos a tener al brindar el servicio de suministro.

No hay datos de eso en esta proyección

**Ing. Nelson Muñoz Rubio.-** Claro, no está todavía en esta proyección porque el proyecto todavía está en esa etapa de incertidumbre y al estar en esa etapa de incertidumbre corremos el riesgo de caer, en algún vacío en donde contemos con dinero que todavía no está presupuestado.

**Ing. Patricio Guaranga.-** Siendo objetivos decimos que para septiembre tendríamos este proyecto, pero bueno, entiendo la situación

**Ing. Nelson Muñoz Rubio.-** De hecho, como empresa hemos hecho todos los esfuerzos necesarios para involucrarnos dentro del proyecto porque es prioritario para la empresa de agua potable que el proyecto Maguazo entre en funcionamiento.

**Abg. Alberto Ganán.-** Buenos días, señor Alcalde, señor Director, público, presente, únicamente bueno después de ver todas las explicaciones, que hizo el señor Gerente de la empresa poco nos preocupa porque el personal va bordeando alrededor de prácticamente solo en sueldos se va más de 5'000.000 para ser un poco más concreto, 5'500.000 y eso es un poco preocupante y el hecho también que no haya las utilidades, si bien es cierto en la proforma del presupuesto no consta, pero es indudable que tiene que haber la utilidad correspondiente, como usted bien lo dijo señor Gerente, para que luego pueda ser invertido en las obras mismas hay una partida donde dice supresión de puestos que está contemplado un rubro bueno eso quisiera que explique el tema un poco no me quedo claro.

**Ing. Nelson Muñoz Rubio.-** a ver cómo tal como partida de supresión de puestos no la tenemos en la partida presupuestaria actual, tenemos un presupuesto que está incluido es las asignaciones del personal de Talento Humano. En la actualidad no tenemos como tales a partir de supresión de puestos.

**Arq. John Henry Vinueza Salinas.-** Muchas gracias, voy hacer algunos comentarios al respecto de lo presentado. Entiendo que para la siguiente reunión de ratificación de presupuesto se deberá entregar el plan de negocio, la evaluación financiera y económica y para poder mantener un modelo de gestión adecuado, determinar el costo de capital y rentabilidad esperada eso hace falta en esta presentación la siguiente sesión debería. Incluirse este estudio, pero no es allá de estos temas técnicos voy a hacer una reflexión, las competencias del Gobierno municipal de Cantón Riobamba son del Cantón, no solamente del área urbana, sino de todo el territorio que comprende el cantón Riobamba, incluidas las 11 parroquias rurales y en esos días he señalado en el municipio una preocupación fuerte si bien hay direcciones en el municipio, direcciones para cultura para deportes para desarrollo social, administrativo, financiero, planificación, etc. No hay una dirección de agua potable porque tenemos la Empresa de Agua Potable. Pero con una consideración bastante extraña, el agua potable por estatuto señala que solamente será para el área urbana en la empresa de agua potable solamente proveerá servicios al área urbana y claro, viene una inquietud administrativa sencilla, y quién gestiona la provisión de agua potable en el área rural nadie no hay quien gestione el agua potable en el área rural, no hay un departamento, no hay un subproceso, no hay nada y claro el resultado es que en el área rural no hay agua potable, no hay nada y esa es una deuda histórica que tiene la municipalidad y por supuesto, luego vienen organizaciones autónomas que por ley no son quienes deben manejar el agua que de una u otra manera solucionan los problemas del área rural sin un plan estratégico cantonal sin una visión a largo plazo, van solucionando generando redes, sacando agua, donde haya como con problemas tan profundos como que ni siquiera tienen la legalidad de los terrenos en los cuales quieren y no se puede por el tema legal quieren implantar proyectos de distribución de agua o de tratamiento, peor de tratamiento ya el agua, como quiere entubada en algunos casos y recordemos que el área rural tiene una población adulto mayor en un porcentaje alto. Es esto correcto ¿es esto justo? por el otro lado tenemos una empresa de agua

potable que según los datos señalados en esta presentación tiene una masa salarial, digamos operativa y administrativa alta y el principio de una empresa es la de aumentar su mercado el área rural tiene el 50% de la población del cantón básicamente en resumen, en términos gordos en cifras gruesas. Es decir, que hoy tenemos un crecimiento potencial del 100% así, ahí está un mercado que podría hacer inclusive un mercado cautivo tenemos el personal, tenemos los recursos humanos y tenemos un mercado para dónde expandirnos como empresa creo que la relación y los objetivos son claros, pero evidentemente en la presentación que vemos eso no se puede reflejar porque los estatutos no lo permiten y los estatutos nacen de una ordenanza, y la ordenanza nace de la voluntad de los señores concejales. Las aguas de Riobamba deben permitir el acceso certificado de agua potable para el urbano y lo rural, eso es equidad territorial esa es otra forma de Justicia social, no las banderas políticas. Una vergüenza que nace una empresa con este presupuesto y no tenga tratamiento de las aguas residuales es una vergüenza. Que se construyan tubos y no plantas de tratamiento en grande o en pequeño, pero esto no viene solamente por la empresa también es cultural arraigado nadie nos enseñó a los Riobambeños a cuidar el agua de los ríos nadie nos enseñó porque si no podemos ver urbanizaciones de personas que trabajan en esta empresa estamos todos ahí, todos estamos metidos en este saco son los que manejaron el municipio y sus empresas asociadas que tienen urbanizaciones preciosas, con unos adoquines de colores maravillosos y que votan sus descargas directas al río y no pudieron gastarse, tremendas urbanizaciones, 200.000 dólares en una planta de tratamiento de su organización si las urbanizaciones donde viven las autoridades o vivían las autoridades no tienen plantas de tratamiento. ¿Qué podemos esperar del resto del campo y de la ciudad? La invitación es clarísima. Aquí viene comunicación, señor gerente aquí viene un tema de conciencia ciudadana, señor Gerente. Aquí viene un tema de responsabilidad corporativa, señor Gerente. Aquí viene un tema de implementación de procesos no se puede entregar agua si no hay el tratamiento del agua residual eso no debería suceder jamás si no tenemos los recursos porque se los gastaron y los ferieron para entubar el alcantarillado digamos las aguas residuales. Damos el servicio de limpieza de pozos sépticos si se te llena el pozo séptico dónde, botas el agua residual señores concejales no es un tema de movimientos políticos o de futuros políticos o de las próximas elecciones o yo quiero manejarme en mi territorio o yo quiero ser el jeque del barrio no es así un tema de ciudad

terrible esa misma agua es la que alimenta las lechugas que nosotros comemos una pregunta en este vaso qué agua tomamos de la llave, como debería ser o es embotellada que vergüenza que en este directorio tomemos agua embotellada cuando deberíamos tomar agua de la llave eso nos dice bastante de cómo están las cosas ya le tocó, señor gerente como nos toca a todos en este periodo, heredar pecados pasados hay que dar un mensaje, de qué parte de esto nace de ciertas mafias internas que hay que desarticular diciendo las cosas durito hay que desarticular que por lo menos reconozco se les haya quitado ese privilegio marcar el ingreso y salida con tarjetas ajenas. Así estas personas privilegiadas en administraciones anteriores, la punta del iceberg, creo que debemos plantearnos la modificación de la cobertura no solamente urbana y si no también en lo rural, y le invito, estimado Alberto, como concejal rural a que trabajemos en esta ordenanza y si es el caso, creamos una nueva empresa. El punto aguas de Riobamba, que entregue las aguas a todo el territorio tenemos ya un ejemplo, la empresa eléctrica Riobamba La empresa eléctrica Riobamba entrega energía eléctrica a lo urbano y a lo rural hay un equilibrio que esta empresa no tiene señor gerente, me parece importante que se dialogue con el personal administrativo y con el personal operativo dentro del personal operativo hay personas que se han capacitado, que tienen títulos que tienen maestrías que están listas para asumir retos administrativos. Y que si cambiamos de estos estatutos, mal hechos podrían ser la punta de lanza para tener el mercado que ahora no tenemos y me parece que ese debe ser un objetivo planteado por la institución pero no digamos que la culpa es del ciudadano que del servicio, cuando la dirección no funciona bien señor gerente, le solicito y les invito a que dentro del presupuesto también se ponga fuertes planes de capacitación sobre todo en temas de procesos ni un solo funcionario debería desconocer qué significa un proceso qué significa un diagrama de flujos de esos procesos una entrada, una salida, una entrada de necesidad, una salida de un producto y estos son procesos de capacitación desde el operario hasta cada uno de los administrativos eso lo estamos haciendo en el municipio, eso debería ser en cada empresa pública que exista dignidad en el trabajo de los funcionarios, por supuesto que existe dignidad en el trabajo de los funcionarios de los que quieren trabajar de los que quieren trabajar honrando el sueldo que les pagamos los riobambeños señores miembros del directorio, pongo a consideración y aprobación en primera discusión, la proforma presupuestaria del 2023 de la empresa pública



Municipal de Agua Potable y alcantarillado, EPEMAPAR su consideración. Favor, señor concejal.

**Abg. Alberto Ganán.-** Señor Alcalde, antes de contestarle, la aprobación correspondiente únicamente un poco haciendo a colación lo que usted acaba de manifestar, si el estatuto de la empresa pública no permite o sea, estado hecha solamente para área urbana, indudablemente a las parroquias rurales deja de alguna manera en total indefensión, toda vez que no solo el estatuto de la empresa pública tenemos ordenanzas que están concebidos totalmente para las parroquias. Perdón para solamente con la concepción de área urbana. Por eso tenemos muchas ordenanzas que van yo creo que hay que decirlo así con claridad, en desmedro de las parroquias rurales y les digo tajantemente aquello, yo vengo de una parroquia rural y donde he visto prácticamente todo está concebido desde lo urbano y lo rural, si es que alcanza buena hora de lo contrario, queda algo subsidiario prácticamente entonces, lo principal ha sido concebido como área prácticamente urbano lo más prioritario ahora, cuestión de sistema de agua potable en las parroquias rurales. Señor alcalde, tengo entendido que la gran parte de las parroquias rurales administran lo que es agua bueno, no es agua potable, en las parroquias, es agua entubada y es administrada prácticamente por los gobiernos parroquiales un 80, 90% en algunas ocasiones por las organizaciones sociales y no se olviden que esas aguas ellos llevan prácticamente con proyectos a través de mingas, así se mantiene el sistema de agua, pero solamente un ejemplo, yo vengo de una organización siendo el último Presidente, señor Alcalde, usted. Lo conoce adminístrelo con más de 1200 usuario más o menos anualmente ingresa 1200 usuarios, 30 Litros por segundos la utilidad que le da al año es alrededor de 25000 dólares. Pero administrando con eficiencia entonces, si aquí hablamos 46000 usuarios señor gerente, le quedó un reto grande para usted, confiamos en usted y creo que eso sería lo primero que debe hacer si queremos expandir el Estatuto, la ordenanza a nivel de autoridad, lo que se llama global del Cantón Riobamba, que incluye parroquias rurales obviamente que esas organizaciones, las juntas parroquiales, lo que van a decir es a ver las utilidades y van también a querer partir desde el ejemplo cómo está el sistema de la Empresa Pública de Agua Potable si decimos que no hay para reinvertir las utilidades, no sé qué es lo que se va hacer , tanto el Consejo Cantonal, tanto las empresas públicas, eso es del desafío que tenemos hoy por hoy, señor Alcalde muchas gracias.

**Arq. John Vinueza Salinas.-** Muchas gracias, señor concejal, señor Concejal Guaranga.

**Ing. Patricio Guaranga.-** Nuevamente sobre la propuesta realizada, cuente con el apoyo correspondiente de esta concejalía y muy interesante por cuanto no solamente son las zonas rurales, son las zonas periféricas que mantienen con juntas de agua potable que tiene ingresos y que más bien han llevado a una palestra política porque siempre mueven masas, lo que son las juntas de agua potable y sería muy importante que se asuma como institución sin tener en cuenta que se debe mejorar el servicio, obviamente. Al 100% mejorando la calidad de vida de los usuarios de aquellas juntas, tanto periféricas como rurales, estaremos en la capacidad también de exigir e incorporarnos acá a la empresa, eso sería todo, señor alcalde.

**Arq. John Vinueza Salinas.-** Muchas gracias antes de mocionar que se incorporen los puntos planteados para el segundo debate quiero decir, algo qué bueno que se genere esta discusión, que nunca se ha generado las zonas periféricas son la unión entre el campo y la ciudad, entre lo urbano y lo rural, si es que no hay un trabajo en conjunto cómo se puede hacer ordenado este sistema de una manera, hay manera y finalmente, quién dota de servicios a estos espacios que están en el limbo e inclusive jurídico, porque después en el municipio, a través de intereses inmobiliarios perversos dejaron por fuera todas las zonas orientales el análisis del área urbana justamente para que sea el caldo de cultivo de los traficantes de tierras es la verdad. Hay cosas tan raras pero que nos parecen tan normales como que Maguazo Alao lo haya manejado el municipio esto debió haberlo hecho el agua potable, pues la empresa, de agua potable no construye alcantarillados, no construye agua potable entonces para qué está como así para que está si los proyectos principales, o mejor dicho, una pregunta es por qué se llevaron esos proyectos a planta central creo que todos pensamos igual, no por qué se los llevaron Señor Gerente, le solicito también que se analice la conformación de un equipo técnico y la pertinencia en cuanto a competencias mejor hechas las competencias a través de la firma de un convenio o el documento jurídico que sea mientras analizamos la modificación de estos estatutos a través de este convenio, podemos crear conformar un equipo técnico que evalúe, analice los temas administrativos, legales, financieros y técnicos de cobertura en el área rural y le invito señor Gerente, a que este equipo se ha conformado no solamente por administrativos, sino también por los operativos ahí está un gran espacio de

desarrollo profesional de quienes hasta ahora han sido dejados de lado en la empresa tal cual como lo estamos haciendo ya en el municipio para conocimiento de quienes se encuentran en esta sala y de paso le pido que la próxima vez no me ponga de espaldas para quienes se encuentran en esta sala el día de ayer tuvimos ya la segunda reunión para la conformación, más allá de las reuniones internas y la presentación del equipo de trabajo a las parroquias rurales, donde entregará el municipio entregará equipos técnicos personal entre 5 y 10 personas, dependiendo para que analicen el ordenamiento territorial, área jurídica, desarrollo turístico servicios sociales en el área rural, con un tope máximo de 110 personas, es decir 10 personas por parroquia y sus equipos tecnológicos y hemos aumentado el presupuesto, es justo menos que lo justo todavía y el complemento para estos equipos deberían ser los equipos de EMAPAR en las 11 parroquias y señor Gerente le invito a que no se deje convencer cuando algún técnico, quizá de buena fe, le diga es suficiente un técnico para 3 parroquias no hay mucha gente o mitos por el estilo. Un equipo técnico por parroquia que finalmente como empresa, nos permita ampliar la cobertura a todo el Cantón. Esto tiene que estar en el plan de negocios que espero se presenta en la próxima sesión. Esto debe estar presentado en la próxima sesión eso tiene relación directa con los ingresos, los egresos, las inversiones que haga la Empresa pero hay que apostarle. Si no para qué estamos mociono la incorporación de los puntos planteados en esta sesión, tanto por parte del director como de todos los miembros del directorio que se incluya para la aprobación en la segunda proforma presupuestaria.

**Abg. José Alberto Ganán,** Apoyo la moción, gracias.

**Ing. Patricio Guaranga,** Apoyo la moción señor alcalde.

**Arq. John Vinueza Salinas.-** Si no hay otro criterio queda aprobado por unanimidad en conocimiento y aprobación en primera discusión de la proforma presupuestaria de 2023 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba a su consideración queda aprobado por unanimidad en primera discusión la proforma.

**Ing. Nelson Muñoz Rubio.-** si me permite, señor Presidente, procedemos a tomar votación de la moción presentada por su persona.

**Arq. John Vinueza Salinas.-** Vamos, entonces a la moción primero.

**Ing. Nelson Muñoz Rubio.-**

Arq. John Henry Vinueza a favor.

Ing. Patricio Guaranga a favor.

Abg. José Ganan a favor de la moción.

Eco. Lenin Fuentes a favor.

Con cuatro votos a favor queda aprobada la moción por el arquitecto John Henry Vinueza Salinas

**Arq. John Vinueza Salinas.-** Aprobada la moción.

**Ing. Nelson Muñoz Rubio.-** si para el conocimiento en la aprobación de esta moción es la aprobación en primera instancia se ratificaría en la segunda sesión, que lo determinaremos la hora y fecha.

**Arq. John Henry Vinueza Salinas.-** Correcto, siguiente punto del orden del día por favor, señor secretario .

**Ing. Nelson Muñoz Rubio.-** Tercero asuntos varios.

**Arq. John Henry Vinueza Salinas.-** Al no haber más puntos a tratar, doy por concluida y clausurada la presente reunión.

**RAZÓN:** La presente acta fue elaborada por el Lcdo. Juan Francisco Riofrío, y debidamente revisada por el Dr. Eduardo Francisco Ávila Rivera, SECRETARIO GENERAL EP-EMAPAR.



Dr. Eduardo Francisco Ávila Rivera

**SECRETARIO GENERAL EP-EMAPAR**



**ACTA No. 03-2023****SESIÓN ORDINARIA**

**Fecha:** 29 mayo del 2023.

**ASISTENTES:**

Arq. John Henry Vinueza Salinas.	(Presidente de Directorio)
Ing. Edwin Patricio García Rojas.	(Secretario del Directorio)
Arq. Carlos Rivera Valle.	(Miembro del Directorio)
Ing. Lenin Fuentes .	(Miembro del Directorio)
Ing. Alberto Ganan Gualán .	(Miembro del Directorio)
Ing. Edgar Guaranga Allauca	(Miembro del Directorio)

**Arq. John Vinueza Salinas** Muy buenos días a esta primera sesión de Directorio del Agua Potable, quiero agradecer por el recibimiento inicial que se ha dado de una manera cordial y empecemos haciendo lo que es necesario.

**Ing. Patricio García** Buenos días Señor Alcalde, muy buenos días a los miembros del Directorio, muy buenos días a los compañeros de la EP EMAPAR.

Señor Alcalde, primero reciba un cordial saludo de quienes hacemos la Empresa Pública, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba, augurándole éxitos en su gestión y dándole la bienvenida a esta primera reunión de Directorio me presento mi nombre es Edwin Patricio García Rojas, estoy en este momento encargado de la Gerencia General

Para este acto, participaré como Secretario del directorio, tal como lo estipula la ordenanza y la normativa de la EP- EMAPAR reciba un cordial saludo y estaríamos prestos para empezar esta reunión, dentro de la convocatoria número 003 EP-EMAPAR -2023, para que usted señor



emapar

Alcalde como Presidente del Directorio, pueda dar inicio a la reunión este momento podríamos constatar el quorum reglamentario.

**Arq. John Vinueza Salinas** por favor constate el quorum.

**Ing. Patricio García** Para la constatación del quorum me permito tomar lista. Ingeniero Edgar Guaranga Allauca, presente señor secretario.

Ingeniero Lenin Fuentes, presente

Arquitecto Carlos Rivera Valle, presente.

Ingeniero Alberto Ganán Gualán, presente y su presencia Señor Alcalde estarían completos los miembros del Directorio.

**Arq. John Vinueza Salinas** queda instalada la sesión con la constatación del quorum, voy a presentar un saludo cordial también a todos quienes hacen la Empresa, tanto funcionarios como trabajadores.

Espero que tengamos un reto grande, el de mejorar lo que se ha hecho y en lo que hace falta; mantener lo que está bien y sobre todo este gran reto que tenemos ahorita del fenómeno del niño, que es lo más crucial mantener el servicio constante de agua potable y solucionar los problemas que tenemos en el alcantarillado, creo que por ahí va la cosa, me gustaría saludar a cada uno de los miembros del directorio y que se presenten y hagan su saludo respectivo también ante la autoridad. Vamos al primer punto lea el orden del día.

**Ing. Patricio García** claro que sí, señor presidente, con convocatoria número 003 – EP EMAPAR- 2023 por decisión y disposición del arquitecto John Henry Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba, se convoca a la sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba. EP EMAPAR para el día 29 de mayo del 2023 a las 7:00 horas en las instalaciones de la EP- EMAPAR, ubicada en la calle Londres y Juan Félix Proaño, a fin de tratar de resolver el siguiente orden del día.

**Uno.-** Presentación de los miembros del Directorio por parte del Arquitecto John Henry Vinueza Salinas, presidente del directorio.

**Dos.-** Conocimiento del acta del Directorio 002-2023 de Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril del 2023.

**Tres.-** Conocimiento de la terna presentada por el Arquitecto John Henry Vinueza Salinas, Presidente del directorio y designación del Gerente General de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba.

**Cuatro.-** Conocimiento de la terna y designación del Director de Gestión Administrativa de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba.

**Cinco.-** Conocimiento de la terna y designación del Director de Gestión Financiera de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad Riobamba.

**Seis.-** Conocimiento de la terna para la designación del Director de Gestión Comercial de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba.

**Siete.-** Conocimiento de la terna y designación del Director de Gestión de Ingeniería de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba

**Ocho.-** Conocimiento de la terna y designación del Asesor jurídico de la Empresa Pública, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba.  
**Nueve.-**Asuntos varios.

Se pone en consideración el orden del día estimado, señor Alcalde.

**Arq. John Vinueza Salinas** vamos al punto uno por favor.

**Ing. Patricio García** punto número Uno.- presentación de los miembros del Directorio por parte del Arquitecto John Henry Vinueza Salinas, Presidente del Directorio.

**Arq. John Vinueza Salinas** En relación a lo sucedido en la segunda sesión ordinaria, no en la primera sesión ordinaria del Consejo, se definió que el concejal Patricio Guaranga y Alberto Galán sean los delegados a la Empresa de Agua Potable que se encuentran aquí presentes y a quienes cuando termine este punto me gustaría que den unas palabras, el Director de Obras Públicas Arquitecto Carlos Rivera y el Director de Planificación Economista Lenin Fuentes y mi persona como Alcalde John Vinueza, se encuentra también presente el Concejal Wandenberg Villamarín, a quien le he pedido que se encuentre aquí por cuánto va a estar atento a todo el proceso de Maguazo Alao.

Por favor, señores miembros del directorio.

**Ing. Patricio Guaranga** buenos días a todos los miembros, trabajadores

de esta Empresa EMAPAR, para mí constituye un gusto especial porque siempre he querido colaborar con la Ciudad y cómo no en esta Empresa gracias Señor Alcalde por la oportunidad sabemos de la situación en la que estamos inmersos, dentro de la problemática que a veces tenemos en la Ciudad, pero estamos para aquello para sumar muchas gracias y a las órdenes con todos gracias.

**Ing. José Alberto Ganan.**



emapar

Buenos días Señor Alcalde, buenos días miembros del Directorio buenos días Señores Directores público presente mi nombre es.

José Alberto Ganan.

Como concejal rural indudablemente la delegación que he obtenido, por lo tanto, pues estoy dispuesto para trabajar y estaremos prestos a coadyuvar en algunas situaciones aquí dentro del Directorio, muchas gracias.

**Arq. Carlos Rivera** Muy Buenos días, Señor Alcalde, estimados Concejales y al personal que labora en esta noble institución soy Carlos Rivera

Estoy a cargo de la Dirección de Gestión de Obras Públicas y estamos para trabajar porque la ciudad y los Riobambeños tengan un servicio en cantidad y calidad como se merece gracias señor Alcalde.

**Ing. Lenin Fuentes** Arquitecto muy buenos días lo propio para los Señores

Concejales miembros del Directorio, siempre un cordial y afectuoso saludo para todos quienes conforman la Empresa Pública de EMAPAR mi nombre es Lenin Fuentes, actualmente el Director de Planificación del Municipio de la Ciudad de Riobamba desde nuestro espacio de gestión, pues muy atento para poder colaborar en cada uno de los procesos que ustedes mantengan muchísimas gracias un buen día.

**Ing. Wandenberg Villamarín** Señor Alcalde, muy buenos días, compañeros funcionarios, muy buenos días a todos, simplemente muy agradecido por estar aquí y estamos prestos para poder colaborar y ayudar en todo lo que se tiene que hacer por Riobamba creo que el señor Alcalde fue muy claro y ya tenemos que de una vez por todas que despegar, mejorar lo que necesita Riobamba ya son algunos años que no contamos con el agua permanente y en lo que podamos apoyar señor alcalde a las órdenes con todos ustedes.

**Arq. John Vinuesa Salinas** Vamos con el punto dos, gracias a todos el punto dos por favor.

**Ing. Patricio García** Punto número Dos.- Conocimiento del Acta de Directorio 002-2023 de sesión ordinaria de fecha 28 de abril del 2023 en este punto, Señor Alcalde y miembros del Directorio se pone en conocimiento nada más el acta del anterior directorio.

**Arq. John Vinuesa Salinas** el acta se da por conocida, no hay aprobación por cuanto no pertenece a este periodo, por Secretaría debe sentarse la razón, punto tres por favor.

**Ing. Patricio García** Punto número Tres.-, conocimiento de la terna presentada por la Arquitecto John Henry Vinuesa Salinas, Presidente del Directorio y designación del Gerente



emapar

General de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba, en este punto, señor alcalde me permito leer los nombres de los tres postulantes, como primer postulante, el Ingeniero Nelson Patricio Muñoz Rubio como el segundo postulante, el Ingeniero Fabián Augusto Romero y como tercer postulante, el Ingeniero Cristian Rogel Velasco Tene en este punto, señor alcalde, me permito informar, que dentro de esta terna se encuentra el ingeniero Fabián Augusto Romero, quien a la presente fecha tiene un contrato abierto con la EP EMAPAR, por tanto, este nombre no podría ser considerado dentro de la terna, en ese sentido se ha reemplazado al nombre del Ingeniero Fausto Augusto Romero Herrera, por el nombre del Ingeniero Mario Adolfo Córdova Machado, para que conforme la terna de la cual será elegido por el Directorio, el nuevo Gerente de la EP EMAPAR.

**Arq. John Vinueza Salinas** En este sentido, propongo a Nelson Patricio Muñoz Rubio como Gerente General de la EMAPAR, solicito, levanten la mano quienes estén de acuerdo en el directorio. Por favor.

Mociono que sea el Ingeniero Nelson Patricio Muñoz Rubio, quien presida la Gerencia General de la EP- EMAPAR tome votación por favor.

**Ing. Patricio García** por la moción presentada por el Arquitecto John Henry Vinueza Salinas para que sea considerado el Ingeniero Nelson Patricio Muñoz Rubio como nuevo Gerente de la EMAPAR.

Su voto Ingeniero Edgar Patricio Guaranga apoyo a la moción

Su voto Ingeniero Lenin Fuentes apoyo a la moción.

Su voto Ingeniero Alberto Ganán a favor de la moción

Su voto Arquitecto Carlos Rivera a favor de la moción

Su voto Arquitecto John Vinueza Salinas a favor de la moción.

Con 5 votos a favor, se consideraría como nuevo Gerente al Ingeniero Nelson Patricio Muñoz Rubio en su consideración, Señor Presidente.

**Arq. John Vinueza Salinas** Acepto la moción y felicito al Ingeniero Nelson Muñoz se encuentra aquí presente, por favor.

**Ing. Nelson Muñoz** Buenos días con todos.

**Arq. John Vinueza Salinas** Solicito que se siga el procedimiento y queda posesionado estimado Nelson, por favor ha sido elegido como Gerente General de la EP- EMAPAR queda



emapar

posesionado en el cargo que quede en actas que se necesita y que se siga el procedimiento de acción de personal para que pueda inmediatamente asumir el cargo.

Vamos al siguiente punto.

**Ing. Patricio García** Punto número Cuatro.- Conocimiento de la terna y designación del Director de Gestión Administrativa de la EP- EMAPAR

Dentro de la terna para el Director Administrativo se ha presentado los nombres del Ingeniero Jorge Antonio Jaramillo.

De la Ingeniera Gabriela Beatriz Chavarrea y del Ingeniero Héctor Alexander Cusquillo en su consideración, señor presidente y miembros del Directorio.

**Arq. John Vinueza Salinas** presento como moción a Jorge Antonio Jaramillo Gonzales.

Gracias .

**Ing. Patricio García** Por la moción presentada por el Presidente del Directorio para la designación del Director de Gestión Administrativa de la EP-EMAPAR por el Ingeniero Jorge Antonio Jaramillo, solicitó su voto Ingeniero Edgar Guaranga a favor de la moción.

Su voto ingeniero Lenin Fuentes a favor de la moción

Ingeniero Alberto Ganan a favor de la moción

Su voto Arquitecto Carlos Rivera a favor de la moción.

Su voto Presidente del Directorio Arquitecto John Vinueza Salinas a favor de la moción

Con 5 votos a favor, se nombraría al nuevo Director Administrativo el Ingeniero Jorge Antonio Jaramillo, en su consideración, Señor Presidente.

**Arq. John Vinueza Salinas** Se encuentra aquí el Ingeniero Jaramillo?

Queda aprobada la moción, solicito quede en actas y se siga el procedimiento de acción de personal.

Ing. buenos días, ha sido usted nombrado como Director de Gestión Administrativa espero que el cargo lo honre como se merece la Ciudad de Riobamba.

Que se siga por favor el procedimiento de acción de personal para que pueda iniciar sus funciones

Vamos al siguiente punto por favor.

**Ing. Patricio García** Punto número 5, conocimiento de la terna y designación del Director de Gestión Financiera de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba, dentro de la terna para Director de Gestión Financiera, se ha presentado los nombres del Ingeniero Juan Carlos Carrasco Guananga, el señor Marco Antonio Ramos Guijarro, Ingeniero Carlos Iván Chacha Carrillo.

En su disposición, señor Presidente de Directorio los 3 nombres para la Dirección Financiera.

**Arq. John Vinueza Salinas** Gracias presentó como moción ante el Directorio el nombre de Juan Carlos Carrasco Guananga como Director de Gestión Financiera, pido apoyo a la moción gracias tome votación por favor

**Ing. Patricio García** por la moción presentada por el Presidente del Directorio para nombrar como Director Financiero al Ingeniero Juan Carlos Carrasco Guananga. Su voto Ingeniero Edgar Patricio Guaranga a favor de la moción

Su voto Ingeniero Lenin fuentes a favor de la moción

Su voto Ingeniero Alberto Ganan a favor de la moción

Su voto Arquitecto Carlos Rivera a favor de la moción

Señor Presidente su voto por favor, a favor de la moción.

Con 5 votos a favor, se nombraría al Ingeniero Juan Carlos Carrasco Guananga como Director Financiero de la EP EMAPAR.

**Arq. John Vinueza Salinas** Queda aprobada la moción solicito que queden en actas y se siga el procedimiento de Acción de Personal para que pueda asumir sus funciones inmediatamente vamos al siguiente punto por favor.

**Ing. Patricio García** Punto número Seis.- Conocimiento de la terna y designación del Director de Gestión Comercial de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado será presentado de la misma manera por el señor alcalde 3 nombres, el primero, Luis Vásquez Paredes, Isamar Estefanía Espinosa, Hilda del Rocío Hernández en su consideración, Señor Presidente y miembros del Directorio, **Arq. John Vinueza Salinas** gracias Señor Secretario, presentó como moción a Luis Armando Vázquez Paredes solicita apoyo de la moción gracias tome votación por favor.

**Ing. Patricio García** por la moción presentada para la nominación del

Director de Gestión Comercial al señor Luis Armando Vázquez Paredes, su voto Ingeniero Edgar Patricio Guaranga a favor de la moción.

Su voto Ingeniero Lenin Fuentes a favor de la moción

Su voto Ingeniero Alberto Ganan a favor de la moción

Su voto Arquitecto Carlos Rivera a favor de la moción

Su voto señor Presidente a favor de la moción, con 5 votos a favor se ha nominado al Ingeniero Luis Vázquez Paredes como Director Comercial.

**Arq. John Vinueza Salinas** Queda aprobada la moción se encuentra presente? buenos días estimado Luis, espero que haga de la mejor manera y cumpla sus funciones para bien de la ciudad solicito que quede en actas y que se siga el procedimiento de Acción de Personal para que pueda asumir inmediatamente sus funciones.

Siguiente punto del orden del día.

**Ing. Patricio García** punto número Siete.- Conocimiento de la terna y designación del Director de Gestión de Ingeniería de la empresa pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba. Dentro de la terna se encuentra los nombres del Ingeniero Jordy Josué Velázquez Sevilla, Claudio David Bombon Pantoja, Franklin Javier Lema Miranda.

**Arq. John Vinueza Salinas** Propongo en consideración, señores miembros del directorio mi moción a Jordy Josué Velázquez Sevilla, solicito como Director de Gestión de Ingeniería, tome votación por favor.

**Ing. Patricio García** por la moción presentada por el Presidente del Directorio para nominar al Ingeniero Jordy Josué Velázquez Sevilla como nuevo Director de Ingeniería.

Su voto Ingeniero Edgar Guaranga a favor de la moción

Su voto Ingeniero Lenin fuentes, a favor de la moción.

su voto Ingeniero Alberto Ganan a favor de la moción

Su voto Arquitecto Carlos Rivera a favor de la moción

Su voto Señor Presidente a favor de la moción

Con 5 votos a favor, se nominaría al Ingeniero Jordy Josué Velázquez Sevilla como nuevo Director de Ingeniería.

**Arq. John Vinueza Salinas** queda aprobada la moción Jordy un gusto hermano que estés aquí gracias espero que cumplas de la mejor manera el trabajo encomendado por el bien de la ciudad.

Queda aprobada la moción, solicito que quede en actas y que se siga el procedimiento de acción de personal necesario para que pueda asumir sus funciones inmediatamente, siguiente punto del orden del día.

**Ing. Patricio García** Punto número Ocho-, Conocimiento de la terna y designación del Asesor Jurídico de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Riobamba.

En este punto, señor Presidente, me permito leer la comunicación recibida.

Riobamba, 27 de mayo del 2023. La misma que dice lo siguiente:

Arquitecto John Vinueza Salinas, Alcalde del Cantón Riobamba, presente de mi consideración, reciba un cordial y atento saludo por medio de la presente quiero expresar mi excusa formal, hacer parte de la terna del Asesor Jurídico de la Empresa Pública, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Riobamba. La razón por la que obedece a motivos personales, particular que solicitó para los fines pertinentes. Firma Concepción Chacón Abarca este es el comunicado que ha llegado, Señor Presidente del Directorio, por lo tanto su consideración.

**Arq. John Vinueza Salinas** Sí, solicito por favor se ingrese el nombre de Santiago Javier Pérez Delgado dentro de la Terna.

**Ing. Patricio García** En esta consideración con la excusa de la abogada Concepción Chacón Abarca y la inclusión del Señor Santiago Javier Pérez Delgado dentro de la terna, la terna quedaría conformada de la siguiente manera:

Como postulante número 1.- Santiago Javier Pérez Delgado, postulante número 2.- Cristian René Ramírez Velasteguí y 3.- Luis Fernando Ramírez Vasconez sería la terna en consideración, señores miembros del Directorio.

**Arq. John Vinueza Salinas** presento como moción para Asesor Jurídico Santiago Javier Pérez Delgado.

Gracias tome votación por favor.

**Ing. Patricio García** Por la moción presentada por el Presidente del Directorio para nominar como Asesor Jurídico de la EP-EMAPAR al Abogado Santiago Javier Pérez Delgado. Su voto Ingeniero Edgar Patricio Guaranga a favor de la moción.

The logo for 'emapar' is displayed in white lowercase letters on a blue, semi-circular background.

Su voto Ingeniero Lenin Fuentes a favor de la moción.

Su voto Ingeniero Alberto Ganan a favor de la moción.

Su voto Arquitecto Carlos Rivera a favor de la moción.

Su voto Señor Presidente a favor de la moción.

Con 5 votos a favor el Abogado Santiago Javier Pérez Delgado ha sido nominado como el nuevo Asesor Jurídico de la EP- EMAPAR en su consideración, señor presidente.

**Arq. John Vinueza Salinas** Queda aprobada la moción, solicito quede en actas y que se siga el procedimiento de Acción de Personal para que pueda inmediatamente asumir sus funciones, siguiente punto del orden del día.

**Ing. Patricio García Nueve.-** Asuntos varios

**Arq. John Vinueza Salinas** algún miembro del Directorio desee presentar algún punto a tratar. No habiendo más puntos de tratar en el orden del día declaro clausurada la sesión muchas gracias.

RAZÓN: La presente acta fue elaborada por el Lcdo. Juan Francisco Riofrío, y debidamente revisada por el Dr. Eduardo Francisco Ávila Rivera, SECRETARIO GENERAL EP-EMAPAR.



Dr. Eduardo Francisco Ávila Rivera

SECRETARIO GENERAL EP-EMAPAR





ep emapar

Calidad a tu servicio

PRESUPUESTO

2023



**PRESUPUESTO - 2023**



DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**Presupuesto**  
Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023



### INTRODUCCIÓN

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, es una institución que contempla 17 años de trayectoria desde su creación, la misma que contribuye al mantenimiento y control de las fuentes hídricas aprovechables e integral los proyectos dentro de los programas de saneamiento ambiental.

Preservar el agua en beneficio de las actuales y futuras generaciones nos motiva a la implementación de proyectos mediante los cuales es posible vincularnos con la ciudadanía y conocer sus requerimientos con el objetivo de dar acceso a este servicio básico, derecho de todo ciudadano.

El Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba (EP-Emapar) presidido por el alcalde de la ciudad, Arq. Jhon Vinuesa.

En sesión desarrollada el lunes 29 de mayo, designó al Ing. Nelson Muñoz Rubio como Gerente General, Ingeniero Civil de profesión.

De igual manera, forman parte del equipo directivo de la empresa en sus respectivas responsabilidades de gestión:

Ing. Antonio Jaramillo, director de Gestión Administrativa.

Ing. Juan Carlos Carrasco, director de Gestión Financiera.

Ing. Luis Vásquez, director de Gestión Comercial.

Ing. Jordy Velásquez, director de Gestión de Ingeniería.

#### **Presupuesto**

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

Abg. Santiago Pérez, asesor Jurídico.

### UBICACIÓN EP EMAPAR

Las dependencias de la EP-EMAPAR están ubicadas en los siguientes lugares:

- Oficina matriz (Londres y Avenida Juan Félix Proaño)
- Sucursal Agencia Norte (Av. Canónigo Ramos)
- Instalaciones de bodega, banco de medidores (Sector la Saboya)

### BASE LEGAL

El Marco Jurídico que rige el funcionamiento de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba está basada y controlada por diversas Leyes, Reglamentos y otras Normas legales entre las que pueden citarse:

### LEYES Y ORDENANZAS

Las Leyes y normas que rigen el funcionamiento de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR:

- ✓ La Constitución de la República del Ecuador Art. 313, 314 y el Artículo 316 que trata sobre los Servicios públicos y su delegación.
- ✓ La ley Orgánica de Empresas Públicas.
- ✓ El Código de Planificación y Finanzas Públicas, Capítulo III del Componente de Presupuesto, sección II, Sección III, Sección IV, Sección V y VI.
- ✓ El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Capítulo VII Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto.
- ✓ Ordenanza Número 001-2010 Ordenanza de creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR sustitutiva de la ordenanza de creación de la Empresa EMAPAR.
- ✓ La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) obliga a todas las instituciones del Estado que conforman el sector público a difundir a través de la página web institucional información mínima actualizada de naturaleza obligatoria.

Conforme a la Ley Orgánica de Empresas Públicas la EP-EMAPAR es una persona jurídica de derecho público con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión.

La Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Riobamba, fundamenta su actividad en la ordenanza Número 001-2010 Ordenanza de

#### **Presupuesto**

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR, y por ello, con este nombre se identificará y actuará en todos los actos públicos privados, judiciales extrajudiciales y administrativos.

Las Coordinaciones de Planificación, Administrativa Financiera y de Talento Humano o quien haga las veces, elaborarán de manera conjunta los lineamientos y demás insumos necesarios que les permita a los responsables de la Planificación y Gestión Financiera de cada una de las entidades operativas desconcentradas la elaboración de la Proforma Presupuestaria institucional y la Programación y se debe solicitar la elaboración del POA

toda vez que, su formulación y aprobación corresponderá al nuevo Directorio de la Empresa que iniciará su gestión a partir del 14 de mayo de 2023, fecha en la cual toman posesión las autoridades municipales, según lo previsto en el COOTAD, disposición transitoria vigésimo quinta.

### NOTAS EXPLICATIVAS DEL PRESUPUESTO PRORROGADO

#### POLITICAS DE ACCIÓN

#### SITUACIÓN ACTUAL

Se cumplió con el PRESUPUESTO PRORROGADO 2022 – 2023 que consistía en que el presupuesto prorrogado, consiste en ampliar el período de ejecución del presupuesto 2022, hasta el 13 de mayo del 2023, fecha en la que culmina el periodo de gestión de las actuales autoridades.

**ENERO - DICIEMBRE  
2022**



**ENERO – MAYO 2023**



### PARTICULARIDADES DEL PRESUPUESTO PRORROGADO

- No existe ciclo presupuestario. (Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación, Clausura y Liquidación).
- No se realizará la aprobación de proforma presupuestaria para el ejercicio 2023.

### COPLAFIP

**Presupuesto**  
Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

Art. 107.- Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

### REGLAMENTO DEL CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS

#### SECCION I DE LA PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

Art. 83.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

#### APROBACION PRESUPUESTARIA EN CASO DE POSESION MAXIMA AUTORIDAD

#### COOTAD

\* POA (Art. 233 y 234).

#### CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS DE LAS DISPOSICIONES COMUNES A LA PLANIFICACIÓN Y LAS FINANZAS PÚBLICAS.

Art. 5.- Principios comunes. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios:

Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

### REGLAMENTO DEL CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS

#### SECCION I DE LA PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

**Art. 80.- Programación presupuestaria.** - Constituye la primera etapa del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y metas determinados por la Planificación y la programación presupuestaria cuatrienal, se definen las erogaciones que incluyen los programas a incorporar en el presupuesto; los recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios; y, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad. Las entidades responsables de la programación presupuestaria deberán elaborar su programación presupuestaria anual, sujetándose a las normas técnicas y directrices que para el efecto expida el Ministerio de Finanzas.

**Art. 81.- Directrices presupuestarias.** - Sobre la base de la programación presupuestaria cuatrienal y del Marco Fiscal Sectorial Plurianual, el Ministerio de Finanzas definirá las políticas que las instituciones deberán seguir para la elaboración de sus proformas presupuestarias anuales. Las políticas versarán sobre el tratamiento de los ingresos, gastos y financiamiento; y activos y pasivos. El Ministerio de Finanzas elaborará las directrices presupuestarias y las expedirá hasta el 31 de mayo de cada año, salvo lo establecido para los años de posesión del presidente de la República.

**Art. 82.- Programación presupuestaria** en el año que se posesiona el/la presidente/a de la República. Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto inicial del año anterior. En los presupuestos del resto del sector público, con excepción de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición.

El Ministerio de Finanzas durante la ejecución del presupuesto prorrogado podrá aumentar o rebajar Ítems y partidas de ingresos y gastos que no modifiquen el valor total fijado en el presupuesto inicial prorrogado. Una vez aprobado el Presupuesto General del Estado por parte de la Asamblea Nacional, el Ministerio de Finanzas, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso. Para la ejecución del presupuesto para el resto del año fiscal, el Ministerio de Finanzas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional hasta por un total del 15%. En caso de reelección de presidente, se podrá incrementar el Presupuesto hasta en un 15%, mientras la Asamblea Nacional aprueba el Presupuesto definitivo, desde el momento en que el Consejo Nacional Electoral haya proclamado los resultados oficiales.

**Art. 83.- Programación presupuestaria** en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades

#### **Presupuesto**

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

### CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

#### CONTENIDO

#### SECCIÓN III APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

**Art. 106.- Normativa aplicable.** - La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto

General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

#### TÍTULO VI DEL REGIMEN ECONOMICO Y DEL FINANCIAMIENTO CAPITULO I DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

**Art. 39.- EXCEDENTES.-** Las empresas públicas deberán propender que a través de las actividades económicas que realicen se generen excedentes o superávit, los que servirán para el cumplimiento de los fines y objetivos previstos en el Artículo 2 de esta Ley.

El Directorio deberá establecer el porcentaje destinado al presupuesto de inversión y reinversión que le permita a la empresa pública, sus subsidiarias, filiales, agencias, unidades de negocio cumplir con su Plan Estratégico y Planes Operativos y asegurar su vigencia y participación en el mercado de su sector.

En cuanto al reparto de excedentes, aquellos que correspondan a la participación de la empresa pública, observarán los principios y normas previstos en el Artículo 315 de la Constitución de la República, es decir se destinarán a la inversión y reinversión en las mismas empresas, sus subsidiarias, relacionadas o asociadas, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado para que sean utilizados en los fines que la Función Ejecutiva considere pertinente, con excepción de los correspondientes a los gobiernos autónomos descentralizados que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 292 de la Constitución de la República, se considerarán recursos propios que se integrarán directamente al presupuesto del gobierno autónomo descentralizado correspondiente. Los excedentes que conciernan a la participación del o de los demás socios de la empresa de economía mixta, se regirán por la legislación societaria.

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

### CAPÍTULO II DEL FINANCIAMIENTO

**Art. 42.- FORMAS DE FINANCIAMIENTO.-** Las empresas públicas sus subsidiarias y filiales podrán adoptar las formas de financiamiento que estimen pertinentes para cumplir sus fines y objetivos empresariales, tales como: ingresos provenientes de la comercialización de bienes y prestación de servicios así como de otros emprendimientos; rentas de cualquier clase que produzcan los activos, acciones, participaciones; acceso a los mercados financieros, nacionales o internacionales, a través de emisión de obligaciones, titularizaciones, contratación de créditos; beneficio de garantía soberana; inyección directa de recursos estatales, reinversión de recursos propios; entre otros. Para el efecto se requerirá la resolución favorable del Directorio de la empresa y el cumplimiento de los requisitos previstos en esta y otras leyes, así como en la normativa aplicable, en función de la naturaleza del financiamiento al que se acceda.

### CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

**Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.** - Al concejo municipal le corresponde:  
k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;

**Art. 166.- Financiamiento de obligaciones.** - Toda norma que expida un gobierno autónomo descentralizado que genere una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente.

Las tasas y contribuciones especiales de mejoras, generales o específicas, establecidas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados ingresarán necesariamente a su presupuesto o cuando corresponda, al de sus empresas o al de otras entidades de derecho público, creadas según el modelo de gestión definido por sus autoridades, sin perjuicio de la utilización que se dé a estos recursos de conformidad con la ley.

**Art. 168.- Información presupuestaria.** - Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, que por razones de fuerza mayor no disponen de un dominio web institucional, utilizarán medios apropiados a sus condiciones.

Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad.

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

La administración financiera de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser acorde y cumplir con las disposiciones legales respecto de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establecen en materia contable y presupuestaria del sector público no financiero.

**Art. 268.- Referencia normativa.** - El período de vigencia, así como el proceso de formulación y aprobación del presupuesto de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados, se regirán por las normas de este Código la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa territorial aplicable.

**Art. 269.- Fondo general de ingresos.** - Con el producto de todos los ingresos y rentas de la empresa se formará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos sus gastos.

**Art. 270.- Asignaciones.** - El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de estos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes.

En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto.

**Art. 272.- Contabilidad y excedentes.** - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se sujetarán a las normas de la contabilidad comercial y conforme a ellas establecerán sus propios resultados anuales. El superávit que se produjere, si no se ha previsto en el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados como aporte de la empresa constituirá un fondo para futuras aplicaciones, de conformidad con la Constitución y la ley. Además, llevará el control presupuestario correspondiente.

En cuanto al reparto de excedentes, aquellos que correspondan a la participación de la empresa pública se destinarán a la inversión y reinversión en las mismas empresas sus subsidiarias, relacionadas o asociadas; en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes correspondientes a los gobiernos autónomos descentralizados que no fueren invertidos ni reinvertidos, se considerarán recursos propios que se integrarán directamente al presupuesto del gobierno autónomo descentralizado correspondiente.

### LINEAMIENTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

1. conforme lo establece los Arts. 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
2. Una vez aprobado el Presupuesto se deberá modificar El PAC para el ejercicio 2023.
3. Todas las Direcciones deberán presentar el POA para el ejercicio 2023.
4. Se usará el clasificador actualizado al 05 de mayo de 2023 e-SIGEF
5. Entre otras...

### RECURSOS HUMANOS

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

El personal realiza el trabajo para la administración y operación del sistema de agua potable y alcantarillado del Cantón Riobamba.

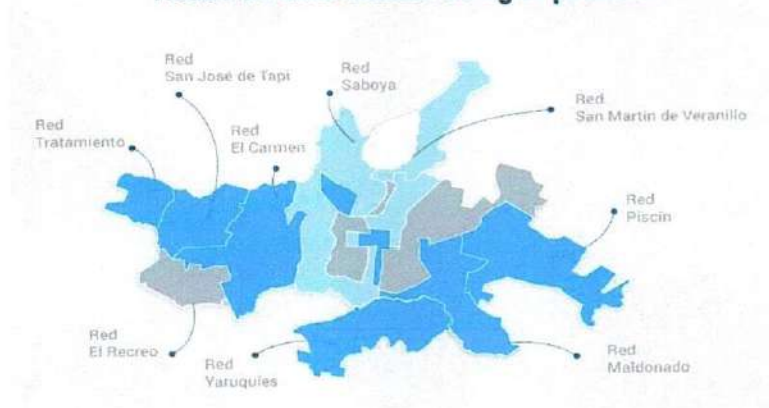
Las dependencias de la EP-EMAPAR están ubicadas en los siguientes lugares: Dependencias administrativas en la calle Londres y Avenida Juan Félix Proaño; talleres de Banco de Medidores y la Bodega ubicados en el Sector la Saboya.

### COBERTURA DEL AGUA

EL Personal operativo de la EP-EMAPAR, trabaja diariamente las 24 horas, para abastecer de agua potable a través de las nueve redes de distribución a los 45.530 usuarios.

La distribución de agua potable hacia los hogares de la urbe riobambeña se lo realiza mediante 9 redes de distribución denominadas: Piscín, San José de Tapi, Yaruquíes, El Tratamiento, El Recreo, Red Maldonado, Saboya, San Martín de Veranillo y El Carmen. Estas tuberías se encuentran en su totalidad bajo las calzadas de las ciudades. Funcionan bajo presión y utilizan cruces o codos para el cambio de dirección en las esquinas, y conectores con otras tuberías. La dirección del flujo puede variar de acuerdo a la demanda que se genera en los puntos de consumo.

### Redes de distribución de agua potable



### CAPTACIÓN - POZOS

Actualmente, la EP-EMAPAR realiza la captación de agua cruda mediante el aprovechamiento y explotación de agua de origen subterráneo tanto de la vertiente natural de San Pablo y de 21 pozos profundos distribuidos en el sector de Llío (7 pozos) y dentro del perímetro urbano de la ciudad de Riobamba (14 pozos). Se obtiene un caudal aproximado de 800 l/s.

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

**PRESUPUESTO - 2023**

1. POZO No. 1 DE LLIO
2. POZO No. 2 DE LLIO
3. POZO No. 3 DE LLIO
4. POZO No. 4 DE LLIO
5. POZO No. 5 DE LLIO
6. POZO No. 6 DE LLIO
7. POZO No. 7 DE LLIO
8. POZO HUERTA



9. POZO SERVIDORES
10. POZO SAN GABRIEL
11. POZO YARUQUIES (EL ESTADIO)
12. POZO 24 DE MAYO
13. POZO SAN ANTONIO DE LAS ABRAS
14. POZO LAS HIERBAS
15. POZO JOSE LAZCANO
16. POZO MALDONADO
17. POZO 21 DE ABRIL
18. POZO PISCIN
19. POZO LOS ANGELES
20. POZO EL PEDREGAL
21. POZO DE SANTA ANITA y la fuente de SAN PABLO



## PRESUPUESTO - 2023

### TANQUES DE ALMACENAMIENTO

La EP-EMAPAR cuenta con 19 tanques distribuidos en 9 reservas para el abastecimiento de agua potable a la ciudad de Riobamba, los mismos que almacenan desde los 500 a 2000 m<sup>3</sup>.  
T

El agua potable se encuentra en diferentes tanques ubicados en las zonas más altas de la ciudad de Riobamba, permitiendo asegurar la reserva y correcta distribución del agua tratada. El tanque de almacenamiento es una estructura con dos funciones: almacenar la cantidad suficiente de agua para satisfacer la demanda de una población y regular la presión adecuada en el sistema de distribución dando así un servicio eficiente.



#### Misión

Somos una Empresa Pública Municipal que suministra los servicios de agua potable y alcantarillado para mejorar el nivel de vida de los habitantes del Cantón Riobamba.

#### Visión

La EP-Emapar en el año 2025 será una empresa eficiente en la dotación permanente de agua potable y el servicio de alcantarillado, con talento humano comprometido, orientados por la responsabilidad social y ambiental bajo los principios de CALIDAD.

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

### ✓ PRINCIPIOS CORPORATIVOS

- Comunicación
- Compromiso con el Cliente
- Solidaridad
- Sentido de Pertenencia
- Calidad
- Eficiencia y eficacia

### ✓ VALORES CORPORATIVOS

- Calidez
- Responsabilidad Social
- Integridad
- Creatividad
- Lealtad
- Respeto y Tolerancia

### ✓ ESTRATEGIA CORPORATIVA

Brindar un servicio de calidad a la ciudad de Riobamba; ampliando el servicio dotando de tecnología para el control automático de los procesos que permitan brindar un servicio continuo, oportuno y de calidad.

Diseñando e implementado programas del cuidado ambiental del buen uso del agua, y ejecutando proyectos de desarrollo comunitario; a fin de preservar el medio ambiente, la salud de la población y mejorar el nivel de vida de las habitantes de Riobamba.

### ✓ ESTRATEGIA OPERATIVA

Brindar un servicio de calidad, con procesos eficientes, con un personal altamente competente y motivado, lo cual permitirá coordinar, planificar, innovar y comunicar las acciones diarias; las mismas que están alineadas a la visión de la empresa.

## OBJETIVOS

Garantizar eficiencia y sustentabilidad, disponer de un recurso humano calificado y comprometido.

Crear una cultura institucional e implementar estrategias que permitan el mejoramiento continuo, desarrollo y la correcta asignación de recursos a la empresa, para la consecución y cumplimiento de sus metas operacionales y objetos estratégicos. Mejorar los servicios de agua potable y alcantarillado, con los correspondientes estudios tomando en cuenta el impacto social y ambiental de las mismas.

## POLÍTICAS

Lograr el desarrollo organizacional para garantizar la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el tiempo.

Construir una estructura y cultura organizacional que proporcione al personal la capacidad de aprender convirtiéndose esta en la ventaja competitiva mediante el trabajo en equipo.

### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

Administrar los recursos económicos y financieros de la empresa en el mejoramiento y sostenibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado.

Desarrollar planes, programas y proyectos para el manejo integrado de los recursos hídricos de las fuentes actuales y futuras de abastecimiento, así como para el buen funcionamiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado con la correcta disposición de las aguas residuales en los cuerpos receptores.

### FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA EP-EMAPAR

- ✓ Planificar y gestionar los aspectos de la finalidad empresarial.
- ✓ Identificar financiamientos para la ejecución de proyectos y acciones.
- ✓ Implementar, operar y mantener los sistemas de agua potable y alcantarillado del cantón Riobamba.
- ✓ Aplicar en la gestión empresarial criterios económicos, financieros y de servicio.
- ✓ Desarrollar sistemas de información catastral en coordinación con el GADM Riobamba.
- ✓ Supervisar, autorizar y ejecutar las instalaciones, reconexiones, ampliaciones, reparaciones y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, requeridas por la demanda del servicio, con sujeción a los diseños y especificaciones técnicas.
- ✓ Suscribir acuerdos, convenios o contratos, con organismos nacionales e internacionales en temas concernientes a su gestión.
- ✓ Mantener un sistema adecuado de seguridad industrial.
- ✓ Crear las unidades técnicas en efectivas que se demandaren

### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Mediante Resolución N° 011 El directorio de la EP-EMAPAR en sesión Ordinaria realizada el 17 de octubre del 2016, resuelven aprobar la propuesta de estructura orgánica para la EP-EMAPAR

La estructura por Proceso está conformada por:

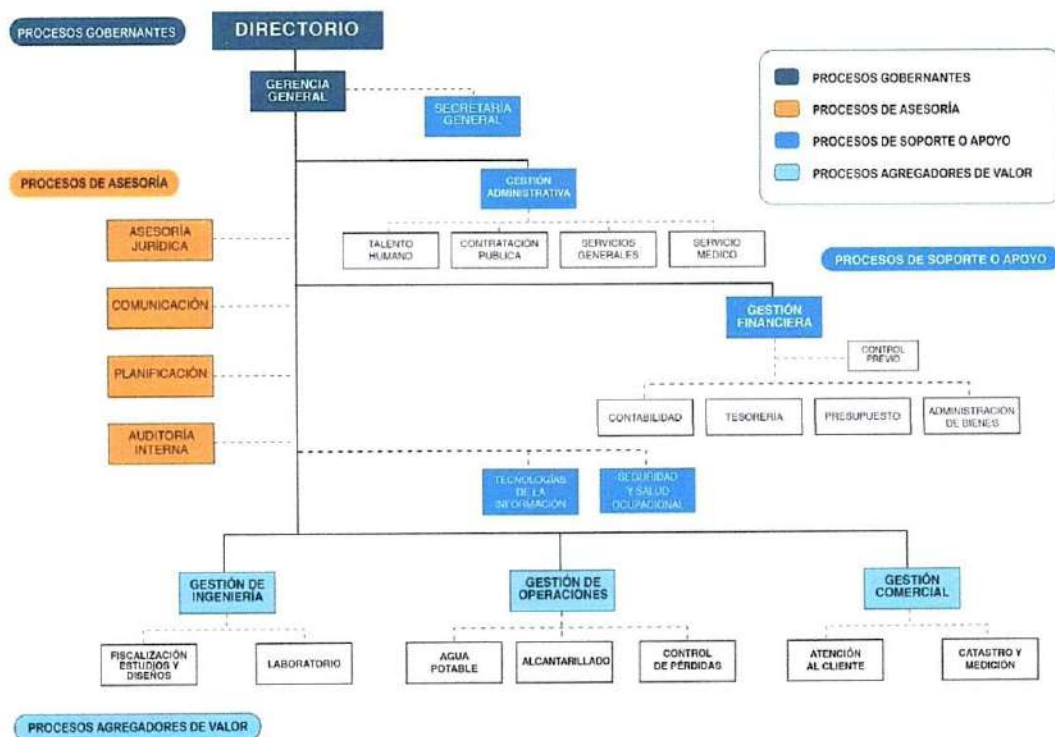
#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

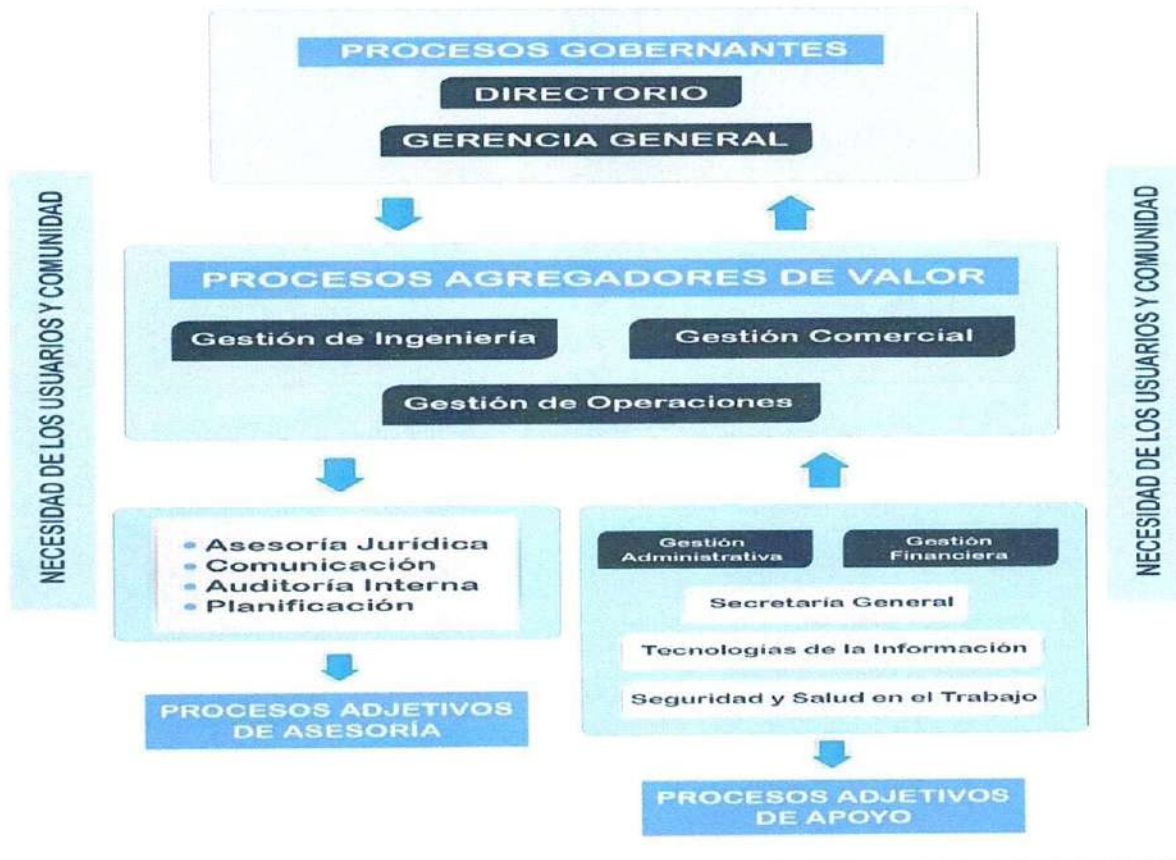
Mediante Resolución N.º 011 el Directorio de la EP-EMAPAR en sesión Ordinaria realizada el 17 de octubre del 2016, resuelven aprobar la propuesta de estructura orgánica para la EP-EMAPAR.

### ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL EP-EMAPAR



**PRESUPUESTO - 2023**

**MAPA DE PROCESOS EP-EMAPAR**



Estos procesos, comprenden las funciones relacionadas con el Direccionamiento estratégico de la empresa orientando su gestión mediante la definición de políticas, normas y directrices. Estos procesos están en los órganos ejecutivos de la empresa, los mismos que son los siguientes.

**Artículo 10. DIRECTORIO.** - Conoce y analiza y resuelve aspectos relacionados con las políticas y metas de la empresa, en concordancia con las políticas nacionales, regionales, provinciales o locales formuladas por los órganos competentes, evalúa su cumplimiento de asuntos administrativos, financieros y técnicos y demás que le asigne la Ley Orgánica de Empresas Públicas, su reglamento, la ordenanza de creación de la empresa y la reglamentación interna de la EP-EMAPAR.

**Artículo 11. GERENCIA GENERAL.** - Establece lineamientos estratégicos en el ámbito de servicios de agua potable y alcantarillado para optimizar los recursos

## PRESUPUESTO - 2023

precautelando la imagen, prestigio y calidad de productos de la empresa frente a los usuarios internos y externos.

### PROCESOS SUSTANTIVOS O AGREGADORES DE VALOR

Son todas las funciones y actividades relacionadas con la gestión técnica y operativa de la empresa, los mismos que le permiten la generación de productos y servicios para satisfacer las necesidades de los usuarios y cumplir con su objeto. Están definidos de la siguiente forma:

**Artículo 12.- GESTIÓN DE INGENIERÍA.** - La Gestión de Ingeniería se encarga de planificar, desarrollar, ejecutar y evaluar los proyectos de agua potable y alcantarillado, con los correspondientes estudios de pre factibilidad y presupuesto, tomando en cuenta el impacto social y ambiental de los mismos.

#### SUB PROCESOS:

- a. Estudios, diseños y fiscalización

**Artículo 13.- GESTIÓN OPERATIVA.** - La Gestión Operativa dirige, supervisa y controla la operación, evaluación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado orientando al asesoramiento técnico solicitado por el usuario y la comunidad.

#### SUB PROCESOS:

- a. Agua Potable
- b. Alcantarillado
- c. Control de Pérdidas

**Artículo 14.- GESTIÓN COMERCIAL.** - La Gestión Comercial atiende las necesidades de los usuarios demandantes del servicio de agua potable y alcantarillado, mediante un sistema organizado que permita la provisión del servicio, la recuperación de la inversión por parte de la empresa y la adecuada atención para lograr la satisfacción del usuario.

#### SUB PROCESOS:

- a. Servicio al Cliente
- b. Catastro y Medición

### PROCESOS ADJETIVOS DE ASESORÍA

Son todos aquellos procesos que comprenden las funciones y actividades relacionadas con el soporte asesor que requieren todos los procesos y que aportan con servicios internos para poder cumplir con el objeto de la organización. Estos procesos se especifican de la siguiente forma:

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

**Artículo 15.-ASESORIA JURÍDICA.** - Se encarga de proporcionar asesoramiento jurídico, legal y patrocinio judicial permanente e integral para garantizar el cumplimiento del principio de legalidad de los actos institucionales dentro del marco de la seguridad jurídica.

**Artículo 16.- COMUNICACIÓN.** - Se encarga de planificar y ejecutar acciones estratégicas comunicacionales para fomentar la opinión pública crítica y responsable sobre la gestión institucional tanto para servidores públicos, como para usuarios y comunidad.

**Artículo 17.- AUDITORIA INTERNA.** - Se encarga de evaluar la eficiencia del sistema de control interno, administración de riesgos institucionales, efectividad de las operaciones y el cumplimiento de normatividad vigente y asesora en materia de su competencia.

**Artículo 18.- PLANIFICACIÓN.** - Se encarga de la organización y coordinación de la planificación estratégica de la EP-EMAPAR así como su control de gestión, proponiendo planes de desarrollo de los recursos materiales, humanos y financieros requeridos para su gestión, priorizando las inversiones respectivas, alineadas con el Plan Estratégico Institucional.

### PROCESOS ADJETIVOS DE APOYO

Comprenden todos los procesos con sus funciones y actividades relacionadas con la gestión administrativa y financiera en general, que permite la generación de productos y servicios de la empresa y que sean de soporte para la gestión general de todos los procesos. Están conformados por los siguientes:

**Artículo 19.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.** -Se encarga de la planificación, coordinación y control de los principales problemas y necesidades institucionales para mejorar la eficiencia de los recursos; así como también toma decisiones en materia del Talento Humano.

### SUB PROCESOS:

- a. Talento Humano
- b. Compras Públicas
- c. Servicios Generales

**Artículo 20.- GESTIÓN FINANCIERA.** - La Gestión Financiera se encarga de la administración de los recursos financieros con transparencia y eficiencia genera planes para el autofinanciamiento para el buen manejo de los recursos e implementa esquemas de control financiero, sujetas a las disposiciones de leyes orgánicas, normas técnicas de control interno y normas o reglamentos de la EP-EMAPAR.

### SUB PROCESOS:

- a. Contabilidad

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

- b. Tesorería
- c. Administración de Bienes
- d. Presupuesto

**Artículo 21.- SECRETARÍA GENERAL.** - Administración del sistema de documentación interna y externa de la institución donde controla, archiva automatiza y elimina los documentos para mantener un sistema de comunicación actualizado para la toma de decisiones.

**Artículo 22.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.** - Se encarga de planificar, organizar, ejecutar y asesorar en los aspectos relacionados con la gestión automática de la información dotando de modelos para la organización, seguridad e integridad de la información institucional.

**Artículo 23.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** - Se encarga de planificar, dirigir y controlar la aplicación de políticas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, direccionadas a contribuir a la prevención en relación a los accidentes y enfermedades de origen laboral, mediante las acciones de referencia, fiscalización y vigilancia.

### DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DEL SISTEMA

**Art. 34.- Plan Nacional de Desarrollo.**- El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativo para los demás sectores.

El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República.

Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social.

Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno. **Art. 78.- Clasificación de Ingresos.**- Los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

### RECURSOS FINANCIEROS

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

### Referencia Normativa

**Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público emitido por el Ministerio de Finanzas.**

**COOTAD Capítulo VII Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. ASPECTO LEGAL QUE AMPARA LOS INGRESOS.**

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización ampara los ingresos de las Empresas Públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Resolución 070 del directorio, aprobada con fecha 08 de diciembre de 2015; la misma que resuelve establecer la tarifa para los servicios de agua potable y alcantarillado para la ciudad de Riobamba; que entró en vigencia a partir del 01 de enero de 2016, tomando como resultado la Consultoría del Estudio tarifario para los servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

**Ingresos permanentes:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público.

**Ingresos no-permanentes:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no-permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos o del endeudamiento público.

### DE LOS INGRESOS

La base así obtenida podrá ser aumentado o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el año en que va a regir al presupuesto, o de acuerdo a las disposiciones legales que modifiquen el rendimiento de la respectiva fuente de ingreso.

La EP-EMAPAR

El presupuesto de ingresos de la EP-EMAPAR para el ejercicio fiscal 2023 se divide en Ingresos Corrientes e Ingresos de Financiamiento.

Ingresos Corrientes (valores recaudado se corresponden con los servicios que presta la empresa) 8,660,489.58

Ingresos de Financiamiento: Cuentas pendientes por cobrar; y el saldo de caja bancos se encuentran financiando.3,632,894.67

Dando un presupuesto \$ 12,293,384.25

### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

### ANÁLISIS DEL VALOR DEL TECHO PRESUPUESTARIO SEGÚN COMERCIAL

(...) El valor proyectado de recaudación del año 2023, con el cual se prevé recuperar \$8'329.992,86 USD que corresponden a la recaudación de la emisión anual, más \$1'200.000,00 USD que corresponde al valor de cartera vencida que se prevé recuperar en el año 2023. Los dos valores sumados nos dan una recaudación total de \$9'529.992,86 USD, valor que se sugiere considerar como el techo del ingreso anual para la elaboración de la proforma presupuestaria del año 2023. De esa manera estaremos contemplando un presupuesto pegado a nuestra realidad económica actual

### ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DEL INGRESO INCREMENTAL:

En el ingreso incremental proyectado para el año 2023 se contemplan los siguientes:

- Ingreso anual por cobertura
- Valor por suspensión y reconexión del servicio

Con respecto a cada una de las acciones propuestas, se ha procedido a actualizar lo que se ha ejecutado en el primer trimestre de 2023 y podría ejecutarse hasta finales de año.

### INGRESO ANUAL POR COBERTURA

Tomando en cuenta la decisión de empezar a generar obra pública para incrementar la cobertura del servicio, para el año 2023 se estima invertir en este tipo de trabajos; inversión que permitirá que más usuarios se integren al sistema.

La meta de ingresos por cobertura que se contempla integrar es de 697 usuarios al catastro de la EP-EMAPAR, con lo cual se estaría proyectando un ingreso de \$202.520,95 USD dentro del período enero – diciembre de 2023.

### INCREMENTO DEL VALOR POR SUSPENSIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO

Desde el año 2022 se estableció la actualización de costos correspondientes a la suspensión y reconexión del servicio de agua potable; valores que actualmente no cubren siquiera los costos operativos, sin embargo, las condiciones económicas hacen implementar esta estrategia en las actuales condiciones, las mismas que proyectan un ingreso de \$ 77.920,00 USD en el período enero – diciembre de 2023.

### PROYECCIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA:

Se necesita integrar a la proyección presupuestaria el valor que se espera recaudar hasta fin del año 2023 por concepto de recuperación de cartera, en la que se proyecta recaudar \$1'200.000,00 USD, dentro de los cuales consta la gestión pre coactiva llevada desde la Dirección Comercial."

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Ante las propuestas presentadas, y en base a la explicación presentada, se sugiere señor Gerente, se autorice el techo de ingresos proyectados por la Dirección de Gestión Comercial, ya que son

## PRESUPUESTO - 2023

quienes conocen a ciencia cierta el comportamiento de emisiones y recaudaciones de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado prestados a la ciudad, adicionalmente, se sugiere se autorice agregar las estimaciones de partidas que representan ingresos y que no se reflejan en los reportes de recaudación como son: El rubro de no especificados por \$ 43,676.34, quedando de la siguiente manera la proyección definitiva:

La proyección de ingresos propuesta para el año 2023 alcanza un monto de:

Ingresos corrientes	\$ 8,653,410.15
Recuperación de Cartera Vencida	\$ 1,200,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 9,853,410.15</b>

Se informa que del valor estimado de recuperación de cartera vencida \$ 811,738.47, son para financiar las obras, bienes y servicios que se encuentran en ejecución y que corresponden a años anteriores, la diferencia, es decir, \$388,261.53 se podrá distribuir a gastos del presente año. Cabe mencionar que esta autorización permitirá establecer las distribuciones a los gastos: corrientes, de producción, de inversión, de capital, y de servicio de la deuda.

Quedando el techo presupuestario de \$ 8,653,410.15 para el año 2023, dando una suma con los adicionales históricos de Ingresos Corrientes de 8'660,489.58.

### CALCULO DE LA DEUDA

Si fuera el caso de aprobación de este monto se puede deducir que para el servicio de deuda para cubrir los fideicomisos se debe cumplir con:

Lo establecido en el Código de Planificación y Finanzas Publicas en su Art. 125.- Límites al endeudamiento para gobiernos autónomos descentralizados. - Para la aprobación y ejecución de sus presupuestos, cada gobierno autónomo descentralizado deberá observar los siguientes límites de endeudamiento:

El monto total del servicio anual de la deuda, que incluirá la respectiva amortización e intereses, no deberá superar el veinte y cinco por ciento (25%) de los ingresos totales anuales sin incluir endeudamiento.

Tomando como referencia la base legal citada, y la proyección de ingresos propuesta, la EP-EMAPAR, debe asignar en su presupuesto 2023 el monto de \$ 2,163,352.54, valor calculado sobre la base de los ingresos corrientes, lo que significa que, en la nueva proforma presupuestaria 2023 existiría una disminución presupuestaria.

A la presente fecha se ha certificado y pagado al GAD Municipal de Riobamba con cargo al presupuesto 2023 por concepto de transferencia de inversión (pago de deuda), el valor de \$ 797,779.57, por lo que el saldo pendiente de certificar y pagar sería de \$1,365,572.97.

Los Ingresos Corrientes se dividen en:

- ✓ Tasas y contribuciones

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

- ✓ Venta de bienes y servicios
- ✓ Rentas de inversiones y multas

Los Ingresos de Financiamiento:

- ✓ Cuentas pendientes por cobrar
- ✓ Saldo de caja bancos

### INGRESOS

CODIGO DE LA		
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	TOTAL INGRESOS PROYECTADOS 2023
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8,660,489.58</b>
<b>13</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>250,746.72</b>
13.01.07.01.001	Venta de Bases	4,549.23
13.01.99.01.001	Por mantenimiento e incorporacion predios nuevo catastro	202,520.95
13.01.99.03.001	No Especificados	43,676.34
13.01.99.04.001	Gastos Judiciales 10%	0.20
<b>14</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>8,329,992.86</b>
14.03.01.01.001	Agua Potable Suministros (cargo fijo)	1,512,199.06
14.03.01.01.002	Agua Potable Suministros (cargo variable)	2,993,390.73
14.03.01.02.001	Conexion y Reconexion de Agua Potable	228,559.14
14.03.01.03.001	Venta de Medidores	162,057.38
14.03.03.01.001	Alcantarillado Servicios (cargo variable)	2,128,877.96
14.03.03.01.002	Alcantarillado Servicio (cargo fijo)	1,045,121.40
14.03.03.02.001	Conexion y Reconexion de Alcantarillado	90,113.21
14.03.99.01.001	Servicios Tecnicos y Administrativos	168,253.99
17.03.99.01.001	Costos Emision Titulos de Credito en Computacion	1,419.86
17.03.99.03.001	Por costas Judiciales	0.16
<b>17</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>79,750.01</b>
17.03.99.04.001	Interes por Mora	77,920.00
17.04.99.01.001	Otras Multas	1,830.01
<b>36</b>	<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>	<b>3,632,894.67</b>
37.01.02.01.001	Saldo de Caja Bancos	1,771,775.08
38.01.01.00.001	Cuentas por Cobrar Servicios	1,200,000.00
38.01.07.00.001	Anticipos por devengar ejercicios anteriores bienes y servicios	311,029.65
38.01.08.00.001	Anticipos por devengar ejercicios anteriores obras	350,089.94
<b>TOTAL</b>		<b>12,293,384.25</b>

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

**PRESUPUESTO - 2023****COOTAD**

Sección Novena Suplementos de Créditos Art. 259.- Otorgamiento. - Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero;
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Art. 260.- Solicitud. - Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Sección Décima Reducción de Créditos

Art. 271.- Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los trasposos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los trasposos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa.

Los ingresos para el ejercicio económico 2023 son: \$ 12,293,384.25

**Ingresos Corrientes.** - Son los ingresos provenientes del giro ordinario de la EP-EMAPAR. Los Ingresos Corrientes

**Ingresos de Financiamiento.** - Lo conforma las cuentas pendientes por cobrar

**CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS DE LAS DISPOSICIONES COMUNES A LA PLANIFICACIÓN Y LAS FINANZAS PÚBLICAS.**

## PRESUPUESTO - 2023

Art. 79.- Clasificación de egresos. - Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

**Egresos permanentes:** Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.

**Egresos no-permanentes:** Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no-permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital.

### DE LOS GASTOS

#### COOTAD.

Art. 229.-unidades de asignación...

Art. 230.-Áreas...

Art.-231.- Clasificación...

Art. 232 Eliminación de Programas..

De acuerdo a las disposiciones legales los egresos del fondo general se agrupan en funciones, programas y subprogramas. En cada programa y subprograma deberán determinarse las actividades corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos.

Los egresos de los programas y sus programas cedes glosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.

Todos los gastos que realicen las dependencias tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de asignación los programas y subprogramas.

El presupuesto de gastos de la EP-EMAPAR para el ejercicio fiscal 2023 comprende las siguientes funciones:

- ✓ Servicios Generales
- ✓ Servicios Comunales

La función de Servicios Generales comprende aquellos que normalmente atiende a la administración de asuntos internos de la entidad.

Esta función tiene los siguientes programas:

- ✓ Administración General
  - Talento Humano
  - Servicios Generales

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

**PRESUPUESTO - 2023**

- Contratación Pública
- ✓ Financiero
  - Presupuesto
  - Contabilidad
  - Presupuesto
  - Administración de Bienes
- ✓ Comercialización
  - Atención al Cliente
  - Catastro y Medición

La función de Servicios Comunes se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad. Esta función tienen los siguientes programas:

- ✓ Gestión de Operaciones
  - Agua Potable
  - Alcantarillado
  - Pozos y captaciones
  - Control de Pérdidas Técnicas
  - Control de Pérdidas Comerciales
- ✓ Gestión de Ingeniería
  - Estudios y Diseños
  - Fiscalización
  - Laboratorio

**Presupuesto**

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

### GASTOS

#### POR UNIDADES DE LA EP-EMAPAR

codpar	nompar	codificado 2023
010101	Unidad de Gestión Gerencia General	239,815.15
020101	U.G Asesoría Jurídica	96,180.26
020102	U.G. Comunicación	100,937.08
020103	U.G. Planificación	72,910.10
030101	U.G. Dirección Administrativa	224,726.72
030102	U.G de Talento Humano	1,050,959.11
030103	U.G. Contratación Pública	49,125.15
030104	U.G Servicios Generales	392,357.23
030105	U.G. Servicio Médico	79,151.42
030201	U.G. Dirección Financiera	2,563,923.17
030202	U.G. Contabilidad	82,206.91
030203	U.G. Tesorería	124,211.27
030204	U.G. Presupuesto	37,238.78
030205	U.G. Administración de Bienes	88,928.83
030301	U.G. Secretaría General	37,209.89
030302	U.G. Tecnologías de la Información	172,738.36
030303	U.G. Seguridad y Salud Ocupacional	49,623.20
040101	U.G. Dirección de Ingeniería	246,971.69
040102	U.G. Fiscalización Estudios y Diseño	407,081.14
040103	U.G. Laboratorio	251,337.17
040201	U.G. Dirección de Operaciones	181,190.85
040202	U.G. Agua Potable	2,199,454.56
040203	U.G. Alcantarillado	2,036,662.00
040204	U.G. Control de Perdidas	396,778.41
040301	U.G. Dirección Comercial	108,095.16
040302	U.G. Atención al Cliente	183,574.72
040303	U.G. Catastro y Medición	819,995.92
TOTAL		12,293,384.25

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

### DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 1.-** El Presupuesto de la EP-EMAPAR iniciará el 01 de Enero y terminará el 31 de Diciembre de 2023.

**Art. 2.-** Corresponde al Director de Gestión Financiera la responsabilidad de la Ejecución del Presupuesto e implementar los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar que superen los montos asignados a cada Partida Presupuestaria.

**Art. 3.-** Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria; por lo tanto, todos los ingresos y gastos forma parte del Presupuesto.

**Art. 4.-** Todas las recaudaciones de los ingresos se los harán directamente por la Administración Financiera, no pudiendo emplearse ningún otro sistema.

**Art. 5.-** Para la Contabilidad Presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y gastos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del Presupuesto de la Empresa. Y de acuerdo al clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público emitida por el Ministerio de Finanzas.

**Art. 6.-** La Contabilidad Presupuestaria será llevada por un sistema combinado, esto es, los ingresos a base de valores efectivos y los gastos de base de valores devengados.

**Art. 7.-** En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo Presupuesto.

**Art. 8.-** Las recaudaciones de los ingresos que se reciban el dinero en efectivo transferencia de cheques debidamente certificados, serán depositadas en la cuenta oficial de la EP-EMAPAR en el Banco Central del Ecuador a más tardar dentro de las 24 horas siguientes.

**Art. 9.-** Cada Partida Presupuestaria constituye un límite de gastos que no podrá ser accedida. De ser necesario adicionalmente se deberá proceder a la correspondiente Reforma al Presupuesto y se sujetarán obligatoriamente a los informes de las unidades responsables de la administración financiera y que justifiquen la conveniencia de las reformas a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos y metas de las actividades y proyectos contenidos en el Presupuesto.

**Art. 10.-** Los servidores que realicen un control previo, analizarán las actividades institucionales propuestas, antes de autorización o situación, respecto a su legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad, pertinencia y conformidad con los planes y Presupuestos Institucionales.

**Art. 11.-** Todo pago corresponderá a un compromiso devengado, legalmente exigible. Los pagos deberán encontrarse debidamente justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos. Para estos efectos, se entenderá por documentos justificativos, los que determinan un compromiso presupuestario y por documentos comprobatorios, los que demuestren la entrega de obras, los bienes o servicios contratados.

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

**Art. 12.-** No se consideran total e inmediatamente disponibles, las partidas para egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos asignados. En caso de insuficiencia de fondos el Señor Gerente General determinará las prioridades sujetándose el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Empresas Públicas y Normas Técnicas de Presupuesto.

**Art. 13.-** Todos los pagos los efectuará el tesorero de la EP-EMAPAR, mediante transferencias nominales directamente a favor del beneficiario y observando las disposiciones del SPI.

Las remuneraciones y salarios serán depositados en las respectivas cuentas de ahorros o corrientes de los empleados y trabajadores.

**Art. 14.-** Toda orden de pago, suministros y materiales deberá ser revisado y autorizado para su trámite por el Director Financiero y Analista de Presupuesto, sin cuyo requisito no podrá Contabilidad realizar el proceso contable, ni Tesorería efectuar el pago.

**Art. 15.-** Los valores de pago de viáticos se someterán a las tablas determinadas por la Ley, y las disposiciones legales sobre esta materia.

**Art.16.-** El personal de obreros de la EP-EMAPAR se sujetará a la escala de salarios unificados elaborada por la Institución en base a los informes respectivos de las Direcciones y unidades administrativas, y aprobada por el Directorio en la Proforma Presupuestaria.

**Art. 17.-** El personal de Empleados de la de EP-EMAPAR se sujetará a la escala de remuneraciones elaborada por la institución en base a los informes respectivos de las Direcciones y unidades administrativas, y aprobada por el Directorio en la Proforma Presupuestaria; debiendo tomarse en cuenta que es una Empresa del Sector Público y se considerará como referencia las resoluciones del Ministerio de Relaciones Laborales en esta materia.

**Art. 18.-** El Gerente General de la EP-EMAPAR, se sujetará la escala de remuneraciones elaborada por la institución en base a los informes respectivos de las direcciones y unidades administrativas, y aprobada por el Directorio en la Proforma de Presupuesto, se considerará como referencia las resoluciones del Ministerio de Relaciones Laborales en esta materia.

**Art. 19.-** El Presupuesto de Gastos se dividirá por funciones, programa y subprogramas dentro de esto se harán constar las actividades y proyectos correspondientes, en las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objetivo o materia del gasto.

**Art. 20.-** El Director Financiero con el Gerente General, deberán efectuar sus gastos de conformidad con el presupuesto legalmente aprobado.

**Art. 21.-** Es la facultad del Gerente General de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.

**Art. 22.-** Los traspasos, suplementos o reducciones de crédito entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del Directorio.

### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

**Art. 23.-** Se procederá al pago de horas extraordinarias y suplementarias, cuando las necesidades institucionales lo que quieran, previa la comprobación de la necesidad de realizar dichos trabajos y siempre que existan las disponibilidades presupuestales correspondientes, la autoridad nominadora podrá disponer y autorizar, al servidor o trabajador, laborar hasta un máximo de sesenta horas al mes, el valor de la hora suplementarias extraordinaria de trabajo será la que determina las disposiciones legales. En los términos señalados, no se obligará al servidor público a trabajar horas extraordinarias o suplementarias sin el pago correspondiente.

**Art. 24.-** Los servidores que realicen el control, en forma continua inspeccionarán y constatarán la oportunidad, calidad y cantidad de obras, bienes y servicios que se recibieron o prestaren de conformidad con la Ley, los términos contractuales de las autorizaciones respectivas.

**Art. 25.-** La sección de tesorería, está en la obligación de dar prioridad especial al pago de remuneraciones y salarios tanto de empleados como de trabajadores, para lo cual deberá cuidar que las disponibilidades en caja cuente con la cantidad suficiente para satisfacer estas obligaciones.

**Art. 26.-** Toda ejecución de obra, prestación de servicios de adquisición de bienes se realizará de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 27.-** Toda información de la Empresa deberá ser requerida a la máxima autoridad de acuerdo a la Ley.

**Art. 28.-** Ninguna autoridad, funcionario o servidor de la EP-EMAPAR, contraerá compromisos, celebrar contratos, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya un saldo suficiente para el pago completo de la obligación correspondiente.

**Art. 29.-** Conforme a la LOEP (Ley Orgánica de Empresas Públicas) se aplica la siguiente clasificación:

**Servidores Públicos de libre designación y remoción:** Aquellos que ejerzan funciones de dirección, representación, asesoría y en general funciones de confianza.

**Servidores Públicos de Carrera:** Personal que ejerce funciones administrativas, técnicas en sus distintas especialidades y operativas, que no son de libre designación que integran los niveles estructurales de cada empresa pública.

**Obreros:** Aquellos definidas como tales por la autoridad competente, aplicando parámetros objetivos y de clasificación técnica, que incluirá dentro de este personal a los cargos de trabajadores y trabajadoras que de manera directa formen parte de los procesos operativos, productivos y de especialización industrial de cada empresa pública.

**Art. 30.-** En todo aquello que no esté determinado en la presente Proforma Presupuestaria, se acogerá a lo que dispone la Constitución del Estado, Ley Orgánica de Empresas Públicas, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización

### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## **PRESUPUESTO - 2023**

Territorial Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y más normas y disposiciones legales pertinentes.

Riobamba, 15 de junio de 2023

### **Presupuesto**

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

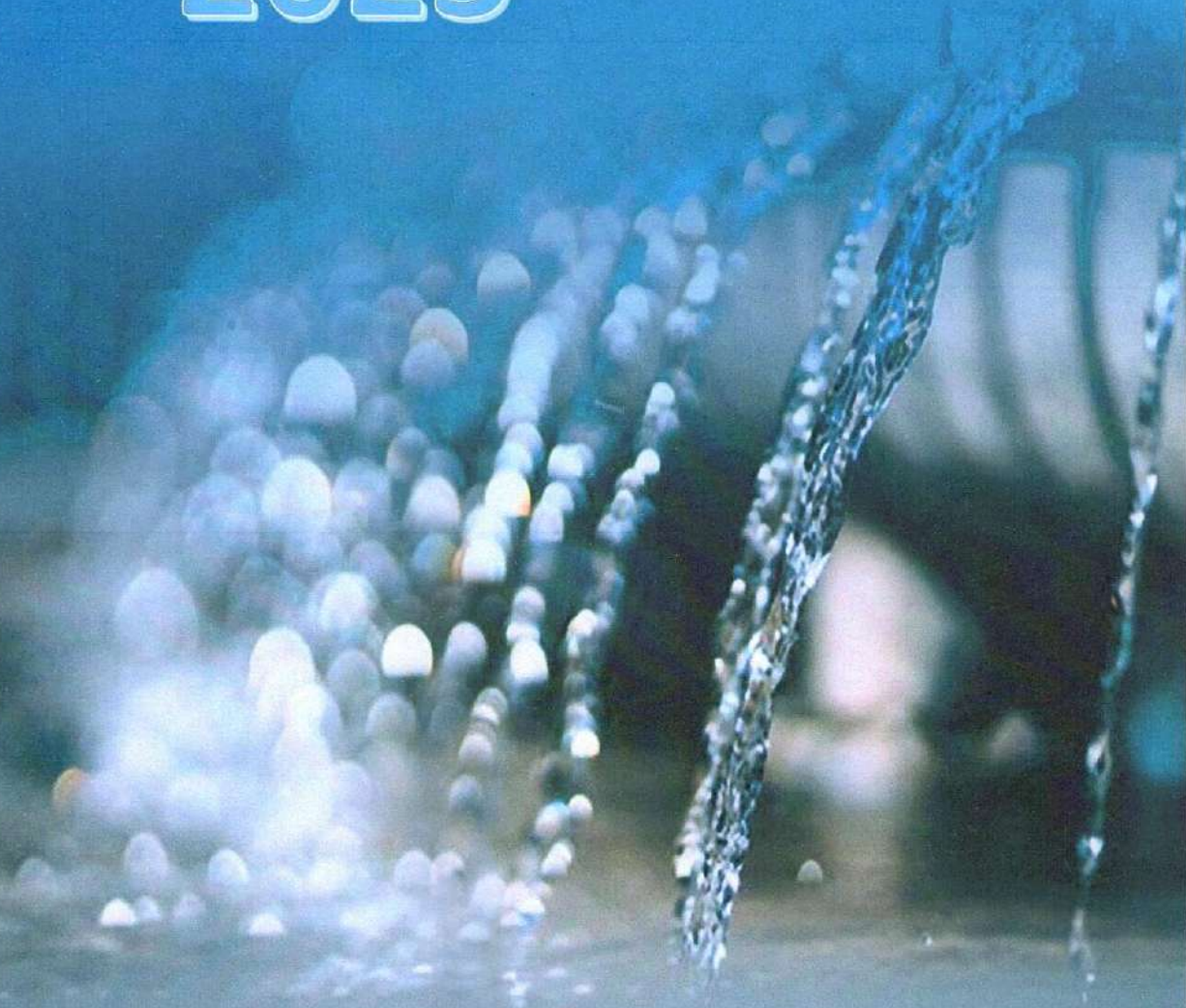


| **ep emapar**

Calidad a tu servicio

**INGRESOS**

**2023**



EP-EMAPAR-GG-2023-00372-M  
Tramite Nro. 619752  
Riobamba, 16 de Junio de 2023

**PARA:** JUAN CARLOS CARRASCO GUANANGA  
**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA EP-EMAPAR**  
**ASUNTO:** AUTORIZACION TECHO PRESUPUESTARIO

Reciba un cordial y atento saludo, en base a lo solicitado por la dirección de Gestión Financiera mediante Memorando EP-EMAPAR-DGF-2023-00842-M Tramite Nro. 619752, esta Gerencia autoriza el techo presupuestario para la proforma presupuestaria 2023

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,



*Firmado digitalmente por:*  
NELSON PATRICIO MUÑOZ RUBIO  
2023-06-20T15:13:46-05:00

Ing. NELSON PATRICIO MUÑOZ RUBIO  
**GERENTE GENERAL DE LA EP-EMAPAR**

**PARA:** LUIS ARMANDO VASQUEZ PAREDES  
**DIRECTOR DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA EPEMAPAR**  
**ASUNTO:** INFORME EJECUTIVO DE PROYECCIÓN EMISIONES Y RECAUDACIONES 2023

Reciba un cordial saludo, en respuesta a Memorando EP-EMAPAR-DGC-2023-00203 en el cual solicita un informe ejecutivo sobre la proyección de la emisión de enero a mayo 2023 y la recaudación real a partir de dichas emisiones me permito informar:

**ANTECEDENTES**

Que mediante Memorando N EP-EMAPAR-DGC-2023-0006-M de 20 de abril del 2023 con respecto a la proyección de Ingresos para Proforma Presupuestaria del año 2023 suscrito por el Ing. Daniel Noboa Director Comercial (E).

PROYECCIÓN DE EMISIÓN Y RECAUDACIÓN EN EL PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2023.

	EMISIONES	RECAUDACIÓN	CARTERA VENCIDA	PRESUPUESTO TOTAL
ENERO	\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07
FEBRERO	\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07
MARZO	\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07
ABRIL	\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07
MAYO	\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07
JUNIO	\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07
JULIO	\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07
AGOSTO	\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07
SEPTIEMBRE	\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07
OCTUBRE	\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07

NOVIEMBRE	\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07
DICIEMBRE	\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07
<b>TOTAL</b>	<b>\$9.799.991,60</b>	<b>\$8.329.992,86</b>	<b>\$1.200.000,00</b>	<b>\$9.529.992,86</b>

FUENTE: TABLA DE PROYECCIÓN DE EMISIÓN Y RECAUDACIÓN 2023

Como se mira en la tabla, en el período enero - diciembre de 2023 se proyecta emitir \$9'799.991,60 USD; rubro que se calculó del promedio del valor de emisión neta obtenido en el año 2022. Dentro de este rubro proyectado se encuentra incluido el valor de bajas y re facturaciones que se pueden generar en el año 2023. En la tabla también se obtiene el valor proyectado de recaudación del año 2023, con el cual se prevé recuperar \$8'329.992,86 USD que corresponden a la recaudación de la emisión anual, más \$1'200.000,00 USD que corresponde al valor de cartera vencida que se prevé recuperar en el año 2023. Los dos valores sumados nos dan una recaudación total de \$9'529.992,86 USD, valor que se sugiere considerar como el techo del ingreso anual para la elaboración de la proforma presupuestaria del año 2023. De esa manera estaremos contemplando un presupuesto pegado a nuestra realidad económica actual. De esta forma la Gestión Comercial proyecta para el año 2023 generar un ingreso corriente por un monto de \$9'529.992,86 USD.

#### DESCRIPCIÓN

Con los antecedentes descritos se remite la información que se obtiene del sistema institucional a manera de seguimiento de los valores emitidos y recaudados teniendo la siguiente información

EMISIONES	RECAUDACIÓN	CARTERA VENCIDA	PRESUPUESTO TOTAL	EMISIONES	RECAUDACIÓN	CARTERA VENCIDA	PRESUPUESTO TOTAL
\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07	\$872.268,80	\$351.088,23	\$491.978,05	\$843.066,28
\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07	\$868.469,02	\$617.685,32	\$152.991,42	\$770.676,74
\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07	\$842.841,82	\$890.365,45	\$113.106,29	\$1.003.471,74
\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07	\$807.064,93	\$729.013,46	\$62.255,37	\$791.268,83
\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07	\$912.658,87	\$862.514,28	\$67.807,62	\$930.321,90
\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
\$816.665,97	\$694.166,07	\$100.000,00	\$794.166,07	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>\$9.799.991,60</b>	<b>\$8.329.992,86</b>	<b>\$1.200.000,00</b>	<b>\$9.529.992,86</b>	<b>\$4.303.303,44</b>	<b>\$3.450.666,74</b>	<b>\$888.138,75</b>	<b>\$4.338.805,49</b>

Fuente: Jefatura de Catastro y Medición

Como podemos observar en la tabla se ha emitido de enero a mayo 2023 \$4'303.303,44 en emisiones; de enero a mayo en cartera vencida \$888.138,75 y cartera corriente \$3'450.666,74.

#### CONCLUSIONES

- Se ha emitido de enero a mayo 2023 \$4'303.303,44 que corresponde al 43% de la proyección del presupuesto 2023 en emisiones.
- De enero a mayo \$4'338.805,49 de recaudación que indica el 46% de alcance.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
MARIA FERNANDA GIRON BONILLA  
2023-06-08T11:14:53-05:00

ING. MARIA FERNANDA GIRON BONILLA  
JEFE DE CATASTRO Y MEDICIÓN DE LA EP-EMAPAR

CODIGO DE LA	NOMBRE DE LA PARTIDA	
PARTIDA		
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8,660,489.58</b>
<b>13</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>250,746.72</b>
13.01.07.01.001	Venta de Bases	4,549.23
13.01.99.01.001	Por mantenimiento e incorporacion predios nuevo catastro	202,520.95
13.01.99.03.001	No Especificados	43,676.34
13.01.99.04.001	Gastos Judiciales 10%	0.20
<b>14</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>8,329,992.86</b>
14.03.01.01.001	Agua Potable Suministros (cargo fijo)	1,512,199.06
14.03.01.01.002	Agua Potable Suministros (cargo variable)	2,993,390.73
14.03.01.02.001	Conexion y Reconexion de Agua Potable	228,559.14
14.03.01.03.001	Venta de Medidores	162,057.38
14.03.03.01.001	Alcantarillado Servicios (cargo variable)	2,128,877.96
14.03.03.01.002	Alcantarillado Servicio (cargo fijo)	1,045,121.40
14.03.03.02.001	Conexion y Reconexion de Alcantarillado	90,113.21
14.03.99.01.001	Servicios Tecnicos y Administrativos	168,253.99
17.03.99.01.001	Costos Emision Titulos de Credito en Computacion	1,419.86
17.03.99.03.001	Por costas Judiciales	0.16
<b>17</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>79,750.01</b>
17.03.99.04.001	Interes por Mora	77,920.00
17.04.99.01.001	Otras Multas	1,830.01
<b>36</b>	<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>	<b>3,632,894.67</b>
37.01.02.01.001	Saldo de Caja Bancos	1,771,775.08
38.01.01.00.001	Cuentas por Cobrar Servicios	1,200,000.00
38.01.07.00.001	Anticipos por devengar ejercicios anteriores bienes y servicios	311,029.65
38.01.08.00.001	Anticipos por devengar ejercicios anteriores obras	350,089.94
<b>TOTAL</b>		<b>12,293,384.25</b>

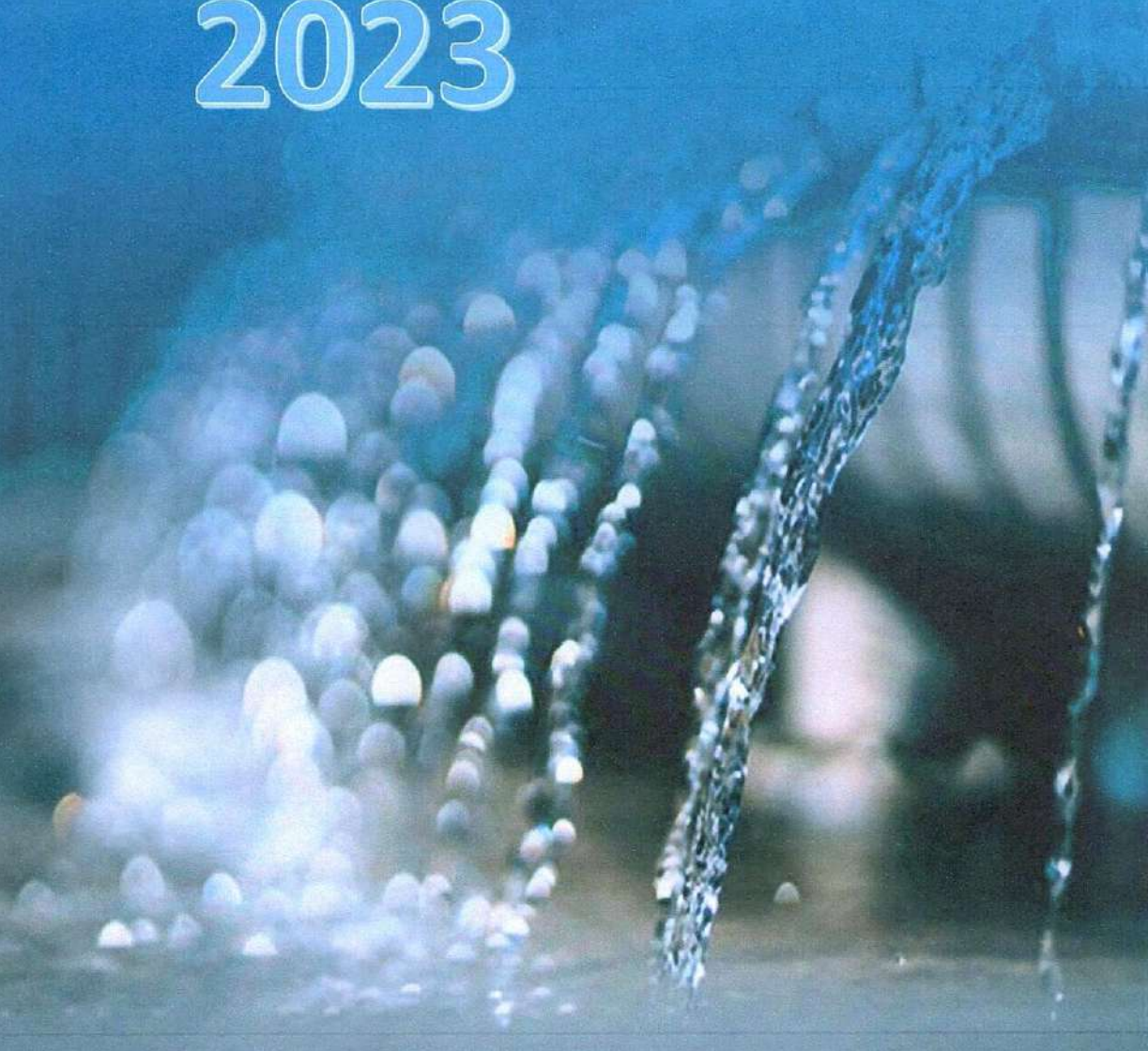


ep emapar

Calidad a tu servicio

GASTOS

2023



codpar	nompar	codificado 2023
<b>010101</b>	<b>Unidad de Gestión Gerencia General</b>	<b>239,815.15</b>
<b>010101.5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>239,815.15</b>
<b>010101.51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>62,517.96</b>
010101.51.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	45,576.00
010101.51.02.03.000.000.001	Decimotercer Sueldo	4,784.00
010101.51.02.04.000.000.001	Decimocuarto Sueldo	850.00
010101.51.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	5,539.87
010101.51.06.02.000.000.001	Fondo de Reserva	4,782.09
010101.51.07.07.000.000.001	Compensación por Vacaciones	986.00
<b>010101.53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>173,097.19</b>
010101.53.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	1,492.18
010101.53.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	1,035.30
010101.53.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	126.41
010101.53.02.07.000.000.001	Difusión, Información y Publicidad	2,552.43
010101.53.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	153,399.39
010101.53.04.03.000.000.001	Mobiliarios	-
010101.53.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	892.31
010101.53.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	-
010101.53.08.02.000.000.001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del pers	6,119.00
010101.53.08.03.000.000.001	Lubricantes	5,000.00
010101.53.08.04.000.000.001	Material de Oficina	50.00
010101.53.08.05.000.000.001	Material de aseo	100.00
010101.53.08.13.000.000.001	Repuestos y Accesorios	2,530.17
<b>010101.57</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4,200.00</b>
010101.57.02.01.000.000.001	Seguros	4,200.00
<b>020101</b>	<b>U.G Asesoría Jurídica</b>	<b>96,180.26</b>
<b>020101.5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>96,180.26</b>
<b>020101.51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>62,670.13</b>
020101.51.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	45,360.00
020101.51.02.03.000.000.001	Decimotercer Sueldo	4,766.00
020101.51.02.04.000.000.001	Decimocuarto Sueldo	1,275.00
020101.51.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	5,519.03
020101.51.06.02.000.000.001	Fondo de Reserva	4,764.10
020101.51.07.07.000.000.001	Compensación por Vacaciones	986.00
<b>020101.53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>26,757.70</b>
020101.53.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	1,492.18
020101.53.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	1,035.30
020101.53.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	126.41
020101.53.02.07.000.000.001	Difusión, Información y Publicidad	3,267.65
020101.53.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	3,089.36
020101.53.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	1,989.24
020101.53.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	100.00
020101.53.08.02.000.000.001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del pers	6,069.93
020101.53.08.04.000.000.001	Material de Oficina	50.00
020101.53.08.13.000.000.001	Repuestos y Accesorios	8,820.00
020101.53.16.01.000.000.001	Fondos de Reposición Cajas Chicas	717.63
<b>020101.57</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>6,752.43</b>
020101.57.02.01.000.000.001	seguros	4,200.00
020101.57.02.06.000.000.001	Costas Judiciales, tramites notariales, legalización de documentos y arreglos	2,552.43
<b>020101.8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>
<b>020101.84</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	<b>-</b>
020101.84.02.01.000.000.001	Terrenos	-
<b>020102</b>	<b>U.G. Comunicacion</b>	<b>100,937.08</b>
<b>020102.5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>88,937.08</b>
<b>020102.51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>54,966.32</b>
020102.51.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	40,608.00
020102.51.02.03.000.000.001	Decimotercer Sueldo	3,384.00
020102.51.02.04.000.000.001	Decimocuarto Sueldo	1,275.00
020102.51.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	3,918.67
020102.51.06.02.000.000.001	Fondo de Reserva	3,382.65
020102.51.07.07.000.000.001	Compensación por Vacaciones	2,398.00
<b>020102.53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>33,970.76</b>
020102.53.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	1,492.18

020102.53.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	1,035.30
020102.53.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	-
020102.53.02.04.000.000.001	Edición, Impr, Reprod, Publ, Suscrip, Fotocopiado, Trad, Empastado, Enmarcación, Serigr.	2,000.00
020102.53.02.07.000.000.001	Difusión, Información y Publicidad	18,171.65
020102.53.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	3,399.39
020102.53.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	692.31
020102.53.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	
020102.53.08.02.000.000.001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del pers	7,069.93
020102.53.08.04.000.000.001	Material de Oficina	50.00
020102.53.08.13.000.000.001	Repuestos y Accesorios	2,060.00
020102.53.08.22.000.000.001	Condecoraciones	
020102.53.08.24.000.000.001	InsumoS, BienyMat. para Producción de Programas Radio, Telev, Entretenimiento General	
020102.53.14.03.000.000.001	Mobiliarios	-
020102.53.14.07.000.000.001	Equipos y sistemas y paquetes informáticos	-
<b>020102.8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>12,000.00</b>
<b>020102.84</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	<b>12,000.00</b>
020102.84.01.03.000.000.001	Mobiliarios	-
020102.84.01.07.000.000.001	Equipos y sistemas y paquetes informáticos	12,000.00
<b>020103</b>	<b>U.G. Planificacion</b>	<b>72,910.10</b>
<b>020103.5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>71,601.84</b>
<b>020103.51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>49,332.66</b>
020103.51.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	37,056.00
020103.51.02.03.000.000.001	Decimotercer Sueldo	3,088.00
020103.51.02.04.000.000.001	Decimocuarto Sueldo	850.00
020103.51.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	3,575.90
020103.51.06.02.000.000.001	Fondo de Reserva	3,086.76
020103.51.07.07.000.000.001	Compensación por Vacaciones	1,676.00
<b>020103.53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>22,269.18</b>
020103.53.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	1,492.18
020103.53.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	1,035.30
020103.53.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	-
020103.53.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	3,399.39
020103.53.06.01.000.000.001	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	13,540.00
020103.53.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	692.31
020103.53.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	
020103.53.08.02.000.000.001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del pers	-
020103.53.08.04.000.000.001	Material de Oficina	50.00
020103.53.08.13.000.000.001	Repuestos y Accesorios	2,060.00
<b>020103.8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,308.26</b>
<b>020103.84</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	<b>1,308.26</b>
020103.84.01.03.000.000.001	Mobiliarios	1,308.26
<b>030101</b>	<b>U.G. Direccion Administrativa</b>	<b>224,726.72</b>
<b>030101.5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>224,726.72</b>
<b>030101.51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>148,548.94</b>
030101.51.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	107,580.00
030101.51.02.03.000.000.001	Decimotercer Sueldo	10,431.00
030101.51.02.04.000.000.001	Decimocuarto Sueldo	5,100.01
030101.51.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	12,079.10
030101.51.06.02.000.000.001	Fondo de Reserva	10,426.83
030101.51.07.07.000.000.001	Compensación por Vacaciones	2,932.00
<b>030101.53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>22,277.78</b>
030101.53.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	1,492.18
030101.53.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	1,035.30
030101.53.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	126.41
030101.53.02.07.000.000.001	Difusión, Información y Publicidad	3,267.65
030101.53.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	3,399.39
030101.53.04.03.000.000.001	Mobiliarios	1,000.00
030101.53.05.02.000.000.001	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancari	
030101.53.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	1,058.05
030101.53.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	
030101.53.08.02.000.000.001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del pers	6,119.93
030101.53.08.04.000.000.001	Material de Oficina	50.00
030101.53.08.05.000.000.001	Material de aseo	2,054.71
030101.53.08.13.000.000.001	Repuestos y Accesorios	2,060.00
030101.53.16.01.000.000.001	Fondos de Reposición Cajas Chicas	614.16
<b>030101.57</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>53,900.00</b>
030101.57.01.02.000.000.001	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	-
030101.57.02.01.000.000.001	Seguros	53,900.00
<b>030101.8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>
<b>030101.84</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	<b>-</b>

030101.84.01.05.000.000.001	Vehiculo	-
<b>030102</b>	<b>U.G de Talento Humano</b>	<b>1,050,959.11</b>
<b>030102.5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,049,859.11</b>
<b>030102.51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>975,410.46</b>
030102.51.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	61,032.00
030102.51.02.03.000.000.001	Decimotercer Sueldo	6,298.00
030102.51.02.04.000.000.001	Decimocuarto Sueldo	3,400.01
030102.51.04.99.000.000.001	Subsidio de Antigüedad	-
030102.51.05.10.000.000.001	Servicios Personales por Contrato	145,308.00
030102.51.05.12.000.000.001	Subrogacion	79,912.00
030102.51.07.02.000.000.001	Supresión de Puesto	607,548.65
030102.51.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	7,293.09
030102.51.06.02.000.000.001	Fondo de Reserva	6,295.49
030102.51.07.06.000.000.001	Beneficio por Jubilación	54,913.22
030102.51.07.07.000.000.001	Compensación por Vacaciones	3,410.00
<b>030102.53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>74,448.65</b>
030102.53.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	1,492.18
030102.53.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	1,035.30
030102.53.02.04.000.000.001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción	1,000.00
030102.53.02.07.000.000.001	Difusión, Información y Publicidad	3,267.65
030102.53.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	3,399.39
030102.53.03.01.000.000.001	Pasajes al Interior	
030102.53.03.02.000.000.001	Pasajes al Exterior	
030102.53.03.03.000.000.001	Viáticos y Subsistencias en el Interior	10,000.00
030102.53.03.04.000.000.001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	
030102.53.04.03.000.000.001	Mobiliarios	
030102.53.06.12.000.000.001	Capacitación a Servidores Públicos	33,152.00
030102.53.07.01.000.000.001	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informático	
030102.53.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	992.31
030102.53.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	
030102.53.08.02.000.000.001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del pers	20,059.82
030102.53.08.04.000.000.001	Material de Oficina	50.00
030102.53.08.05.000.000.001	Material de aseo	
030102.53.14.04.000.000.001	Maquinarias y Equipos	
<b>030102.57</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>-</b>
030102.57.02.01.000.000.001	Seguros	
<b>030102.8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,100.00</b>
<b>030102.84</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	<b>1,100.00</b>
030102.84.01.03.000.000.001	Mobiliarios	1,100.00
<b>030103</b>	<b>U.G. Contratación Publica</b>	<b>49,125.15</b>
<b>030103.5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>49,125.15</b>
<b>030103.51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>34,005.14</b>
030103.51.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	22,824.00
030103.51.02.03.000.000.001	Decimotercer Sueldo	2,888.00
030103.51.02.04.000.000.001	Decimocuarto Sueldo	850.00
030103.51.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	3,344.30
030103.51.06.02.000.000.001	Fondo de Reserva	2,886.84
030103.51.07.07.000.000.001	Compensación por Vacaciones	1,212.00
<b>030103.53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>15,120.01</b>
030103.53.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	1,492.18
030103.53.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	1,035.30
030103.53.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	126.41
030103.53.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	3,399.39
030103.53.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	769.04
030103.53.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	
030103.53.08.02.000.000.001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del pers	6,187.69
030103.53.08.04.000.000.001	Material de Oficina	50.00
030103.53.08.13.000.000.001	Repuestos y Accesorios	2,060.00
<b>030104</b>	<b>U.G Servicios Generales</b>	<b>392,357.23</b>
<b>030104.5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>377,257.23</b>
<b>030104.51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>300,773.42</b>
030104.51.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	118,296.00
030104.51.01.06.000.000.001	Salarios Unificados	48,922.80
030104.51.02.03.000.000.001	Decimotercer Sueldo	16,026.90
030104.51.02.04.000.000.001	Decimocuarto Sueldo	11,050.01
030104.51.03.04.000.000.001	Compensación por Transporte	924.00
030104.51.03.06.000.000.001	Alimentación	3,696.00
030104.51.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	48,982.22
030104.51.06.02.000.000.001	Fondo de Reserva	45,220.49
030104.51.07.07.000.000.001	Compensación por Vacaciones	7,655.00

<b>030104.53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>74,983.81</b>
030104.53.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	1,492.18
030104.53.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	1,035.30
030104.53.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	126.41
030104.53.04.04.000.000.001	Maquinarias y Equipos	730.00
030104.53.04.05.000.000.001	Vehículos	34,159.12
030104.53.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	1,935.00
030104.53.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	
030104.53.08.02.000.000.001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del pers	13,188.35
030104.53.08.03.000.000.001	Lubricantes	12,267.45
030104.53.08.04.000.000.001	Material de Oficina	50.00
030104.53.08.11.000.000.001	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería	10,000.00
030104.53.08.13.000.000.001	Repuestos y Accesorios	-
030104.53.14.06.000.000.001	Herramientas y Equipos menores	-
<b>030104.57</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,500.00</b>
030104.57.01.02.000.000.001	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	1,500.00
<b>030104.8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>15,100.00</b>
<b>030104.84</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	<b>15,100.00</b>
030104.84.01.05.000.000.001	Vehículo	12,000.00
030104.84.01.03.000.000.001	Mobiliarios	3,100.00
<b>030105</b>	<b>U.G. Servicio Médico</b>	<b>79,151.42</b>
<b>030105.5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>74,551.42</b>
<b>030105.51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>61,511.30</b>
030105.51.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	47,688.00
030105.51.02.03.000.000.001	Decimotercer Sueldo	3,974.00
030105.51.02.04.000.000.001	Decimocuarto Sueldo	1,275.00
030105.51.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	4,601.89
030105.51.06.02.000.000.001	Fondo de Reserva	3,972.41
<b>030105.53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>13,040.12</b>
030105.53.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	1,492.18
030105.53.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	1,035.30
030105.53.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	126.41
030105.53.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	3,399.39
030105.53.04.04.000.000.001	Maquinarias y Equipos	200.00
030105.53.06.01.000.000.001	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	4,461.53
030105.53.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	2,127.31
030105.53.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	
030105.53.08.02.000.000.001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del pers	148.00
030105.53.08.04.000.000.001	Material de Oficina	50.00
030105.53.08.26.000.000.001	Dispositivos médicos de uso general	
030105.53.08.32.000.000.001	Dispositivos médicos para odontología	
<b>030105.7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>-</b>
<b>030105.75</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>-</b>
030105.75.01.07.000.000.001	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	
<b>030105.8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4,600.00</b>
<b>030105.84</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	<b>4,600.00</b>
030105.84.01.03.000.000.001	Mobiliarios	4,600.00
<b>030201</b>	<b>U.G. Dirección Financiera</b>	<b>2,563,923.17</b>
<b>030201.5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>63,923.17</b>
<b>030201.51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>30,402.07</b>
030201.51.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	22,848.00
030201.51.02.03.000.000.001	Decimotercer sueldo	1,904.00
030201.51.02.04.000.000.001	Decimocuarto sueldo	850.00
030201.51.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	2,204.83
030201.51.06.02.000.000.001	Fondos de Reserva	1,903.24
030201.51.07.07.000.000.001	Compensación por Vacaciones	692.00
<b>030201.53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>24,321.10</b>
030201.53.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	1,492.18
030201.53.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	1,035.30
030201.53.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	126.41
030201.53.02.07.000.000.001	Difusión, Información y Publicidad	3,267.65
030201.53.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	2,597.25
030201.53.04.03.000.000.001	Mobiliarios	
030201.53.06.02.000.000.001	Servicio de Auditoría	8,000.00
030201.53.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	692.31
030201.53.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	
030201.53.08.04.000.000.001	Material de Oficina	50.00
030201.53.08.05.000.000.001	Material de Aseo	
030201.53.08.13.000.000.001	Repuestos y Accesorios	7,060.00
<b>030201.57</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9,200.00</b>

030201.57.02.01.000.000.001	Seguros	4,200.00
030201.57.02.03.000.000.001	Comisiones Bancarias	5,000.00
<b>30201.58</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	-
030201.58.01.02.000.000.001	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	
<b>30201.7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>2,500,000.00</b>
<b>30201.78</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSION</b>	<b>2,500,000.00</b>
030201.78.01.02.000.200.001	Capital Crédito (65192)	951,918.34
030201.78.01.02.000.201.001	Interés Crédito (65192)	1,535,038.74
030201.78.01.02.000.202.001	Comisión Bancaria Crédito (65192)	13,042.92
<b>030201.9</b>	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>	-
<b>030201.97</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	-
030201.97.01.01.000.000.001	Cuentas por Pagar años anteriores	
<b>030202</b>	<b>U.G. Contabilidad</b>	<b>82,206.91</b>
<b>030202.5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>82,206.91</b>
<b>030202.51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>56,569.92</b>
030202.51.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	43,776.00
030202.51.02.03.000.000.001	Decimotercer sueldo	3,648.00
030202.51.02.04.000.000.001	Decimocuarto sueldo	1,275.00
030202.51.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	4,224.38
030202.51.06.02.000.000.001	Fondos de Reserva	3,646.54
<b>030202.53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>25,636.99</b>
030202.53.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	1,492.18
030202.53.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	1,035.30
030202.53.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	-
030202.53.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	-
030202.53.04.05.000.000.001	Vehículos	6,715.94
030202.53.06.01.000.000.001	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	6,168.00
030202.53.06.02.000.000.001	Servicios de Auditoría	-
030202.53.07.01.000.000.001	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informático	5,000.00
030202.53.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	878.17
030202.53.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	-
030202.53.08.04.000.000.001	Material de Oficina	287.40
030202.53.08.13.000.000.001	Repuestos y Accesorios	4,060.00
<b>030202.8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	-
<b>030202.84</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	-
030202.84.01.03.000.000.001	Mobiliarios	-
<b>030203</b>	<b>U.G. Tesorería</b>	<b>124,211.27</b>
<b>030203.5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>124,211.27</b>
<b>030203.51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>106,996.60</b>
030203.51.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	77,376.00
030203.51.02.03.000.000.001	Decimotercer sueldo	7,434.00
030203.51.02.04.000.000.001	Decimocuarto sueldo	3,400.00
030203.51.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	8,608.57
030203.51.06.02.000.000.001	Fondos de Reserva	7,431.03
030203.51.07.07.000.000.001	Compensación por vacaciones	2,747.00
<b>030203.53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>16,214.67</b>
030203.53.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	1,492.18
030203.53.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	1,035.30
030203.53.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	-
030203.53.02.07.000.000.001	Difusión, Información y Publicidad	3,267.65
030203.53.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	8,227.23
030203.53.07.01.000.000.001	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informático	1,000.00
030203.53.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	692.31
030203.53.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	-
030203.53.08.04.000.000.001	Material de Oficina	500.00
<b>030203.57</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,000.00</b>
030203.57.02.03.000.000.001	Comisiones Bancarias	1,000.00
<b>030204</b>	<b>U.G. Presupuesto</b>	<b>37,238.78</b>
<b>030204.5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>37,238.78</b>
<b>030204.51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>18,796.02</b>
030204.51.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	14,544.00
030204.51.02.03.000.000.001	Decimotercer sueldo	1,212.00
030204.51.02.04.000.000.001	Decimocuarto sueldo	425.00
030204.51.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	1,403.50
030204.51.06.02.000.000.001	Fondos de Reserva	1,211.52
<b>030204.53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>18,442.76</b>
030204.53.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	1,492.18
030204.53.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	1,035.30
030204.53.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	-
030204.53.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	6,350.00

030204.53.07.01.000.000.001	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informático	1,000.00
030204.53.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	436.11
030204.53.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00
030204.53.08.04.000.000.001	Material de Oficina	50.00
030204.53.08.13.000.000.001	Repuestos y Accesorios	7,579.17
<b>030205</b>	<b>U.G. Administración de Bienes</b>	<b>88,928.83</b>
<b>030205.5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>88,928.83</b>
<b>030205.51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>76,956.88</b>
030205.51.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	58,620.00
030205.51.02.03.000.000.001	Decimotercer sueldo	4,885.00
030205.51.02.04.000.000.001	Decimocuarto sueldo	1,700.00
030205.51.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	5,656.83
030205.51.06.02.000.000.001	Fondos de Reserva	4,883.05
030205.51.07.07.000.000.001	Compensación por vacaciones	1,212.00
<b>030205.53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>11,971.95</b>
030205.53.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	1,492.18
030205.53.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	1,035.30
030205.53.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	-
030205.53.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	6,099.41
030205.53.04.18.000.000.001	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	-
030205.53.07.01.000.000.001	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informático	1,000.00
030205.53.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	745.06
030205.53.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00
030205.53.08.04.000.000.001	Material de Oficina	100.00
030205.53.08.11.000.000.001	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería	1,000.00
<b>030205.7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>-</b>
<b>030205.75</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>-</b>
030205.75.01.07.000.000.001	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	-
<b>030301</b>	<b>U.G. Secretaría General</b>	<b>37,209.89</b>
<b>030301.5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>37,209.89</b>
<b>030301.51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>30,353.54</b>
030301.51.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	20,112.00
030301.51.02.03.000.000.001	Decimotercer Sueldo	2,662.00
030301.51.02.04.000.000.001	Decimocuarto Sueldo	850.00
030301.51.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	3,082.60
030301.51.06.02.000.000.001	Fondo de Reserva	2,660.94
030301.51.07.07.000.000.001	Compensación por vacaciones	986.00
<b>030301.53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>6,856.35</b>
030301.53.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	1,492.18
030301.53.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	1,035.30
030301.53.01.06.000.000.001	Servicio de Correo	12.17
030301.53.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	-
030301.53.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	3,399.39
030301.53.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	917.31
030301.53.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	-
030301.53.08.04.000.000.001	Material de Oficina	-
030301.53.14.03.000.000.001	Mobiliarios	-
<b>030302</b>	<b>U.G. Tecnologías de la Información</b>	<b>172,738.36</b>
<b>030302.5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>160,303.36</b>
<b>030302.51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>59,995.54</b>
030302.51.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	46,488.00
030302.51.02.03.000.000.001	Decimotercer Sueldo	3,874.00
030302.51.02.04.000.000.001	Decimocuarto Sueldo	1,275.00
030302.51.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	4,486.09
030302.51.06.02.000.000.001	Fondo de Reserva	3,872.45
<b>030302.53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>100,307.82</b>
030302.53.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	1,492.18
030302.53.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	20,000.00
030302.53.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	-
030302.53.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	3,399.39
030302.53.04.02.000.000.001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimi	-
030302.53.06.01.000.000.001	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	-
030302.53.07.01.000.000.001	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informático	3,489.75
030302.53.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	32,000.00
030302.53.07.03.000.000.001	Arrendamientos de Equipos Informáticos	39,867.70
030302.53.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	-
030302.53.08.02.000.000.001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del pers	-
030302.53.08.04.000.000.001	Material de Oficina	50.00
030302.53.08.13.000.000.001	Repuestos y Accesorios	6.80
<b>030302.8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>12,435.00</b>

<b>030302.84</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	<b>12,435.00</b>
030302.84.01.04.000.000.001	Maquinaria y Equipo	12,435.00
030302.84.01.07.000.000.001	Equipos y Sistemas y Paquetes Informáticos	-
<b>030303</b>	<b>U.G. Seguridad y Salud Ocupacional</b>	<b>49,623.20</b>
<b>030303.5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>49,623.20</b>
<b>030303.51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>35,795.06</b>
030303.51.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	19,980.00
030303.51.02.03.000.000.001	Decimotercer Sueldo	4,074.00
030303.51.02.04.000.000.001	Decimocuarto Sueldo	1,275.00
030303.51.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	4,717.69
030303.51.06.02.000.000.001	Fondo de Reserva	4,072.37
030303.51.07.000.000.001	Compensación por Vacaciones	1,675.00
<b>030303.53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>13,828.14</b>
030303.53.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	1,492.10
030303.53.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	1,035.30
030303.53.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	-
030303.53.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	3,399.43
030303.53.04.04.000.000.001	Maquinarias y Equipos	3,714.00
030303.53.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	2,127.31
030303.53.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	
030303.53.08.04.000.000.001	Material de Oficina	
030303.53.08.11.000.000.001	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería	-
030303.53.08.13.000.000.001	Repuestos y Accesorios	2,060.00
<b>040101</b>	<b>U.G. Dirección de Ingeniería</b>	<b>246,971.69</b>
<b>040101.6</b>	<b>GASTOS DE PRODUCCION</b>	<b>246,970.69</b>
<b>040101.61</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL DE PRODUCCION</b>	<b>62,946.24</b>
040101.61.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	42,960.00
040101.61.02.03.000.000.001	Decimotercer sueldo	4,792.00
040101.61.02.04.000.000.001	Decimocuarto Sueldo	1,275.00
040101.61.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	5,549.15
040101.61.06.02.000.000.001	Fondos de Reserva	4,790.09
040101.61.07.000.000.001	Compensación por Vacaciones	3,580.00
<b>040101.63</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCION</b>	<b>171,396.36</b>
040101.63.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	43,092.13
040101.63.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	367.79
040101.63.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	126.41
040101.63.02.07.000.000.001	Difusión e Información	7,619.65
040101.63.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	12,464.44
040101.63.04.03.000.000.001	Mobiliarios	
040101.63.06.01.000.000.001	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	69,000.00
040101.63.06.09.000.000.001	Investigaciones Profesionales y Analisis de Laboratorio	26,344.33
040101.63.07.01.000.000.001	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informático	
040101.63.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	7,908.77
040101.63.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	
040101.63.08.04.000.000.001	Material de Oficina	787.40
040101.63.08.05.000.000.001	Material de Aseo	625.44
040101.63.08.13.000.000.001	Repuestos y Accesorios	3,060.00
<b>040101.67</b>	<b>OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>12,628.09</b>
040101.67.01.02.000.000.001	Tasas generales como impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	8,428.09
040101.67.02.01.000.000.001	Seguros	4,200.00
<b>040101.7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>1.00</b>
<b>040101.75</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>1.00</b>
040101.75.01.03.000.004.001	CAMBIO DE MATRIZ EN SAN ANTONIO DEL AEROPUERTO	1.00
<b>040101.8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>
<b>040101.84</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	<b>-</b>
040101.84.01.03.000.000.001	Mobiliarios	-
040101.84.01.04.000.000.001	Maquinaria y Equipo	-
040101.84.01.07.000.000.001	Equipos y Sistemas y Paquetes Informáticos	-
040101.84.04.02.000.000.001	Licencias Computacionales	-
<b>040102</b>	<b>U.G. Fiscalización Estudios y Diseño</b>	<b>407,081.14</b>
<b>040102.6</b>	<b>GASTOS DE PRODUCCION</b>	<b>407,081.14</b>
<b>040102.61</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL DE PRODUCCION</b>	<b>261,874.32</b>
040102.61.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	153,552.00
040102.61.01.06.000.000.001	Salarios Unificados	22,561.20
040102.61.02.03.000.000.001	Decimotercer sueldo	20,284.10
040102.61.02.04.000.000.001	Decimocuarto Sueldo	8,500.01
040102.61.03.04.000.000.001	Compensación por Transporte	396.00
040102.61.03.06.000.000.001	Alimentación	1,584.00
040102.61.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	24,053.02
040102.61.06.02.000.000.001	Fondos de Reserva	20,275.99

040102.61.07.07.000.000.001	Compensación por vacaciones	10,668.00
<b>040102.63</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCION</b>	<b>145,206.82</b>
040102.63.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	63,092.13
040102.63.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	285.71
040102.63.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	83.43
040102.63.02.07.000.000.001	Difusión e Información	-
040102.63.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	63,805.02
040102.63.04.05.000.000.001	Vehículos	2,374.59
040102.63.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	1,804.95
040102.63.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	-
040102.63.08.03.000.000.001	Lubricantes	8,289.68
040102.63.08.04.000.000.001	Material de Oficina	401.20
040102.63.08.13.000.000.001	Repuestos y Accesorios	5,070.11
<b>040102.67</b>	<b>OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>-</b>
040102.67.01.02.000.000.001	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	-
<b>040103</b>	<b>U.G. Laboratorio</b>	<b>251,337.17</b>
<b>040103.6</b>	<b>GASTOS DE PRODUCCION</b>	<b>231,337.17</b>
<b>040103.61</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL DE PRODUCCION</b>	<b>34,166.40</b>
040103.61.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	26,376.00
040103.61.02.03.000.000.001	Decimotercer sueldo	2,198.00
040103.61.02.04.000.000.001	Decimocuarto Sueldo	850.00
040103.61.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	2,545.28
040103.61.06.02.000.000.001	Fondos de Reserva	2,197.12
<b>040103.63</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCION</b>	<b>196,780.77</b>
040103.63.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	63,092.13
040103.63.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	285.71
040103.63.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	-
040103.63.02.07.000.000.001	Difusión e Información	1,271.50
040103.63.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	12,464.45
040103.63.04.05.000.000.001	Vehículos	-
040103.63.06.09.000.000.001	Investigaciones Profesionales y Analisis de Laboratorio	5,500.00
040103.63.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	2,414.81
040103.63.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	-
040103.63.08.03.000.000.001	Lubricantes	9,522.03
040103.63.08.04.000.000.001	Material de Oficina	287.40
040103.63.08.11.000.000.001	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería	99,957.14
040103.63.08.13.000.000.001	Repuestos y Accesorios	1,985.60
<b>040103.67</b>	<b>OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>390.00</b>
040103.67.01.02.000.000.001	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	390.00
<b>40103.8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>20,000.00</b>
<b>40103.84</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	<b>20,000.00</b>
040103.84.01.04.000.000.001	Maquinarias y Equipos	20,000.00
<b>040201</b>	<b>U.G. Dirección de Operaciones</b>	<b>181,190.85</b>
<b>040201.6</b>	<b>GASTOS DE PRODUCCION</b>	<b>181,190.85</b>
<b>040201.61</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL DE PRODUCCION</b>	<b>38,686.19</b>
040201.61.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	28,416.00
040201.61.02.03.000.000.001	Decimotercer Sueldo	2,368.00
040201.61.02.04.000.000.001	Decimocuarto Sueldo	425.00
040201.61.04.99.000.000.001	Subsidio de Antigüedad	-
040201.61.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	2,742.14
040201.61.06.02.000.000.001	Fondos de Reserva	2,367.05
040201.61.07.07.000.000.001	Compensación por vacaciones	2,368.00
<b>040201.63</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCION</b>	<b>138,187.82</b>
040201.63.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	63,092.13
040201.63.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	285.71
040201.63.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	-
040201.63.02.07.000.000.001	Difusión e Información	-
040201.63.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	14,022.50
040201.63.04.03.000.000.001	Mobiliarios	-
040201.63.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	-
040201.63.08.02.000.000.001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del pers	29,250.00
040201.63.08.04.000.000.001	Material de Oficina	-
040201.63.08.05.000.000.001	Material de Aseo	1,202.83
040201.63.08.11.000.000.001	Insumos, Materiales y Sumnistros para Construcción Electricidad	29,284.76
040201.63.08.13.000.000.001	Repuestos y Accesorios	1,049.89
<b>040201.67</b>	<b>OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>4,316.84</b>
040201.67.02.01.000.000.001	Seguros	4,316.84
<b>040201.8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>
<b>040201.84</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	<b>-</b>

040201.84.01.03.000.000.001	Mobiliarios	-
040201.84.01.04.000.000.001	Maquinarias y Equipos	-
<b>040202</b>	<b>U.G. Agua Potable</b>	<b>2,199,454.56</b>
<b>040202.6</b>	<b>GASTOS DE PRODUCCION</b>	<b>2,175,103.35</b>
<b>040202.61</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL DE PRODUCCION</b>	<b>1,435,023.79</b>
040202.61.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	279,792.00
040202.61.01.06.000.000.001	Salarios Unificados	363,070.80
040202.61.02.03.000.000.001	Decimotercer Sueldo	58,101.90
040202.61.02.04.000.000.001	Decimocuarto Sueldo	38,675.03
040202.61.03.04.000.000.001	Compensación por Transporte	6,600.00
040202.61.03.06.000.000.001	Alimentación	26,400.00
040202.61.05.09.000.000.001	Horas extraordinarias y Suplementarias	187,106.63
040202.61.05.10.000.000.001	Servicios Personales por Contrato	322,836.00
040202.61.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	76,358.77
040202.61.06.02.000.000.001	Fondos de Reserva	58,078.66
040202.61.07.07.000.000.001	Compensación por vacaciones	18,004.00
<b>040202.63</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCION</b>	<b>739,819.56</b>
040202.63.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	63,092.13
040202.63.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	285.71
040202.63.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	55.52
040202.63.02.07.000.000.001	Difusión e Información	-
040202.63.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	28,037.35
040202.63.04.02.000.000.001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	-
040202.63.04.04.000.002.001	Mantenimiento de Pozos	248,442.50
040202.63.04.04.000.003.001	Mejoramiento de la seguridad industrial en las reservas de la EP-EMAPAR	-
040202.63.04.04.000.005.001	Mantenimiento, Reposición de las geomebranas	91,131.63
040202.63.04.04.000.006.001	Sistema de Cloración Planta de Tratamiento	-
040202.63.04.04.000.007.001	Mantenimiento De Conducción	53,826.00
040202.63.04.05.000.000.001	Vehiculos	-
040202.63.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	2,721.75
040202.63.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	-
040202.63.08.02.000.000.001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del pers	29,250.00
040202.63.08.03.000.000.001	Lubricantes	17,750.00
040202.63.08.04.000.000.001	Material de Oficina	-
040202.63.08.11.000.000.001	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpinterí	198,361.56
040202.63.08.13.000.000.001	Repuestos y Accesorios	6,865.41
<b>040202.67</b>	<b>OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>260.00</b>
040202.67.01.02.000.000.001	Tasas generales como impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	260.00
<b>040202.7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>24,351.21</b>
<b>040202.75</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>24,351.21</b>
040202.75.01.01.000.000.001	TRANSPORTE INSTALAC. Y PRUEBA DE TUBERIA PROY NUEVA SAN PABLO LLIO AIREADOR	1.00
040202.75.01.01.000.000.001	CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA CASETA DE BOMBEO EN EL SECTOR LA POLITE	1.00
040202.75.01.01.000.000.001	EQUIPAMIENTO DE LOS POZOS EN EL SECTOR LA HUERTA Y SERVIDORES DE CHIMBORAZ	1.00
040202.75.01.01.000.000.001	CONTRATO COMPLEM TRANP INST. Y PRUEBA TUBERIA PROY SAN PABLO LLIO AIREADORE	1.00
040202.75.01.01.000.108.001	FISCALIZACIÓN OBRAS CONTROL DE PERDIDAS DE AGUA MEDIANTE SUSTITUCIÓN TUBER	1.00
040202.75.01.07.000.001.001	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO COMBINADO Y AGUA POTABLE	1.00
040202.75.01.01.000.001.001	CONSTRUCCIÓN COMEDOR EN LAS INSTALACIONES DE LA EP-EMAPAR	1.00
040202.75.01.07.000.001.001	CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO PERIMETRAL TRATAMIENTO AIREADORES	24,344.21
<b>040202.8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>
<b>040202.84</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	<b>-</b>
040202.84.01.04.000.000.001	Maquinarias y Equipos	-
040202.84.01.05.000.000.001	Vehiculo	-
<b>040203</b>	<b>U.G. Alcantarrillado</b>	<b>2,036,662.00</b>
<b>040203.6</b>	<b>GASTOS DE PRODUCCION</b>	<b>754,033.34</b>
<b>040203.61</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL DE PRODUCCION</b>	<b>332,291.73</b>
040203.61.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	96,864.00
040203.61.01.06.000.000.001	Salarios Unificados	129,920.40
040203.61.02.03.000.000.001	Decimotercer Sueldo	21,663.70
040203.61.02.04.000.000.001	Decimocuarto Sueldo	14,025.02
040203.61.03.04.000.000.001	Compensación por Transporte	2,376.00
040203.61.03.06.000.000.001	Alimentación	9,504.00
040203.61.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	26,334.58
040203.61.06.02.000.000.001	Fondos de Reserva	21,655.03
040203.61.07.07.000.000.001	Compensación por vacaciones	7,949.00
<b>040203.63</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCION</b>	<b>421,741.61</b>
040203.63.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	63,092.13
040203.63.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	285.71
040203.63.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	-
040203.63.02.07.000.000.001	Difusión e Información	500.00
040203.63.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	14,022.50

040203.63.04.05.000.000.001	Vehículos	-
040203.63.04.17.000.000.001	Reparación Colector Inmaculada	204,314.54
040203.63.05.04.000.000.001	Maquinaria y Equipo	17,828.00
040203.63.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	2,004.95
040203.63.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	
040203.63.08.02.000.000.001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del pers	5,491.48
040203.63.08.03.000.000.001	Lubricantes	14,021.51
040203.63.08.04.000.000.001	Material de Oficina	
040203.63.08.11.000.000.001	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería	90,458.35
040203.63.08.13.000.000.001	Repuestos y Accesorios	9,722.44
<b>040203.67</b>	<b>OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>	-
040203.67.01.02.000.000.001	Tasas generales como impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	-
<b>040203.7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1,282,628.66</b>
<b>040203.75</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>1,282,628.66</b>
040203.75.01.01.000.131.001	CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DENOMINADO INTERCEPTOR ABRAS	-
040203.75.01.03.000.000.001	Varias Obras de Alcantarillado	129,827.98
040203.75.01.03.000.006.001	EJECUCIÓN OBRA TRAMO ALCANTARILLADO SANIT BARRIOS LOS OLIVOS Y CISNEROS DE	12,637.65
040203.75.01.03.000.007.001	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SECTOR JERUSALEM MEDIO MUNDO	1.00
040203.75.01.03.000.021.001	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE RECOLECCIÓN Y DE DOS MODULOS PL	1.00
040203.75.01.03.000.022.001	FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE RECOL	1.00
040203.75.01.03.000.063.001	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO RETAMAL DE TAPI	1.00
040203.75.01.03.000.068.001	Alcantarillado para el control de inundaciones	-
040203.75.01.03.000.070.001	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SECTOR BELLAVISTA Y LA DOLOROSA	1.00
040203.75.01.03.000.072.001	Alcantarillado para barrios noroccidentales	741,682.03
040203.75.01.03.000.073.001	Alcantarillado Sector Llaeta Pura, Liribamba Y Para La Cuenca De La Calle Antón	-
040203.75.01.03.000.078.001	Alcantarillado Los Shyris	1.00
040203.75.01.03.000.079.001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA	398,475.00
<b>040203.8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	-
<b>040203.84</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	-
040203.84.01.04.000.000.001	Maquinarias y Equipos	
040203.84.01.07.000.000.001	Equipos y Sistemas y Paquetes Informáticos	-
<b>040204</b>	<b>U.G. Control de Perdidas</b>	<b>396,778.41</b>
<b>040204.6</b>	<b>GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>356,778.41</b>
<b>040204.61</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL DE PRODUCCIÓN</b>	<b>251,975.92</b>
040204.61.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	118,560.00
040204.61.01.06.000.000.001	Salarios Unificados	54,226.80
040204.61.02.03.000.000.001	Decimotercer Sueldo	17,269.90
040204.61.02.04.000.000.001	Decimocuarto Sueldo	10,200.01
040204.61.03.04.000.000.001	Compensación por Transporte	924.00
040204.61.03.06.000.000.001	Alimentación	3,696.00
040204.61.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	21,354.22
040204.61.06.02.000.000.001	Fondos de Reserva	17,262.99
040204.61.07.07.000.000.001	Compensación por vacaciones	8,482.00
<b>040204.63</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>104,802.49</b>
040204.63.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	63,092.08
040204.63.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	285.74
040204.63.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	-
040204.63.02.07.000.000.001	Difusión e Información	483.63
040204.63.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	14,022.50
040204.63.04.05.000.000.001	Vehículos	9,845.78
040204.63.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	2,127.31
040204.63.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	
040204.63.08.02.000.000.001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del pers	6,699.33
040204.63.08.03.000.000.001	Lubricantes	7,246.12
040204.63.08.04.000.000.001	Material de Oficina	
040204.63.08.13.000.000.001	Repuestos y Accesorios	1,000.00
<b>040204.67</b>	<b>OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>	-
040204.67.01.02.000.000.001	Tasas generales como impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	-
<b>040204.7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	-
<b>040204.75</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	-
040204.75.01.03.000.000.001	PROYECTO PARA EL REGISTRO VOLUMETRICO DE AGUA CRUDA Y AGUA TRATADA	
<b>040204.8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>40,000.00</b>
<b>040204.84</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	<b>40,000.00</b>
040204.84.01.04.000.000.001	Maquinarias y Equipos	40,000.00
<b>040301</b>	<b>U.G. Dirección Comercial</b>	<b>108,095.16</b>
<b>040301.6</b>	<b>GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>108,095.16</b>
<b>040301.61</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL DE PRODUCCIÓN</b>	<b>54,122.90</b>
040301.61.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	28,416.00
040301.61.02.03.000.000.001	Decimotercer Sueldo	5,672.00
040301.61.02.04.000.000.001	Decimocuarto Sueldo	2,125.00

040301.61.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	6,568.17
040301.61.06.02.000.000.001	Fondos de Reserva	5,669.73
040301.61.07.07.000.000.001	Compensación por Vacaciones	5,672.00
<b>040301.63</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCION</b>	<b>53,972.26</b>
040301.63.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	10,996.05
040301.63.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	100.00
040301.63.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	-
040301.63.02.07.000.000.001	Difusión e Información	-
040301.63.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	10,576.67
040301.63.04.03.000.000.001	Mobiliarios	-
040301.63.05.05.000.000.001	Vehículos	14,000.00
040301.63.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	6,755.25
040301.63.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	-
040301.63.08.02.000.000.001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del pers	3,838.92
040301.63.08.04.000.000.001	Material de Oficina	510.46
040301.63.08.05.000.000.001	Material de Aseo	134.91
040301.63.08.13.000.000.001	Repuestos y Accesorios	7,060.00
<b>040301.67</b>	<b>OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>-</b>
040301.67.01.02.000.000.001	Tasas generales como impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	-
<b>040301.8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>
<b>040301.84</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	<b>-</b>
040301.84.01.03.000.000.001	Mobiliarios	-
<b>040302</b>	<b>U.G. Atención al Cliente</b>	<b>183,574.72</b>
<b>040302.6</b>	<b>GASTOS DE PRODUCCION</b>	<b>183,574.72</b>
<b>040302.61</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL DE PRODUCCION</b>	<b>121,698.09</b>
040302.61.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	63,708.00
040302.61.01.06.000.000.001	Salarios Unificados	13,464.00
040302.61.02.03.000.000.001	Decimotercer Sueldo	10,168.00
040302.61.02.04.000.000.001	Decimocuarto Sueldo	4,875.00
040302.61.03.04.000.000.001	Compensación por Transporte	264.00
040302.61.03.06.000.000.001	Alimentación	1,056.00
040302.61.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	12,111.15
040302.61.06.02.000.000.001	Fondos de Reserva	10,163.94
040302.61.07.07.000.000.001	Compensación por Vacaciones	6,088.00
<b>040302.63</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCION</b>	<b>61,876.63</b>
040302.63.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	10,996.05
040302.63.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	99.02
040302.63.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	-
040302.63.02.07.000.000.001	Difusión e Información	24,639.92
040302.63.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	576.67
040302.63.05.02.000.000.001	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos	19,455.74
040302.63.07.01.000.000.001	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informático	-
040302.63.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	692.31
040302.63.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	-
040302.63.08.02.000.000.001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del pers	3,838.92
040302.63.08.03.000.000.001	Lubricantes	-
040302.63.08.04.000.000.001	Material de Oficina	-
040302.63.08.13.000.000.001	Repuestos y Accesorios	1,578.00
<b>040302.8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>
<b>040302.84</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	<b>-</b>
040302.84.01.03.000.000.001	Mobiliarios	-
040302.84.01.07.000.000.001	Equipos y Sistemas y Paquetes Informáticos	-
<b>040303</b>	<b>U.G. Catastro y Medicion</b>	<b>819,995.92</b>
<b>040303.6</b>	<b>GASTOS DE PRODUCCION</b>	<b>819,995.92</b>
<b>040303.61</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL DE PRODUCCION</b>	<b>320,501.62</b>
040303.61.01.05.000.000.001	Remuneraciones Unificadas	155,676.00
040303.61.01.06.000.000.001	Salarios Unificados	69,159.60
040303.61.02.03.000.000.001	Decimotercer Sueldo	21,612.30
040303.61.02.04.000.000.001	Decimocuarto Sueldo	12,750.02
040303.61.03.04.000.000.001	Compensación por Transporte	1,320.00
040303.61.03.06.000.000.001	Alimentación	5,280.00
040303.61.06.01.000.000.001	Aporte Patronal	26,756.04
040303.61.06.02.000.000.001	Fondos de Reserva	21,603.66
040303.61.07.07.000.000.001	Compensación por Vacaciones	6,344.00
<b>040303.63</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCION</b>	<b>499,494.30</b>
040303.63.01.04.000.000.001	Energía Eléctrica	10,996.06
040303.63.01.05.000.000.001	Telecomunicaciones	100.00
040303.63.02.03.000.000.001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintore	-
040303.63.02.07.000.000.001	Difusión e Información	-
040303.63.02.08.000.000.001	Servicio de seguridad y vigilancia	576.67

040303.63.04.05.000.000.001	Vehículos	3,500.00
040303.63.06.01.000.000.001	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	478,218.49
040303.63.07.02.000.000.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	692.25
040303.63.07.04.000.000.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	
040303.63.08.02.000.000.001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del pers	3,838.92
040303.63.08.03.000.000.001	Lubricantes	
040303.63.08.04.000.000.001	Material de Oficina	510.46
040303.63.08.13.000.000.001	Repuestos y Accesorios	1,061.45
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2023</b>		<b>12,293,384.25</b>



ep emapar

**SESION  
EXTRAORDINARIA  
DE DIRECTORIO  
N° 05  
05 DE JULIO DE  
2023**

**CANCELADA**

## CONVOCATORIA No. 005-EP-EMAPAR-2023

### Sesión Extraordinaria

Por disposición del Arquitecto John Henry Vinuesa Salinas, alcalde del cantón Riobamba, se convoca a Sesión extraordinaria de Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR para el día miércoles 5 de Julio a las **08H00**, en las instalaciones de la empresa, ubicada en las calles Londres y Av. Juan Félix Proaño de la ciudad de Riobamba; a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y aprobación en segunda discusión de la proforma presupuestaria de 2023 de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba (EP-EMAPAR).
2. Conocimiento y Aprobación del Plan de negocios de la EP-EMAPAR.

Riobamba, lunes 3 de julio de 2023



Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio

**SECRETARIO DEL DIRECTORIO**

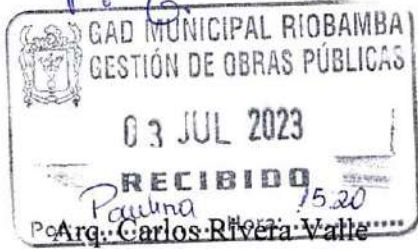


*03-07-23*  
*15/15*

Ing. Edgar Guaranga Allauca

**MIEMBRO DE DIRECTORIO**

*0984720468*



**MIEMBRO DE DIRECTORIO**

*0996663665*



Eco. Lenin Fuentes *0986884957*

**MIEMBRO DE DIRECTORIO**



**MIEMBRO DE DIRECTORIO**

Abg. José Ganan Gualán

**RAZÓN:** La presente convocatoria ha sido elaborada por el Dr. Eduardo Ávila Rivera, Secretario General de la EP-EMAPAR.

*Eduardo Ávila Rivera*  
Dr. Eduardo Ávila Rivera.

**SECRETARIO GENERAL**

**PARA:** Abg. EDUARDO FRANCISCO AVILA RIVERA  
**SECRETARIO GENERAL DE LA EP-EMAPAR**  
**ASUNTO:** Suspende la sesión extraordinaria de directorio N.º 05

Reciba un cordial y atento saludo, por motivo de agenda del señor presidente del Directorio de EP-EMAPAR se suspende la sesión extraordinaria de directorio N.º 05 que estaba convocada para el día miércoles 5 de julio de 2023.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,



*Firmado digitalmente por:*  
NELSON PATRICIO MUÑOZ RUBIO  
2023-07-04T12:55:22-05:00

Ing. NELSON PATRICIO MUÑOZ RUBIO  
**GERENTE GENERAL DE LA EP-EMAPAR**

## CONVOCATORIA No. 006-EP-EMAPAR-2023

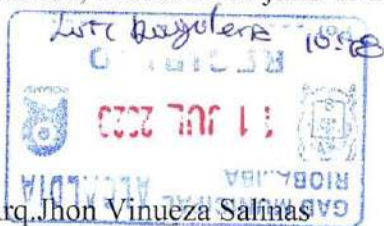
### Sesión Extraordinaria

Por disposición del Arquitecto John Henry Vinueza Salinas, alcalde del cantón Riobamba, se convoca a Sesión extraordinaria de Directorio de la Empresa Pública, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR para el día jueves 13 de julio de 2023 a las 07H30, en las instalaciones de la Empresa, ubicada en las calles Londres y Av. Juan Félix Proaño de la ciudad de Riobamba; a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y aprobación en segunda discusión de la Proforma Presupuestaria de 2023 de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba (EP-EMAPAR).
2. Conocimiento y Aprobación del Plan de negocios de la EP-EMAPAR.
3. Varios

Riobamba, martes 11 de julio de 2023



Arq. Jhon Vinueza Salinas

#### PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

11-07-23  
10H16

Ing. Edgar Guaranga Allauca

MIEMBRO DE DIRECTORIO



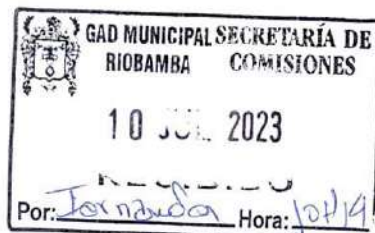
Ec. Lenin Fuentes

MIEMBRO DE DIRECTORIO



Ing. Edin Hernán Quinzo

**MIEMBRO DE DIRECTORIO**



Ing. José Ganan Gualán

**MIEMBRO DE DIRECTORIO**

Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio

**SECRETARIO DEL DIRECTORIO**



ACTA

FECHA: 13/07/2023

**SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO**

En la Empresa Pública Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR, a los trece días del mes de Julio, se reúnen en sesión extraordinaria previa convocatoria, los miembros del directorio conformada por los siguientes integrantes:

NOMBRES	CARGO	FIRMA
ARQ. JOHN VINUEZA SALINAS	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	/ / /
EC. LENIN FUENTES	MIEMBRO DEL DIRECTORIO	/ / /
ABG. JOSE GANAN GUALAN	MIEMBRO DEL DIRECTORIO	/ / /
ING. EDIN HERNAN QUINZO	MIEMBRO DEL DIRECTORIO	/ / /
ING. EDGAR GUARANGA ALLAUCA	MIEMBRO DEL DIRECTORIO	✓
ING. NELSON PATRICIO MUÑOZ RUBIO	SECRETARIO DEL DIRECTORIO	,

**Para tratar el siguiente orden del día.**

1. Conocimiento y aprobación en segunda discusión de la proforma presupuestaria del 2023 de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba ( EP-EMAPAR).
2. Conocimiento y aprobación del Plan de negocios de la EP-EMAPAR.
3. Asuntos varios

## SESIÓN EXTRAORDINARIA

**Fecha:** 13 de julio del 2023.

### ASISTENTES:

Arq. John Henry Vinueza Salinas.	(Presidente de Directorio)
Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio.	(Secretario del Directorio)
Eco. Lenin Fuentes.	(Miembro del Directorio)
Abg. Alberto Ganan Gualán.	(Miembro del Directorio)
Ing. Edin Hernan Quinzo.	(Miembro del Directorio)

**Arq. John Henry Vinueza Salinas.** Muy Buenos días, señores miembros del directorio. El día de hoy, 13 de julio del 2023, damos inicio la sesión extraordinaria de directorio de EP-EMAPAR. Señor Secretario, solicitó la constatación del quórum reglamentario.

**Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio.** Sesión Extraordinaria de Directorio número 06 del 13 de julio del 2023. Constatación del quórum en la Empresa Pública de agua potable y alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR a los 13 días del mes de julio se reúnen en sesión extraordinaria, previa convocatoria los miembros del directorio conformado por los siguientes integrantes, Arquitecto John Vinueza Salinas, Presidente del Directorio, Economista, Lenin Fuentes miembro de Directorio, Abogado José Galán Ganán, Miembro de Directorio, Ingeniero Edin Hernán Quinzo, Miembro de Directorio, Ingeniero Patricio Guaranga Allauca miembro del Directorio, Ingeniero Nelson Patricio Muñoz Secretario.

Hasta este despacho ha llegado la siguiente comunicación: Riobamba, 13 de julio del 2023, oficio número 0004 PG 2023. Señor Arquitecto John Henry Vinueza Salinas alcalde del Cantón Riobamba en su despacho de mi consideración. Ingeniero Patricio Guaranga, concejal del cantón Riobamba, Exteriorizo a usted un cordial saludo al mismo tiempo le auguro éxitos de las funciones que viene desempeñando, El motivo de la presente tiene como finalidad de presentar mi excusa a la sesión Extraordinaria de Directorio de la Empresa Pública EP-EMAPAR, convocada por su autoridad para el día jueves 13 de julio del 2023, en virtud que debo asistir a una cita médica agendada con anterioridad para el día jueves 13 de julio del 2023 a las 7 H: 30, que a lo posterior haré llegar el certificado médico, atentamente ingeniero Patricio Guaranga, Concejal del Cantón Riobamba .

**Arq. John Henry Vinueza Salinas** .Una vez constatado el quórum reglamentario, damos inicio la sesión extraordinaria de directorio programada para el día de hoy, 13 de julio del 2023. Siendo la hora y día señalado para el efecto. Solicito que desde Secretaría se dé lectura al Orden del día.

**Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio.** Convocatoria, 06 EP EMAPAR 2023 de Sesión extraordinaria por disposición del Arquitecto John Henry Vinueza Salinas, Alcalde del Cantón Riobamba, se convoca a sesión extraordinaria de Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP- EMAPAR para el día jueves 13 de julio del 2023 a las 7: H 30 en las instalaciones de la Empresa ubicada en las calles Londres y Avenida Juan Felix Proaño de la ciudad de Riobamba, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día.

**Primero.** - Conocimiento y aprobación en segunda discusión de la proforma presupuestaria 2023 de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba EP- EMAPAR

**Segundo.** \_ Conocimiento y aprobación del plan de negocios de la EP- EMAPAR

**Tercero.**-Asuntos Varios

Riobamba martes 11 de julio del 2023.

Arquitecto John Henry Salinas, Presidente del Directorio.

**Arq. John Henry Vinueza Salinas.** En consideración el orden del día señores miembros del Directorio.

Señor Secretario, consideró que debería retirarse asuntos varios, visto que es una sesión extraordinaria.

Con esas consideraciones queda aprobado el orden del día, señor Secretario favor de lectura el primer punto del orden del día.

**Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio.** Conocimiento y aprobación en segunda discusión de la proforma presupuestaria 2023 de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Riobamba EP-EMAPAR.

Se pone a su conocimiento la Proforma Presupuestaria del 2023 de lo que resta del año. Señores miembros del directorio, tiene la palabra.

**Eco. Lenin Fuentes.** Buenos días, señor Presidente del Directorio, señor Gerente de la Empresa Pública, señores miembros del Directorio, público en general, una vez que fue realizado el análisis como miembro del Directorio de la EP-EMAPAR se detectó el siguiente diagnóstico como situación inicial que debe ser justamente conocido por el señor Gerente y también por los miembros del directorio durante los últimos 5 años, la empresa en promedio ha incrementado su gasto corriente en aproximadamente el 20.60%, mientras que durante el mismo periodo de tiempo la empresa solamente incrementado sus ingresos en alrededor del 4.4%, lo cual evidentemente, indica que la empresa financieramente no va a ser sostenible. El costo del capital de la empresa, calculado mediante la metodología del modelo de valoración de activos de capital, es del 22.25%, mientras que la rentabilidad que está obteniendo es del

20%. Para hacerlo muy sencillo de cada dólar que invierte la empresa tiene un costo de 22.25 centavos, mientras que tiene un retorno de solamente 20 centavos, entonces estamos generando actualmente con el modelo que se está llevando a cabo que lógicamente no es de esta administración, sino que viene ya con una inercia de años anteriores. Lamentablemente la empresa no es sostenible si la tendencia financiera se mantiene, la empresa deberá liquidarse en los próximos 2 años por insuficiencia financiera, que haría que efectivamente, las cosas no caminen como deberían ser. Aquí tenemos una serie de recomendaciones como la resolución del directorio se debería reducir el crecimiento del gasto corriente en función del índice de precios al consumidor, que es la inflación, es decir, no debería crecer en más allá del 2.2%, tomando en cuenta que los ingresos históricamente de la empresa crece al 4.4%. Se debería realizar un cálculo financiero también para efectuar una compra de renuncias que sean por etapas y que no afecten el normal desenvolvimiento de la empresa. Sería también revisar la regulación número DIR. Arca - RG- 006- 2017, donde se especifican las directrices para realizar la actualización del pliego tarifario. En esta regulación se recomienda que desde el Departamento Financiero de la EP- EMAPAR se realice un análisis de elasticidad precio de la demanda con lo cual lógicamente se va a llegar a un punto de equilibrio donde no se afecta a la ciudadanía, pero la empresa empiece a generar más recursos. Se recomienda también remitir una propuesta en un plazo de no mayor a 30 días sobre el aumento de la cobertura de servicios de agua potable. Esto requeriría que en directorio se realice el análisis para un cambio de estatutos. Analizar minuciosamente también el subsidio por bloques y rangos de consumo. La recomendación aquí es que el subsidio más alto sea hasta los 25 m<sup>3</sup> de consumo mensual, actualmente está hasta los 40 m<sup>3</sup> de consumo mensual. Y por último, tomando en cuenta hacia dónde va la visión estratégica de nuestra máxima autoridad, se debe presentar una propuesta de implementación del sistema BIM para el levantamiento de infraestructura estudios y presentación de proyectos en un plazo no mayor a 30 días. ¿Por qué solicitamos esto? Porque debe estar concatenado el funcionamiento de la empresa pública dentro de su modelo de gestión, también con el funcionamiento del modelo de gestión que estamos implementando en el del Cantón Riobamba. Eso sería todo, muchas gracias.

**Arq. John Henry Vinuesa Salinas.** Señores Miembros del Directorio y ciudadanos, trabajadores y empleados de la empresa EMAPAR nos entregaron una empresa quebrada, o a punto de quebrar. Si mantenemos los mecanismos administrativos actuales y de entrega de servicio actuales. Esta empresa quiebra. El día de ayer, en sesión de Consejo, los señores concejales ya advertían esto y lo sabemos, hemos hecho el análisis financiero profundo detallado y no hay lugar a dudas. Si no se cambia el modelo de gestión, si no se gasta menos en gasto corriente la empresa quiebra, si no existen más clientes la empresa quiebra, si se sigue perdiendo agua en conexiones clandestinas la empresa quiebra, sino se maneja bien el tema tarifario la empresa quiebra, si únicamente sirve al área urbana la empresa quiebra. Tenemos varios caminos, oh liquidamos la empresa Oh la hacemos eficiente con la ayuda de ustedes señores funcionarios y trabajadores y logramos sacarla a flote, cambiando estatutos, cambiando reglamentos o la empresa quiebra. Es el otro camino y lo convertimos en una Dirección. No hay proyecto que funcione bien, no hay red que funcione bien. No hay servicio que sea bien entregado, nos dieron una empresa a punto de quebrar y que todavía mantiene mafias internas y que estamos buscando controlar todavía. Porque son cosas que no se logran de un día para el otro. El día de hoy estamos en Directorio y vamos a tener que tomar ciertas

resoluciones sobre el Presupuesto para tratar de salvar este Titanic. Señor secretario, si no hay más observaciones por favor, tome votación.

**Abg. José Alberto Ganán Gualan.** Gracias al señor presidente. Miembros del Directorio, público en general, buenos días en tema de presupuesto que un poco se ha mandado. ¿Hemos analizado de forma detenida, pero algo que nos llama la atención es el hecho de que el gasto corriente se genera el 20% cuando los ingresos apenas están aumentados el 4% realmente es preocupante y a mediano o a corto plazo prácticamente se va a volver insostenible la empresa pública y eso pues obviamente es una preocupación de la ciudad de los concejales y el alcalde y todos los que conformamos el Directorio, por tal razón pues bajo esas consideraciones, sin embargo, pues una vez que hemos conocido con bastante preocupación pero al mismo tiempo pues me permito mocionar aprobar el Presupuesto 2023 que se ha presentado hoy.

**Arq. John Henry Vinuesa Salinas** Apoyo la moción. Tome votación señor secretario.

**Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio.** Se procede a tomar votación de la moción presentada por el concejal José Ganán Galán y respaldado por el presidente Arquitecto John Henry Vinuesa Salinas.

**Ing. Nelson Muñoz Rubio.** Arquitecto John Henry Vinuesa Salinas.

**Arq. John Henry Vinuesa Salinas.** Para evitar que siga creciendo el gasto corriente y poder disminuir ese gasto apoyo la moción.

**Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio.** Economista Lenin Fuentes

**Eco. Lenin Fuentes** De igual manera, tomando en cuenta las recomendaciones realizadas apoyo la moción.

**Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio.** Abogado, José Ganán Gualán.

**Ing. José Ganán Gualán.** Con todas las salvedades que se ha podido observar apoyo la moción.

**Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio.** Ingeniero Edin Hernán Quinzo

**Ing. Hernán Quinzo .** Conocido el informe apoyo la moción debido a que el gasto corriente es mayor a los ingresos.

**Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio** Con cuatro votos a favor y una ausencia se aprueba la moción.

**Arq. John Henry Vinuesa Salinas.** Señor secretario, el siguiente punto del orden del día.

**Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio** Segundo punto del orden del día, conocimiento y aprobación del plan de negocios de la EP EMAPAR 2023.

Para ello si me lo permiten, solicito al Ingeniero Luis Vásquez director del Área Comercial que por favor proceda hacer la presentación del Plan de Negocios realizado por la Empresa.

**Arq. John Henry Vinuesa Salinas.** Siga por favor.

**Ing. Luis Vásquez.** Señor presidente, distinguidos, miembros del directorio, compañeros compañeras de la EP- EMAPAR. El día de hoy me voy a permitirle presentar el primer Plan de Negocios que va a contar de aquí en adelante la Empresa Pública EP-EMAPAR.

Para lo cual voy a partir de antecedentes que es muy importante tomar en consideración y uno es el año 1903, hito fundamental donde se logra un proyecto con una inversión de 299.800 sucres para la obtención de un caudal de 500 litros por segundo, este hito fundamental en la historia de Riobamba, este proyecto se lo ejecutaría en alrededor de 2 años para este proyecto habría tenido la participación incluso el Jefe de Agua Potable, el Ingeniero Fitman del agua potable de París y pongo esto como un hito muy importante e histórico, en el año 2004 la creación de la Empresa Municipal de Agua Potable, para el año 2010 posterior a la Constitución del 2008 se tendría que convertir en la Empresa Pública bajo la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el año 2015 mucho ojo con este hito, ingresa el proyecto Maguazo Alao, el cual en su primera fase tiene previsto la inyección de 250 L por segundo, cuya inversión en el 2016 en la primera fase el convenio con el crédito de 33'743.100 dólares americanos y por la automatización de 3'348.746,22 dólares americanos, han sido varios años hasta la actualidad y la empresa pública EP- EMAPAR no factura absolutamente ni un centavo producto del agua del proyecto Maguazo Alao, y aquí estamos en el año 2023 en la actual administración donde esta Alcaldía Ciudadana mediante el directorio de la empresa presenta este nuevo direccionamiento estratégico para la EP-EMAPAR. El presupuesto conforme se lo había planteado en la reunión anterior, nuestro señor Gerente habría puesto a detalle los 12'993.384,25 dólares americanos, que es el presupuesto para el año 2023, un presupuesto en el cual se ha tenido que sincerar las cifras de la empresa, en vista de que en el presupuesto 2022 y prorrogado 2023, estaría fluctuando por encima de los 15'000.000 de dólares, cual es nuestra cartera de productos y servicios y en la actualidad con las 9 redes y las redes especiales que tenemos alrededor de 46.264 abonados del servicio del agua potable. Es muy importante mencionar que estos abonados se encuentran de manera específica en las redes consolidadas que tiene la ciudad de Riobamba. Los objetivos estratégicos, voy exclusivamente hacer énfasis en tres, Promover la asociatividad y alianzas estratégicas para la prestación de los servicios. Esto implica que vamos a tener ese horizonte estratégico para también dar el acompañamiento en la intervención desde la EP- EMAPAR en el sector rural, específicamente en las juntas de agua potable. Mediante estas alianzas estratégicas de asociatividad como se lo está planteando en la nueva visión estratégica de empresa y plan de ciudad. Promocionar y crear agencias de atención para la realización de sus fines. Esto es llevar el servicio a los ciudadanos y lograr la sostenibilidad y sustentabilidad de la empresa sobre la base real de los análisis rigurosos financieros que se tienen que hacer para proyectarle a la empresa hacia el futuro, ofertas, redes de distribución y cobertura tenemos en el sector consolidado donde tenemos el servicio del agua potable.

La cobertura del 92% con un 34% dividido que viene de fuentes naturales y ahí citaba al año 1913 y posteriormente el 66% con pozos profundos de Llio y otros ubicados en diferentes sitios de Riobamba, se distribuyen también 34.40 L por segundo al Cantón Guano producto de un convenio que tenemos. Actualmente, las pérdidas de agua no contabilizada alcanzan alrededor del 40%, que es un índice sumamente alto, el cual precisamente tiene que ser estos grandes desafíos empresariales para ir reduciendo el índice de agua no contabilizada, el desafío importante de esta administración es precisamente pasar de 46.264 usuarios a 60.000 usuarios, como bien se lo había planteado en este Directorio, ahí lograríamos estabilizar como

este punto de equilibrio para que la empresa vaya teniendo esa sostenibilidad adecuada, cosa que no se lo ha hecho durante los últimos años y precisamente tener al sector rural como nuestros aliados estratégicos, también para cumplir la competencia exclusiva a nivel de Gobierno Autónomo Descentralizado que actualmente se lo hace por medio de la empresa pública EP-EMAPAR, actualmente la distribución en Riobamba insisto en el área consolidada 0.12% en tanqueros tenemos cuatro tanqueros; dos del área comercial, dos del área de operaciones, tenemos el 24.75 en diferenciado en 3 horarios y el 14 % 3 horarios que van de 2 a 6 horas aproximadamente y 12 horas, el 14.21% de abastecimiento de agua potable esto implica porque en ciertos sectores, no hay agua potable 24/7 como sería lo ideal, en el mercado tenemos las proyecciones según datos del INEC y en las proyecciones a partir del 2010 a la presente fecha 156.723 habitantes de esto implica el 69.43% en zona urbana y 69.018 habitantes, el 30.57 % del área rural, donde precisamente se buscará hacia las once parroquias rurales intentar cubrir mediante las alianzas, convenios estratégicos con las parroquias, las juntas del agua potable para que tenga presencia la empresa de agua potable, la demanda máxima diaria que tenemos en una proyección en el estudio que se lo habría realizado en el 2020, acá en la empresa tenemos al 2020 933.04 L por segundo; al 2023 ,936.82; al 2025 957.63 y al 2030 llegaremos con 990.21. Esto implica, para el sector consolidado de las redes consolidadas, que es y será la demanda en litros por segundo. Ahora nosotros como estamos en nuestra lógica del balance en oferta- demanda vemos que al 2020 tenemos un balance negativo en relación a oferta demanda en función a los litros por segundo que se deben distribuir. Tenemos al 2023 749 L se va cerrando la brecha del balance al 2025 tendríamos la probabilidad de incrementar a 250 L con la primera fase del proyecto de Maguazo-Alao lo cual ya nos genera un balance positivo y al 2030 más la segunda fase del proyecto Maguazo Alao de 250 L por segundo, nos dará un balance de 9.35L en positivo para cubrir la demanda de las redes consolidadas que actualmente tenemos. Saneamiento Ambiental tenemos sin cobertura en el área urbana en 30.83 y su relación con diferencia el 69.17 cobertura en el área urbana. Programas de inversión dentro de los que se destacan alcantarillado para barrios noroccidentales de la ciudad de Riobamba. Adquisición de la mezcla asfáltica en caliente para la EP-EMAPAR, para el interceptor las Abras, obras de alcantarillado, proyecto de mejoramiento de la seguridad industrial de las reservas de la Empresa Pública EP- EMAPAR, proyecto de reparación del emisario nuevo colector la Inmaculada, el mantenimiento de pozos, materiales de ferretería para la unidad de agua potable, materiales de ferretería para la unidad de alcantarillado, adquisición de cajas de piso para medidores de media pulgada, mejoramiento del sistema pluvial en varios sectores de la ciudad de Riobamba y adquisición de un carro Hidro Succionador en total, con algunos arrastres a partir del año 21 hasta la presente fecha tenemos una inversión de 3'842.371,36 dólares de acuerdo precisamente con los desafíos pese a tener alrededor de 9.6 millones de dólares en recaudación anual vemos que nuestra inversión sigue siendo sumamente baja, son los principales retos hacia el futuro , la proyección de la demanda tenemos en el saneamiento ambiental en dos fases, la primera comprendida entre el año 2009 al 2025, la de los planes Maestros se nos viene un segundo reto fundamental del 2025 al 2040, donde precisamente en las recomendaciones de aplicar estos sistemas de diseño integrales e implica que se tendrá que ya planificar con los sistemas diferenciados uno pluvial y otro sanitario, para de esa manera incluso cumplir con las normas de saneamiento ambiental que actualmente rigen en el Ecuador. Fortalecimiento institucional, una propuesta en tres ejes fundamentales, 1.- amabilidad 2.\_ orden, 3.- eficiencia y ligado de manera irrestricta a la transparencia en toda la gestión de la Empresa Pública EMAPAR hemos puesto como una

alerta el servicio de lectura tercerizada, una empresa de terciarización que actualmente tiene un contrato con la Empresa firmado en agosto del año 2020 habría sido uno de los factores para ir generando esta debilidad competitiva. Esto implica que la empresa tercerizadora por un contrato de alrededor de 580.000 dólares incluido IVA por el lapso de 2 años realice el servicio de Tercerización, son precisamente los desafíos que va a generar este crecimiento tecnológico a este conocimiento y empoderamiento del talento humano de la empresa precisamente para ir realizando de manera interna este servicio por parte de la empresa pública EP- EMAPAR, porque acciones como estas nos van restando background, el empoderamiento empresarial y la pérdida de competitividad en el largo plazo. Hay temas pendientes como la reingeniería institucional, que va ligado precisamente a observar cuál es la dinámica actual, como fluctúa en la inversión y en el gasto corriente para que en función de eso se tenga que establecer un punto de equilibrio adecuado, sobre lo cual se logre la eficiencia institucional, evaluación capacitación al Talento Humano que es fundamental para enfrentar los futuros retos empresariales la incorporación de normas internacionales, en el ámbito del diseño BIM y otros indicadores de transparencia y demás que son muy importantes para el seguimiento y evaluación constante de los indicadores en la gestión empresarial. Tarifa del Agua Potable y Alcantarillado tenemos en función a los parámetros, tarifa fija en agua potable, 3,05 de alcantarillado con 2,14, esto en función al análisis del último pliego que está y se encuentra aprobado por el ARCA, el cual precisamente esta administración, tendrá ese gran reto, ese gran desafío de ir aterrizando a la realidad socioeconómica del cantón Riobamba y que, a partir de eso, tengamos un agua de calidad y que sea al costo y al precio justo de que nuestros ciudadanos así lo deben disponer en la tarifa variable del rango de 0 m<sup>3</sup> a 20 m<sup>3</sup> el costo en metro cúbico en 0,49, el subsidio que actualmente se aplica es en este rango de 0,31 centavos de dólar, lo cual el valor cobrado al usuario que representa 0,18 centavos de dólar y es también una de las recomendaciones que se plantean en este directorio, revisar precisamente el siguiente rango de 20; en el ámbito de la categoría residencial tenemos de 20 m<sup>3</sup> a 30 de igual manera los costos son 0,49, el subsidio acaba en menos a 0,27 centavos de dólar y el valor cobrado al usuario, el 0,22 de 30 a 60 que es un rango moderado de consumo, el costo es 0,49, el subsidio aplicar 0,22 y el valor cobrado el usuario es de 0,27 prácticamente ya en un consumo alto de 60 m<sup>3</sup> en adelante, si se elimina absolutamente el subsidio

Y en el ámbito de la categoría no residencial comercial, entiéndase o industrial de cero a 40 m<sup>3</sup> tenemos 0,49 el subsidio aplicar 0,12 centavos y el costo ya a los usuarios de 0,37 y de 40 m<sup>3</sup> en adelante se elimina prácticamente el subsidio y este insisto es la realidad actual, pero en el futuro estamos ya iniciando la revisión de los nuevos parámetros del pliego tarifario, que será siempre consensuado observado y también autorizado por el ARCA como ente rector de agua potable este es un modelo para identificar como está distribuido, aquí tenemos el agua potable por servicio fijo el alcantarillado por servicio fijo también y tenemos los parámetros de alcantarillado variable y del agua y del consumo del agua potable de manera variada y el subsidio que se le aplica a cada uno de los usuarios es un usuario que tiene un consumo en el ámbito residencial se podría decir que bajo en promedio estándar, debido a que será posiblemente una familia tipo de 3 personas, donde en promedio está en la baja en la estadística un consumo de más menos 8 m<sup>3</sup> por persona, ese es el promedio a nivel local a nivel nacional e internacional sobre los parámetros del consumo del Agua Potable. Transferencias municipales no se ha recibido asignaciones, se ha realizado en la dirección

financiera Estados financieros del 2021, 22 y 23 y no se cuenta con transferencias desde el GAD Municipal hacia la Empresa por la competencia del Agua Potable y Saneamiento Ambiental. Compromisos de la EP EMAPAR con el GAD de Riobamba, aquí tenemos el valor de 5'421 42.85 tenemos 1'197. 720,51. Estos son por el proyecto de Maguazo Alao más complementarios y otros que se han ido generando 271.282,13 como contraparte de Maguazo Alao y de los planes maestros 3'589.140,51, lo que totaliza 11' 931. 894,70 que la EP- EMAPAR en los diferentes convenios , tiene los compromisos generados con el GAD Municipal de Riobamba , En conclusión se evidencia del análisis financiero en el presente plan de negocios que durante el año 2022 el gasto corriente y de los años anteriores tuvo un incremento de alrededor del 21%, lo cual de mantenerse y proyectar en los próximos ejercicios fiscales se produciría un desbalance importante, incluso estaría en riesgo la sostenibilidad de las finanzas de la Empresa Pública EP- EMAPAR en los siguientes años

Durante los últimos años se ha evidenciado que la extensión del servicio en número de abonados no ha sido acorde al incremento del gasto corriente que hemos tenido la proyección de incremento de caudal litros por segundo con la incorporación del proyecto Maguazo Alao 250 L por segundo en primera etapa.

En segunda fase de 250 L por segundo la empresa hasta el momento no recibe ningún ingreso producto de la venta de esta obra del proyecto Maguazo Alao Se cuenta con pliego tarifario del servicio, el cual tiene una carga significativa de subsidios, lo cual actualmente se encuentra en revisión ante el ARCA, aproximadamente en el mes de septiembre octubre se habría enviado la primera propuesta al ARCA está en revisión, de igual manera esta administración está en revisión correspondiente al pliego tarifario, la empresa EP-EMAPAR durante los últimos años no ha tenido un plan de inversión para el fortalecimiento o incremento del servicio a nivel ya de Cantón Riobamba lo que se ha identificado. En cumplimiento de la competencia del agua potable y alcantarillado, se ha enfocado durante los últimos años únicamente a los polígonos de intervención de los planes maestros. Esto implica en el sector consolidado en el ámbito de Cooperación Internacional no se ha identificado proyectos de inversión con fondos nacionales o internacionales vía de cooperación, que es uno de los desafíos más importantes.

No se evidencia, convenios o instrumentos legales que permitan una adecuada planificación de los compromisos de deudas ante el BEDE con el Gobierno Autónomo Descentralizado de Riobamba. No se evidencia tampoco transferencia de recursos por cumplimiento de la competencia exclusiva de agua potable y alcantarillado por parte del Municipio de Riobamba hacia EP-EMAPAR especialmente para el ámbito de la inversión. Este plan de negocios es el primer instrumento, luego de muchos años de gestión de la empresa, será un documento un instrumento inicial de planificación, el cual se tendrá que ir adaptando a las diferentes orientaciones estratégicas y retos que va a asumir la empresa en el presente y hacia el futuro.

Recomendaciones, tomar acciones estratégicas para controlar el gasto corriente, gasto corriente que ha existido durante los últimos años a efectos de mantener la sostenibilidad empresarial en el largo plazo, actualizar y establecer el plan estratégico institucional, un marco normativo con el enfoque para ampliar la cobertura el número de abonados al servicio y cubrir la competencia exclusiva a nivel de todo el territorio cantonal. Actualizar los instrumentos económicos y financieros que permitan fortalecer la inversión y la capacidad de ingresos

corrientes a la empresa pública EP EMAPAR, hasta acá mi presentación, señor Presidente del Directorio, estimados miembros del directorio compañeros gracias por su atención.

**Arq. John Henry Vinueza Salinas.** Muchas gracias, muy amable, señor gerente. No veo la corrida financiera dentro de este plan de negocios. Por favor, Fernanda. Director de planificación, me hacen la observación de que no existe la corrida financiera. Antes de tocar ese tema de manera puntual, quiero señalar que es increíble. Que no exista un plan de negocios en una empresa, o sea, no lo puedo creer. Y que hoy sea la primera vez que la empresa EMAPAR presente ese plan de negocios. Es increíble, De todos modos, yo le felicito a la administración actual de la empresa de Agua Potable por haber realizado este plan de negocios que ya nos marca un camino que ya nos dice por dónde debemos ir, que ya define debilidades, que define también ciertas fortalezas, oportunidades que tiene la empresa para salir adelante, ojalá si es que tenemos el apoyo de los empleados y de los trabajadores, 40% de pérdidas. No nacen de la noche a la mañana, nacen de conexiones clandestinas, de la falta de un control real. Nace de debilidades administrativas, de mafias enquistadas En Talento Humano y otros departamentos más durante años, 40% de pérdida del producto. Es como que tú vendieras helados y el 40% no se facturara. Es como que tú vendieras celulares y el 40% se los llevaran los empleados. O desapareciera en bodegas ningún negocio puede funcionar así. Y aquí apelamos a ustedes señores empleados y trabajadores, o nos ayudan a controlar los robos o está empresa quiebra, Tenemos establecido el camino, pero sin ustedes imposible que se lo pueda realizar, imposible. Sabemos que de nuestra parte para que esto suceda, debemos quitar a esas personas privilegiadas que estuvieron manejando esta empresa durante años. Pero también necesitamos que el que hace el pequeño chanchullo el que alarga los estudios para que no sean aprobados si no es con sus amigos allá en la parte técnica, los que hacen los chanchullos para que una empresa facture o marque lo que ha consumido supuestamente la ciudadanía, lo haga sin los estándares debidos. Eso tenemos que evitar y necesitamos su ayuda para que se denuncien las conexiones clandestinas y ustedes ciudadanos si tienen alguna conexión clandestina córtenla, que toda el agua que consuman pase por un medidor no roben a sus vecinos más allá de eso, la corrida financiera debe presentar unos valores, son técnicos sí, el VAN el TIR, el punto de equilibrio, la tasa interna de retorno y el valor actual neto. El valor actual neto nos dice que en 2 años la empresa perdería el valor de 1'408.000 dólares.

Es decir, la empresa cuesta. 1'400.000 dólares menos en deuda. No tiene 1'400.000 quedaría en deuda, eso significa que no es sostenible. Hemos pasado dos meses analizando todo lo que pasa en esta institución y todo nos marca cifras rojas y he preguntado al director financiero por qué no presentaron en este plan de negocios la corrida financiera y me dice despacito porque está en rojo, preséntelo. Señor Director, las cosas transparentes, señor Gerente, aquí no se esconde nada y ojalá podamos ver que esos rojos se vuelven azules en su momento pero no podemos estar escondiendo la realidad porque tarde o temprano sale a flote y si no sale a flote por nuestro lado, esos bandidos que se hacen decir independientes o anti corruptos luego empiezan a contar las cosas de otras maneras, tergiversadas. Señor gerente absoluta transparencia en los datos hoy, mañana y siempre y lo mismo para el tema técnico de obras, Maguazo, Alao y demás. Contemos lo que pasa con los alcantarillados con lo colapsado que están los colectores en la Inmaculada con lo que pasó con San Luis, con lo que está pasando Bosque- Tubasec y con toda esa franja del río Chibunga qué no tiene absolutamente ningún control sanitario y ambiental, ni uno solo, Riobamba se destaca por no tener una sola planta

de tratamiento de aguas servidas qué ha hecho EMAPAR durante todos estos años, si, además, en las planillas nos están cobrando por el servicio de alcantarillado casi lo mismo que nos cobran por el agua. Ayer estimado Nelson, una señora me encontró en la calle y me dijo, por qué me están cobrando, nadie le explica a la ciudadanía por qué se le está cobrando, cobran 30 dólares por el agua por qué me están cobrando 27 dólares por el alcantarillado y no hay nadie en EMAPAR que salga a decir señora, le están cobrando también un valor adicional por el alcantarillado, el 70% de lo que usted consume de agua se le cobra en alcantarillado, o sea, casi el doble y con tanta plata que se cobra no se puede hacer una planta de tratamiento ni una sola tiene Riobamba. Ni una sola y esto hay que decirlo con transparencia, porque así recibimos esta institución y ojalá podamos en un año sonreír y decir, logramos salvar EMAPAR pero depende y cierro con esto. Depende de ustedes señores empleados, los que están aquí, en esta sala, transmitan a sus compañeros que si sigue habiendo robos si sigue habiendo chanchullos, pequeños emprendimientos dentro de la empresa esto no va a salir adelante. Es necesario que tomemos conciencia como riobambeños y además por sus propios puestos, si la empresa quiebra quien sale. Los empleados y los trabajadores, pues. Cuiden la casa donde trabajan. Y eso es cuidando los productos no se dejen, no bajen el breaker de una estación para que luego venga alguien a robarse los cables, como ya sucedió en los Saboya no! Las maquinarias los repuestos de las camionetas no permitan esos chanchullos en el mantenimiento esta es la casa donde ustedes trabajan Si ha habido alguien que trataba de comprarles la conciencia para tenerles calmados, eso no va a pasar aquí. Mientras esté en la administración. Lo que te diré es amabilidad orden, eficiencia y transparencia, muchas gracias.

**Arq. John Henry Vinueza Salinas.** Alguien más del directorio que desee dar observaciones a lo presentado.

**Eco. Lenin Fuentes.** Señores miembros del directorio mociono dar por conocido y aprobado el segundo punto del orden del día

**Ing. Nelson Muñoz Rubio** La moción presentada por el economista Lenin fuentes, John Henry Vinueza Salinas.

**Arq. John Henry Vinueza.** - Apruebo la moción presentada por el Economista Lenin Fuentes.

**Ing. Nelson Muñoz Rubio.** Economista Lenin Fuentes

**Eco. Lenin Fuentes.** Apruebo la moción con la recomendación de que se incluya la corrida financiera .

**Ing. Nelson Muñoz Rubio.** Favor abogado, José Galán Gualán

**Abg. José Alberto Ganán Gualan** .-A favor de la moción .

**Ing. Nelson Muñoz Rubio.** Ingeniero Edin Hernán Quinzo.

**Ing. Edin Hernan Quinzo** . A favor de la moción

**Ing. Nelson Muñoz Rubio** con cuatro votos a favor, se aprueba la moción presentada por el economista Lenin Fuentes.

**Arq. John Henry Vinueza Salinas.** No habiendo más puntos por tratar dejo clausurada la sesión gracias.

**Ing. Nelson Muñoz Rubio.** Muy amables un buen día.

Razón: La presente acta fue elaborada por los servidores Juan Riofrío y Patricia Vaca, y debidamente revisada por el Ing. Nelson Muñoz Gerente General de EP-EMAPAR



Ing. Nelson Muñoz Rubio  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO EP-EMAPAR**





**RIOBAMBA**  
GAD MUNICIPAL

www.gadmriobamba.gob.ec

Riobamba, 13 de julio de 2023  
Oficio No. 0004-PG-2023

Sr. Arq.  
John Henry Vinuesa Salinas  
**ALCALDE DEL CANTON RIOBAMBA**

En su despacho.-

De mi consideración:

Ing. Patricio Guaranga, Concejal del Cantón Riobamba, exteriorizo a usted un cordial saludo al mismo tiempo le auguro éxitos en las funciones que viene desempeñando.

El motivo de la presente tiene como finalidad de presentar mi excusa a la sesión extraordinaria de Directorio de la Empresa Pública EP – EMAPAR convocada por su autoridad para el día jueves 13 de julio de 2023, en virtud que debo asistir a una cita médica agendado con anterioridad para el día jueves 13 de julio de 2023 a las 07H30, que a lo posterior hare el llegar certificado médico.

Atentamente.

  
Ing. Patricio Guaranga  
**CONCEJAL DEL GADM-RIOBAMBA**



***PRESUPUESTO***  
***2023***

**PRESUPUESTO - 2023**



DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**Presupuesto**  
Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023



### INTRODUCCIÓN

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, es una institución que contempla 17 años de trayectoria desde su creación, la misma que contribuye al mantenimiento y control de las fuentes hídricas aprovechables e integral los proyectos dentro de los programas de saneamiento ambiental.

Preservar el agua en beneficio de las actuales y futuras generaciones nos motiva a la implementación de proyectos mediante los cuales es posible vincularnos con la ciudadanía y conocer sus requerimientos con el objetivo de dar acceso a este servicio básico, derecho de todo ciudadano.

El Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba (EP-Emapar) presidido por el alcalde de la ciudad, Arq. Jhon Vinuesa.

En sesión desarrollada el lunes 29 de mayo, designó al Ing. Nelson Muñoz Rubio como Gerente General, Ingeniero Civil de profesión.

De igual manera, forman parte del equipo directivo de la empresa en sus respectivas responsabilidades de gestión:

Ing. Antonio Jaramillo, director de Gestión Administrativa.

Ing. Juan Carlos Carrasco, director de Gestión Financiera.

Ing. Luis Vásquez, director de Gestión Comercial.

Ing. Jordy Velásquez, director de Gestión de Ingeniería.

#### **Presupuesto**

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

Abg. Santiago Pérez, asesor Jurídico.

### UBICACIÓN EP EMAPAR

Las dependencias de la EP-EMAPAR están ubicadas en los siguientes lugares:

- Oficina matriz (Londres y Avenida Juan Félix Proaño)
- Sucursal Agencia Norte (Av. Canónigo Ramos)
- Instalaciones de bodega, banco de medidores (Sector la Saboya)

### BASE LEGAL

El Marco Jurídico que rige el funcionamiento de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba está basada y controlada por diversas Leyes, Reglamentos y otras Normas legales entre las que pueden citarse:

### LEYES Y ORDENANZAS

Las Leyes y normas que rigen el funcionamiento de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR:

- ✓ La Constitución de la República del Ecuador Art. 313, 314 y el Artículo 316 que trata sobre los Servicios públicos y su delegación.
- ✓ La ley Orgánica de Empresas Públicas.
- ✓ El Código de Planificación y Finanzas Públicas, Capítulo III del Componente de Presupuesto, sección II, Sección III, Sección IV, Sección V y VI.
- ✓ El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Capítulo VII Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto.
- ✓ Ordenanza Número 001-2010 Ordenanza de creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR sustitutiva de la ordenanza de creación de la Empresa EMAPAR.
- ✓ La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) obliga a todas las instituciones del Estado que conforman el sector público a difundir a través de la página web institucional información mínima actualizada de naturaleza obligatoria.

Conforme a la Ley Orgánica de Empresas Públicas la EP-EMAPAR es una persona jurídica de derecho público con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión.

La Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Riobamba, fundamenta su actividad en la ordenanza Número 001-2010 Ordenanza de

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR, y por ello, con este nombre se identificará y actuará en todos los actos públicos privados, judiciales extrajudiciales y administrativos.

Las Coordinaciones de Planificación, Administrativa Financiera y de Talento Humano o quien haga las veces, elaborarán de manera conjunta los lineamientos y demás insumos necesarios que les permita a los responsables de la Planificación y Gestión Financiera de cada una de las entidades operativas desconcentradas la elaboración de la Proforma Presupuestaria institucional y la Programación y se debe solicitar la elaboración del POA

toda vez que, su formulación y aprobación corresponderá al nuevo Directorio de la Empresa que iniciará su gestión a partir del 14 de mayo de 2023, fecha en la cual toman posesión las autoridades municipales, según lo previsto en el COOTAD, disposición transitoria vigésimo quinta.

### NOTAS EXPLICATIVAS DEL PRESUPUESTO PRORROGADO

#### POLITICAS DE ACCIÓN

#### SITUACIÓN ACTUAL

Se cumplió con el PRESUPUESTO PRORROGADO 2022 – 2023 que consistía en que el presupuesto prorrogado, consiste en ampliar el período de ejecución del presupuesto 2022, hasta el 13 de mayo del 2023, fecha en la que culmina el periodo de gestión de las actuales autoridades.

**ENERO - DICIEMBRE  
2022**



**ENERO – MAYO 2023**



### PARTICULARIDADES DEL PRESUPUESTO PRORROGADO

- No existe ciclo presupuestario, (Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación, Clausura y Liquidación).
- No se realizará la aprobación de proforma presupuestaria para el ejercicio 2023.

### COPLAFIP

**Presupuesto**  
Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

Art. 107.- Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

### REGLAMENTO DEL CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS

#### SECCION I DE LA PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

Art. 83.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

#### APROBACION PRESUPUESTARIA EN CASO DE POSESION MAXIMA AUTORIDAD

#### COOTAD

\* POA (Art. 233 y 234 ).

### CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS DE LAS DISPOSICIONES COMUNES A LA PLANIFICACIÓN Y LAS FINANZAS PÚBLICAS.

Art. 5.- Principios comunes. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios:

Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

### REGLAMENTO DEL CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS

#### SECCION I DE LA PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

**Art. 80.- Programación presupuestaria.** - Constituye la primera etapa del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y metas determinados por la Planificación y la programación presupuestaria cuatrienal, se definen las erogaciones que incluyen los programas a incorporar en el presupuesto; los recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios; y, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad. Las entidades responsables de la programación presupuestaria deberán elaborar su programación presupuestaria anual, sujetándose a las normas técnicas y directrices que para el efecto expida el Ministerio de Finanzas.

**Art. 81.- Directrices presupuestarias.** - Sobre la base de la programación presupuestaria cuatrienal y del Marco Fiscal Sectorial Plurianual, el Ministerio de Finanzas definirá las políticas que las instituciones deberán seguir para la elaboración de sus proformas presupuestarias anuales. Las políticas versarán sobre el tratamiento de los ingresos, gastos y financiamiento; y activos y pasivos. El Ministerio de Finanzas elaborará las directrices presupuestarias y las expedirá hasta el 31 de mayo de cada año, salvo lo establecido para los años de posesión del presidente de la República.

**Art. 82.- Programación presupuestaria** en el año que se posesiona el/la presidente/a de la República. Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto inicial del año anterior. En los presupuestos del resto del sector público, con excepción de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición.

El Ministerio de Finanzas durante la ejecución del presupuesto prorrogado podrá aumentar o rebajar Ítems y partidas de ingresos y gastos que no modifiquen el valor total fijado en el presupuesto inicial prorrogado. Una vez aprobado el Presupuesto General del Estado por parte de la Asamblea Nacional, el Ministerio de Finanzas, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso. Para la ejecución del presupuesto para el resto del año fiscal, el Ministerio de Finanzas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional hasta por un total del 15%. En caso de reelección de presidente, se podrá incrementar el Presupuesto hasta en un 15%, mientras la Asamblea Nacional aprueba el Presupuesto definitivo, desde el momento en que el Consejo Nacional Electoral haya proclamado los resultados oficiales.

**Art. 83.- Programación presupuestaria** en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

### CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

#### CONTENIDO

#### SECCIÓN III APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

**Art. 106.- Normativa aplicable.** - La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto

General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

#### TÍTULO VI DEL REGIMEN ECONOMICO Y DEL FINANCIAMIENTO CAPITULO I DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

**Art. 39.- EXCEDENTES.-** Las empresas públicas deberán propender que a través de las actividades económicas que realicen se generen excedentes o superávit, los que servirán para el cumplimiento de los fines y objetivos previstos en el Artículo 2 de esta Ley.

El Directorio deberá establecer el porcentaje destinado al presupuesto de inversión y reinversión que le permita a la empresa pública, sus subsidiarias, filiales, agencias, unidades de negocio cumplir con su Plan Estratégico y Planes Operativos y asegurar su vigencia y participación en el mercado de su sector.

En cuanto al reparto de excedentes, aquellos que correspondan a la participación de la empresa pública, observarán los principios y normas previstos en el Artículo 315 de la Constitución de la República, es decir se destinarán a la inversión y reinversión en las mismas empresas, sus subsidiarias, relacionadas o asociadas, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado para que sean utilizados en los fines que la Función Ejecutiva considere pertinente, con excepción de los correspondientes a los gobiernos autónomos descentralizados que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 292 de la Constitución de la República, se considerarán recursos propios que se integrarán directamente al presupuesto del gobierno autónomo descentralizado correspondiente. Los excedentes que conciernan a la participación del o de los demás socios de la empresa de economía mixta, se regirán por la legislación societaria.

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

### CAPÍTULO II DEL FINANCIAMIENTO

**Art. 42.- FORMAS DE FINANCIAMIENTO.-** Las empresas públicas sus subsidiarias y filiales podrán adoptar las formas de financiamiento que estimen pertinentes para cumplir sus fines y objetivos empresariales, tales como: ingresos provenientes de la comercialización de bienes y prestación de servicios así como de otros emprendimientos; rentas de cualquier clase que produzcan los activos, acciones, participaciones; acceso a los mercados financieros, nacionales o internacionales, a través de emisión de obligaciones, titularizaciones, contratación de créditos; beneficio de garantía soberana; inyección directa de recursos estatales, reinversión de recursos propios; entre otros. Para el efecto se requerirá la resolución favorable del Directorio de la empresa y el cumplimiento de los requisitos previstos en esta y otras leyes, así como en la normativa aplicable, en función de la naturaleza del financiamiento al que se acceda.

### CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

**Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.** - Al concejo municipal le corresponde:

k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;

**Art. 166.- Financiamiento de obligaciones.** - Toda norma que expida un gobierno autónomo descentralizado que genere una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente.

Las tasas y contribuciones especiales de mejoras, generales o específicas, establecidas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados ingresarán necesariamente a su presupuesto o cuando corresponda, al de sus empresas o al de otras entidades de derecho público, creadas según el modelo de gestión definido por sus autoridades, sin perjuicio de la utilización que se dé a estos recursos de conformidad con la ley.

**Art. 168.- Información presupuestaria.** - Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, que por razones de fuerza mayor no disponen de un dominio web institucional, utilizarán medios apropiados a sus condiciones.

Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad.

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

La administración financiera de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser acorde y cumplir con las disposiciones legales respecto de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establecen en materia contable y presupuestaria del sector público no financiero.

**Art. 268.- Referencia normativa.** - El período de vigencia, así como el proceso de formulación y aprobación del presupuesto de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizada, se regirán por las normas de este Código la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa territorial aplicable.

**Art. 269.- Fondo general de ingresos.** - Con el producto de todos los ingresos y rentas de la empresa se formará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos sus gastos.

**Art. 270.- Asignaciones.** - El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de estos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes.

En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto.

**Art. 272.- Contabilidad y excedentes.** - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se sujetarán a las normas de la contabilidad comercial y conforme a ellas establecerán sus propios resultados anuales. El superávit que se produjere, si no se ha previsto en el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados como aporte de la empresa constituirá un fondo para futuras aplicaciones, de conformidad con la Constitución y la ley. Además, llevará el control presupuestario correspondiente.

En cuanto al reparto de excedentes, aquellos que correspondan a la participación de la empresa pública se destinarán a la inversión y reinversión en las mismas empresas sus subsidiarias, relacionadas o asociadas; en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes correspondientes a los gobiernos autónomos descentralizados que no fueren invertidos ni reinvertidos, se considerarán recursos propios que se integrarán directamente al presupuesto del gobierno autónomo descentralizado correspondiente.

### LINEAMIENTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

1. conforme lo establece los Arts. 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
2. Una vez aprobado el Presupuesto se deberá modificar El PAC para el ejercicio 2023.
3. Todas las Direcciones deberán presentar el POA para el ejercicio 2023.
4. Se usará el clasificador actualizado al 05 de mayo de 2023 e-SIGEF
5. Entre otras...

### RECURSOS HUMANOS

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

El personal realiza el trabajo para la administración y operación del sistema de agua potable y alcantarillado del Cantón Riobamba.

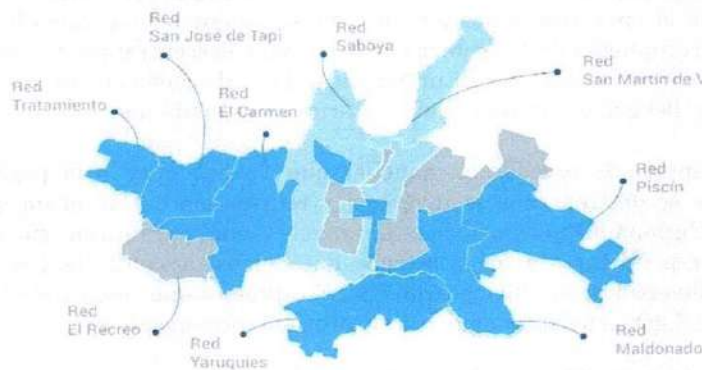
Las dependencias de la EP-EMAPAR están ubicadas en los siguientes lugares: Dependencias administrativas en la calle Londres y Avenida Juan Félix Proaño; talleres de Banco de Medidores y la Bodega ubicados en el Sector la Saboya.

### COBERTURA DEL AGUA

EL Personal operativo de la EP-EMAPAR, trabaja diariamente las 24 horas, para abastecer de agua potable a través de las nueve redes de distribución a los 45.530 usuarios.

La distribución de agua potable hacia los hogares de la urbe riobambeña se lo realiza mediante 9 redes de distribución denominadas: Piscín, San José de Tapi, Yaruquies, El Tratamiento, El Recreo, Red Maldonado, Saboya, San Martín de Veranillo y El Carmen. Estas tuberías se encuentran en su totalidad bajo las calzadas de las ciudades. Funcionan bajo presión y utilizan cruces o codos para el cambio de dirección en las esquinas, y conectores con otras tuberías. La dirección del flujo puede variar de acuerdo a la demanda que se genera en los puntos de consumo.

### Redes de distribución de agua potable



### CAPTACIÓN - POZOS

Actualmente, la EP-EMAPAR realiza la captación de agua cruda mediante el aprovechamiento y explotación de agua de origen subterráneo tanto de la vertiente natural de San Pablo y de 21 pozos profundos distribuidos en el sector de Llío (7 pozos) y dentro del perímetro urbano de la ciudad de Riobamba (14 pozos). Se obtiene un caudal aproximado de 800 l/s.

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

**PRESUPUESTO - 2023**

1. POZO No. 1 DE LLIO
2. POZO No. 2 DE LLIO
3. POZO No. 3 DE LLIO
4. POZO No. 4 DE LLIO
5. POZO No. 5 DE LLIO
6. POZO No. 6 DE LLIO
7. POZO No. 7 DE LLIO
8. POZO HUERTA



9. POZO SERVIDORES
10. POZO SAN GABRIEL
11. POZO YARUQUIES (EL ESTADIO)
12. POZO 24 DE MAYO
13. POZO SAN ANTONIO DE LAS ABRAS
14. POZO LAS HIERBAS
15. POZO JOSE LAZCANO
16. POZO MALDONADO
17. POZO 21 DE ABRIL
18. POZO PISCIN
19. POZO LOS ANGELES
20. POZO EL PEDREGAL
21. POZO DE SANTA ANITA y la fuente de SAN PABLO



**Presupuesto**

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

### TANQUES DE ALMACENAMIENTO

La EP-EMAPAR cuenta con 19 tanques distribuidos en 9 reservas para el abastecimiento de agua potable a la ciudad de Riobamba, los mismos que almacenan desde los 500 a 2000 m<sup>3</sup>.  
T

El agua potable se encuentra en diferentes tanques ubicados en las zonas más altas de la ciudad de Riobamba, permitiendo asegurar la reserva y correcta distribución del agua tratada. El tanque de almacenamiento es una estructura con dos funciones: almacenar la cantidad suficiente de agua para satisfacer la demanda de una población y regular la presión adecuada en el sistema de distribución dando así un servicio eficiente.



#### Misión

Somos una Empresa Pública Municipal que suministra los servicios de agua potable y alcantarillado para mejorar el nivel de vida de los habitantes del Cantón Riobamba.

#### Visión

La EP-Emapar en el año 2025 será una empresa eficiente en la dotación permanente de agua potable y el servicio de alcantarillado, con talento humano comprometido, orientados por la responsabilidad social y ambiental bajo los principios de CALIDAD.

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

### ✓ PRINCIPIOS CORPORATIVOS

- Comunicación
- Compromiso con el Cliente
- Solidaridad
- Sentido de Pertenencia
- Calidad
- Eficiencia y eficacia

### ✓ VALORES CORPORATIVOS

- Calidez
- Responsabilidad Social
- Integridad
- Creatividad
- Lealtad
- Respeto y Tolerancia

### ✓ ESTRATEGIA CORPORATIVA

Brindar un servicio de calidad a la ciudad de Riobamba; ampliando el servicio dotando de tecnología para el control automático de los procesos que permitan brindar un servicio continuo, oportuno y de calidad.

Diseñando e implementado programas del cuidado ambiental del buen uso del agua, y ejecutando proyectos de desarrollo comunitario; a fin de preservar el medio ambiente, la salud de la población y mejorar el nivel de vida de las habitantes de Riobamba.

### ✓ ESTRATEGIA OPERATIVA

Brindar un servicio de calidad, con procesos eficientes, con un personal altamente competente y motivado, lo cual permitirá coordinar, planificar, innovar y comunicar las acciones diarias; las mismas que están alineadas a la visión de la empresa.

## OBJETIVOS

Garantizar eficiencia y sustentabilidad, disponer de un recurso humano calificado y comprometido.

Crear una cultura institucional e implementar estrategias que permitan el mejoramiento continuo, desarrollo y la correcta asignación de recursos a la empresa, para la consecución y cumplimiento de sus metas operacionales y objetos estratégicos. Mejorar los servicios de agua potable y alcantarillado, con los correspondientes estudios tomando en cuenta el impacto social y ambiental de las mismas.

## POLÍTICAS

Lograr el desarrollo organizacional para garantizar la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el tiempo.

Construir una estructura y cultura organizacional que proporcione al personal la capacidad de aprender convirtiéndose esta en la ventaja competitiva mediante el trabajo en equipo.

### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

Administrar los recursos económicos y financieros de la empresa en el mejoramiento y sostenibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado.

Desarrollar planes, programas y proyectos para el manejo integrado de los recursos hídricos de las fuentes actuales y futuras de abastecimiento, así como para el buen funcionamiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado con la correcta disposición de las aguas residuales en los cuerpos receptores.

### FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA EP-EMAPAR

- ✓ Planificar y gestionar los aspectos de la finalidad empresarial.
- ✓ Identificar financiamientos para la ejecución de proyectos y acciones.
- ✓ Implementar, operar y mantener los sistemas de agua potable y alcantarillado del cantón Riobamba.
- ✓ Aplicar en la gestión empresarial criterios económicos, financieros y de servicio.
- ✓ Desarrollar sistemas de información catastral en coordinación con el GADM Riobamba.
- ✓ Supervisar, autorizar y ejecutar las instalaciones, reconexiones, ampliaciones, reparaciones y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, requeridas por la demanda del servicio, con sujeción a los diseños y especificaciones técnicas.
- ✓ Suscribir acuerdos, convenios o contratos, con organismos nacionales e internacionales en temas concernientes a su gestión.
- ✓ Mantener un sistema adecuado de seguridad industrial.
- ✓ Crear las unidades técnicas en efectivas que se demandaren

### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Mediante Resolución N° 011 El directorio de la EP-EMAPAR en sesión Ordinaria realizada el 17 de octubre del 2016, resuelven aprobar la propuesta de estructura orgánica para la EP-EMAPAR

La estructura por Proceso está conformada por:

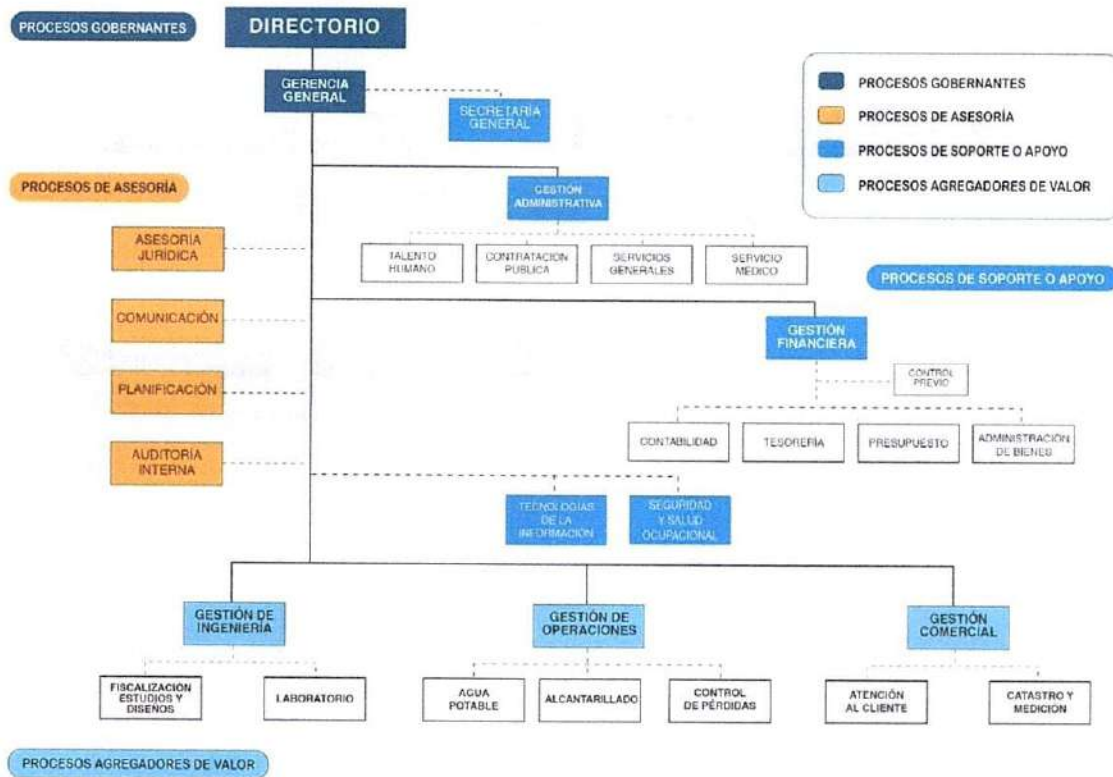
#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

**PRESUPUESTO - 2023**

Mediante Resolución N.º 011 el Directorio de la EP-EMAPAR en sesión Ordinaria realizada el 17 de octubre del 2016, resuelven aprobar la propuesta de estructura orgánica para la EP-EMAPAR.

**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL EP-EMAPAR**



**PRESUPUESTO - 2023**

**MAPA DE PROCESOS EP-EMAPAR**



Estos procesos, comprenden las funciones relacionadas con el Direccionamiento estratégico de la empresa orientando su gestión mediante la definición de políticas, normas y directrices. Estos procesos están en los órganos ejecutivos de la empresa, los mismos que son los siguientes.

**Artículo 10. DIRECTORIO.** - Conoce y analiza y resuelve aspectos relacionados con las políticas y metas de la empresa, en concordancia con las políticas nacionales, regionales, provinciales o locales formuladas por los órganos competentes, evalúa su cumplimiento de asuntos administrativos, financieros y técnicos y demás que le asigne la Ley Orgánica de Empresas Públicas, su reglamento, la ordenanza de creación de la empresa y la reglamentación interna de la EP-EMAPAR.

**Artículo 11. GERENCIA GENERAL.** - Establece lineamientos estratégicos en el ámbito de servicios de agua potable y alcantarillado para optimizar los recursos

## PRESUPUESTO - 2023

precautelando la imagen, prestigio y calidad de productos de la empresa frente a los usuarios internos y externos.

### PROCESOS SUSTANTIVOS O AGREGADORES DE VALOR

Son todas las funciones y actividades relacionadas con la gestión técnica y operativa de la empresa, los mismos que le permiten la generación de productos y servicios para satisfacer las necesidades de los usuarios y cumplir con su objeto. Están definidos de la siguiente forma:

**Artículo 12.- GESTIÓN DE INGENIERÍA.** - La Gestión de Ingeniería se encarga de planificar, desarrollar, ejecutar y evaluar los proyectos de agua potable y alcantarillado, con los correspondientes estudios de pre factibilidad y presupuesto, tomando en cuenta el impacto social y ambiental de los mismos.

#### SUB PROCESOS:

- a. Estudios, diseños y fiscalización

**Artículo 13.- GESTIÓN OPERATIVA.** - La Gestión Operativa dirige, supervisa y controla la operación, evaluación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado orientando al asesoramiento técnico solicitado por el usuario y la comunidad.

#### SUB PROCESOS:

- a. Agua Potable
- b. Alcantarillado
- c. Control de Pérdidas

**Artículo 14.- GESTIÓN COMERCIAL.** - La Gestión Comercial atiende las necesidades de los usuarios demandantes del servicio de agua potable y alcantarillado, mediante un sistema organizado que permita la provisión del servicio, la recuperación de la inversión por parte de la empresa y la adecuada atención para lograr la satisfacción del usuario.

#### SUB PROCESOS:

- a. Servicio al Cliente
- b. Catastro y Medición

### PROCESOS ADJETIVOS DE ASESORÍA

Son todos aquellos procesos que comprenden las funciones y actividades relacionadas con el soporte asesor que requieren todos los procesos y que aportan con servicios internos para poder cumplir con el objeto de la organización. Estos procesos se especifican de la siguiente forma:

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

**Artículo 15.-ASESORIA JURÍDICA.** - Se encarga de proporcionar asesoramiento jurídico, legal y patrocinio judicial permanente e integral para garantizar el cumplimiento del principio de legalidad de los actos institucionales dentro del marco de la seguridad jurídica.

**Artículo 16.- COMUNICACIÓN.** - Se encarga de planificar y ejecutar acciones estratégicas comunicacionales para fomentar la opinión pública crítica y responsable sobre la gestión institucional tanto para servidores públicos, como para usuarios y comunidad.

**Artículo 17.- AUDITORIA INTERNA.** - Se encarga de evaluar la eficiencia del sistema de control interno, administración de riesgos institucionales, efectividad de las operaciones y el cumplimiento de normatividad vigente y asesora en materia de su competencia.

**Artículo 18.- PLANIFICACIÓN.** - Se encarga de la organización y coordinación de la planificación estratégica de la EP-EMAPAR así como su control de gestión, proponiendo planes de desarrollo de los recursos materiales, humanos y financieros requeridos para su gestión, priorizando las inversiones respectivas, alineadas con el Plan Estratégico Institucional.

### PROCESOS ADJETIVOS DE APOYO

Comprenden todos los procesos con sus funciones y actividades relacionadas con la gestión administrativa y financiera en general, que permite la generación de productos y servicios de la empresa y que sean de soporte para la gestión general de todos los procesos. Están conformados por los siguientes:

**Artículo 19.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.** -Se encarga de la planificación, coordinación y control de los principales problemas y necesidades institucionales para mejorar la eficiencia de los recursos; así como también toma decisiones en materia del Talento Humano.

### SUB PROCESOS:

- a. Talento Humano
- b. Compras Públicas
- c. Servicios Generales

**Artículo 20.- GESTIÓN FINANCIERA.** - La Gestión Financiera se encarga de la administración de los recursos financieros con transparencia y eficiencia genera planes para el autofinanciamiento para el buen manejo de los recursos e implementa esquemas de control financiero, sujetas a las disposiciones de leyes orgánicas, normas técnicas de control interno y normas o reglamentos de la EP-EMAPAR.

### SUB PROCESOS:

- a. Contabilidad

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

- b. Tesorería
- c. Administración de Bienes
- d. Presupuesto

**Artículo 21.- SECRETARÍA GENERAL.** - Administración del sistema de documentación interna y externa de la institución donde controla, archiva automatiza y elimina los documentos para mantener un sistema de comunicación actualizado para la toma de decisiones.

**Artículo 22.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.** - Se encarga de planificar, organizar, ejecutar y asesorar en los aspectos relacionados con la gestión automática de la información dotando de modelos para la organización, seguridad e integridad de la información institucional.

**Artículo 23.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** - Se encarga de planificar, dirigir y controlar la aplicación de políticas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, direccionadas a contribuir a la prevención en relación a los accidentes y enfermedades de origen laboral, mediante las acciones de referencia, fiscalización y vigilancia.

### DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DEL SISTEMA

**Art. 34.- Plan Nacional de Desarrollo.-** El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativo para los demás sectores.

El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República.

Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social.

Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno. **Art. 78.- Clasificación de Ingresos.-** Los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

### RECURSOS FINANCIEROS

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

### Referencia Normativa

**Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público emitido por el Ministerio de Finanzas.**

**COOTAD Capítulo VII Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. ASPECTO LEGAL QUE AMPARA LOS INGRESOS.**

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización ampara los ingresos de las Empresas Públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Resolución 070 del directorio, aprobada con fecha 08 de diciembre de 2015; la misma que resuelve establecer la tarifa para los servicios de agua potable y alcantarillado para la ciudad de Riobamba; que entró en vigencia a partir del 01 de enero de 2016, tomando como resultado la Consultoría del Estudio tarifario para los servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

**Ingresos permanentes:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público.

**Ingresos no-permanentes:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no-permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos o del endeudamiento público.

### DE LOS INGRESOS

La base así obtenida podrá ser aumentado o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el año en que va a regir al presupuesto, o de acuerdo a las disposiciones legales que modifiquen el rendimiento de la respectiva fuente de ingreso.

La EP-EMAPAR

El presupuesto de ingresos de la EP-EMAPAR para el ejercicio fiscal 2023 se divide en Ingresos Corrientes e Ingresos de Financiamiento.

Ingresos Corrientes (valores recaudado se corresponden con los servicios que presta la empresa) 8,660,489.58

Ingresos de Financiamiento: Cuentas pendientes por cobrar: y el saldo de caja bancos se encuentran financiando.3,632,894.67

Dando un presupuesto \$ 12,293,384.25

### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

### ANÁLISIS DEL VALOR DEL TECHO PRESUPUESTARIO SEGÚN COMERCIAL

(...) El valor proyectado de recaudación del año 2023, con el cual se prevé recuperar \$8'329.992,86 USD que corresponden a la recaudación de la emisión anual, más \$1'200.000,00 USD que corresponde al valor de cartera vencida que se prevé recuperar en el año 2023. Los dos valores sumados nos dan una recaudación total de \$9'529.992,86 USD, valor que se sugiere considerar como el techo del ingreso anual para la elaboración de la proforma presupuestaria del año 2023. De esa manera estaremos contemplando un presupuesto pegado a nuestra realidad económica actual

### ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DEL INGRESO INCREMENTAL:

En el ingreso incremental proyectado para el año 2023 se contemplan los siguientes:

- Ingreso anual por cobertura
- Valor por suspensión y reconexión del servicio

Con respecto a cada una de las acciones propuestas, se ha procedido a actualizar lo que se ha ejecutado en el primer trimestre de 2023 y podría ejecutarse hasta finales de año.

### INGRESO ANUAL POR COBERTURA

Tomando en cuenta la decisión de empezar a generar obra pública para incrementar la cobertura del servicio, para el año 2023 se estima invertir en este tipo de trabajos; inversión que permitirá que más usuarios se integren al sistema.

La meta de ingresos por cobertura que se contempla integrar es de 697 usuarios al catastro de la EP-EMAPAR, con lo cual se estaría proyectando un ingreso de \$202.520,95 USD dentro del período enero – diciembre de 2023.

### INCREMENTO DEL VALOR POR SUSPENSIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO

Desde el año 2022 se estableció la actualización de costos correspondientes a la suspensión y reconexión del servicio de agua potable; valores que actualmente no cubren siquiera los costos operativos, sin embargo, las condiciones económicas hacen implementar esta estrategia en las actuales condiciones, las mismas que proyectan un ingreso de \$ 77.920,00 USD en el período enero – diciembre de 2023.

### PROYECCIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA:

Se necesita integrar a la proyección presupuestaria el valor que se espera recaudar hasta fin del año 2023 por concepto de recuperación de cartera, en la que se proyecta recaudar \$1'200.000,00 USD, dentro de los cuales consta la gestión pre coactiva llevada desde la Dirección Comercial."

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Ante las propuestas presentadas, y en base a la explicación presentada, se sugiere señor Gerente, se autorice el techo de ingresos proyectados por la Dirección de Gestión Comercial, ya que son

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

quienes conocen a ciencia cierta el comportamiento de emisiones y recaudaciones de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado prestados a la ciudad, adicionalmente, se sugiere se autorice agregar las estimaciones de partidas que representan ingresos y que no se reflejan en los reportes de recaudación como son: El rubro de no especificados por \$ 43.676.34, quedando de la siguiente manera la proyección definitiva:

La proyección de ingresos propuesta para el año 2023 alcanza un monto de:

Ingresos corrientes	\$ 8,653,410.15
Recuperación de Cartera Vencida	\$ 1,200,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 9,853,410.15</b>

Se informa que del valor estimado de recuperación de cartera vencida \$ 811,738.47, son para financiar las obras, bienes y servicios que se encuentran en ejecución y que corresponden a años anteriores, la diferencia, es decir, \$388,261.53 se podrá distribuir a gastos del presente año. Cabe mencionar que esta autorización permitirá establecer las distribuciones a los gastos: corrientes, de producción, de inversión, de capital, y de servicio de la deuda.

Quedando el techo presupuestario de \$ 8,653,410.15 para el año 2023, dando una suma con los adicionales históricos de Ingresos Corrientes de 8'660,489.58.

### CALCULO DE LA DEUDA

Si fuera el caso de aprobación de este monto se puede deducir que para el servicio de deuda para cubrir los fideicomisos se debe cumplir con:

Lo establecido en el Código de Planificación y Finanzas Publicas en su Art. 125.- Límites al endeudamiento para gobiernos autónomos descentralizados. - Para la aprobación y ejecución de sus presupuestos, cada gobierno autónomo descentralizado deberá observar los siguientes límites de endeudamiento:

El monto total del servicio anual de la deuda, que incluirá la respectiva amortización e intereses, no deberá superar el veinte y cinco por ciento (25%) de los ingresos totales anuales sin incluir endeudamiento.

Tomando como referencia la base legal citada, y la proyección de ingresos propuesta, la EP-EMAPAR, debe asignar en su presupuesto 2023 el monto de \$ 2,163,352.54, valor calculado sobre la base de los ingresos corrientes, lo que significa que, en la nueva proforma presupuestaria 2023 existiría una disminución presupuestaria.

A la presente fecha se ha certificado y pagado al GAD Municipal de Riobamba con cargo al presupuesto 2023 por concepto de transferencia de inversión (pago de deuda), el valor de \$ 797,779.57, por lo que el saldo pendiente de certificar y pagar sería de \$1,365,572.97.

Los Ingresos Corrientes se dividen en:

- ✓ Tasas y contribuciones

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

- ✓ Venta de bienes y servicios
- ✓ Rentas de inversiones y multas

Los Ingresos de Financiamiento:

- ✓ Cuentas pendientes por cobrar
- ✓ Saldo de caja bancos

### INGRESOS

CODIGO DE LA	NOMBRE DE LA PARTIDA	TOTAL INGRESOS PROYECTADOS 2023
PARTIDA		
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8,660,489.58</b>
<b>13</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>250,746.72</b>
13.01.07.01.001	Venta de Bases	4,549.23
13.01.99.01.001	Por mantenimiento e incorporacion predios nuevo catastro	202,520.95
13.01.99.03.001	No Especificados	43,676.34
13.01.99.04.001	Gastos Judiciales 10%	0.20
<b>14</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>8,329,992.86</b>
14.03.01.01.001	Agua Potable Suministros (cargo fijo)	1,512,199.06
14.03.01.01.002	Agua Potable Suministros (cargo variable)	2,993,390.73
14.03.01.02.001	Conexion y Reconexion de Agua Potable	228,559.14
14.03.01.03.001	Venta de Medidores	162,057.38
14.03.03.01.001	Alcantarillado Servicios (cargo variable)	2,128,877.96
14.03.03.01.002	Alcantarillado Servicio (cargo fijo)	1,045,121.40
14.03.03.02.001	Conexion y Reconexion de Alcantarillado	90,113.21
14.03.99.01.001	Servicios Tecnicos y Administrativos	168,253.99
17.03.99.01.001	Costos Emision Titulos de Credito en Computacion	1,419.86
17.03.99.03.001	Por costas Judiciales	0.16
<b>17</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>79,750.01</b>
17.03.99.04.001	Interes por Mora	77,920.00
17.04.99.01.001	Otras Multas	1,830.01
<b>36</b>	<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>	<b>3,632,894.67</b>
37.01.02.01.001	Saldo de Caja Bancos	1,771,775.08
38.01.01.00.001	Cuentas por Cobrar Servicios	1,200,000.00
38.01.07.00.001	Anticipos por devengar ejercicios anteriores bienes y servicios	311,029.65
38.01.08.00.001	Anticipos por devengar ejercicios anteriores obras	350,089.94
<b>TOTAL</b>		<b>12,293,384.25</b>

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

### COOTAD

Sección Novena Suplementos de Créditos Art. 259.- Otorgamiento. - Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero;
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Art. 260.- Solicitud. - Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Sección Décima Reducción de Créditos

Art. 271.- Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los trasposos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los trasposos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa.

Los ingresos para el ejercicio económico 2023 son: \$ 12,293,384.25

**Ingresos Corrientes.** - Son los ingresos provenientes del giro ordinario de la EP-EMAPAR.  
Los Ingresos Corrientes

**Ingresos de Financiamiento.** - Lo conforma las cuentas pendientes por cobrar

**CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS DE LAS DISPOSICIONES COMUNES A LA PLANIFICACIÓN Y LAS FINANZAS PÚBLICAS.**

### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

Art. 79.- Clasificación de egresos. - Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

**Egresos permanentes:** Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.

**Egresos no-permanentes:** Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no-permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital.

### DE LOS GASTOS

#### COOTAD.

Art. 229.-unidades de asignación...

Art. 230.-Áreas...

Art.-231.- Clasificación...

Art. 232 Eliminación de Programas..

De acuerdo a las disposiciones legales los egresos del fondo general se agrupan en funciones, programas y subprogramas. En cada programa y subprograma deberán determinarse las actividades corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos.

Los egresos de los programas y sus programas cedos glosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.

Todos los gastos que realicen las dependencias tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de asignación los programas y subprogramas.

El presupuesto de gastos de la EP-EMAPAR para el ejercicio fiscal 2023 comprende las siguientes funciones:

- ✓ Servicios Generales
- ✓ Servicios Comunales

La función de Servicios Generales comprende aquellos que normalmente atiende a la administración de asuntos internos de la entidad.

Esta función tiene los siguientes programas:

- ✓ Administración General
  - Talento Humano
  - Servicios Generales

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

- Contratación Pública
- ✓ Financiero
  - Presupuesto
  - Contabilidad
  - Presupuesto
  - Administración de Bienes
- ✓ Comercialización
  - Atención al Cliente
  - Catastro y Medición

La función de Servicios Comunes se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad. Esta función tienen los siguientes programas:

- ✓ Gestión de Operaciones
  - Agua Potable
  - Alcantarillado
  - Pozos y captaciones
  - Control de Pérdidas Técnicas
  - Control de Pérdidas Comerciales
- ✓ Gestión de Ingeniería
  - Estudios y Diseños
  - Fiscalización
  - Laboratorio

### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

### GASTOS

#### POR UNIDADES DE LA EP-EMAPAR

codpar	nompar	codificado 2023
010101	Unidad de Gestión Gerencia General	239,815.15
020101	U.G Asesoría Jurídica	96,180.26
020102	U.G. Comunicación	100,937.08
020103	U.G. Planificación	72,910.10
030101	U.G. Dirección Administrativa	224,726.72
030102	U.G de Talento Humano	1,050,959.11
030103	U.G. Contratación Pública	49,125.15
030104	U.G Servicios Generales	392,357.23
030105	U.G. Servicio Médico	79,151.42
030201	U.G. Dirección Financiera	2,563,923.17
030202	U.G. Contabilidad	82,206.91
030203	U.G. Tesorería	124,211.27
030204	U.G. Presupuesto	37,238.78
030205	U.G. Administración de Bienes	88,928.83
030301	U.G. Secretaría General	37,209.89
030302	U.G. Tecnologías de la Información	172,738.36
030303	U.G. Seguridad y Salud Ocupacional	49,623.20
040101	U.G. Dirección de Ingeniería	246,971.69
040102	U.G. Fiscalización Estudios y Diseño	407,081.14
040103	U.G. Laboratorio	251,337.17
040201	U.G. Dirección de Operaciones	181,190.85
040202	U.G. Agua Potable	2,199,454.56
040203	U.G. Alcantarillado	2,036,662.00
040204	U.G. Control de Pérdidas	396,778.41
040301	U.G. Dirección Comercial	108,095.16
040302	U.G. Atención al Cliente	183,574.72
040303	U.G. Catastro y Medición	819,995.92
	TOTAL	12,293,384.25

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

### DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 1.-** El Presupuesto de la EP-EMAPAR iniciará el 01 de Enero y terminará el 31 de Diciembre de 2023.

**Art. 2.-** Corresponde al Director de Gestión Financiera la responsabilidad de la Ejecución del Presupuesto e implementar los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar que superen los montos asignados a cada Partida Presupuestaria.

**Art. 3.-** Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria; por lo tanto, todos los ingresos y gastos forma parte del Presupuesto.

**Art. 4.-** Todas las recaudaciones de los ingresos se los harán directamente por la Administración Financiera, no pudiendo emplearse ningún otro sistema.

**Art. 5.-** Para la Contabilidad Presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y gastos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del Presupuesto de la Empresa. Y de acuerdo al clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público emitida por el Ministerio de Finanzas.

**Art. 6.-** La Contabilidad Presupuestaria será llevada por un sistema combinado, esto es, los ingresos a base de valores efectivos y los gastos de base de valores devengados.

**Art. 7.-** En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo Presupuesto.

**Art. 8.-** Las recaudaciones de los ingresos que se reciban el dinero en efectivo transferencia de cheques debidamente certificados, serán depositadas en la cuenta oficial de la EP-EMAPAR en el Banco Central del Ecuador a más tardar dentro de las 24 horas siguientes.

**Art. 9.-** Cada Partida Presupuestaria constituye un límite de gastos que no podrá ser accedida. De ser necesario adicionalmente se deberá proceder a la correspondiente Reforma al Presupuesto y se sujetarán obligatoriamente a los informes de las unidades responsables de la administración financiera y que justifiquen la conveniencia de las reformas a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos y metas de las actividades y proyectos contenidos en el Presupuesto.

**Art. 10.-** Los servidores que realicen un control previo, analizarán las actividades institucionales propuestas, antes de autorización o situación, respecto a su legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad, pertinencia y conformidad con los planes y Presupuestos Institucionales.

**Art. 11.-** Todo pago corresponderá a un compromiso devengado, legalmente exigible. Los pagos deberán encontrarse debidamente justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos. Para estos efectos, se entenderá por documentos justificativos, los que determinan un compromiso presupuestario y por documentos comprobatorios, los que demuestran la entrega de obras, los bienes o servicios contratados.

#### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

**Art. 12.-** No se consideran total e inmediatamente disponibles, las partidas para egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos asignados. En caso de insuficiencia de fondos el Señor Gerente General determinará las prioridades sujetándose el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Empresas Públicas y Normas Técnicas de Presupuesto.

**Art. 13.-** Todos los pagos los efectuará el tesorero de la EP-EMAPAR, mediante transferencias nominales directamente a favor del beneficiario y observando las disposiciones del SPI.

Las remuneraciones y salarios serán depositados en las respectivas cuentas de ahorros o corrientes de los empleados y trabajadores.

**Art. 14.-** Toda orden de pago, suministros y materiales deberá ser revisado y autorizado para su trámite por el Director Financiero y Analista de Presupuesto, sin cuyo requisito no podrá Contabilidad realizar el proceso contable, ni Tesorería efectuar el pago.

**Art. 15.-** Los valores de pago de viáticos se someterán a las tablas determinadas por la Ley, y las disposiciones legales sobre esta materia.

**Art.16.-** El personal de obreros de la EP-EMAPAR se sujetará a la escala de salarios unificados elaborada por la Institución en base a los informes respectivos de las Direcciones y unidades administrativas, y aprobada por el Directorio en la Proforma Presupuestaria.

**Art. 17.-** El personal de Empleados de la de EP-EMAPAR se sujetará a la escala de remuneraciones elaborada por la institución en base a los informes respectivos de las Direcciones y unidades administrativas, y aprobada por el Directorio en la Proforma Presupuestaria; debiendo tomarse en cuenta que es una Empresa del Sector Público y se considerará como referencia las resoluciones del Ministerio de Relaciones Laborales en esta materia.

**Art. 18.-** El Gerente General de la EP-EMAPAR, se sujetará la escala de remuneraciones elaborada por la institución en base a los informes respectivos de las direcciones y unidades administrativas, y aprobada por el Directorio en la Proforma de Presupuesto, se considerará como referencia las resoluciones del Ministerio de Relaciones Laborales en esta materia.

**Art. 19.-** El Presupuesto de Gastos se dividirá por funciones, programa y subprogramas dentro de esto se harán constar las actividades y proyectos correspondientes, en las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objetivo o materia del gasto.

**Art. 20.-** El Director Financiero con el Gerente General, deberán efectuar sus gastos de conformidad con el presupuesto legalmente aprobado.

**Art. 21.-** Es la facultad del Gerente General de la empresa autorizar los trasposos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.

**Art. 22.-** Los trasposos, suplementos o reducciones de crédito entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del Directorio.

### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

## PRESUPUESTO - 2023

**Art. 23.-** Se procederá al pago de horas extraordinarias y suplementarias, cuando las necesidades institucionales lo que quieran, previa la comprobación de la necesidad de realizar dichos trabajos y siempre que existan las disponibilidades presupuestales correspondientes, la autoridad nominadora podrá disponer y autorizar, al servidor o trabajador, laborar hasta un máximo de sesenta horas al mes, el valor de la hora suplementarias extraordinaria de trabajo será la que determina las disposiciones legales. En los términos señalados, no se obligará al servidor público a trabajar horas extraordinarias o suplementarias sin el pago correspondiente.

**Art. 24.-** Los servidores que realicen el control, en forma continua inspeccionarán y constatarán la oportunidad, calidad y cantidad de obras, bienes y servicios que se recibieron o prestaren de conformidad con la Ley, los términos contractuales de las autorizaciones respectivas.

**Art. 25.-** La sección de tesorería, está en la obligación de dar prioridad especial al pago de remuneraciones y salarios tanto de empleados como de trabajadores, para lo cual deberá cuidar que las disponibilidades en caja cuente con la cantidad suficiente para satisfacer estas obligaciones.

**Art. 26.-** Toda ejecución de obra, prestación de servicios de adquisición de bienes se realizará de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 27.-** Toda información de la Empresa deberá ser requerida a la máxima autoridad de acuerdo a la Ley.

**Art. 28.-** Ninguna autoridad, funcionario o servidor de la EP-EMAPAR, contraerá compromisos, celebrar contratos, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya un saldo suficiente para el pago completo de la obligación correspondiente.

**Art. 29.-** Conforme a la LOEP (Ley Orgánica de Empresas Públicas) se aplica la siguiente clasificación:

Servidores Públicos de libre designación y remoción: Aquellos que ejerzan funciones de dirección, representación, asesoría y en general funciones de confianza.

Servidores Públicos de Carrera: Personal que ejerce funciones administrativas, técnicas en sus distintas especialidades y operativas, que no son de libre designación que integran los niveles estructurales de cada empresa pública.

Obreros: Aquellos definidas como tales por la autoridad competente, aplicando parámetros objetivos y de clasificación técnica, que incluirá dentro de este personal a los cargos de trabajadores y trabajadoras que de manera directa formen parte de los procesos operativos, productivos y de especialización industrial de cada empresa pública.

**Art. 30.-** En todo aquello que no esté determinado en la presente Proforma Presupuestaria, se acogerá a lo que dispone la Constitución del Estado, Ley Orgánica de Empresas Públicas, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización

### Presupuesto

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño  
Teléf.: 3730800 Ext. 3000

**PRESUPUESTO - 2023**

Territorial Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y más normas y disposiciones legales pertinentes.

**Riobamba, 15 de junio de 2023**

**PLAN DE NEGOCIOS, EXPANSIÓN  
E INVERSIÓN  
PARA LA EP-EMAPAR**

**2023**

## ÍNDICE

DETALLE	PÁGINA
<b>1. RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. ANTECEDENTES.....</b>	<b>4</b>
<b>3. LA EMPRESA.....</b>	<b>5</b>
<b>4. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....</b>	<b>6</b>
<b>5. EL MERCADO.....</b>	<b>8</b>
<b>5.1. AGUA POTABLE.....</b>	<b>8</b>
5.1.1. OFERTA .....	8
5.1.2. DEMANDA.....	12
5.1.3. BALANCE OFERTA – DEMANDA .....	13
<b>5.2. SANEAMIENTO .....</b>	<b>14</b>
5.2.1. ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES .....	14
<b>6. PROGRAMAS DE INVERSIÓN .....</b>	<b>18</b>
<b>6.1. SERVICIO DE AGUA POTABLE .....</b>	<b>19</b>
6.1.1. SATISFACCIÓN DE LA DEMANDA EN AGUA POTABLE .....	20
6.1.2. INCREMENTO/OPTIMIZACIÓN LA CAPACIDAD DE POTABILIZACIÓN .....	20
6.1.3. NUEVAS LINEAS DE CONDUCCIÓN .....	21
6.1.4. INCREMENTO DE LA COBERTURA DE AGUA POTABLE.....	22
6.1.5. REDUCCIÓN DE AGUA NO CONTABILIZADA .....	26
6.2. SANEAMIENTO (INVERSIÓN 2023) .....	27
6.2.1. COBERTURA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO .....	27
6.2.2. DESCONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS.....	30
<b>6.3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>33</b>
<b>7. NUEVAS LINEAS DE NEGOCIO .....</b>	<b>34</b>
<b>8. FINANCIAMIENTO PARA NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.....</b>	<b>34</b>
<b>8.1. TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO .....</b>	<b>35</b>
<b>8.2. TRANSFERENCIAS MUNICIPALES.....</b>	<b>36</b>
<b>8.3. CRÉDITOS.....</b>	<b>37</b>
<b>8.4. ALIANZA PÚBLICO PRIVADA.....</b>	<b>42</b>
<b>8.5. OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO .....</b>	<b>43</b>
<b>9. CONCLUSIONES.....</b>	<b>43</b>
<b>10. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>43</b>

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, con una visión innovadora producto de la nueva administración local y empresarial se han delineado tres aspectos fundamentales: el orden, la amabilidad, y eficiencia para un correcto servicio desde el portafolio de servicios que brinda la empresa, en concordancia y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 11, numeral 6, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, pone a consideración del Directorio, el documento del primer plan de negocios 2023, desarrollando en su contenido los aspectos fundamentales citados en dicho artículo.

El sistema de agua potable de la ciudad de Riobamba tiene dos fuentes de abastecimiento principales, situadas a 14 km de la ciudad de Riobamba: una en San Pablo, que es una vertiente, con un caudal aproximado de 260 l/s, que funciona a gravedad; y, la otra situada en Llío, que es un acuífero del cual se pueden extraer por bombeo hasta 351 l/s aproximadamente. Desde el año 2015 inició en su fase de diseño el Proyecto Maguazo-Alao, el cual tiene proyectado una inyección de 250 l/s, sin embargo, dada la falta de cumplimiento en la construcción y fiscalización del proyecto hasta la presente fecha no se cuenta con dicho caudal para abastecer la demanda de la ciudad de Riobamba.

La distribución del sistema de agua potable de la ciudad de Riobamba tiene una cobertura de 92%, en las nueve redes consolidadas y con infraestructura existente actualmente, correspondiente a vertiente natural 257,60 l/s, lo cual implica el 34%, y de pozos profundos 489,90 l/s, correspondiente al 66%, y 34.40 l/s distribuidas al cantón Guano producto de un convenio de cooperación, siendo el desafío fundamental incrementar el número de usuarios/ingresos a la empresa, establecer indicadores clave de rendimiento (KPI) y mecanismos de seguimiento, que apalanque una propuesta sustentable para la empresa, de manera especial contrarrestar las aguas no contabilizadas o pérdidas que bordean el 40%. En la actualidad la realidad de la empresa y el servicio, solo el 58,92% de los usuarios tienen agua las 24 horas del día, existiendo sectores que todavía se abastecen por horas.

En lo que respecta al alcantarillado, según datos censales, la ciudad de Riobamba presenta una cobertura del 60%, lo cual significa que un porcentaje bajo de hogares en la zona consolidada disponen de este servicio mientras que un 40% no disponen o no es operativo. Se planifica aumentar la cobertura de alcantarillado en el año 2023 con la ejecución de la: Construcción y operación del colector bosque-tubasec con una inversión de \$ 2,507,973.81 son: dos millones quinientos siete mil novecientos setenta y tres dólares, 81/100 centavos, así también con la construcción y operación de la PTAR oriental-colector oriental. con una inversión de \$ 6,354.877.01 son: seis millones trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete dólares.

Durante el ejercicio fiscal 2023 la EP EMAPAR cuenta con un presupuesto de \$ 12'293,384.25, producto de los ingresos corrientes, desagregado por: tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversión y multas y financiamiento público. En cuanto a los gastos se totaliza el valor de \$ 12'293,384.25.

## 2. ANTECEDENTES

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR, fue creada mediante Ordenanza No. 010-2004 de 24 de septiembre de 2004, publicada en el Registro Oficial No. 442 del 14 de octubre 2004; como una entidad de derecho público, con personería jurídica propia, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con el objetivo de satisfacer progresiva e ininterrumpidamente los requerimientos de la infraestructura sanitaria básica principal y de la preservación de sus recursos naturales y activos ambientales, particularmente de las fuentes de agua.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba en concordancia con la nueva Constitución Política del Ecuador, mediante sesiones realizadas el 28 de diciembre del 2009, 8 y 13 de enero del 2010 se discutió y aprobó la ORDENANZA 001-2010 DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA, EP-EMAPAR, publicada en la Gaceta Municipal Tomo V de fecha 18 de enero del 2010.

La Disposición General Tercera del Acuerdo Ministerial N° MDT-2020-0111, referente a la norma técnica para la mejora continua e innovación de procesos y servicios indica que: ***Todas las entidades determinadas en el ámbito de la presente normativa, deberán mejorar sus procesos sustantivos en cada período fiscal***, de acuerdo a la metodología de la presente norma técnica establecida para el efecto por el Ministerio del Trabajo;

La Ley Orgánica de Empresas Públicas, en el último inciso, del artículo 6 de la Ley señala que, "Las empresas contarán con las unidades requeridas para su desarrollo y gestión".

El artículo 9 de la referida Ley Orgánica señala como atribuciones del Directorio de las Empresas Públicas: "(...) 4. *Aprobar las políticas aplicables a los planes estratégicos, objetivos de gestión, presupuesto anual, estructura organizacional y responsabilidad social corporativa. (...) 7. Aprobar y modificar el Orgánico Funcional de la Empresa sobre la base del proyecto presentado por el Gerente General (...)*".

El artículo 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala que, "La Administración del Talento Humano de las empresas públicas corresponde al Gerente General o a quien éste delegue expresamente".

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

Mediante Resolución Administrativa No. 090- 2023, del 19 de mayo de 2023, de Gerencia, se expide la APROBACIÓN DE PROCESOS ACTUALIZADOS, EN BASE A LOS RESULTADOS DE LA “CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORA CONTINUA E INNOVACIÓN DE PROCESOS Y SERVICIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA – EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA EP-EMAPAR DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA MDT 2020-111”.

La nueva administración del Directorio de la EP-EMAPAR, ha dispuesto una reingeniería institucional en el ámbito de la mejora continua e innovación de los procesos considerando el orden, la eficiencia y la transparencia como los valores empresariales fundamentales, para la expansión del servicio en el ámbito de las competencias establecidas en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COTAD).

Ligados al cumplimiento de la normativa legal vigente, con el objetivo de precautelar la seguridad jurídica, conforme lo estipula el Art. 11, numeral 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Deberes y Atribuciones del Gerente General, que establecen la obligatoriedad de preparar para conocimiento y aprobación del Directorio el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión y el Presupuesto General de la empresa pública.

### 3. LA EMPRESA

El 28 de diciembre del 2009, 8 y 13 de enero del 2010 se discutió y aprobó la Ordenanza 001-2010 de creación de la EMPRESA PÚBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA, EP-EMAPAR, publicada en la Gaceta Municipal Tomo V de fecha 18 de enero del 2010, la cual respondería al alineamiento del nuevo orden jurídico en el Ecuador posterior a la expedición de la Constitución Política del Estado.

Articulado a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, sistematizados el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se han definido las acciones estratégicas con una nueva visión, articulado a los ejes de la agenda local del desarrollo para generar una Red de Redes y Desarrollo Sostenible; en su objetivo propende a generar un sistema de agua limpia y saneamiento, mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, preservando el ambiente en el marco de la transición ecológica, que permita vivir bien a los ciudadanos de Riobamba.

La cartera de productos y servicios buscan ser los instrumentos articuladores en el mapa de proceso de la EP-EMAPAR, la cual recepte las necesidades y demandas insatisfechas por la ciudadanía de Riobamba, pasen de manera ordenada, técnica y legalmente por los diferentes procesos, para que como resultado tengamos cumplimiento de los servicios y demandas ciudadanas, aplica aquí una terminología ancestral del *randi randi* – dando y

dando – la empresa será ordenada, eficiente y transparente, el ciudadano recibirá un buen servicio y realizará una justa contribución para la sostenibilidad del servicio.

Tenemos así: consumos elevados; agua potable; alcantarillado; puntos comunitarios; ingreso al catastro; factibilidad de servicio; factibilidad con parámetros de diseño; inspecciones por corte y reconexión a la matriz; sanciones al usuario; acometidas clandestinas; solicitud de reconexión; verificación de lectura; verificación de ruta y secuencia; baja de valores y cierre de cuenta; venta de agua en tanqueros; certificado de no acometida; fugas de agua potable; retiro de medidor; reubicación de medidor; cambio de medidor; reposición de asfalto; taponamiento interno; taponamiento externo; limpieza de matriz; limpieza de posos séptico; limpieza de sumideros, servicios digitales, *call center* y *WhatsApp*.

La distribución del sistema de agua potable de la ciudad de Riobamba tiene una cobertura de 92%, en las diferentes redes, correspondiente a vertiente natural 257,60 l/s, lo cual implica el 34%, y de pozos profundos 489,90 l/s, correspondiente al 66%, y 34.40 l/s distribuidas al cantón Guano producto de un convenio de cooperación, siendo el desafío fundamental incrementar el número de usuarios/ingresos a la empresa, establecer indicadores clave de rendimiento (KPI) y mecanismos de seguimiento, que apalanque una propuesta sustentable para la empresa, de manera especial contrarrestar las aguas no contabilizadas o pérdidas que bordean el 40% en la actualidad.

El servicio de agua potable se encuentra dividido en nueve redes: Tratamiento con 1.026 cuentas, Tapi con 4.185 cuentas, Recreo con 2.050 cuentas, Carmen con 6.156 cuentas, Saboya con 11.791 cuentas, Veranillo con 5.603 cuentas, Maldonado con 9.649 cuentas, Piscin con 2941 cuentas, Yaruquíes 1.532 cuentas, además la Red 01 con 03 cuentas, Red 02, 03 cuentas, Red 03, 07 cuentas, Red 98, ciclo 1, 17 cuentas, Red 99 ciclo 2, 850 cuentas, lo cual totalizan 46.264 cuentas de abonados en todas las redes donde brinda servicio la EP-EMAPAR.

## 4. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

El plan estratégico es una herramienta técnica fundamental para el logro de los objetivos planteados de los próximos años, esto es 2020-2030 planteando así la situación actual de la empresa y proponiendo objetivos, estrategias e indicadores que permitan dar cuenta de la misión de la institución.

### Misión

Somos una empresa pública municipal que suministra los servicios de agua potable y saneamiento para mejorar el nivel de vida de los habitantes del cantón Riobamba.

## Visión

En el año 2030 será una empresa eficiente en la dotación permanente de agua potable y saneamiento, con talento humano comprometido, orientados por la responsabilidad social y ambiental bajo los principios de calidad.

## Alineación Estratégica

El PEI de EMAPAR fue aprobado mediante Resolución Administrativa No. 003 del 07 de febrero de 2020, por lo que la alineación responde al PND de esa época en la actualidad existe una nueva alineación del PDOT cantonal por lo que cabe tomar en cuenta esta nueva alineación y no al que consta en el PEI vigente, en este sentido cabe decir que el PEI requiere una actualización que vaya acorde a los objetivos del PND, objetivos del PDOT actualizado, objetivos del Plan de la administración actual.

OBJ. ODS	Meta ODS	OBJ. PND	Meta PND	Eje PDOT	Meta PDOT	Programa PDOT	Proyecto PDOT
6 Agua limpia y saneamiento	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todo	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	Ciudad y Comunidad Sostenibles	2h. Al 2030, Aumento al 100% de la superficie urbana del Cantón Riobamba, con agua potable las 24 horas ininterrumpidas, y con alcantarillado y sus plantas de tratamiento respectivas	2.5. Agua Potable y Alcantarillado en el cantón Riobamba	2.5.1.- Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado en el sector Urbano

Fuente: Planificación EP-EMAPAR

## Objetivos Estratégicos

- OE1.- Lograr la sostenibilidad y sustentabilidad de la Empresa
- OE2.- Fortalecer la Empresa y sus capacidades, comprometida con los objetivos y direccionamiento estratégico.
- OE3.- Gestionar integral, adecuada y eficientemente la infraestructura y los sistemas de agua potable y alcantarillado para alcanzar altos estándares de calidad en la gestión integral de los servicios.
- OE4.- Prestar en forma óptima los servicios de agua potable y alcantarillado al Cantón Riobamba. Alcanzar la eficiencia en nuestras operaciones.
- OE5.- Promover la asociatividad y alianzas estratégicas para la prestación de los servicios.
- OE6.- Promocionar, y crear agencias de atención para la realización de sus fines
- OE7.- Elaborar anualmente un banco de proyectos que contribuyan a la ampliación de la cobertura de los servicios y a la mejora en la calidad de los mismos.
- OE8.- Actualizar El Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado.

## 5. EL MERCADO

El mercado al cual brinda los servicios de agua potable y alcantarillado la EP-EMAPAR, es fundamental considerando que, el cantón Riobamba, cuenta con 156.723 habitantes en el área urbana, que representan el 69.43% de la población, mientras que en el área rural cuenta con 69.018 habitantes, 30.57%, distribuidos en 11 parroquias rurales, las cuales en promedio tienen 6.274 personas por parroquia rural, siendo Cubijies con 2.514 habitantes la parroquia con menor población, mientras que San Luis es la parroquia rural con mayor población, con 12.002 personas, según datos oficiales proyectados del INEC.

Las parroquias rurales tienen una población inferior a los 9.000 habitantes, e incluso por la expulsión constante de población, esta se va reduciendo significativamente año tras año, al punto que el crecimiento demográfico es negativo en parroquias como Cacha con él - 2,82%, Flores con el - 1,36%, Licto con -0,67%, parroquias como San Juan, Pungalá, Quimiag, Punín, con tasas de crecimiento inferiores al 1% y solamente San Luis y Riobamba, registran tasas de crecimiento demográfico del 3.18% y 2.20% respectivamente.

Para la proyección del año 2020 Riobamba cuenta con una población de 264.048 habitantes, según las tendencias y proporciones establecidas para la zona urbana y rural respectivamente, lo cual se podrá actualizar y trabajar con cifras oficiales del nuevo censo nacional, con lo cual es importante redefinir el horizonte estratégico en función de la demanda objetivo, debido a que la EP-EMAPAR desde su creación se ha enmarcado al perímetro urbano.

### 5.1. AGUA POTABLE

#### 5.1.1. OFERTA

La distribución del sistema de agua potable de la ciudad de Riobamba tiene una cobertura de 92%, en las diferentes redes, correspondiente a vertiente natural 257,60 l/s, lo cual implica el 34%, y de pozos profundos 489,90 l/s, correspondiente al 66%, y 34.40 l/s distribuidas al cantón Guano producto de un convenio de cooperación, siendo el desafío fundamental incrementar el número de usuarios/ingresos a la empresa, mejorando y ampliando la cobertura en una estimación +/- de 60.000 cuentas, y para cumplir la competencia se deberá ampliar la zona de incidencia a nivel cantonal de manera planificada bajo el principio de subsidiariedad y complementariedad con los distintos niveles de gobierno y juntas administradores del agua. Establecer indicadores clave de rendimiento (KPI) y mecanismos de seguimiento, conforme se establecen en el Plan Estratégico

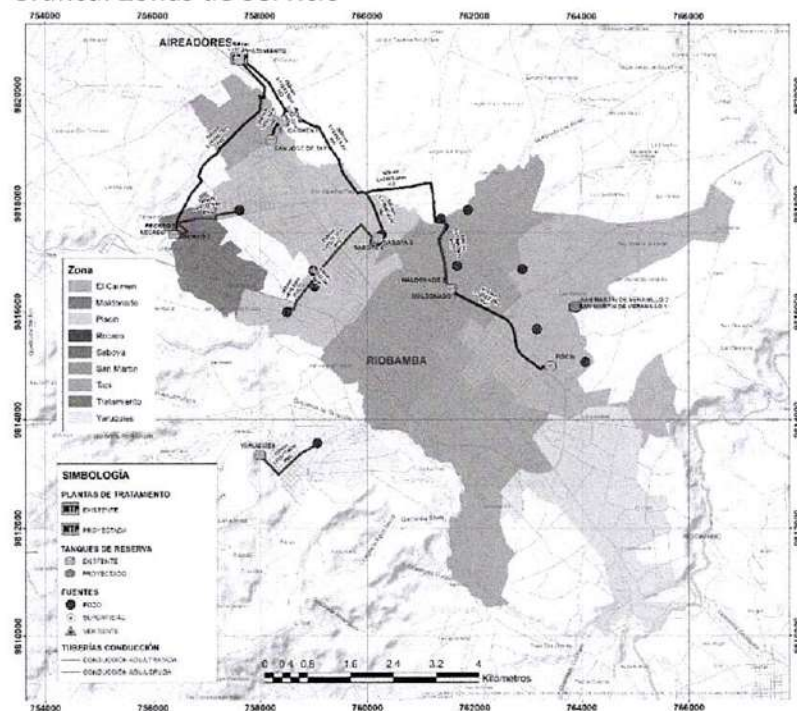
Institucional 2030, el cual deberá ser actualizado con la nueva alineación del PDYOT cantonal, que apalanque una propuesta sustentable para la empresa, de manera especial contrarrestar las aguas no contabilizadas o pérdidas que bordean el 40%. El sistema de redes de agua potable está dividido en las siguientes zonas:

Tabla: Red de Distribución y Zonas de Servicio

Nro.	RED DE DISTRIBUCIÓN	ÁREA DE LA RED (Ha)	SECTORES	LONGITUD (KM)
1	RED PISCÍN	646.85	12	42.22
2	RED SAN JOSE DE TAPI	306.46	16	47.27
3	RED YARUQUÍES	458.05	7	29.05
4	RED EL TRATAMIENTO	168.24	8	46.26
5	RED EL RECREO	191.51	11	29.73
6	RED MALDONADO	621.34	27	93.28
7	RED SABOYA	907.25	36	140.93
8	RED SAN MARTIN DE VERANILLO	944.64	23	122.67
9	RED EL CARMEN	611.61	18	60.35
<b>TOTALES</b>		<b>4855.95</b>	<b>158</b>	<b>611.76</b>

Fuente: EP- EMAPAR

Gráfica: Zonas de Servicio



Fuente: EMAPAR

En la actualidad la realidad de la empresa y el servicio, conforme se fundamenta en la siguiente tabla, solo el 58,92% tiene agua las 24 horas del día, existiendo sectores que todavía se abastecen por horas.

Tabla: Horarios de Distribución de las Zonas de Abastecimiento

RED	ÁREA TOTAL (Ha)	DISTRIBUCIÓN			
		POR TANQUEROS	EN 3 HORARIOS	EN 12 HORAS	CONTINUA
TRATAMIENTO	168.24				168.24
SAN JOSÉ DE TAPI	306.46				306.46
EL RECREO	191.51		90.68	55.50	45.33
EL CARMEN	611.61				611.61
SABOYA	907.25	5.76	627.10	115.87	158.52
MALDONADO	621.34		121.69	33.40	466.25
PISCIN	646.85				646.85
SAN MARTIN DE VERANILLO	944.64		459.51	485.13	
YARUQUIES	458.05				458.05
TOTAL:	4855.95	5.76	1298.98	689.90	<b>2861.31</b>
			4855.95		
		<b>0.12%</b>	<b>26.75%</b>	<b>14.21%</b>	<b>58.92%</b>

Fuente: EP-EMAPAR

Se cuantificó para el quinquenio 2019 - 2023, el número promedio de servicio de agua potable es de 17 horas.

Tabla: Horas de Servicio por Zonas

REDES	NÚMERO DE HORAS DE SERVICIO DE AP
RED PISCÍN	24.00
RED SAN JOSÉ DE TAPI	24.00
RED YARUQUÍES	16.00
RED EL TRATAMIENTO	24.00
RED EL RECREO	10.00
RED MALDONADO	10.00
RED SABOYA	9.00
RED SAN MARTIN DE VERANILLO	12.00
RED EL CARMEN	24.00
<b>NÚMERO DE HORAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE (PROMEDIO REDES)</b>	<b>17</b>

Fuente: EP- EMAPAR

El sistema de agua potable de la ciudad de Riobamba tiene dos fuentes de abastecimiento principales, situadas a 14 km de la ciudad de Riobamba: una en San Pablo, que es una vertiente, con un caudal aproximado de 260 l/s, que funciona a gravedad; y, la otra situada en Llío, que es un acuífero del cual se pueden extraer por bombeo hasta 351 l/s

aproximadamente, se cuenta con veintiún pozos en total, uno ubicado en San Antonio del Aeropuerto San Gabriel, y, los otros situados en la Parroquia Yaruquies, El Pedregal (sitios Servidores y la Huerta) estas captaciones no abastecen para producir el agua potable necesaria para toda la población de la ciudad de Riobamba.

Las fuentes de abastecimiento se encuentran en regular estado y cuentan con los cerramientos y seguridades para el mantenimiento de las instalaciones. Las captaciones se encuentran en buen estado y están localizadas en el mismo sitio de las fuentes de agua. En San Pablo a 3.100 msnm, existen 6 cajones y una cámara recolectora y se captan caudales que oscilan entre 245 l/s (verano) y 275 l/s (invierno).

En la tabla que se muestra a continuación se muestran los caudales promedios producidos por dichas fuentes desde el 2019 y su proyección.

Tabla: Caudales promedios producidos por las fuentes existentes.

	2019	2020	2021
Pozo 1	35.18	27.87	32.98
Pozo 2	44.28	31.73	38.10
Pozo 3	16.15	18.32	4.44
Pozo 4	49.40	41.43	40.56
Pozo 5	43.52	32.49	84.76
Pozo 6	78.79	76.42	74.09
Pozo 7	28.15	34.45	33.18
Captación San Pablo	249.33	247.79	254.02
Pozo Huerta	22.57	20.15	12.88
Pozo Servidores	36.97	29.55	26.24
Pozo Las Abras	14.32	14.13	13.94
Pozo San Gabriel	10.90	9.99	12.59
Pozo Yaruquíes (El Estadio)	15.28	15.07	15.20
Pozo Las Hierbas	35.55	28.88	28.29
Pozo 24 de Mayo	14.26	12.94	8.97
POZO JOSE LAZCANO	13.23	12.53	11.13
POZO MALDONADO	13.76	13.91	12.31
POZO 21 DE ABRIL	25.38	26.62	25.99
POZO PISCIN	9.45	5.37	5.52
POZO LOS ÁNGELES	12.76	13.26	14.38
POZO EL PEDREGAL	0.00	0.00	0.00
POZO SANTA ANITA	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>769.24</b>	<b>712.88</b>	<b>749.57</b>

FUENTE: EP-EMAPAR

Bajo estos parámetros de oferta del servicio es como la EP-EMAPAR establece sus proyecciones anuales, plurianuales y con el enfoque 2030 para la dotación del servicio, su expansión.

## 5.1.2. DEMANDA

Una vez analizados toda la información previa, se propone la utilización de los parámetros incluidos en la siguiente tabla para la proyección de la demanda futura en los sistemas y sectores de abastecimiento del cantón Riobamba.

Tabla: Parámetros a ser utilizados para la Proyección de la Demanda

Parámetro	2020	2023	2025	2030
Dotación neta (l/hab·d)	208	208	208	208
Dotación bruta (l/hab·d)	335.48	333.48	325	320
Pérdidas (%)	38	39.1	36	30
Cobertura servicio (%)	90	92	96	98

Fuente: EP-EMAPAR

En las siguientes tablas se muestran las proyecciones de demanda media y máxima diaria en el por sistema y sector de agua potable.

Tabla: Proyección de la Demanda

AÑO	POBLACIÓN SERVIDA	No Conexiones	DEMANDA PROMEDIO NETA DIARIA [Qmed]	DEMANDA BRUTA PROMEDIO DIARIA [Qmed]	FACTOR DEMANDA MÁXIMA DIARIA	DEMANDA MÁXIMA DIARIA [QMD]
	[hab]	[unidad]	[L/s]	[L/s]	[K1]	[L/s]
<b>2020</b>	<b>184841</b>	<b>44010</b>	<b>444.99</b>	<b>717.72</b>	<b>1.30</b>	<b>933.04</b>
2021	187133	44555	450.51	715.09	1.30	929.61
2022	189379	45090	455.91	723.67	1.30	940.77
2023	191576	45613	461.20	720.63	1.30	936.82
2024	193721	46124	466.37	728.70	1.30	947.30
<b>2025</b>	<b>195833</b>	<b>46627</b>	<b>471.45</b>	<b>736.64</b>	<b>1.30</b>	<b>957.63</b>
2026	197889	47116	476.40	732.92	1.30	952.80
2027	199908	47597	481.26	740.40	1.30	962.52
2028	201867	48064	485.98	747.66	1.30	971.95
2029	203785	48520	490.59	754.76	1.30	981.19
<b>2030</b>	<b>205659</b>	<b>48966</b>	<b>495.11</b>	<b>761.70</b>	<b>1.30</b>	<b>990.21</b>

Fuente: EP-EMAPAR

## 5.1.3. BALANCE OFERTA – DEMANDA

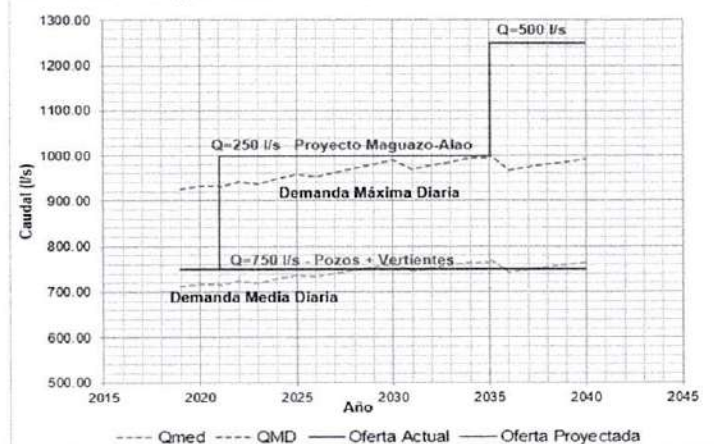
La comparación entre oferta y demanda presentada a continuación, permite establecer una primera aproximación de cuándo será necesario, una vez que la capacidad instalada de agua tratada ha sido aprovechada al máximo (cuando entre en operación la PTAR de Molobog). A continuación, se muestra el análisis realizado.

Tabla: Comparación de Oferta y Demanda

Año	Demanda (l/s)			Oferta Actual (l/s)			Oferta Proyecto Maguazo Alao (l/s)	Oferta Total (l/s)	Balance (l/s)
	Qmed	QMD	QMH	Pozos	Vertientes	Total	Río Grande		
2019	712.08	925.70	1068.12	495.54	254.02	749.56	0	749.56	-176.14
2020	717.72	933.04	1076.58	495.54	254.02	749.56	0	749.56	-183.48
2021	715.09	929.61	1072.63	495.54	254.02	749.56	0	749.56	-69.95
2022	723.67	940.77	1085.51	495.54	254.02	749.56	0	749.56	-58.79
<b>2023</b>	<b>720.63</b>	<b>936.82</b>	<b>1080.94</b>	<b>495.54</b>	<b>254.02</b>	<b>749.56</b>	<b>0</b>	<b>749.56</b>	<b>-62.74</b>
2024	728.70	947.30	1093.04	495.54	254.02	749.56	250.00	999.56	52.26
<b>2025</b>	<b>736.64</b>	<b>957.63</b>	<b>1104.96</b>	<b>495.54</b>	<b>254.02</b>	<b>749.56</b>	<b>250.00</b>	<b>999.56</b>	<b>41.93</b>
2026	732.92	952.80	1099.38	495.54	254.02	749.56	250.00	999.56	46.76
2027	740.40	962.52	1110.60	495.54	254.02	749.56	250.00	999.56	37.04
2028	747.66	971.95	1121.48	495.54	254.02	749.56	250.00	999.56	27.61
2029	754.76	981.19	1132.14	495.54	254.02	749.56	250.00	999.56	18.37
<b>2030</b>	<b>761.70</b>	<b>990.21</b>	<b>1142.55</b>	<b>495.54</b>	<b>254.02</b>	<b>749.56</b>	<b>250.00</b>	<b>999.56</b>	<b>9.35</b>

Fuente: EP-EMAPAR

Grafico: Comparación oferta - demanda



Fuente: EP-EMAPAR

En la gráfica precedente se puede establecer que en condiciones actuales con la producción actual solo es posible cubrir la demanda media, no así la demanda máxima diaria, por lo tanto, esto explica el no poder cubrir todas las zonas de servicio a pesar de contar con la infraestructura de redes de distribución. Dado lo anterior se explica las razones

de que actualmente se tienen racionamientos por horas en ciertas áreas de la ciudad de Riobamba.

Al entrar en operación el Proyecto Maguazo-Alao, se podrá cubrir la demanda máxima diaria (inyección de 250 l/s). Por lo anterior se puede ver la posibilidad de aprovechar al máximo los sistemas a gravedad y dejar los sistemas de pozos que utilizan bombeo para que funcionen en casos de emergencia.

## 5.2. SANEAMIENTO

La empresa en la estructura por procesos cuenta con el Sub Proceso de Alcantarillado, el cual se encarga de la operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado como colectores, redes de alcantarillado sanitario, pluvial y combinado, pozos de alcantarillado y sumideros. Así como de operar la única planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en el sector de la Libertad, que se encuentra en proceso de recepción definitiva, la cual no se ha realizado este acto administrativo ya que no cumple con el objeto del contrato.

### 5.2.1. ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

El nuevo sistema de cobertura de alcantarillado de la ciudad de Riobamba este compuesto por las obras del sistema existente y, además, las nuevas obras diseñadas en el Plan Maestro que se resumen en:

- a) Colectores principales -todos combinados y para la primera etapa-: Panamericana (existente), Politécnica, Vía a Guano, Las Abras, García Moreno y Yaruquíes; los caudales sanitarios, serán descargados a los interceptores y a través de ellos llegarán los respectivos sitios de tratamiento; los caudales pluviales, luego de la separación de caudales –unidades de derivación-, serán descargados a los cuerpos receptores. Para la segunda etapa se prevé la construcción del colector El Bosque-Tubasec (en proceso de revisión GADMR).
- b) Reservorios de regulación –amortiguamiento de la descarga de aguas lluvias- para el colector Panamericana, como para el APR 1 (existente), serán implementados en su respectivo sitio, previa la descarga a la quebrada Las Abras, con el propósito de regular la salida del agua a la quebrada y así evitar los riesgos aguas abajo.
- c) Interceptores y emisarios –caudal de tiempo seco-, identificados como: Chibunga (interceptor-emisario en proceso de revisión GADMR), y emisario Chambo; llegan a los sitios de tratamiento, en donde descargan las aguas sanitarias transportadas.

- d) Colector de trasvase Brigada (existente), -transversal a los colectores existentes-, mediante el cual se reduce significativamente el área tributaria inicial de los colectores existentes en la subcuenca centro-sur; el caudal de tiempo seco es descargado al interceptor Chibunga y el agua de lluvia al río Chibunga.
- e) Tratamientos de aguas residuales (en proceso de revisión GADMR), ubicados en el margen izquierdo del río Chibunga.

Con relación a las obras del sistema existente se definen dos cuencas de recolección-drenaje claramente delimitadas y diferenciadas, de acuerdo con el límite urbano PDUR-1994; el canal de riego y el colector Cacha-Duchicela, materializan la siguiente zonificación:

### **Sub-cuenca Centro-Sur**

El sistema de alcantarillado fue diseñado como combinado y funciona como tal. Tiene dos descargas emplazadas en la margen izquierda del río Chambo, la disposición final es directa -sin tratamiento-. Los colectores principales son:

- a) Cerro Negro-Camal y Tarqui-Camal, discurren por la Av. Circunvalación nor-este hasta el emisario Tubasec-Chambo.
- b) La Brigada, sale de la Brigada Galápagos, la ruta principal se desarrolla a lo largo de la Av. Luis Cordovez.
- c) Juan Bernardo de León, recorre principalmente por la Av. Juan Bernardo de León y recibe los aportes de los colectores New York, Venezuela, Junín y Celso Rodríguez; se desarrolla hasta la intersección con el colector Santiago.
- d) Santiago, este colector drena la mayor parte de la cuenca Centro-Sur, lo integran los colectores: Argentinos, José Veloz, Primera Constituyente (a éste descargan las aguas residuales del colector Lizarzaburu Norte), 10 de Agosto (a éste descargan las aguas residuales del colector Lizarzaburu Sur), Guayaquil, Olmedo, Chile, y, Colombia, todos ellos se interconectan en la calle Puruhá.
- e) Circunvalación Sur, inicia a la altura de la Av. 9 de Octubre y La Prensa, se desarrolla por la Circunvalación hasta interconectarse con el Emisario Nuevo.

Los emisarios se inician en el extremo sureste de la ciudad -fábrica Tubasec-, las características son:

- a) Emisario Antiguo. Transporta las aguas de los colectores: Brigada, Juan Bernardo de León y Santiago; es de hormigón armado de sección rectangular (2,40x2,00 BxH), tiene una longitud de 3.576 m, finaliza en el barranco de la margen izquierda del río Chambo.
- b) Emisario nuevo. Se inicia en el mismo punto que el emisario antiguo, tiene sección rectangular de 2,00x1,50 m (BxH), la longitud es de 3.500 m. La construcción se inició en 1987 y concluyó en octubre de 1994. El nuevo emisario hace un recorrido paralelo al antiguo, a la altura del barrio La Inmaculada recibe el trasvase de aguas al emisario antiguo a través de una ventana de interconexión.

Las descargas de los emisarios se realizan directamente al río Chambo; la estructura del emisario antiguo presenta fallas estructurales en el último tramo, en el emisario nuevo no se advierte deterioro.

## Sub-cuenca Norte.

El sistema fue diseñado como separado (sanitario y pluvial), pero en la práctica funciona como combinado.

El alcantarillado sanitario está constituido por redes de tuberías y colectores de tamaño medio que recorren desde el occidente hacia el centro y el sur de la cuenca. Los colectores principales son:

- a) Colector Lizarzaburu: tiene ramales a cada lado de la avenida Lizarzaburu, éstos se inician a la altura de la urbanización la Providencia, trasvasan las aguas residuales a la sub-cuenca Centro-Sur en los colectores: Primera Constituyente y 10 de Agosto.
- b) Colector Maldonado: tiene dos ramales, el ramal sur se inicia en la parroquia Licán y descarga en el emisario Chibunga -DN 300 mm-; el ramal norte (DN 300 mm) se inicia en la Av. Leonidas Proaño, descarga en el mismo sitio del ramal sur.
- c) Colector Canónigo Ramos: se inicia tras la Politécnica del Chimborazo y descarga en el mismo sitio que el colector Maldonado; el diámetro es de 300 mm.
- d) Emisario Chibunga: inicia su recorrido a la altura de los talleres del Consejo Provincial, recibe los aportes de los colectores Canónigo Ramos y Maldonado; este emisario de DN 700 mm canaliza las aguas residuales domésticas y las descarga en el río Chibunga a la altura del Parque Ecológico; en su trayecto recibe las aguas de urbanizaciones como: La Primavera, Nueve de Octubre, Unión Popular, Los Shyris, Santa Teresita, etc. No existe obra civil alguna para la descarga. El caudal sanitario se vierte libremente al río Chibunga.

El *alcantarillado pluvial* de la cuenca Norte recolecta la escorrentía superficial a través de tuberías cuyo recorrido generalmente transcurre en forma paralela a las tuberías de alcantarillado sanitario. La evacuación del agua lluvia, se produce de manera irregular, unas veces hacia cursos naturales, otras a colectores sanitarios y otras, directamente a los terrenos de la zona cuando no existe alcantarillado.

Los colectores principales y emisarios son:

Colector Cacha-Duchicela (1999), Colector Proaño APR-1 (2001), Colector Lizarzaburu-Saint Mont APR-3.1 (2000), Colector Canónigo Ramos APR-3.2 (2000), Colector Maldonado-Chibunga APR-3.3 (2000), se inicia a la altura de la Politécnica y se interconecta con el colector APR-3.2 (intersección de la Av. Maldonado y La Prensa), y Colector Maldonado-Chibunga APR-2 (2000), se inicia en la parroquia Licán, recolecta las aguas del colector APR-3.2 (intersección de la Av. Maldonado y La Prensa), continúa por la Av. 9 de Octubre hasta descargar en el río Chibunga.

Esta sub-cuenca tiene 3 descargas principales que corresponden a las 4 zonas de drenaje de aguas lluvias, la orientación y descarga es la siguiente:

- a) A la quebrada Las Abras, descarga el colector Proaño APR-1 salida del derivador de caudal ubicado en el redondel de la Avenida bicentenario;
- b) Al río Chibunga descargan: el colector Maldonado-Chibunga APR-2, éste a su vez recibe los aportes de los colectores Lizarzaburu-Saint Mont APR-3.1 y Canónigo Ramos APR-3.2; también descarga el colector Cacha-Duchicela.

## **Subcuencas Yaruquies y Batán**

Estas sub-cuencas se encuentran al sur-oeste de la ciudad, El Batán ubicado adyacente al río Chibunga y Yaruquies, aproximadamente a 2 km de la Circunvalación Sur.

Disponen de alcantarillado separado, al igual que las otras funcionan como combinadas, fueron recientemente construidos (Batán en el 2000 y Yaruquies en el 2005), las redes sanitarias son básicamente de 200 mm con tuberías de cemento; conducen las aguas residuales domésticas hacia el río Chibunga, sin tratamiento alguno, los colectores pluviales del Batán descargan al río Chibunga y a la quebrada el Bunque, y los de Yaruquies a la quebrada Puctus, estas dos quebradas son afluentes del río Chibunga.

## 6. PROGRAMAS DE INVERSIÓN

En el programa de inversión planteado para el ejercicio fiscal 2023, los proyectos a ejecutarse por parte de la EP-MAPAR, se detallan a continuación:

- a) ALCANTARILLADO PARA LOS BARRIOS NOROCCIDENTALES DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA con código LICO-EP-EMAPAR-01-21, se encuentra con recepción provisional. Este proyecto permitirá evitar los problemas de inundaciones de los sectores de la Cda. de los Maestros, MOP y Tierra Nueva, además de mejorar las condiciones del servicio de alcantarillado de los sectores de los Agricultores y Tierra Nueva.
- b) ADQUISICIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA LA EP-EMAPAR (425 toneladas), en ejecución.
- c) INTERCEPTOR ABRAS con código COTO-EPEMAPAR-01-21, se encuentra finalizado, y actualmente está en proceso de recepción y liquidación económica.
- d) PROYECTO DE VARIAS OBRAS DE ALCANTARILLADO con código MCO-EP-EMAPAR-002-22, se encuentra en proceso de liquidación, el mismo fue construido para evitar los problemas de inundaciones de los sectores de la Cda. Pucara (calle Georgetown y Calle Aymaras).
- e) PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LAS RESERVAS DE LA EP-EMAPAR con código MCO-EP-EMAPAR-001-22, se encuentra construido y en proceso de liquidación, el mismo que permitirá mejorar las condiciones de seguridad para que los operadores de las reservas puedan efectuar sus actividades de mejor manera en las reservas de agua potable.
- f) PROYECTO REPARACION DEL EMISARIO NUEVO COLECTOR INMACULADA con código COTO-EP-EMAPAR-03-22, se encuentra en ejecución. Este proyecto permitirá mejorar las condiciones del sector Inmaculada con respecto del emisario nuevo y antiguo.
- g) MANTENIMIENTO DE POZOS con código COTO-EP-EMAPAR-01-22, el cual se encuentra en ejecución; el mismo que, permitirá mejorar las condiciones de producción de caudal.

- h) MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA UNIDAD DE AGUA POTABLE DE LA EP-EMAPAR con código SIE-EP-EMAPAR-016-22, se encuentra recibido y finalizado.
- i) MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA UNIDAD DE ALCANTARILLADO DE LA EP-EMAPAR con código SIE-EP-EMAPAR-015-22, se encuentra recibido y finalizado.
- j) ADQUISICIÓN DE CAJAS DE PISO PARA MEDIDORES DE MEDIA PULGADA con código SIE-EP-EMAPAR-19-22, se encuentra en recibido y finalizado.
- k) MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, se encuentra adjudicado (SIIM 578479) dentro del portal de compras públicas. En espera del anticipo. En el presente proyecto se analizan aspectos para poder aliviar los sistemas existentes; de esta manera se pretende dar solución a la problemática de inundaciones en el sector La Paz, calle Atabascos, Av. Sergio Quirola, Barrio "Los Shyris" y la Calle Diego de Robles y José María Roura de la ciudad de Riobamba.

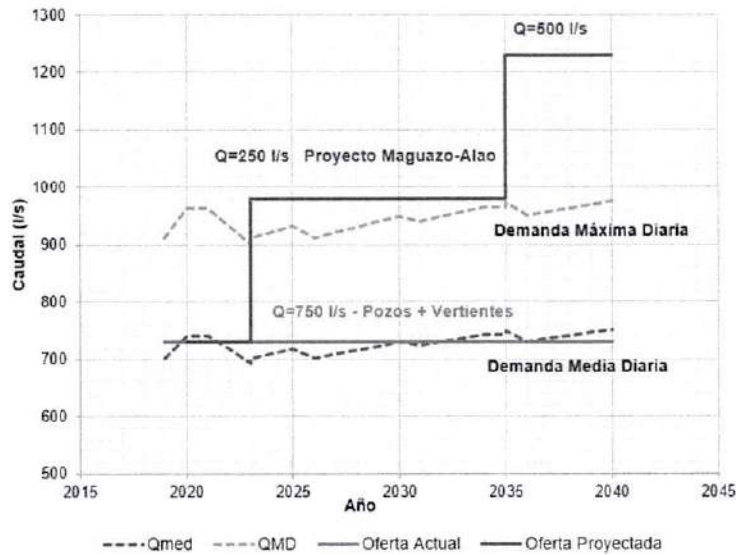
## 6.1. SERVICIO DE AGUA POTABLE

Para la producción, la EP-EMAPAR cuenta con 21 pozos profundos, 7 en la estación de bombeo Llíó, 14 en la ciudad de Riobamba, y las vertientes captadas en la localidad de San Pablo cantón Guano, obteniendo un caudal promedio de 747.50 l/s.

ITEM	POZOS OPERATIVOS	UBICACIÓN	ESTADO	DIAMETRO DEL POZO (in)	PROFUNDIDAD DEL POZO (m)
1	POZO No. 1 DE LLIO	GUANO – SECTOR LLIO	OPERANDO	12"	54
2	POZO No. 2 DE LLIO	GUANO – SECTOR LLIO	OPERANDO	12"	55
3	POZO No. 3 DE LLIO	GUANO – SECTOR LLIO	NO OPERANDO	12"	81
4	POZO No. 4 DE LLIO	GUANO – SECTOR LLIO	OPERANDO	12"	48
5	POZO No. 5 DE LLIO	GUANO – SECTOR LLIO	OPERANDO	14"	142
6	POZO No. 6 DE LLIO	GUANO – SECTOR LLIO	OPERANDO	14"	112
7	POZO No. 7 DE LLIO	GUANO – SECTOR LLIO	OPERANDO	12"	39
8	HUERTA	RIOBAMBA - POR LA ENTRADA A RICPAMBA	OPERANDO	10"	200
9	SERVIDORES	RIOBAMBA - AV. MILTON REYES Y AV. 11 DE NOVIEMBRE	OPERANDO	10"	190
10	SAN GABRIEL	RIOBAMBA - SAN ANTONIO DEL AEROPUERTO	OPERANDO	8"	182
11	YARUQUIES (EL ESTADIO)	RIOBAMBA - JUNTO AL ESTADIO DE YARUQUIES	OPERANDO	10"	200
12	24 DE MAYO	RIOBAMBA - JUNTO AL PAI DE LA CDLA. 24 DE MAYO	OPERANDO	8"	180
13	SAN ANTONIO DE LAS ABRAS	RIOBAMBA - SECTOR LAS ABRAS	OPERANDO	8"	200
14	LAS HIERBAS	RIOBAMBA - JUNTO A LA RESERVA LA SABOYA	OPERANDO	10"	235
15	POZO JOSE LAZCANO	RIOBAMBA-CDLA. JOSE LAZCANO	OPERANDO	10"	200
16	POZO MALDONADO	RIOBAMBA-SAN ANTONIO DEL AEROPUERTO (POR EL PARQUE)	OPERANDO	10"	171
17	POZO 21 DE ABRIL	RIOBAMBA-CDLA. 13 DE ABRIL	OPERANDO	10"	204
18	POZO PISCIN	RIOBAMBA-SAN FRANCISCO DE PISCIN	OPERANDO	10"	204
19	POZO LOS ANGELES	RIOBAMBA - SECTOR PLAZA DE LAS HIERBAS	OPERANDO	8"	141
20	POZO EL PEDREGAL	RIOBAMBA - SECTOR EL PEDREGAL JUNTO AL ESTADIO DE YARUQUIES	LISTO PARA OPERAR	10"	200
21	POZO DE SANTA ANITA	RIOBAMBA - BARRIO SANTA ANITA DEL NORTE	OPERANDO	8"	240

Fuente: EP-EMAPAR

## 6.1.1. SATISFACCIÓN DE LA DEMANDA EN AGUA POTABLE



## 6.1.2. INCREMENTO/OPTIMIZACIÓN LA CAPACIDAD DE POTABILIZACIÓN

### Planta de Tratamiento Aireadores

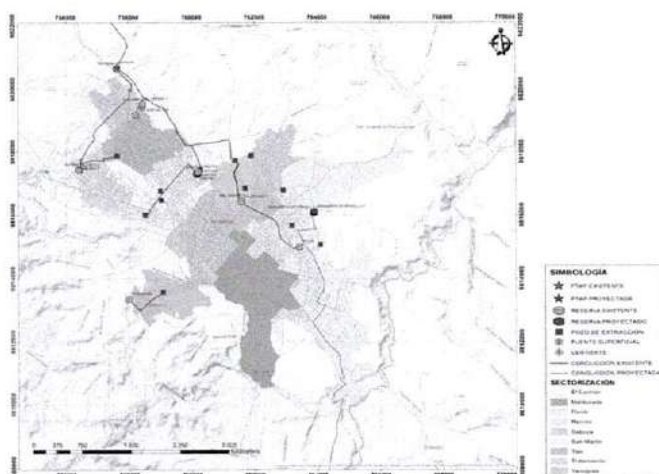


Para los trabajos de operación y mantenimiento se ha distribuido el personal de la siguiente manera:

- a) Sector 1, norte de la ciudad, comprenden las redes Tratamiento, Recreo, San José de Tapi y El Carmen.
- b) Sector 2, centro de la ciudad, comprenden las redes Saboya y Yaruquies.

- c) Sector 3, sur de la ciudad, comprenden las redes San Martín de Veranillo, Maldonado y Piscín.
- d) Reservas, Los 8 sitios destinados a reservas son: Tratamiento, Recreo, San José de Tapi, Carmen, Saboya, Yaruquies, Maldonado- San Martín de Veranillo y Piscín; en conjunto con la estación de bombeo Llío, cuentan con personal que trabaja en horarios rotativos de 8 horas cada uno (cuatro en cada reserva) ellos se encargan de la operación hidráulica de la reserva, apertura y cierre de válvulas en horarios de distribución y reserva, control de niveles y mantenimiento menor de las instalaciones.

Gráfico: Sectorización sistema de agua potable



Fuente: EP-EMAPAR

### 6.1.3. NUEVAS LINEAS DE CONDUCCIÓN

Actualmente se encuentra en construcción el proyecto de captación de las fuentes superficiales de los Ríos Alao y Maguazo. Las cuales, debido a demoras en los diseños y la construcción, no se encuentran en funcionamiento.

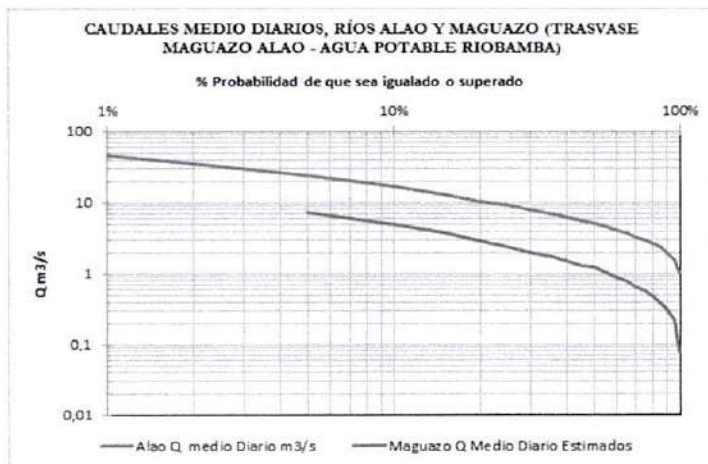
De acuerdo al Plan Maestro, la Empresa Eléctrica, en la época en las que el caudal en el río Alao es igual o mayor a los 4 m<sup>3</sup>, utiliza solamente esta fuente y, cuando el caudal disminuye de este valor, entonces adicionalmente toma agua del río Maguazo. Con esta forma de operar, la mayoría del tiempo se utiliza sólo el agua del río Alao, quedando el río Maguazo sin uso para este fin.

Con este antecedente y considerando además que de acuerdo a las investigaciones realizadas en las oficinas de la Secretaría Nacional del Agua, SENAGUA, de la ciudad de Riobamba, la Empresa Eléctrica tiene adjudicado sólo el caudal del río Alao (no del Maguazo), entonces, en los estudios de este Plan Maestro, se replantea el proyecto como una alternativa doble que captaría las aguas del río Maguazo, durante el período de lluvias

para conducir las por gravedad hasta la planta en el sector de Molobog y, en el período de estiaje, se aprovecharían las aguas turbinadas por bombeo, desde la Central Alao, utilizando la misma conducción en el tramo inferior hasta la planta en Molobog.

Los estudios hidrológicos del proyecto, se fundamentaron en la similitud entre cuencas hidrográficas, técnica de análisis hidrológico científicamente aceptada en regiones con déficits de información. La revisión crítica de la información existente, permitió a ACSAM Consultores CIA. LTDA. definir las curvas de probabilidad de ocurrencia de los caudales medios diarios de los ríos Alao y Maguazo A.J. Alao. La disponibilidad de caudal en el río Alao no es limitante. En el río Maguazo, se debe garantizar la permanencia del caudal ecológico del río (0.22 m<sup>3</sup>/s, correspondiente al caudal persistente el 95% del tiempo). Los caudales a observar en el río en primera y segunda etapa del proyecto resultan ser 0,444 y 0,705 m<sup>3</sup>/s, respectivamente, como caudal suplementario a captar durante las horas que no bombea Alao. Los porcentajes de persistencia correspondientes, probabilidad de que dichos caudales sean igualados o superados un % de tiempo, varían entre el 81 y el 68%.

Figura: Curvas de Duración de Caudales: Ríos Alao y Maguazo



Fuente: Banco de Desarrollo del Ecuador - BdE

Las fuentes existentes de EMAPAR en promedio producen 749,57 l/s, sin embargo, se descuentan caudales que son entregados a Guano por convenio y a los Tanqueros. En la siguiente tabla se muestran los promedios anuales efectivos producidos.

#### 6.1.4. INCREMENTO DE LA COBERTURA DE AGUA POTABLE

A continuación, se muestra la información en resumen de cada una de las redes de agua potable, sus áreas de cobertura, la información de redes instaladas y reutilizadas, reservas de las que se alimenta, volúmenes de reservas y sus ubicaciones.

Nro.	RED DE DISTRIBUCIÓN	AREA DE LA RED (Ha)	SECTORES DE LA RED	LONGITUD DE TUBERÍAS INSTALADAS (KM)	LONGITUD TUBERÍAS EN LA RED (KM)	% DE RED REUTILIZADA	RESERVA DE LA QUE SE ALIMENTA	Nº. DE TANQUES	NOMBRE DE TANQUES	VOLUMEN DE RESERVA (M3)	VOLUMEN DE RESERVA (M3)	ESTADO DE LA RESERVA	UBICACIÓN DE LA RESERVA
1	RED PISCIN	646.85	12	42.22	49.56	15%	RESERVA DE PISCIN	1	A	2000	2000	EN SERVICIO	BARRIO PISCIN
2	RED SAN JOSE DE TAPI	306.46	16	47.27	76.23	38%	RESERVA DE SAN JOSE DE TAPI	1	A	2000	2000	EN SERVICIO	BARRIO PRADOS DEL NORTE
3	RED YARUQUIES	456.05	7	29.05	30.49	5%	RESERVA DE YARUQUIES	0	A	200	0	SIN SERVICIO	BARRIO MIRADOR DE YARUQUIES
4	RED EL TRATAMIENTO	186.24	8	46.26	46.47	0%	RESERVA DEL TRATAMIENTO	1	A	1000	1000	EN SERVICIO	BARRIO LANGOS, SECTOR AIREADORES
							RESERVA DE COLA SANTA ANITA	1	B	100	100	EN SERVICIO	BARRIO SANTA ANITA
5	RED EL RECREO	191.51	11	29.73	55.18	46%	RESERVA DEL RECREO	1	A	500	500	EN SERVICIO	BARRIO PRIMERO DE MAYO
								1	B	500	500	EN SERVICIO	
								1	C	500	500	EN SERVICIO	
6	RED MALDONADO	621.34	27	93.28	126.88	26%	RESERVA DE MALDONADO	1	A	2500	2500	EN SERVICIO	POR EL COLEGIO MALDONADO VIA A GUANO
								1	B	2500	2500	EN SERVICIO	
								1	A	1000	1000	EN SERVICIO	
7	RED SABOYA	907.25	37	140.93	172.3	18%	RESERVA DE LA SABOYA	1	B	1000	1000	EN SERVICIO	SECTOR LA SABOYA CIVIL
								1	C	1000	1000	EN SERVICIO	
								1	D	2000	2000	EN SERVICIO	
								1	E	2000	2000	EN SERVICIO	
								0	A	2000	0	NO CONSTRUIDOS	
8	RED SAN MARTIN DE VERANILLO	944.64	23	122.67	145.82	16%	RESERVA DE SAN MARTIN DE VERANILLO	0	B	2000	0	NO CONSTRUIDOS	JUNTO AL ESTADIO DE SAN MARTIN DE VERANILLO
								1	A	1500	1500	EN SERVICIO	URBANIZACIÓN CIUDAD BALBOA
9	RED EL CARMEN	611.61	18	60.35	101.68	41%	RESERVA DEL CARMEN	1	B	2000	2000	EN SERVICIO	
<b>TOTALES</b>		<b>4865.95</b>	<b>159</b>	<b>611.76</b>	<b>804.63</b>	<b>23%</b>		<b>17</b>		<b>27300</b>	<b>23100</b>		

Fuente: EP-EMAPAR

Por lo tanto, hay que considerar que dentro de la red San Martín de Veranillo existe un área de 422.82 Ha, que aún no es intervenida; por lo tanto, de ello se desprende un área de **cobertura de agua potable del 92%** y un área de **cobertura de alcantarillado del 87%** que está en función de las áreas propuestas por los estudios del plan maestro de agua potable y alcantarillado. Hay que informar que, estos porcentajes no han variado puesto que, hay área de cierta área de cobertura que debe ser intervenida con agua potable y con la construcción de colectores de alcantarillado.

A continuación, se muestra un resumen de las horas de servicio que posee cada red de distribución:

REDES	NUMERO DE HORAS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE 2016	NUMERO DE HORAS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE 2019	NUMERO DE HORAS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE 2020	NUMERO DE HORAS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE 2021	NUMERO DE HORAS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE 2022	NUMERO DE HORAS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE 2023
RED PISCÍN	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00
RED SAN JOSE DE TAPI	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00
RED YARUQUÍES	10.00	13.00	24.00	24.00	24.00	24.00
RED EL TRATAMIENTO	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00
RED EL RECREO	8.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
RED MALDONADO	9.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
RED SABOYA	8.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00
RED SAN MARTIN DE VERANILLO	9.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00
RED EL CARMEN	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00
<b>NUMERO DE HORAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE (PROMEDIO REDES)</b>	<b>15.56</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>18</b>

Fuente: EMAPAR

A la presente y de lo que va en este año 2023, los resultados de la DISTRIBUCIONES se mantienen en los mismos valores del año 2022.



Fuente: EP-EMAPAR

## 6.1.5. REDUCCIÓN DE AGUA NO CONTABILIZADA

El índice de agua no contabilizada se basa en parámetros cuya información es generada por el Sistema de Información Multifinanciero (SIIM), respecto del número de usuarios y los consumos facturados mensualmente con relación a volúmenes de agua producidos medidos. Debemos considerar que, el valor del índice se obtiene en base a los consumos registrados de los usuarios.

MES	IANC (%)
ENERO	36.65%
FEBRERO	39.94%
MARZO	41.40%
<b>PROMEDIO</b>	<b>39.33%</b>



Fuente: EP-EMAPAR

De los valores emitidos en el período de enero a marzo del 2023 respecto del índice de agua no contabilizada se determina que existe variaciones, sin embargo, existe una media del IANC de 39.33%.

A continuación, se establece la variación de los valores correspondientes al índice de agua no contabilizada en razón del tiempo conforme se detalla en la siguiente tabla:

AÑO	IANC (%)	OBSERVACIÓN
2010	62	SEGÚN LA CONSULTORA QUE REALIZÓ LOS ESTUDIOS DEL PLAN MAESTRO
2015	53.75	UNA VEZ IMPLEMENTADAS LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN
2016	46.78	INFORME GENERADO A OCTUBRE DEL 2016 A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE CONTROL DE PERDIDAS
2017	41.07	INFORME GENERADO A NOVIEMBRE DEL 2017 A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE CONTROL DE PERDIDAS
2018	41.09	INFORME PROVISIONAL GENERADO A OCTUBRE DEL 2018 A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE CONTROL DE PERDIDAS
2019	39.68	INFORME DE GESTIÓN ENERO – SEPTIEMBRE 2019 GENERADO POR LA UNIDAD DE CONTROL DE PÉRDIDAS.

2020	37.56	INFORME DE JULIO 2020 GENERADO POR LA UNIDAD DE CONTROL DE PÉRDIDAS.
2021	40.28	INFORME GENERADO POR LA UNIDAD DE CONTROL DE PERDIDAS (PROMEDIO AÑO 2021)
2022	39.94	INFORME GENERADO POR LA UNIDAD DE CONTROL DE PERDIDAS (SEPTIEMBRE 2022)
2022	37.09	INFORME GENERADO POR LA UNIDAD DE CONTROL DE PERDIDAS (DICIEMBRE 2022)
2023	39.33	INFORME GENERADO POR LA UNIDAD DE CONTROL DE PERDIDAS (PROMEDIO - MAYO 2023)

Fuente: EMAPAR

Del cuadro que precede se infiere que el índice de agua no contabilizada ha decrecido considerablemente, esto en relación a la capacidad operativa de la unidad y a la inversión en proyectos realizados por la EP EMAPAR.

## 6.2. SANEAMIENTO (INVERSIÓN 2023)

### 6.2.1. COBERTURA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

En lo que respecta al alcantarillado, según datos censales, la ciudad de Riobamba presenta una cobertura del 60%, lo cual significa que un porcentaje bajo de hogares en la zona consolidada disponen de este servicio mientras que un 40% no disponen o no es operativo, principalmente porque se trata de viviendas construidas en zonas en proceso de consolidación, muchos como Asentamientos Irregulares sin planificación y espontáneos, y otros en zonas perimetrales de la ciudad en zona rural donde no se tiene previsto los sistemas de alcantarillado si no a largo plazo de acuerdo al Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado, existiendo sectores rurales aledaños a la ciudad de 39 Riobamba, donde no se podrá contar con este servicio a largo Plazo. La mayor parte de la ciudad cuenta con alcantarillado combinado, específicamente la zona central y sur de la ciudad; mientras que la zona norte y la parroquia Yaruquies cuentan con alcantarillado sanitario independiente del alcantarillado pluvial. Las descargas del alcantarillado combinado y sanitario se realizan a los cursos receptores (ríos Chibunga y Chambo) sin realizar tratamiento alguno, lo que ocasiona problemas de contaminación e insalubridad. Las áreas recientemente anexadas a la zona urbana de la Ciudad de Riobamba, conocidos como Santa Ana y las Abras, no cuentan con servicios de alcantarillado, aumentando el déficit de este servicio dentro de este asentamiento humano que es el mayor de la ciudad.

#### 6.2.1.1 RED DE COBERTURA DE ALCANTARILLADO

La red de alcantarillado del Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado del EP EMAPAR de la ciudad de Riobamba cubre aproximadamente el 70% de la urbe. Incluyendo dos áreas urbanas parroquiales (Licán y San Luis). Según la información proporcionada por la EP EMAPAR existe un déficit del 21% de alcantarillado. La ciudad de Riobamba cuenta con redes de cobertura de alcantarillado sanitario, pluvial y combinado teniendo diferentes diámetros

de tubería según el sector donde se encuentre ubicado y la capacidad de población que necesita abastecer, otra de las variables importantes es la topografía del sector y las variables climatológicas que existe. Se cuenta con 8 colectores importantes como se puede observar en el mapa, adicionalmente se cuenta con dos tratamientos de aguas residuales, ubicados el primero en la margen izquierda del río Chibunga y el segundo, en la orilla de la quebrada las Abras. A demás un tratamiento pequeño (tanque séptico) para las aguas servidas del sector La Florida.

**Gráfico: Porcentajes de Cobertura de Alcantarillado**

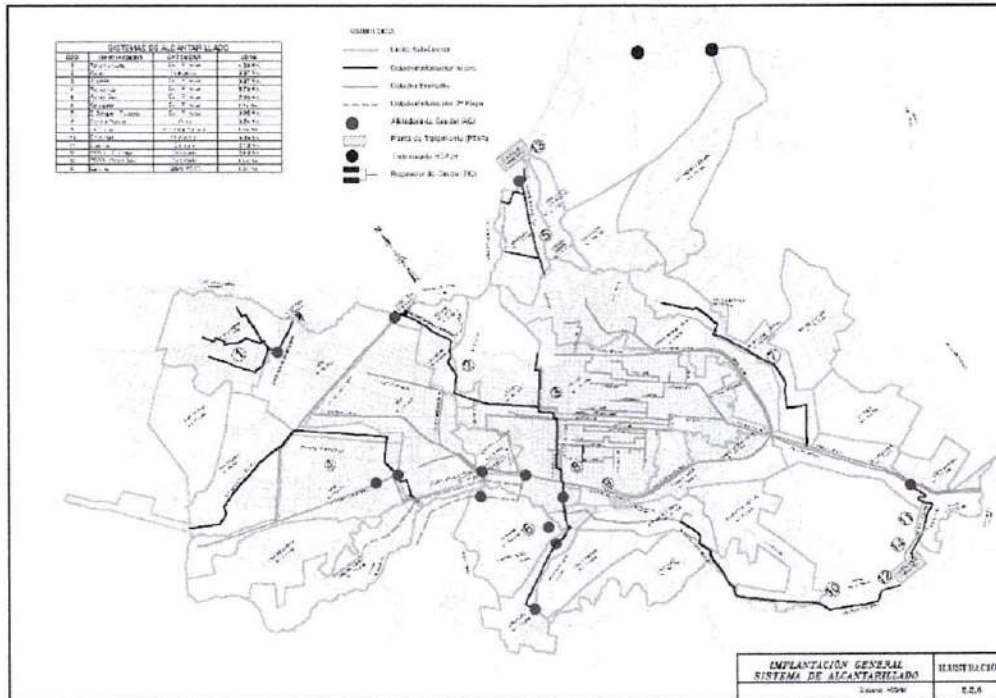


**Fuente:** Comité Nacional de Limites Internos (CONALI); EP EMAPAR, MTOP, GADMR

El área de proyecto considera la factibilidad de expansión de la ciudad, tomando como factor básico la futura cota de servicio de agua, los asentamientos humanos las facilidades de implementación de los servicios, las condiciones topográficas, los usos actuales del suelo y las perspectivas de saturación.

En virtud de lo indicado, la zonificación de servicio integral de alcantarillado, se presenta en la siguiente Ilustración, en la misma se aprecia la zona o sector de recolección y los respectivos colectores principales.

## Ilustración: Zonificación del servicio integral de alcantarillado



Fuente: EP EMAPAR 2019

Para cada una de las zonas se han determinado los parámetros más importantes que reflejan la cobertura (área) y servicio (población fija y flotante) para los períodos de implementación; para los mismos períodos se han calculado los caudales que aportarían hacia los diferentes sitios de tratamiento. Los valores característicos, se presentan en el siguiente Cuadro.

Cuadro: Cobertura del servicio de alcantarillado

Zona Aporte	Etapa	L (km)*	Area (ha) **	Pob. Total (hab.)			Pob. Servida (hab.)			Caudales (l/s)			
				2010	2025	2040	2010	2025	2040	2010	2025	2040	
La Libertad - San Luis	Exist.		171.94	1160	1747	2348	1080	1626	2186	10.55	16.36	22.16	
Santa Cruz	2da		188.17	603	966	1352	561	899	1259	4.42	7.49	11.08	
Parque Ecológico	Exist.		99.18	1561	2276	3012	1453	2119	2804	11.01	15.02	19.06	
Santa Bárbara	2da		119.82	810	1289	1810	754	1200	1685	5.51	8.89	12.71	
Yaruquíes	1ra	1.61	117.08	4471	6794	9369	4163	6325	8722	29.33	43.05	56.05	
El Batán	2da		180.66	1809	2910	4128	1685	2710	3843	14.43	23.09	32.20	
Chibunga Norte 2	2da		179.94	783	1306	1839	729	1216	1712	5.49	9.42	13.73	
Chibunga Norte 1	2da		200.29	796	1324	1845	741	1232	1718	5.62	9.66	14.06	
Interceptor Chibunga	1ra	4.4	1257.08	11993	18612	25703	11166	17327	23929	77.11	118.97	162.15	
Brigada	1ra	3.28	346.09	26236	31085	35770	24425	28941	33302	145.91	169.88	191.19	
La Saboya	1ra	3.14	53.94	2043	3212	4487	1902	2991	4178	14.10	21.29	28.09	
Bosque Brigada			50.68	1799	2921	4197	1674	2720	3908	11.90	18.84	26.40	
APR1	Exist.		206.24	3578	7730	12182	3331	7197	11341	24.61	49.11	74.19	
Panamericana	1ra	3.87	231.87	3419	7953	12539	3183	7404	11673	24.24	51.09	77.16	
Colector Brigada			888.82	37075	52901	69175	34515	49253	64402	206.51	286.38	364.20	
Sistema Chibunga			2145.90	49068	71513	94878	45681	66580	88331	274	391	507	
Cacha - Duchicela	Exist.		49.00	3563	4275	4609	3317	3980	4291	22.94	26.73	28.50	
APR3	Exist.		336.45	11834	18930	27180	11018	17624	25305	73.88	112.87	151.47	
Politécnica	1ra	5.24	316.68	3520	6617	10428	3277	6160	9708	30.90	51.61	70.79	
APR2	Exist.		283.41	6747	12741	20647	6282	11862	19222	42.64	76.56	118.47	
La Lolita Alta	2da		176.60	268	478	657	249	445	612	2.29	4.46	6.82	
Colect. Circunvalación	Exist.		1162.14	25932	43041	63521	24143	40071	59138	159.54	251.44	346.83	
Cerro Negro - Camal 1	Exist.		349.08	16832	23013	28392	15671	21425	26433	98.51	132.70	157.65	
Cerro Negro - Camal 2	Exist.		40.19	3112	3623	3777	2898	3373	3516	20.10	22.85	23.67	
Tarqui - Camal	Exist.		144.66	7389	9189	10809	6879	8555	10063	45.33	56.47	64.52	
Centro	Exist.		562.30	58350	65012	69844	54324	60527	65025	301.73	330.72	351.60	
El Bosque - Tubasec	1ra	3.96	173.26	2616	4455	6411	2435	4148	5969	18.77	31.11	43.75	
La Inmaculada	2da		124.57	562	921	1297	523	858	1207	5.49	8.84	11.03	
El Troje	2da		140.77	343	570	808	319	530	752	2.69	4.77	7.21	
Colectores Centro			1534.83	89204	106783	121338	83049	99416	112965	457.98	543.26	607.25	
Sistema Chambo	1ra	4.3	2696.97	115136	149824	184859	107192	139487	172103	617.52	794.69	954.08	
Planta Chibunga	1ra	29.8	4842.87	164204	221337	279737	152873	206067	260434	837.11	1110.64	1365.55	
Colector Abras Bajo	1ra	2.9	129.35	1127	1817	2546	1049	1692	2371	7.71	12.58	17.56	
Planta Abras Bajo	1ra	2.9	129.35	1127	1817	2546	1049	1692	2371	7.71	12.58	17.56	
Otros Sistemas	2da		360	1751	2967	4316	1630	2763	4019	4	9	14	
Total Ciudad			32.7	5332.12	167082	226121	286599	155552	210522	266824	848.81	1131.96	1396.82

Fuente: EP EMAPAR 2019

En resumen, se tiene: El horizonte del proyecto es el año 2040, la implementación de obras será en dos etapas.

1. Primera etapa, comprendida entre los años 2009 al 2025.
2. Segunda etapa, comprendida entre los años 2025 al 2040.

El Plan Maestro, prevé los diseños definitivos de la primera etapa. El tratamiento se diseñará de manera definitiva para los caudales de la primera etapa, y prevé terrenos y cerramientos, para el total del período de diseño.

## 6.2.2. DESCONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS

Los usos actuales de las aguas de los ríos Chambo y Chibunga antes y luego de las descargas de aguas servidas de la ciudad de Riobamba son:

- a) El río Chambo, se ubica en una depresión muy acentuada, y sus aguas son utilizadas principalmente para riego en las zonas de Quimiag y Cebadas (3400 y 3020 smnm) y aprovechamiento hidroeléctrico en el cauce medio (2700 msnm) y en sitios puntuales para explotación de áridos para la construcción, esta actividad con contacto directo.
- b) A la altura de la junta con el río Chibunga, el río Chambo es el receptor directo de las aguas residuales de la mayor parte de la ciudad de Riobamba.
- c) La calidad del agua del río Chambo se ve altamente degradada luego de la junta con el río Chibunga, dependiendo del caudal, su recuperación se logra a partir del puente Las Juntas.
- d) Las aguas del río Chibunga se utiliza para riego de pequeñas parcelas. El total de los recursos hídricos utilizados según datos del ex INERHI, suman 1,8 m<sup>3</sup> /s. El área de tierras regadas en el margen derecho del río es de 316 has en el margen izquierdo es de 391 has. El número de tomas de agua para regadío es de 14. Los principales cultivos que se encuentran en el área regada con las aguas del río Chibunga son: frutillas, plantas medicinales y aromáticas, lechugas, coles, brócoli, alfalfa, pastos, zanahorias, papas y otras en menores cantidades.
- e) Las aguas del río Chibunga, sirven para abrevadero de animales (uso pecuario); también se aprovecha el agua (en pequeña escala) para lavado de ropa y lavado de vehículos.
- f) El río Chibunga recibe descargas domésticas de: Cajabamba, San Juan, Calpi, Yaruquies, San Luis, parte de la ciudad de Riobamba y la Cemento Chimborazo. En varias zonas se encuentran botaderos de basura y escombreras en sus orillas.
- g) El río Chibunga, al extremo este, tiene función recreacional (parque ecológico) sin contacto.
- h) La quebrada Las Abras, es en la práctica una quebrada seca, que básicamente tiene agua en época invernal, por lo tanto, aparte de servir como curso de agua de lluvia, no tiene un uso benéfico específico.

## 6.2.2.1 INFORMACIÓN DE LOS COLECTORES:

### Colector Oriental

Está concebido para dar servicio a las comunidades de: Cumandá, parte de San Martín de Veranillo, San Antonio y San Gerardo; al final del período de diseño (2040), el área de cobertura será de 143.13 ha, representando el 2.48% del total de la ciudad, de igual manera, la población servida será de 2434 hab. (0.88% del total de la ciudad); el caudal a ser tratado (7.06 l/s) representa el 0.96% del total de la ciudad.

La inversión de la Construcción y operación de la PTAR oriental-colector oriental. asciende a \$ 6,354.877.01 son: seis millones trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete dólares.

## **Colector El Bosque - Tubasec**

Este inicia a la altura del barrio San Martín Bajo, desarrollándose por la calle Coronel Oviedo hasta la calle Cazapa, por la cual llega hasta la calle Rivera en la que transcurre hasta la calle Guatemala y de allí se dirige por la calle Puerto Rico, hasta la calle Costa Rica por la cual sigue hasta el pasaje Honduras –barrio Jardines del Valle-, desde este sitio baja hasta la Av. Leopoldo Freire, y descarga en el colector Tubasec nuevo.

Este colector sirve a una amplia zona de la ciudad, si bien al momento no está saturada, se prevé un alto crecimiento, por las ventajas topográficas por las que se asienta.

Constructivamente no existen dificultades para la ejecución, en cambio sí requiere que se defina la planificación urbana, a fin de que su desarrollo se de manera organizada.

La Población Beneficiaria asciende a 6 411 Habitantes El caudal de aguas servidas para tratamiento que descargará este colector asciende a 11.50 l/s y su caudal de escorrentía pluvial asciende a 2640.87 l/s, considerando que se trata de un sistema de alcantarillado de tipo combinado.

La inversión de Construcción y operación del colector bosque-tubasec asciende a \$ 2,507,973.81 son: dos millones quinientos siete mil novecientos setenta y tres dólares, 81/100 centavos.

## **Interceptor Chibunga**

Este interceptor se compone de tres partes: dos ramales al inicio (una a cada lado del río Chibunga) que se construirán en segunda etapa o cuando se cuente con la planificación y calles del sector, mediante estos ramales se evacuarán los caudales de los sectores Chibunga Norte 1 y Chibunga Norte 2 (margen izquierdo) y sectores El Batán, en la margen derecha.

Estos dos ramales se conectarán al inicio del colector Parque Ecológico –existente-; este último, recibe las aguas del colector Brigada y Yaruquies, y se desarrolla por la margen derecha del río, en el sector del Parque Ecológico. Antes de la descarga existente, se captan las aguas mediante el interceptor propiamente dicho, mediante el cual se transporta el agua residual hacia la planta de tratamiento ubicada en la margen izquierda del río. Este último tramo va indistintamente por la margen derecha o izquierda del río Chibunga, siendo necesario la construcción de dos pasos elevados y un paso subfluvial. Adicionalmente, en el tramo final del interceptor, se construirá una cámara aliviadora de caudal, de tal manera de captar las aguas sanitarias hacia la planta y el agua pluvial descarga en el río Chibunga.

Los aspectos constructivos de este interceptor no presentan ningún tipo de dificultad técnica, debiendo tener en cuenta que la mayor parte de los terrenos por donde pasa el interceptor cumplen una función agrícola por lo que tiene un valor especial para los propietarios, y es recomendable llegar a acuerdos razonables para la ejecución de los

trabajos. La inversión para la ejecución de la PTAR CHIBUNGA, INTERCEPTOR CHIBUNGA Y EMISARIO CHAMBO \$ 24 258 851.3 SON : veinte y cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y un dólares, 30/100 centavos

## 6.2.2 Permisos ambientales

N°	Nombre del proyecto	Tipo de permiso	Código	Resolución
1	Construcción y operación de la PTAR Oriental - Colector Oriental	Registro ambiental	MAE-RA-2019-438770	RESOLUCIÓN No. 239515
2	Construcción y operación del Colector Bosque-Tubasec	Registro ambiental	MAE-RA-2019-438765	RESOLUCIÓN No. 239831
3	Interceptor Chibunga EPEMAPAR	Registro ambiental	MAAE-RA-2020-375678	RESOLUCIÓN No. MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2021-028

## 6.3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La propuesta de fortalecimiento institucional surge de tres aspectos fundamentales: orden, amabilidad, eficiencia y transparencia, debido a que, en el contexto de un sistema global, la tecnología, la inteligencia artificial, van ganando espacios a pasos agigantados en el desarrollo global, y estos parámetros han estado distantes del fortalecimiento institucional.

Durante los últimos años se ha delegado la lectura a una empresa el servicio, la cual ha desplazado el fortalecimiento tecnológico de la empresa para estimular el de una empresa que terceriza el servicio, eso deja una profunda debilidad competitiva, por lo cual se prevé asumir el rol de generadores de nuevos procesos tecnológicos, sistematización de procesos, capacitación del talento humano que está acorde a las nuevas estrategias de servicio de la empresa.

Para lo cual, resulta pertinente realizar una evaluación del talento humano y fortalecer sus conocimientos, que permita estar acorde a las tecnologías actuales en el ámbito de la misión empresarial, adquisición de maquinaria y equipos con tecnología de punta para generar mayor incidencia en el mercado cantonal.

Finalmente, mediante la incorporación de las Normas Internacionales de Información Financiera, Normas Internacionales de Calidad, Normas Internacionales de Transparencia, indicadores clave de rendimiento (KPI) ligados a mecanismos de seguimiento y evaluación constante permitirán un fortalecimiento institucional sostenible en el tiempo.

## 7. NUEVAS LINEAS DE NEGOCIO

La EP-EMAPAR deberá reinventarse y evolucionar como empresa, la cual ha estado ligada a una involución a partir de su creación en 2004 y su alineación al régimen de Empresas Públicas en el 2010, teniendo un mercado cautivo y el monopolio de un sector estratégico no ha generado una evolución significativa, más allá de la inversión millonaria en el proyecto Maguaso – Alao el cual hasta el momento no representa una incidencia o impacto en el servicio / incremento de caudal, mucho menos un retorno financiero no social de la inversión.

Resulta inminente una reingeniería profunda en la Empresa que permita generar nuevas líneas de negocios, ampliar cobertura para tener un índice de productividad con estándares nacionales e internacionales, invertir en camiones con sistema de succión que permitan cubrir la demanda cantonal e inclusive provincial como clientes estratégicos, elaborar proyectos, transferencia de tecnología y conocimientos a las parroquias rurales, en vías a intervenir a nivel cantonal, mediante alianzas estratégicas, para mejorar la calidad del agua en todo el cantón, e inclusive liderar a nivel de la provincia.

## 8. FINANCIAMIENTO PARA NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

En el contexto mundial en el cual se involucra actualmente de Empresa, existen recursos de la cooperación internacional para cuidado y mejoramiento del Agua Potable a nivel mundial dada la connotación que estos tienen en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, e inclusive en la agenda nacional de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en el año 2022 se financiaron proyectos para el mejoramiento de la calidad del Agua, en el cual la provincia de Chimborazo estuvo priorizada por los altos índices de desnutrición, sin embargo, no se habría postulado a dichos fondos, los cuales van de \$ 100.000 a \$ 1'000.000 que podría cubrir necesidades de parroquias rurales o barrios periféricos de expansión urbana.

El financiamiento externo es fundamental, y es momento de articular acciones a nivel local, nacional y mundial para ir cerrando brechas históricas de cobertura y dejar de ser una Empresa estática que se quedo en el *status quo* desde su creación, y que difícilmente podrá afrontar con el direccionamiento estratégico actual responder a los nuevos desafíos, por la limitantes financieras, tecnológicas y operativas; para aquello se propone nuevos proyectos que aporten mayores beneficios económicos para la Empresa, apalancados bajo los pilares de orden, eficiencia, innovación y sustentabilidad.

## 8.1. TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

La empresa cuenta con tarifas de agua potable y alcantarillado para brindar el servicio a la ciudad de Riobamba, los cuales han sido calculados en el mes de enero de 2016, contando con la legitimidad y legalidad respectiva, mediante Resolución de Directorio del 08 de diciembre de 2015. Teniendo como análisis fundamental las condiciones socioeconómicas del cantón y los parámetros de sostenibilidad de la empresa como punto de equilibrio, que permita garantizar de manera eficiente, ordenada y transparente los recursos generados los cuales permitan garantizar el servicio en el futuro.

Para garantizar este enfoque se ha generado un mecanismo de calculo de la tarifa según los siguientes parámetros:

### a) Tarifa fija

Servicio	Costo \$
Agua potable	\$ 3,05
Alcantarillado	\$ 2,14

Fuente: Pliego tarifario

Para la tarifa de alcantarillado sanitario se mantiene en el 70% del valor de la planilla o factura de agua potable, esto obedece a que en relación al consumo de agua se establece el parámetro técnico para suplir la descarga.

### b) Tarifa variable

#### 1. Categoría Residencial: Se denomina a las cuentas de viviendas.

RANGOS DE CONSUMO		COSTO DEL M3		
MÍNIMO	MÁXIMO	COSTO POR M3	SUBSIDIO APLICAR	VALOR COBRADO AL USUARIO
0	20	\$ 0,49	\$ 0,31	\$ 0,18
21	30	\$ 0,49	\$ 0,27	\$ 0,22
31	60	\$ 0,49	\$ 0,22	\$ 0,27
60	500000	\$ 0,49	\$ 0,00	\$ 0,49

Fuente: Pliego Tarifario Actual

## 2. Categoría no residencial: Cuentas categorizadas en tarifa comercial e industrial

RANGOS DE CONSUMO		COSTO DEL M3		
MÍNIMO	MÁXIMO	COSTO POR M3	SUBSIDIO APLICAR	VALOR COBRADO AL USUARIO
0	40	\$ 0,49	\$ 0,12	\$ 0,37
40	500000	\$ 0,49	\$ 0,00	\$ 0,49

Fuente: Pliego Tarifario Actual

## 8.2. TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Al revisar Estados Financieros de años 2021, 2022 y 2023 no se reciben asignaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba este soporte no a recibido la empresa a pesar que es Competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

Competencias exclusivas a nivel de GAD municipales d. Prestar servicios de agua potable, alcantarillado, aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento, entre otras.

La modalidad de apoyo es asumir un préstamo por su capacidad de endeudamiento el GADM del cantón Riobamba con Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (antes Banco del Estado) y posteriormente firmar convenio con EP EMAPAR para su respectiva cancelación de los prestamos (según tablas de amortización) y otros proyectos de Inversión que están en proceso de contratación con financiamiento Banco de Desarrollo del Ecuador B.P

Se evidencia con Memorando Nro. GADMR-GF-2023-1153-M de fecha 23 de junio de 2023 remitido a Gerencia General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba se informa de un resumen valores adeudados por la EP-EMAPAR/Prestamos BDE y no como debe ser en Estados Financieros Institucionales, y a continuación detallo cuadro resumen:

### **TABLA N° 8.2.1**

Memorando Nro. GADMR-GF-2023-1153-M

1	Valor cancelado de acuerdo a las tablas de amortización contrato principal Maguazo Alao 65192	5.421.042,85
2	Valor cancelado de acuerdo a tablas de amortización del contrato complementario Maguazo Alao 65602	1.197.720,51

3	Valor cancelado de la contraparte del contrato principal Maguazo Alao	1.454.708,60
4	Valor cancelado de la contraparte del contrato complementario Maguazo Alao	271.282,13
5	Valor cancelado de acuerdo a las tablas de amortización del préstamo 65081 Complementario del Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba	3.589.140,61
		<b>11.933.894,70</b>

Se debe transparentar estos valores en razón que somos nuevas administraciones del GADM cantón Riobamba periodo 14 de mayo del 2023 al 13 de mayo 2027 y EP EMAPAR periodo 31 de mayo al 13 de mayo del 2027 con este documento oficial se debe iniciar el análisis para Toma de decisiones en mutuo acuerdo con autoridades del GADM cantón Riobamba en bien de la ciudadanía, para poder contar con recursos para que la empresa pueda cumplir y financiar proyectos en agua potable y saneamiento en el presente plan de Negocios alcanzar en el siguiente periodo del 2024-2030.

### 8.3. CRÉDITOS

La empresa está destinando actualmente un monto referencial de 2`500.000 usd según cedulas presupuestarias de ejercicios fiscales 2022 y 2023, para cumplir convenio de pago con Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba por un Crédito asignado por el Banco de Desarrollo del Ecuador con N° 65192, y la EP EMAPAR con partida presupuestaria 7.8.01.02 "Transferencias para Inversión al Sector Publico a Entidades Descentralizadas y Autónomas", como capital, intereses y comisiones bancarias han cumplido con un monto de 9.243.172.51 usd.

**TABLA N° 8.3.1**

EP-EMAPAR								
CONTROL DE CUOTAS DE AMORTIZACION								
VALOR PAGADO POR EP-EMAPAR AL GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA								
FINANCIAMIENTO DE LA CONSTRUCCION DEL TRASVASE DE AGUA SUPERFICIAL MAGUAZO - ALAO								
	Asignado:	22,282,073.74						
Venc.	Fecha	Desembolsos	Cartera Vigente	Int. Pagado	Amortización	Costo Financiero	Cuotas pagadas	Int. Tardío
54	2023-04-05	22.282.073,74	19.936.065,43	6.598.016,87	2.599.163,94	45.991,70	<b>9.243.172,51</b>	8.846,51

Fuente: MEMORANDO No EP-EMAPAR -DFCG-AC-2023-046-M

Se debe indicar que la deuda asumió el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba inicio cancelando este crédito por esta razón existe una diferencia de pagos de acuerdo al convenio según la Unidad de Gestión de Contabilidad con la siguiente tabla resumen:

**TABLA N° 8.3.2**

<b>MOVIMIENTO ECONOMICO DE ACUERDO AL CONVENIO</b>		
<b>CUOTA No.</b>	<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
1-79	DEUDA PAGADA POR EL GAD AL BANCO DEL ESTADO	13.480.189,48
1-54	TRANSFERENCIA REALIZADA POR LA EP-EMAPAR	9.243.172,51
	<i>Total a pagar</i>	<i>4.237.016,97</i>

Fuente: MEMORANDO No EP-EMAPAR -DFCG-AC-2023-046-M

Al analizar la situación actual de la Empresa debemos basarnos en los créditos que tenemos con GADM cantón Riobamba que según Banco de Desarrollo del Ecuador se suscribe en el año 2015 y 2017, que al inicio no se evidencia ningún valor a pagar por parte de la Empresa, con la legalización de convenios de pago la empresa viene realizando transferencias al GADM cantón Riobamba según cedulas presupuestarias año 2019, 2020.2021.2022 y 2023 con corte del 29 de junio del 2023 y son por estos conceptos:

**1.- Numero de Crédito 65192**

<i>PRODESARROLLO DE GADS – PROGRAMA</i>	<i>BID INVERSION</i>
<i>Valor ejecutado</i>	<i>22.282.073,74</i>
<i>Valor contraparte</i>	<i>4.294.834,89</i>

FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN DE MAGUAZO-ALAO; CONDUCCIÓN AGUA CRUDA, PLANTA DE TRATAMIENTO EN MOLOBOG, ADUCCIÓN DE AGUA TRATADA A LAS RESERVAS DE SAN MARTÍN DE VERANILLO, Y EL REASFALTADO DE VARIAS VIAS DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA Y CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AV. GONZALO DÁVALOS HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AV. MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO.

Y por ende debemos presupuestar las siguientes cuotas para el cumplimiento respectivo de convenio con el GADM cantón Riobamba con la siguiente tabla:

**TABLA N°8.3.3**  
**MONTOS POR PAGAR**

<b>Fecha</b>	<b>Int. Pagado</b>	<b>Amortización</b>	<b>Int. Tardío</b>	<b>T. Interés</b>	<b>Cuota</b>
May-23	1,097,651.72	1,063,703.77	0.00	0.00	2,161,355.49
2024	1,353,697.81	1,528,109.51	0.00	0.00	2,881,807.32
2025	1,217,966.11	1,663,841.21	0.00	0.00	2,881,807.32
2026	1,152,285.45	1,969,672.48	0.00	0.00	3,121,957.93

2027	895,225.53	1,986,581.79	0.00	0.00	2,881,807.32
2028	718,770.80	2,163,036.52	0.00	0.00	2,881,807.32
2029	526,642.82	2,355,164.45	0.00	0.00	2,881,807.27
2030	317,449.41	2,564,357.86	0.00	0.00	2,881,807.28
2031	91,383.79	2,310,122.26	0.00	0.00	2,401,506.05
	<b>7,371,073.44</b>	<b>17,604,589.85</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>24,975,663.30</b>

FUENTE: Tablas de amortización BdE

**2.- Numero de Crédito** **65081**  
**PRODESARROLLO DE GADS – PROGRAMA BID INVERSION**  
**Valor ejecutado** **3.091.611,05**

FINANCIAR EL PROYECTO "OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE RIOBAMBA, EN EL CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Este crédito debemos presupuestar las siguientes cuotas hasta año 2025 para el cumplimiento respectivo de convenio y deuda por un monto 3.547.954.83 usd con el GADM cantón Riobamba según las siguientes tablas:

**TABLA N°8.3.4**  
**MONTOS POR PAGAR**

Fecha	Int. Pagado	Amortización	Int. Tardío	T. Interés	Cuota
May-23	40,335.65	328,729.19	0.00	0.00	369,064.84
2024	23,078.57	469,007.88	0.00	0.00	492,086.45
2025	263.14	40,744.07	0.00	0.00	41,007.21
	<b>63,677.36</b>	<b>838,481.14</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>902,158.50</b>

FUENTE: Tablas de amortización BdE

**TABLA N°8.3.5**

EP-EMAPAR								
CONTROL DE CUOTAS DE AMORTIZACION								
VALOR PAGADO AL BEDE POR GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA								
FINANCIAMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE								
	Asignado:	3.136.410,00						
Venc.	Fecha	Desembolsos	Cartera Vigente	Int. Pagado	Amortización	Costo Financiero	Cuota	Int. Tardío
100	16/5/2023	3.091.611,05	767.067,26	1.205.759,55	2.324.543,79	17.651,49	3.547.954,83	279,76

Fuente: Contabilidad

Y por ende debemos presupuestar futuros pagos con corte abril 2023 al 2031 las siguientes cuotas con los 2 créditos analizados anteriormente para el cumplimiento respectivo de convenio con el GADM cantón Riobamba con la siguiente tabla resumen:

**TABLA N°8.3.6**  
**MONTOS POR PRESUPUESTAR A FUTURO**

Año	ALICUOTAS		Presupuesto
	65192	65081	Anual
2023	2,161,355.49	369,064.84	2,530,420.33
2024	2,881,807.32	492,086.45	3,373,893.77
2025	2,881,807.32	41,007.21	2,922,814.53
2026	3,121,957.93	0	3,121,957.93
2027	2,881,807.32	0	2,881,807.32
2028	2,881,807.32	0	2,881,807.32
2029	2,881,807.27	0	2,881,807.27
2030	2,881,807.28	0	2,881,807.28
2031	2,401,506.05	0	2,401,506.05
	<b>24,975,663.30</b>	<b>902,158.50</b>	<b>25,877,821.80</b>

Se debe mencionar que estos créditos con el Banco del Desarrollo no fueron realizados a nombre de la EP EMAPAR, sin embargo, por existir un convenio entre el GADM Riobamba y la empresa a la presente fecha seguimos pagando el crédito sin recibir la obra y peor aún el servicio convirtiéndose en una carga financiera desproporcionada a la empresa.

Si mantenemos el presupuesto inicial del ejercicio fiscal año 2023 con el valor a cumplir con el año 2024 el porcentaje de peso sería:

Transferencias asignaciones a		
Gad	3.373.893,77	27,44%
Presupuesto 2024	12.293.384,25	

El mismo que sobrepasaría el porcentaje de endeudamiento que una empresa debe tener no ser mayor al 25% de sus ingresos corrientes. Para asegurar la sostenibilidad económica de la EP EMAPAR se sugiere dar de baja el convenio de pagos entre le GADM cantón Riobamba y la empresa.

### 3.- Numero de Crédito: 65602

PRODESARROLLO - BID - INVERSION

Valor ejecutado: 3'348.746,22 usd

FINANCIAR LA "AUTOMATIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUE CONTEMPLA: LA CAPTACION DE MAGUAZO-ALAO, CONDUCCION DE AGUA CRUDA, PLANTA DE TRATAMIENTO MOLOBOG, ADUCCION DE AGUA

TABLA 8.3.6  
MONTOS CANCELADOS POR GADM RIOBAMBA

fecha	Int. Devengado	Amortización	Cuota Pagada
2020 al 2022	679.292,16	312.356,30	991.648,46

FUENTE: Tablas de amortización BDE

TABLA 8.3.7  
MONTOS POR PAGAR

FECHA	Int. POR PAGAR	Amortización	Cotas por PAGAR
2023	245.942,00	154.284,53	400.226,53
2024	251.407,37	182.171,45	433.578,82
2025	216.965,20	183.261,36	400.226,56
2026	201.182,09	199.044,50	400.226,59
2027	184.039,68	216.186,89	400.226,57
2028	165.420,89	234.805,68	400.226,57
2029	145.198,61	255.027,98	400.226,59
2030	132.454,65	301.124,12	433.578,77
2031	97.300,82	302.925,75	400.226,57
2032	71.211,79	329.014,79	400.226,58
2033	42.875,88	357.350,70	400.226,58
2034	12.329,97	321.192,17	333.522,14
	<b>1.766.328,95</b>	<b>3.036.389,92</b>	<b>4.802.718,87</b>

FUENTE: Tablas de amortización BDE

Y por ende debemos presupuestar futuros pagos con corte abril 2023 al 2031 las siguientes cuotas con los 2 créditos analizados anteriormente para el cumplimiento respectivo de convenio con el GADM cantón Riobamba con la siguiente tabla resumen:

**TABLA N° 8.3.8**  
**MONTOS POR PRESUPUESTAR A FUTURO**

Año	ALICUOTAS			Presupuesto
	65192	65081	65602	Anual
2023	2.161.355,49	369.064,84	400.226,53	2.930.646,86
2024	2.881.807,32	492.086,45	433.578,82	3.807.472,59
2025	2.881.807,32	41.007,21	400.226,56	3.323.041,09
2026	3.121.957,93	0,00	400.226,59	3.522.184,52
2027	2.881.807,32	0,00	400.226,57	3.282.033,89
2028	2.881.807,32	0,00	400.226,57	3.282.033,89
2029	2.881.807,27	0,00	400.226,59	3.282.033,86
2030	2.881.807,28	0,00	433.578,77	3.315.386,05
2031	2.401.506,05	0,00	400.226,57	2.801.732,62
2032			400.226,58	400.226,58
2033			400.226,58	400.226,58
2034			333.522,14	333.522,14
	<b>24.975.663,30</b>	<b>902.158,50</b>	<b>4.802.718,87</b>	<b>30.680.540,67</b>

#### 8.4. ALIANZA PÚBLICO PRIVADA

La EP-EMAPAR en el contexto prospectivo, alineado a una nueva visión de desarrollo territorial integral, se plantea en el horizonte el empleo de mecanismos de Alianza Público Privado, y otras alianzas estratégicas que permitirán el crecimiento de la cobertura desde la perspectiva cantonal, en el ámbito de la competencia de Alcantarillado y Agua Potable que determina el COOTAD, *d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;* en la actualidad la visión se ha limitado al perímetro urbano de la ciudad de Riobamba, dejando por fuera la intervención en el sector rural.

El establecer mecanismos de cooperación, articulación de Alianza Público Privada permitirá el fortalecimiento del servicio en todo el ámbito territorial a nivel del cantón Riobamba, inclusive liderando procesos provinciales en el ámbito de las competencias, pero contribuyendo al fortalecimiento de la calidad y cobertura del agua potable, mediante la transferencia de conocimientos, acompañamiento.

## 8.5. OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La Empresa, deberá suscribir acuerdos, en la cual se establezca una tabla con el porcentaje de asignaciones, mediante la evaluación según indicadores como: metas de inversión y cobertura para ser merecedores de asignaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, para poder fortalecer financieramente y asegurar una competencia exclusiva de la municipalidad en el ámbito cantonal, como el BID, CAF, BDE.

## 9. CONCLUSIONES

- a) Se evidencia del análisis financiero que durante el año 2022 el gasto corriente tuvo un incremento del 21% lo cual de mantenerse y proyecta en los próximos ejercicios fiscales se produciría un desbalance importante, lo cual pondría en riesgo la sostenibilidad de las finanzas de la EP EMAPAR.
- b) Durante los últimos años se ha evidenciado que la expansión del servicio (número de abonados) no ha sido acorde al incremento del gasto corriente.
- c) La proyección de incremento de caudal l/s con la incorporación del proyecto Maguaso Alao de 250 l/s la empresa hasta el momento no recibe ningún ingreso producto de las ventas.
- d) Se cuenta con un pliego tarifario del servicio el cual tiene una carga significativa del subsidio, lo cual se encuentra en revisión ante el ARCA.
- e) La EP EMAPAR durante los últimos años no ha tenido un plan de inversión para el fortalecimiento o incremento del servicio en el cantón Riobamba.
- f) El cumplimiento de la competencia de agua potable y alcantarillado se ha enfocado durante los últimos años, únicamente al perímetro urbano de la ciudad de Riobamba donde se cuentan con las redes consolidadas.
- g) En el ámbito de la Cooperación Internacional no se ha identificado proyectos de inversión con fondos internacionales o nacionales vía cooperación.
- h) No se evidencia convenios o instrumentos legales que permitan una adecuada planificación de los compromisos de deuda ante el BDE con el GADMR.
- i) No se evidencia la transferencia de recursos por cumplimiento de la competencia exclusiva de agua potable y alcantarillado por parte del GADMR a la EP EMAPAR para inversión.
- j) Este es Plan de Negocios es el primer instrumento con el que va a contar la Empresa luego de varios años de su gestión para

## 10. RECOMENDACIONES

- a) Tomar acciones estratégicas para controlar el creciente gasto corriente a efectos de mantener la sostenibilidad financiera de la empresa a largo plazo.

- b) Actualizar y establecer un Plan Estratégico Institucional, marco normativo con en el foque para ampliar la cobertura, el número de abonados al servicio y cubrir la competencia a nivel cantonal.
- c) Actualizar los instrumentos, económicos y financieros que permitan fortalecer la inversión y capacidad de ingresos corrientes a la Empresa.

## Bibliografía:

- EMAPAR (2020) Resolución No. 003 de Directorio. - Plan Estratégico Institucional 2030, recuperado en: <file:///Users/luisvasquez/Downloads/PEI%20Emapar%20vigente%202021.pdf>
- LOEP (2009) Ley Orgánica de Empresas Públicas, recuperado en: <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/LEY-ORGANICA-DE-EMPRESAS-PUBLICAS.pdf>
- COOTAD (2014) Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, recuperado en: <https://www.epemapar.gob.ec/wp-content/uploads/lotaip/2016/enero/literal2/lorcootad.pdf>
- GADMR (2010) LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA PÚBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA EMAPAR, recuperado: [https://www.epemapar.gob.ec/wp-content/uploads/lotaip/2016/enero/literal2/ordenanza001\\_2010.pdf](https://www.epemapar.gob.ec/wp-content/uploads/lotaip/2016/enero/literal2/ordenanza001_2010.pdf)
- MDT (2020) Acuerdo Ministerial N° MDT-2020-0111, Referente a la norma técnica para la mejora continua e innovación de procesos
- COPLAFIP (2012) CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS Recuperado en: [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)
- INEC (2023) PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS ECUADOR
- EMAPAR (2023) Información recabada de áreas operativas, administrativas.



SECRETARIA GENERAL EP EMAPAR EP-EMAPAR-SGG-2024-00008-M  
Tramite Nro. 711873  
Riobamba, 17 de Enero de 2024

**PARA:** Ing. NELSON PATRICIO MUÑOZ RUBIO  
**GERENTE GENERAL DE LA EP-EMAPAR**

**ASUNTO:** Copias certificadas

En relación con la solicitud presentada en el trámite SIIM 711873, específicamente en el comentario #1, el cual expresa: Por favor, Abg. Ávila, atienda lo solicitado por el señor concejal; la información debe ser remitida a la Gerencia el día de mañana, 17/01/2024, hasta las 12h30. Saludos cordiales., derivado de la petición formulada por el Señor Concejal Ab. Carlos Octavio Aulla Salameh, en la cual expone: "Después de expresarle un cordial y atento saludo en calidad de Concejal del cantón, nuevo presidente de la Comisión de Fiscalización de Transparencia, solicito de la manera más comedida se sirva remitir las copias certificadas de las actas anexas y resoluciones emitidas en sesiones ordinarias y extraordinarias del Directorio de la EP-EMAPAR, desde el periodo comprendido entre mayo 2023 a enero 2024", me permito certificar lo siguiente en 258 fojas de acuerdo a la razón adjunta:

1.- Sesión Ordinaria de Directorio No. 03 del 29 de mayo de 2023, que consta de lo siguiente

- a. Convocatoria 03-2023
- b. Acta número No. 3-2023
- c. Resoluciones, 05, 06, 07,08,09,10,11,
- d. Acta No 2 de sesión Ordinaria de 28 de abril de 2023.
- e. Anexos.

2.- Sesión ordinaria de Directorio N04-2023 de 23 de junio de 2023, que consta de lo siguiente:

- a. Convocatoria 04-2023
- b. Acta No. 04-2023.
- c. Resoluciones, 12, 13
- d. Acta No. 03 de sesión ordinaria del 29 de mayo de 2023.
- e. Anexos.

3.- Sesión Extraordinaria de directorio N. 05 de 5 de Julio de 2023 (Cancelada)

- a. Convocatoria N 05.2023
- b. Anexos.

4.- Sesión Extraordinaria de Directorio No 06 del 13 de Julio de 2023.

- a. Convocatoria 06-2023
- b. Resoluciones, 14, 15.
- c. Anexos

A partir de Julio de 2023, como es de su conocimiento, he sido eximido de mis responsabilidades en la organización del Directorio, así como de todas las implicaciones que esto conlleva, Esta exención ha repercutido incluso en mi función de certificar documentos en calidad de secretario general de la EP-EMAPAR.

En virtud de esta situación, deseo informarle que las copias, actas y resoluciones resultantes de las sesiones de Directorio subsiguientes no reposan en el archivo de Directorio bajo mi responsabilidad.

En consecuencia, será necesario que dichos documentos sean certificados en la Gerencia, en caso de que existan.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

EDUARDO FRANCISCO AVILA RIVERA

2024-01-17T12:13:22-05:00

Abg. EDUARDO FRANCISCO AVILA RIVERA  
**SECRETARIO GENERAL DE LA EP-EMAPAR**

Anexo:

Certifico que las hojas contenidas en la presente carpeta, en número de 258 hojas, son fiel reproducción de los documentos originales debidamente enumerados que constan en el archivo a mi cargo. Asimismo, hago constar que el Memorando EP-EMAPAR-SGG-2024-008-M adjunto, mediante el cual se realiza la descripción detallada de los documentos, forma parte integrante de esta carpeta.



Dr. Eduardo Francisco Ávila Rivera  
Secretario General EP-EMAPAR